



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

---

FACULTA DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA  
TESIS

“BIOGRAFÍA CRÍTICA DE LA GÜERA RODRÍGUEZ,  
1778–1851”

PRESENTA  
CÉSAR ALEJANDRO MARTÍNEZ NÚÑEZ

ASESOR:  
MTRO. ALFREDO RUIZ ISLAS



MÉXICO D.F.

2010



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Agradecimientos

A mi madre, por quien todo esto ha sido posible.

A mis hermanos, Lidia, Verónica, Elena y Augusto César, por darme la dicha de tener una familia.

A mi novia, Angélica, por tener la fuerza de ser franca en un mundo lleno de eufemismos.

Al Maestro Alfredo Ruiz Islas, cuyo título más correcto es el de mentor, por la infinita paciencia y sabiduría que ha demostrado al guiar a quien difícilmente sabe hacia dónde quiere ir.

Especialmente a mis sinodales, Dr. José Enrique Covarrubias por señalarme con honradez mis errores permitiéndome corregirlos con prontitud más que con acierto; a la Dra. Matilde Souto cuyas anotaciones me han llevado a comprender la vasta complejidad de un periodo como el de finales del siglo XVIII, así como a discernir el camino que aún me falta por recorrer; al Dr. Miguel Soto por el buen humor que ha sido el complemento de las indicaciones que enriquecieron enormemente el presente texto y que en gran medida me ayudó a encontrar la manera para expresar correctamente el mensaje de esta tesis. Por último, es verdad, pero únicamente porque el mundo de las letras es secuencial y nos impide colocar todas juntas y entrelazadas cada acotamiento y cada indicación, por último repito, gracias a la Dra. Teresa Lozano por mostrarme la enormidad y viveza cultural de las relaciones humanas expresadas en la historia de los ritos, costumbres, vivencias y problemas de la vida conyugal, mismos que en buena parte dieron origen a la investigación que dio como resultado la presente tesis, misma que espera devolver un poco a lo mucho que recibió y que aún queda por observar.

A todas las personas que me han ayudado a llegar hasta aquí, de un modo o de otro, mil gracias. La materia nos empuja por los caminos, moldeando nuestro ser con la dureza de las rocas, lo agudo de los cristales y el roce del viento.

Finalmente, a mi padre, porque en su negación está más vivo que nunca.

*—Pero todo eso me espanta, no me convence.*

*—Sí, le espanta a usted, porque ve por primera vez que es muy claro el derecho de la mujer para igualarse al hombre; nomás que para ejercerlo necesita armarse de una resolución terrible.*

Nicolás Pizarro, *La Coqueta*.

*Dícele el aire de echar la mano al sombrero,  
y dar cuerpo y pie con tal donaire,  
que parece hija del aire  
en el aire del andar.*

Lope de Vega.

# Índice

Introducción.....	5
Capítulo I Padres pertenecientes al Antiguo Régimen.....	14
Capítulo II Infancia y Pubertad a finales del siglo XVIII.....	28
Capítulo III “... después que por su desgracia contrajo matrimonio con el capitán don Jerónimo Villamil...”.....	38
Capítulo IV Romeo y Julieta ante el tribunal.....	72
Capítulo V La vida legendaria de la Güera Rodríguez.....	95
Capítulo VI Alejada de la vida pública.....	139
Conclusiones.....	146
Apéndice I Genealogía.....	150
Apéndice II Cronología.....	154
Fuentes primarias y bibliografía.....	160

## Introducción.

En 1949 vio por primera vez la luz el libro de Artemio de Valle – Arizpe titulado *La Güera Rodríguez*. El autor, según él mismo refiere en la decimocuarta jornada de dicha obra (esto es, en el catorceavo capítulo), tuvo acceso a cinco pertenencias personales de la famosa María Ignacia Rodríguez de Velasco, *la Güera*: un legajo de cartas que la señora había enviado a su yerno, el tercer conde de Regla, dos rebozos artesanales de considerable belleza, la cama que aquella mujer había usado durante casi toda su vida y una cajita de oro y carey en la que figuraba el retrato en miniatura de la Güera.

Sin mencionar dónde o cuándo contempló estos artículos, que en sus palabras lo movieron a documentarse sobre aquella dama, Artemio describe en elegantes términos el desdén en la sonrisa de la retratada, sus cabellos lisos y rubios, sus ojos azules y su vestido celeste de subido talle.

En la portada del mismo texto aparece un dibujo que debería corresponder a esta enumeración. Sin embargo, existe un problema al tratar de corroborar este hecho, como el lector podrá ver, y es que en la obra de Pedro Romero de Terreros, *La Corte de Agustín I*, se muestra una miniatura que perteneció a un tal Jorge Gómez de Parada en la cual se observa a una mujer desacorde con la presentada por Valle – Arizpe. ¿A quién perteneció y qué imagen tuvo a su alcance el cronista? La respuesta más obvia es que se trató de pinturas diferentes realizadas en distintas épocas de la vida de María Ignacia. Pero existe una solución distinta, que en buena medida orientó el título y el perfil de la presente tesis.

Cabe la posibilidad de que el retrato usado por aquel escritor fuera creado *ex profeso* para ilustrar el tipo de personaje plasmado en su obra, es decir, como una forma para que la picardía y astucia de Ignacia, descrita con palabras, tuviera un complemento gráfico. Esta afirmación se apoya en un análisis básico del texto.

En su biografía novelada, el autor relata de modo literario los principales pasajes que han hecho la fama de María Ignacia Rodríguez, a saber: el matrimonio ordenado por Revillagigedo, la violencia sufrida por ella durante su vida marital al lado de Jerónimo Villamil, sus nupcias con el octogenario Juan Ignacio Briones, su presencia ante el tribunal de la Inquisición, su destierro, su amistad con virreyes y virreinas y su relación con Bolívar, Humboldt e Iturbide. Sin embargo, estas anécdotas, que él considera excepcionales, son

poco menos que un pretexto para satirizar el periodo virreinal y, en general, la moral conservadora. En el concepto de Valle – Arizpe, bastaba una mujer con la resolución, aplomo e irreverencia de la Güera para poner en jaque a las instituciones novohispanas más respetadas como el tribunal inquisitorial, la autoridad del virrey o la soberbia de la nobleza. En esta misma descripción se emplean abundantes adjetivos o se describen situaciones que ponen de manifiesto la ineptitud de las autoridades españolas y sus representantes ante la inteligencia natural de la Rodríguez, plasmada justamente en la representación de que se ha hablado más arriba.

No obstante, para demostrar si lo dicho por Artemio cuenta con fundamentos, o no, haría falta un trabajo distinto al presente. El propósito de esta introducción (y de esta tesis) no es entablar una discusión inútil con el cronista, sino exhibir la necesidad de contar con una biografía crítica de esta mujer. Entonces, dos preguntas saltan a la vista: ¿por qué estudiar a la Güera?, y ¿por qué hacerlo en una biografía llamada *crítica*? Con lo expuesto en mente se responderá primero a esta última cuestión.

Debido, principalmente, a que no se cuenta con otra obra dedicada a la famosa dama novohispana, el texto de aquel autor se ha convertido en una lectura obligada para algunos historiadores académicos actuales, quienes se refieren a la vida de la Güera como un ejemplo de los cambios acontecidos en la condición femenina a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Sin embargo, a pesar de que dicha fuente se basa en una investigación documental, carece del rigor crítico exigido a los trabajos historiográficos contemporáneos, lo cual no se critica al autor ya que su propósito era otro (aunque si se podría criticar que guarde silencio sobre el origen de algunas de sus fuentes, como en el caso de las pertenencias personales). Entonces, a raíz de esta problemática, los investigadores más recientes reproducen las anécdotas inexactas de Valle, sustentando parte de su trabajo en bases poco seguras. Para subsanar esta carencia, brindar un piso más sólido y mejorar el conocimiento sobre las mujeres en el periodo señalado, se requiere un trabajo más riguroso, un estudio crítico que aporte una nueva perspectiva. Luego entonces, la presente biografía se denomina *crítica* porque, con base en una documentación más extensa, en un cuestionamiento acerca de los motivos y consecuencias de las acciones de la biografiada y en un planteamiento que la explique en relación con su entorno (enfoques básicos de la historiografía, de los que hasta ahora se carece), se pretende crear una nueva idea de la

Güera. Esto significa que el objetivo principal de este escrito es modificar la imagen que se tiene de María Ignacia, y su objetivo de fondo es, con este nuevo enfoque, aportar algunos elementos a la comprensión de las mujeres de aquella época. ¿Y para qué tanto trabajo? ¿Por qué estudiar específicamente a esta dama?

La razón primordial es que María Ignacia Rodríguez de Velasco representa con gran fidelidad dos aspectos que atestiguan los cambios de la sociedad virreinal en el tránsito de los siglos en cuestión. Por una parte, su condición de aristócrata la hizo pertenecer al grupo social que recibió quizá con mayor intensidad el impacto de las reformas borbónicas. Antes, pero principalmente durante el periodo de guerra de independencia, los criollos novohispanos buscaron defender sus privilegios ante las duras políticas metropolitanas. En buena medida, su interés por salvar su patrimonio y conservar su estatus los llevó a apoyar la causa insurgente, y la Güera no fue la excepción: con su ayuda al movimiento también defendía su lugar como dama de la corte. Por otra parte, justamente su calidad de cortesana habla de otra transformación. Para aquellos años, el rol de las mujeres de las capas altas había dado un giro producto de las reformas ilustradas. La transición las alejó del encierro doméstico para incluirlas con más fuerza en las actividades sociales, *verbi gracia* su gusto por las innovaciones extranjeras y la necesidad de educarlas en el nuevo refinamiento. Los problemas personales de la Güera fueron causados, en buena medida, por tal condición, y encontraron a su vez un escenario ideal en los conflictos por la separación de la Iglesia y el Estado. Este cambio llevó indirectamente a las mujeres al camino de la participación política, pues se vieron imbuidas de un bagaje cultural más amplio que les dio nuevas perspectivas.

Asimismo, María Ignacia es un personaje de digno de estudio porque, además de ser muestra de aquellas dos transformaciones, estuvo presente a lo largo de todo el proceso independentista. Su padre, Antonio Rodríguez, fue alcalde del ayuntamiento de México, por lo que vio de cerca la lucha por la autonomía que emprendieron los criollos. La hija, por su parte, estuvo involucrada en las principales conspiraciones novohispanas en los inicios del conflicto armado, hasta ligarse personalmente con Iturbide y participar en los primeros momentos de la gestación del plan de Iguala y la erección del Imperio Mexicano de 1822.

Así pues, el personaje a tratar tuvo una fuerte presencia en todo el periodo transición y su vida refleja con claridad tanto las circunstancias de los aristócratas criollos como de las mujeres de la misma condición. De allí su importancia, ya que incluso podría marcar la pauta para entender a los sectores medios y bajos y establecer algún tipo de deducción acerca de estos estratos. Por lo tanto, este trabajo es una primera aportación a la que podrían unirse otras biografías o estudios prosopográficos que amplíen el panorama de lo que se sabe acerca de las mujeres de aquella época. Finalmente, se dirá que la nueva idea que se espera formar de la Güera es justo la contraria de la que se tiene: de un personaje excepcional pasará a ser un individuo sumamente representativo de su medio.

Para conseguir este objetivo se empleará una metodología relativamente sencilla, pero que por supuesto entraña serias limitaciones. En principio, esta biografía carece de un soporte teórico explícito, es decir, no se ha tomado el modelo interpretativo de algún autor específico. En todo caso, se ha recurrido a la historia cultural porque, considero, permite abordar y explicar los temas históricos con base en la interacción de múltiples factores. La cultura lo abarca todo: política, economía, ideas y discursos morales que se diferencian en función de las prácticas, las relaciones interpersonales e incluso los espacios de convivencia. El universo de información que se abre permite observar las afectaciones que un rubro recibe de otro y cómo éste incide en otro más, elemento esencial para la argumentación de este trabajo, como se verá. En otras palabras, la historia cultural es la que mejor acomoda a esta tesis, no porque otras perspectivas no comprendan las interrelaciones, sino porque permitirá un acercamiento al perfil cultural de María Ignacia: su concordancia con su entorno, sus conflictos surgidos de este mismo y las opciones que tuvo a su alcance. En fin, la intención es acercarse a la biografiada para entenderla en la dimensión más cercana a su tiempo.

Dentro del cuerpo del texto, este planteamiento se expresa de forma básica. En primer lugar, las fuentes darán la información acerca de determinado aspecto del personaje. Enseguida, estos datos serán cotejados con lo que se sabe del medio y se intentará definir cuán apegados o discordantes fueron entre sí. Como se ve, es un esquema simple, pero que encierra un inconveniente muy complejo: en todos los casos, el ambiente se conoce sólo imperfectamente. Entre los estudiosos de temas como la educación, el matrimonio, la infancia o el derecho, existen discordancias en la interpretación del periodo que aquí se

tratará. Para evitar polémicas que nada aventajarían al tema, y que en cambio harían inacabable el estudio, se ha recurrido a textos mutuamente afines. En los términos más claros lo hasta ahora expuesto se refiere a que, por ejemplo, los documentos consultados hablarán de Jerónimo Villamil, primer esposo de la Güera. Luego, si se hace necesario conocer algunas características del ejército novohispano para entender la situación del capitán de milicias Villamil y definir con esto su influencia en la vida doméstica de la pareja, entonces, se empleará una opinión generalmente aceptada que dé cuenta de tal situación y así salvar el tener que enfrascarse en discusiones infructuosas. Se entenderá entonces que el tema de esta tesis no es el ejército, ni el por qué de la Independencia, ni la educación de las mujeres, o la Ilustración en sí: el tema es María Ignacia Rodríguez y su relación con estos aspectos, o sea, cómo se influyeron mutuamente. Para aprovechar esta aclaración, se dirá que el presente trabajo evitará entrar en el terreno de la psicología. Si bien se espera acercarse a los motivos de la participación de María Ignacia en la insurgencia, ello se hará sólo al aproximarse a la lógica de las situaciones con las que se enfrentó.

Así pues, en el desarrollo del capitulado esto se tratará del modo que se explica a continuación. En el primer apartado se hablará del matrimonio Rodríguez – Osorio, los padres de la Güera. Apoyado en el contexto se delimitará el perfil cultural de esta pareja para demostrar que se trataba de una familia que ascendía socialmente usando prácticas muy extendidas entre la aristocracia: a) enlaces matrimoniales a la manera de acuerdos comerciales para unir patrimonios; b) compra de puestos burocráticos en el gobierno virreinal. Asimismo, se argumentará la pertenencia intelectual de esta pareja al llamado Antiguo Régimen, es decir, que su formación antecedió a la introducción de las reformas ilustradas. Esto da la pauta para imbuir al lector en el contexto de las convulsiones de la Nueva España desde la inserción de dichas reformas hasta el año de 1808. Evidentemente sólo se dará una visión panorámica del contexto, resaltando especialmente algunos aspectos: inexistente delimitación entre lo público y lo privado y entre el Estado y la religión, prácticas burocráticas y de gobierno comunes y corrientes en aquella época como venalidad o influyentismo. A este respecto cabe decir que el concepto de “lo público” que se manejará parte de una definición jurídica, pero que aplica a otros ámbitos de la vida diaria: “lo público es aquello que escapa a la competencia entre los particulares” ya que

obedece a intereses superiores. Por ejemplo, los actos pecaminosos se ocultan como algo oscuro y privado, pero salen de lo particular porque ponen en peligro el bienestar colectivo al provocar la ira de Dios, y cuando son expuestos provocan escándalos; un comportamiento personal recto y honesto es conocido por todos, todo el tiempo y no tiene nada que esconder. El objetivo, además de atender al panorama general incluye dos aspectos: a) al parecer, al igual que en otras familias aristocráticas, entre los Rodríguez – Osorio y sus hijas hubo una brecha generacional que hizo a estas partícipes de ciertos valores ilustrados; b) establecer una de las fuentes principales de cómo María Ignacia estaba enterada de los problemas políticos de la Nueva España, es decir, por parte de su padre, alcalde del ayuntamiento.

El capítulo segundo abordará la educación de María Ignacia Rodríguez en sus primeros catorce años. Desafortunadamente se tiene poquísima información al respecto, por lo que en esta parte en especial se observará la aplicación de la metodología que se ha elegido. Se demostrará a partir de las características educativas de finales del siglo XVIII que la biografiada tuvo pocas (posiblemente ninguna) oportunidades de ser instruida bajo los preceptos de la Ilustración durante su infancia. Los colegios de niñas que se crearon durante aquella época, y en los que la Güera pudo inscribirse, tenían escasopoco interés o capacidad para inculcar en las alumnas preceptos distintos a los del cristianismo que hasta entonces habían prevalecido. La instrucción, por lo tanto, conservaba los cánones tradicionales. Como se verá, uno de los modelos que más interesa a este trabajo es la proximidad y vecindad que guardaban las altas esferas de la sociedad novohispana. Bajo este modelo y por su posición social, la Güera aprendió a tratar con familiaridad a los nobles de la Ciudad de México. Esta cualidad se unió a un influjo producido ahora sí por las reformas borbónicas: la apertura de las fronteras abrió el mercado de las modas francesas que impactaron a la juventud novohispana. Así pues, se verá que la joven rubia desarrolló en su mocedad una conducta abierta, producto de su familiaridad con los nobles así como de su inclusión en las nuevas prácticas de cortejo. Esto deja en suspenso una cuestión importante: la participación de la Güera en la insurgencia no necesariamente tuvo que ver con su formación en los valores ilustrados, y si así fuera, supondría que ella entró en contacto con la filosofía iluminista en otro momento de su vida. Con toda seguridad fue un acercamiento distinto al doctrinario y más bien (si es que en efecto ocurrió) fue una

aproximación a los preceptos básicos por vía oral (o sea, conversada) de parte de su padre, su cuñado, el quinto marqués de Uluapa, o de algún otro familiar empapado de dicha corriente.

En el capítulo tercero se demostrará que la estabilidad marital de la pareja formada por Ignacia Rodríguez y Jerónimo Villamil se vio afectada por su precaria situación económica. Sería largo incluso resumir los puntos que se tratarán en este episodio, por lo que sólo se advertirá al lector el argumento principal a seguir. Se explicará que el matrimonio entre Jerónimo y María Ignacia inició en los círculos aristocráticos de la Ciudad de México bajo una atracción muy fuerte la cual, sin embargo, se desgastó debido a los problemas monetarios. Como se verá, Jerónimo carecía de recursos para sostener por su cuenta a su nueva familia y las dificultades para conseguir numerario le mantenían en un estado de frustración permanente. Por su parte, María Ignacia, acostumbrada a las comodidades de la casa paterna, tuvo dificultades para adaptarse a su nueva situación. Estas condiciones chocaron violentamente al encontrarse en un mismo espacio y al intervenir el factor externo de la opinión popular. El espacio de conflicto fueron las reuniones organizadas por Jerónimo. Para Villamil, las fiestas eran una oportunidad de atraerse relaciones de negocios, pero para su esposa eran una distracción de su estrecha economía. Es posible que la Güera exteriorizara sus preocupaciones ante sus invitados u otros familiares, poniendo en entredicho el honor de su esposo, quien aparecería como un hombre incapaz de mantener a su familia con el decoro necesario. Para un individuo como Villamil, permanentemente preocupado por su buen nombre, esto era imperdonable. Su frustración encontró entonces un escape en la violencia conyugal. En cuanto a María Ignacia, se explicará que ella estaba convencida de no ser culpable de ningún mal. Por el contrario, intentó que su actitud fuera aceptada por su esposo y buscó que terceras personas intercedieran en su favor para lograr ese fin. Con esta idea, no dudó en usar una imagen de mujer desamparada y víctima de injusticias, figura que siguió empleando por el resto de su vida.

Se espera que este apartado en especial sea una aportación a la historia de la familia pues se verá que, no obstante las dificultades, María Ignacia intentó someterse a la voluntad de su marido. Su intención en este sentido era conciliar su trato hacia otras personas con la obediencia marital. Es decir, se trataba de una búsqueda por defender su individualidad y

conjugarla con sus deberes de casada. Esto señalaría que otras mujeres involucradas en la insurgencia buscaban algo parecido, pero que tuvieron la suerte de contar en sus relaciones con hombres más tolerantes. Es posible que las mujeres de finales del siglo XVIII estuvieran buscando maneras de expresarse gracias a una toma de conciencia de su derecho a participar. Quede esto como una hipótesis.

En el cuarto capítulo se explicará que el año de 1803 fue un punto de quiebre en la vida de María Ignacia. Para entonces, la violencia en la pareja se había precipitado al grado que la Güera se vio orillada a solicitar la protección directa del virrey Félix Marquina. Jerónimo, para resarcir su honra y castigar a su esposa, buscó la ayuda del vicario capitular de la catedral de México, José María Bucheli, quien inició un juicio de divorcio, nombre con el que se denominará a este periodo. El conflicto que siguió tuvo consecuencias no sólo en la vida de los involucrados, sino que los trascendió de diferentes maneras. Fue justamente el peso de los factores externos el que delineó las acciones que desde entonces persiguieron en el pleito las dos partes. La representación del virrey Marquina y del vicario Bucheli derivó en un enfrentamiento entre los poderes secular y eclesiástico respecto a las jurisdicciones y precedencias de cada uno. El trasfondo de las reformas borbónicas y de la separación del Estado y la Iglesia complicó el juicio al grado de rebasar a los implicados y convertirlos en un motivo escándalo que llegó a los sectores populares. En este punto cabe decir que el presente trabajo demostrará que la opinión del pueblo fue un factor importantísimo en el devenir de la Güera. La desconfianza, la difamación de su honor y, por ende, los maltratos de parte de Jerónimo, surgían de los rumores de la gente. Como se verá, para la biografiada, la separación de su marido a partir de este año fue también un distanciamiento de la relevancia que concedía a las murmuraciones.

La argumentación previa debería ayudar a cambiar la imagen que se tiene de la Güera, puesto que se explican algunos de pasajes que han hecho su fama de acuerdo a su entorno. Sin embargo, el quinto apartado conjugará los elementos anteriores para exponer a la señora Rodríguez como un personaje característico de su tiempo. Luego de estudiar el periodo de distanciamiento respecto a su esposo, así como de la importancia de su imagen pública, se entenderá la responsabilidad de tener bajo su cargo a sus seis hijos. Es decir, a partir de 1804 las actividades de la famosa dama novohispana se entienden como una mezcla de su voluntad por prosperar con su prole, de conservar su estatus social y de su

convicción a favor del bando independentista. ¿Cómo se demuestra esto? Su pertenencia a la insurgencia difiere de la Ilustración en cuanto tal. Es casi seguro que tanto ella como su padre permanecieran al margen de esta corriente filosófica. No es que se tratara necesariamente de una condición *sine qua non*, ya que se podía pertenecer a uno u a otro. Pero su perspectiva de los cambios desfavorables para los criollos la tenía de primera mano por su presencia en el ayuntamiento, de tal suerte que poseía motivos para actuar en pro de la autonomía primero y de la independencia después. Así, estas razones se unieron a los aspectos materiales. La relación con Ignacio Briones, de la cual le quedaron a la Güera dos haciendas muy ricas en tierra adentro, es la prueba más clara. A ella dejó de importarle la opinión del pueblo en aras de asegurar el bienestar de su familia. Por último, su relación con Iturbide conjuga nuevamente estos aspectos. Para este momento, al igual que otros insurgentes veteranos, consideraba que la independencia debía lograrse aún en la alianza con los grupos que antes fueron sus rivales. Seguía siendo partidaria de la primera insurrección, la cual le había costado un destierro, y estando al lado del *hombre de la hora* podía contribuir a su lucha y, al mismo tiempo, asegurarse un lugar de preeminencia en el nuevo orden. Estos fueron sus motivos, los cuales son muy semejantes a los de otros criollos capitalinos que apoyaron el movimiento rebelde.

El sexto y último capítulo deja poca materia de estudio respecto a las fuentes recabadas. En síntesis, el apartado se enfoca en la conclusión de los negocios que la Güera Rodríguez había mantenido pendientes durante la guerra. Se probará que las aportaciones de María Ignacia a favor del bando criollo se dieron gracias a su habilidad en el manejo de sus propiedades y sus relaciones. Para esto le fue de mucha utilidad la imagen de mujer desamparada que manejó desde su primer matrimonio.

Para terminar esta introducción, deben explicarse dos cosas que el lector no dejará de advertir. Una es que el trabajo está escrito siguiendo un criterio temático más que cronológico. Esto se debe a la necesidad de estudiar algunos aspectos culturales de los personajes aquí mencionados con la finalidad, como ya se dijo, de ubicarlos en su contexto. Así pues, se notarán al menos un par de saltos en cuanto a los años en los que se ubique la narración. La otra cuestión es que en cada uno de los capítulos se incluye un apartado de conclusiones. El objetivo es que se pueda apreciar el proceso que se gestó en la personalidad de la Güera y que se expondrá a lo largo del presente trabajo. Dicho proceso

muestra que las acciones de María Ignacia tuvieron principio menos en un ingenio nato que en las situaciones que debió enfrentar. Asimismo, despejar las conclusiones parciales brinda un espacio para abordar al final de esta tesis una reflexión importante: cuánto de lo que se expondrá a continuación ha cambiando en México. Al final, algunas de las situaciones que se describirán pueden, con todas las salvedades necesarias, poner de relieve las problemáticas por las que este país transita en la actualidad.

## Capítulo I. Padres pertenecientes al Antiguo Régimen.

Los padres de María Ignacia, la Güera, fueron Antonio Rodríguez de Velasco y María Ignacia Osorio Barba y Bello Pereira. Aunque la información obtenida acerca de estos últimos no permite responder directamente cuestiones claves como la procedencia y posición sociocultural de sus respectivos padres o su educación formal durante la infancia, es posible elaborar un perfil que delimite las características y potencialidades de sus respectivas familias. Resultaría especialmente valioso tener plena seguridad en estos puntos pues a partir de ellos se definiría si las correspondientes ascendencias del matrimonio Rodríguez Osorio formaban parte de la antigua elite novohispana o si, por el contrario, partiendo de los estratos medios se encontraban en vías de ascenso social. Los documentos consultados para este trabajo sugieren que la pareja elevó su posición hasta alcanzar el nivel de la elite burocrática, y que continuó incrementando su calidad al adquirir nuevos puestos en la administración virreinal, así como al unirse por lazos de parentesco y amistad con otros importantes grupos familiares.

De ambos cónyuges, Antonio Rodríguez ofrece mayores dificultades. El hombre que al parecer fue eje de crecimiento para sus padres y suegros tuvo un pasado más bien desconocido. Se sabe con certeza que era natural de la Ciudad de México, que sus padres fueron Raúl (¿?) Rodríguez de Velasco y Bárbara Jiménez, y que tuvo al menos dos hermanos (de entre los cuales, supongo, fue el mayor): Bárbara<sup>1</sup> y José<sup>2</sup>. De este último hay noticias de que fue labrador y que permaneció soltero toda la vida<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Parroquia del Sagrario Metropolitano*, bautismos de españoles, proyecto OAH, ZC, rollo 690, 20 de noviembre de 1778, partida de bautismo de María Ignacia en la que Bárbara Rodríguez de Velasco es madrina. Las partidas registran la legitimidad de los hijos y del matrimonio, así como los nombres de padres y abuelos. Sólo dan cuenta de la ocupación de unos y otros si se trata de miembros de la administración de la ciudad, cargos militares o distinciones nobiliarias. En este caso no hay mención al respecto para ninguna de las dos ramas. El nombre del abuelo paterno aparece ilegible.

<sup>2</sup> AGN, *Oficios Vendibles*, contenedor 11, volumen 24, expediente 7, ff. 491 y v. José Rodríguez, ante el escribano Antonio Ramírez Arellano, manda un oficio a la Real Audiencia de México para hacer “valedero el renunciamento” del cargo de Regidor perpetuo de la Ciudad de México de su hermano, hecho el 5 de diciembre de 1810 y que se encargó a María Osorio para que designara al renunciatario; ésta lo hace a favor de su nieto Jerónimo, hijo de la Güera.

<sup>3</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1 *La Marquesa de Uluapa contra doña María Ignacia Rodríguez su hermana sobre que haga la obra y le satisfaga la renta de la casa que refiere*. Cuestionario que realiza María Ignacia Rodríguez a su tío José en el juicio que sigue su hermana Josefa sobre reparaciones en la casa de los marqueses de Uluapa que María Ignacia se niega a hacer.

Por principio, puede descartarse que los padres de Antonio fueran miembros de la vieja élite nobiliaria, burocrática o militar por cuanto en la partida de bautismo de María Ignacia, hija de Antonio, no se menciona para sus abuelos cargo alguno de esta índole, como ocurre en cambio en el bautismo de María Josefa (hija mayor de la Güera), donde se indica explícitamente el cargo de Regidor perpetuo del abuelo paterno y la calidad de mayorazgo y caballería de Calatrava del materno<sup>4</sup>.

En realidad, es muy probable que Raúl y Bárbara fueran comerciantes de mediana importancia ya que tuvieron los recursos suficientes para dar a su primogénito una buena formación en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de México. Por su filiación al Colegio de Abogados de Madrid, el Colegio de México había adoptado el estatuto de sangre que aquel había emitido desde el 3 de septiembre de 1674 y en el que se ordenaba que:

para ser recibidos, [los aspirantes] hayan de ser de buena vida, y costumbres, hijos legítimos, ó naturales con Padres conocidos, y no bastardos, ni espureos [sic]; y también con sus Padres y Abuelos Paternos, y maternos, Cristianos Viejos, limpios de toda mala infección, y raza, sin nota alguna de Moros, Judíos ni recién convertidos: que a los menos los Pretendientes y sus padres no tengan, ni hayan tenido oficios ó ministerio vil, ni mecánico público, y que faltando alguna de éstas cualidades no sean admitidos<sup>5</sup>.

El 10 de febrero de 1773, Antonio presentó y aprobó su examen de licenciado en derecho canónico y civil ante la Audiencia de la capital<sup>6</sup>. El que aparentemente no tuviera

---

<sup>4</sup> AGN, *Parroquia del Sagrario...*, proyecto OAH, ZE, rollo 565, 7 de julio de 1795, partida de bautismo de María Josefa Villamil. Su abuelo Antonio ocupa para estas fechas el cargo de Regidor perpetuo y el de juez honorario de la sala del crimen de la Real Audiencia de la Ciudad de México tal y como se hace constar en la partida, lo mismo ocurre con José Jerónimo López de Peralta Villar Villamil, padre del esposo de la Güera, quien es mayorazgo de López de Peralta y Caballero de la Orden de Calatrava.

<sup>5</sup> Francisco de Icaza Dufor. *La Abogacía en el Reino de la Nueva España, 1521-1821*. México, Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 1998. pp. 85-96 Carlos III emitió la cédula de fundación del Real e Ilustre Colegio de Abogados de México el 21 de Junio de 1760. Posteriormente, el 24 de diciembre de 1766, aprobó la filiación de éste al Colegio de Abogados de Madrid; Jonathan I. Israel. *Razas, Clases Sociales y Vida Política en el México Colonial, 1610-1670*. México, Fondo de Cultura Económica, 2005. pp. 15, 25, 98 Sin embargo, de tiempo atrás la pureza de sangre era un requisito indispensable. En 1578, el cabildo de la Catedral de Toledo, primado de la Iglesia española, emitió un estatuto relativo a la pureza de sangre que desencadenó furor entre los pretendientes a cargos administrativos por demostrar su condición de cristianos viejos.

<sup>6</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 5524, expediente 25, *Solicitud y auto de certificación de pago sobre presentación de examen de abogado del bachiller Antonio Rodríguez de Velasco [...] graduado en ambos derechos*. Pago que hace el bachiller Antonio Rodríguez por derecho a examen de 8 pesos, dos tomés y dos gramos ante la Real Hacienda por su media annata y autos de su aprobación del 12 de febrero de 1773

problemas en ingresar al colegio y recibirse en él hablaría de la antigua comunión católica de sus padres, así como de una condición superior a la de los oficios mecánicos.

Tres años después de su aprobación como abogado, Antonio dio dos pasos que debieron ser los más importantes de su vida, y que en buena medida revelan el perfil de su trayectoria. El primero fue el matrimonio que contrajo el 30 de julio de 1776 en la catedral de México con María Ignacia Osorio Barba, criolla de antigua cepa nacida en 1751<sup>7</sup>. El segundo fue la compra del cargo de Regidor Perpetuo, puesto que Pablo Antonio Medrano y Escalera había dejado vacante al morir. De hecho, es muy posible que los 1,500 pesos pagados por Antonio ante la Real Hacienda fueran los que María Osorio había introducido a su casamiento como dote. La razón para así pensarlo es que la suma debió liquidarse a mediados de 1776, ya que la ratificación del puesto por parte del rey fue firmada el 11 de diciembre del mismo año<sup>8</sup>.

Si es que en efecto los Osorio tuvieron algo que ver con el pago de aquella cantidad, no tardaron en ver los frutos de su inversión. En enero de 1777, Luis, hermano de María, consiguió el puesto de amanuense en la Real Casa de Moneda, quizá por intercesión de su cuñado. Ya que tendrá importancia a futuro, se dejará apuntado el ascenso seguido por Luis en su desempeño en aquella Real Casa. En 1794, el fiel administrador, Jerónimo Gil, lo propuso para el puesto de su ayudante, incluso sobre otros dos candidatos con hasta 19 años de servicio, apelando especialmente a su “Ilustre nacimiento, aptitud, talento y arreglada conducta [que se complementaba] con el mérito de diez y siete años de servicio<sup>9</sup>”. Finalmente, a la muerte de Gil, en 1798, el entonces virrey Branciforte y el superintendente,

---

<sup>7</sup> Ricardo Ortega y Pérez Gallardo. *Historia Genealógica de las Familias más Antiguas de México*. México, A. Carranza y Compañía, impresores, 1905. t. 1, apartado de los marqueses de Salvatierra. Véase apéndice I de este trabajo. Los ancestros de más antiguos de María Osorio de los que se tiene noticia son sus abuelos Felipe Bello Pereira y Josefa Garfías quienes se casaron en la catedral de México en 7 de julio de 1709.

<sup>8</sup> AGN, *Oficios Vendibles*, contenedor 11, volumen 24, expediente 7, ff. 496-498 v. *Don Antonio [...] renuncia su oficio...*; Pedro Pérez Herrero. “El México borbónico: ¿Un “éxito” fracasado?”, en Josefina Zoraida Vázquez, coord. *Interpretaciones del siglo XVIII Mexicano: El impacto de las reformas borbónicas*. México, Nueva Imagen, 1992. p. 143 A finales del siglo XVI y principios del XVII los oficios administrativos se volvieron vitalicios (1581), hereditarios (1591) y renunciabiles (1606). En virtud de ello, el señor Rodríguez heredará en 1810 el puesto de Regidor perpetuo a su nieto Jerónimo.

<sup>9</sup> AGN, *Casa de Moneda*, volumen 424, expediente 4, ff. 98-103 *Nombramiento hecho a favor de Luis Osorio Barba para la plaza de teniente del fiel administrador de la Real Casa de Moneda*. Por la muerte de Pablo Lostal, Jerónimo Antonio Gil sugiere a Luis Osorio (incluso por encima de Lucas Molina con 19 años de servicio, pero sin “ilustre nacimiento”) para el puesto de ayudante de administrador en enero de 1794. Para este entonces Luis tiene 17 años de servicio y se ha desempeñado como amanuense en las oficinas de fielatura y ayudante de fundidor de sisalla.

marqués de San Román, recomendaron a Osorio para el cargo de administrador, puesto que el rey concedió el 17 de octubre de aquel año<sup>10</sup>.

Se hace factible suponer entonces que el matrimonio de Antonio y María tuviera un importante aliciente comercial: ambas familias intercambiaron favorablemente sus recursos para lograr un crecimiento mutuo<sup>11</sup>. La compra de los cargos era una inversión que garantizaba el enriquecimiento del poseedor y de sus allegados, amén de la distinción a que se hacían acreedores. Los altos funcionarios compartían a la par con la nobleza titulada y con la elite del clero la distinción de señorías<sup>12</sup> Cabe apuntar aquí que en el medio virreinal la calidad moral era de gran importancia para los grupos españoles. El poder económico era indispensable para gozar de gran distinción. Sin embargo, quien tuviera los recursos suficientes sin duda los emplearía en obtener para él y para sus familiares cargos, títulos y privilegios. Los títulos nobiliarios significaban

que el individuo había “llegado”. Era una confirmación real del valor de toda la familia, pues garantizaba que, por generaciones, sus miembros [...] habían mantenido relaciones respetables y una manera digna de vivir<sup>13</sup>.

Habrá que señalar (para tenerlo presente más adelante) que los mayorazgos fueron una especie de nobleza no titulada que estaba en contacto directo con la merced del rey. Mediante esta institución, las posesiones de una familia se consolidaban enlazándose a un nombre ilustre y en esencia no podían venderse porque, amén de la importancia de la merced que el rey les había hecho, obligaban a los terratenientes a defender sus propiedades y los límites de la monarquía contra los invasores<sup>14</sup>. Debido a ello, los problemas internos de las familias que afectaban la estabilidad del mayorazgo (como sucesiones, matrimonios,

---

<sup>10</sup> AGN, *Casa de Moneda*, volumen 493, expediente 755 *Informes de nombramientos. Hallándose vacante el empleo de fiel administrador [...] se propone a Luis Osorio para su empleo*. Luis Osorio fue administrador interino de la Casa de Moneda y ocupó la casa que correspondía al puesto ubicada dentro del edificio real desde este año, gozando de un salario de 6,000 pesos al año.

<sup>11</sup> AGN, *Parroquia del sagrario...*, proyecto OAH, ZC, rollo 690, 20 de noviembre de 1778 Resulta interesante que María Ignacia, la Güera, fuera la primera de ambas familias en ser bautizada con varios nombres, lo cual al parecer era un privilegio de las altas dignidades, como puede atestiguiarse en los libros de bautismos.

<sup>12</sup> Doris M. Ladd. *La Nobleza Mexicana en la Época de la Independencia, 1780-1826*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. p. 16

<sup>13</sup> *Ibidem*. p. 79

<sup>14</sup> *Ibid...*p. 104

ampliación o reducción de los bienes) atañían directamente a la Corona. Es decir, se obedecía a un interés superior<sup>15</sup>.

Debido a que los funcionarios criollos propendían a utilizar sus cargos en el gobierno para enriquecerse, la Corona intentó reforzar su control y optimizar la explotación de sus dominios. Así pues, los esfuerzos previos de Madrid para reformar Nueva España (que venían dándose desde el siglo XVII) tuvieron un mayor impulso a partir del nombramiento de José de Gálvez como visitador general, el 20 de febrero de 1765. Éste traía la misión de tomar el control y la dirección de la Real Hacienda, así como del comercio y los asuntos eclesiásticos y de justicia<sup>16</sup>. Desde su llegada hasta 1776<sup>17</sup>, Gálvez intentó fortalecer el control real formando una elite burocrática peninsular leal al monarca. Se pretendió terminar con la mayoría criolla del ayuntamiento de México y separar a los americanos de la administración usando nombramientos honorarios en este cuerpo y en la Audiencia. El ayuntamiento, que en muchas de las reformas veían lesionados sus negocios e intereses, se opuso y protestó en 1771 con una Representación ante la Corona por las acciones tomadas, argumentando que la Nueva España era un reino a la par de los de metrópoli y por ello no debía ser tratado como una mera Colonia.

A pesar de la intensa actividad renovadora de Gálvez, cuando éste murió en 1786, mismo año en que se implementó el virreinato el sistema de intendencias, el gobierno quedó una vez más en los grupos tradicionales que lograron neutralizar muchas de las nuevas disposiciones. Si bien su éxito no fue total pues en 1779 la Audiencia se componía

---

<sup>15</sup> Jean Frédéric Schaub. "El pasado republicano del espacio público", en François Xavier Guerra, Annick Lempérière, *et. al. Los Espacios Públicos es Iberoamérica: Ambigüedades y Problemas, Siglos XVIII y XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998. p. 42

<sup>16</sup> Pérez Herrero. *Op. Cit.* pp. 111-117 Gálvez intensificó el ataque contra las jurisdicciones e inmunidades del clero. En materia mercantil, se minó el poder del consulado de México con la creación de los consulados de Veracruz, Guadalajara y Puebla. Se suprimieron los repartimientos de mercancías, por medio de los cuales los alcaldes mayores, como intermediarios de los comerciantes, vendían a los indios productos importados a precios altos y compraban materias primas a bajos costos. Fue creada la Junta de Real Hacienda y los impuestos de alcabalas y aduanas pasaron directamente a manos del rey.

<sup>17</sup> Horst Pietschmann. "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en Vásquez. *Ibidem.* pp. 27-65 identifica tres fases de la labor de Gálvez: 1) robustecimiento del poder real mediante nombramientos honorarios de peninsulares en el ayuntamiento y la Audiencia, 2) las reformas radicales restando poder militar y económico al virrey, contra los privilegios eclesiásticos y gremiales además del establecimiento del sistema de intendencias y 3) falta de consistencia, marcha atrás por las quejas de los autoridades virreinales y revocación de algunas medidas.

de diez peninsulares y sólo cinco criollos<sup>18</sup>. Así pues, debe tenerse presente que Antonio Rodríguez participó de cerca en todos estos movimientos y de hecho su nombramiento como Regidor, y los cargos que obtuvo posteriormente como alcalde ordinario de la sala del crimen de la Real Audiencia<sup>19</sup> y el de Consejero de su Majestad<sup>20</sup>, muestran en buena medida la falta de congruencia de la Corona en cuanto a las reformas que el visitador había tomado en vida.

Así pues, las fricciones entre la Corona y la élite novohispana continuaron y al menos hasta 1808 Antonio Rodríguez tuvo gran importancia en las mismas. Dichos roces tuvieron un rostro culturalmente adverso para el gobierno español. A mediados del siglo XVIII empezó a gestarse un movimiento promovido por mercedarios, franciscanos y jesuitas que buscaba la renovación intelectual de la Nueva España. Alrededor de 1748, un nutrido círculo de jóvenes, entre los que se encontraban Clavijero, Diego José Abad, Francisco Javier Alegre y otros, todos de la orden de jesuítica, se agruparon entorno a Rafael Campoy para impulsar un cambio, ciertamente gradual, de los cánones establecidos por la escolástica en los años previos<sup>21</sup>. Esta camarilla, que al paso del tiempo se convirtió en la educadora de las siguientes generaciones de criollos, encontró en México un clima intelectual benigno para la propagación del pensamiento moderno (principalmente el francés) que se extendía por la metrópoli española y sus colonias, y que tardaría apenas una generación en encontrar a los paladines de su divulgación en la América septentrional con las publicaciones de José Antonio Alzate, José Ignacio Bartolache y Manuel Valdés<sup>22</sup>.

---

<sup>18</sup> Brian R. Hamnett. "Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío, 1760-1808", en Vázquez. *Op. Cit.* p. 89-92 Gálvez envió su "Informe y Plan de intendencias" al ministro de indias, Julián de Arriaga el 15 de enero de 1768. En 1779, a la muerte del virrey Bucareli, uno de sus principales opositores, Gálvez nombró a Pedro Antonio de Cossío, secretario de la Real Hacienda con plena autoridad en ésta. La creación de la Comandancia General de las Provincias Internas debilitaba el poder militar del virrey. Finalmente, Revillagigedo II abogó porque los intendentes estuvieran subordinados a su autoridad, condición contraria a como la planteó Gálvez, quien los proyectó dependientes sólo de Madrid; Pérez Herrero. *Op. Cit.* p. 144 No obstante, en 1794 los cabildos obtuvieron la concesión para nombrar alcaldes honorarios, con lo cual perdieron el objetivo con el que había sido creados: minar el poder de las oligarquías locales.

<sup>19</sup> AGN, *Parroquia del Sagrario...*, proyecto OAH, ZE, rollo 565, 7 de julio de 1795 bautismo de María Josefa Villamil Rodríguez. En este año Antonio Rodríguez es reconocido como Abogado de la sala del crimen de la Real Audiencia.

<sup>20</sup> AGN, *Oficios Vendibles*, contenedor 11, volumen 24, expediente 7, f. 503 *Don Antonio [...] renuncia su oficio...*

<sup>21</sup> Bernabé Navarro. *La Introducción de la Filosofía en México*. México, El Colegio de México, 1948. pp. 47-58

<sup>22</sup> Rafael Moreno. *La Filosofía de la Ilustración y otros escritos*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2000. p. 51-56 Sus respectivas publicaciones fueron *Diario Literario de México* (1768), *Asuntos Varios sobre Ciencias y Artes* (1772), *Observaciones*

Aún cuando ellos mismos avanzaron hasta una posición ecléctica más que abiertamente opuesta a la escolástica, su finalidad era bastante clara: “reformular la mentalidad completa de los novohispanos, desde el aula hasta la concepción del hombre de la calle<sup>23</sup>”, con el fin sacar a los americanos de su marasmo intelectual y reivindicar la valía y el carácter criollo ante las descalificaciones de los europeos<sup>24</sup>, así como mejorar las condiciones materiales del virreinato explotando científicamente los vastos recursos americanos.

De tal manera, los sectores medios y altos de la sociedad criolla que participaron de este impulso renovador adaptaron la filosofía europea hasta volverla netamente mexicana<sup>25</sup>, y apoyándose ideológicamente en ella formaron una incipiente identidad criolla que buscaba, como ya se dijo, una reivindicación intelectual, pero también más y mejores espacios para la toma de decisiones en lo que respectaba a su territorio.

Así, el movimiento cultural formulado en los años previos a 1808 no sólo alcanzó su mayor esplendor<sup>26</sup> sino que, por los ataques recibidos de parte de las políticas reformadoras, minó la imagen providencial y el respeto hacía la Corona, identificando las nuevas políticas y disposiciones de los representantes del rey como un “mal gobierno”. Éste no sólo no entendía la realidad novohispana, sino que restringía la participación de quiénes sí la comprendían, limitando de tal manera el desarrollo pleno de la más brillante de las joyas de la Corona española<sup>27</sup>.

---

sobre la Física, Historia Natural y Artes Útiles (1787), *Gaceta de Literatura de México* (1790); *Lecciones de Matemáticas* (1769), *Mercurio Volante* (1772); *Gaceta de México* (1784). Como bien lo señala Rafael Moreno, el pensamiento moderno difundido en las posesiones españolas tenía una tendencia *sui generis*, pues no contradecía los principios básicos del catolicismo como para proclamarse enteramente secular.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 47, 93-99

<sup>24</sup> Ladd. *Op. Cit.* 137; Israel. *Op. Cit.* pp. 15, 25, 98 El reclamo por la valía de los americanos, así como las críticas por la mezcla de sangre no era algo nuevo. Cortés resaltó sus esfuerzos en la conquista del nuevo territorio y la rebelión de su hijo Martín en el siglo XVI insistía en el derecho de los encomenderos ante los colonizadores. Sin duda, el mejor estudio acerca de las opiniones y descalificaciones de los naturalistas europeos es el de Francisco Javier Clavijero. *Historia Antigua de México*, quien dedicó su obra a rebatir tales conceptos. Puede consultarse especialmente el prólogo del autor y las Disertaciones que se incluyen en la edición de Porrúa, 2003, citada en la bibliografía de este trabajo.

<sup>25</sup> Moreno. *Op. Cit.* pp. 50 y 83

<sup>26</sup> Ernesto de la Torre Villar. *Temas de la Insurgencia*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de humanidades, 2000. p. 282

<sup>27</sup> Moreno. *Op. Cit.* p. 71, 125-131; Ladd. *Op. Cit.* pp. 127-153, 202-239

Sin embargo, nada ponía en entre dicho la lealtad y sumisión al monarca español, elemento que era considerado el vínculo más fuerte de unión de toda la Nueva España<sup>28</sup>. Las críticas y los reclamos novohispanos eran parte de una lucha dirigida bajo las normas legales. De tal suerte, la intención de los criollos de proteger sus intereses, así como su preocupación por participar activamente en la toma de decisiones se conjugó con la fidelidad a la Corona para formular la idea de una mayor autonomía frente al gobierno español. Es decir, hasta 1808 la idea que rondaba la mente de los criollos era la de la autonomía y no la de una independencia total.

Antonio Rodríguez es muestra clara de todos estos cambios. En 1807, el funcionario criollo dirigió una carta al virrey Iturrigaray en la que se habla de la cualidad de ilustrado como algo positivo, al tiempo que permite observar su lealtad a la Corona:

Excelentísimo Señor [José de Iturrigaray]

Las noticias públicas que circulan por la capital anuncian el desembarco proyectado por los ingleses en el Reino. Esta Nobilísima Ciudad, [...] se haya pronta a rebatir los conatos de los Enemigos, y por ello ofrece a Vuestra Excelencia todas sus rentas, las personas y bienes de sus capitulares que morirán llenos de honor por socorrer el lustre de las Armas Españolas y los justos designios de nuestro amable Soberano. Los habitantes de la capital, [...] sólo esperan la voz de Vuestra Excelencia [...] *pues llevando a su frente a un General tan ilustrado, y experimentado, cuentan con seguridad con la victoria.*

Dios Guarde a Usted muchos años.

Sala capitular de México 2 de marzo de 1807

José Juan Fagoaga, [rúbrica]

Antonio Rodríguez de Velasco [rúbrica]

Juan Manuel Velásquez de la Cadena [rúbrica]<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> De la Torre. *Op. Cit.* p. 292; Schaub. *Op. Cit.* p. 52 En la cumbre del antiguo régimen se encontraba el rey, “símbolo de la sociedad misma”. El derecho de la gracia era el vínculo que unía a los diferentes cuerpos que formaban el aparato republicano endeudados con la majestad por los favores recibidos. La sustitución del rey por un código abstracto de normas sociales que debían ser obedecidas por los individuos hizo necesario que se eliminara el cuerpo mismo del monarca, “decapitado en carne en la plaza de Luis XV” por la revolución francesa, “o en la mente en el cuartel general de Simón Bolívar” o bien la monarquía española acéfala por la abdicación de Carlos IV y la renuncia de Fernando VII.

<sup>29</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 3776, expediente 8; Ladd. *Op. Cit.* pp. 157-160 *Noticia que envía Antonio Rodríguez de Velasco sobre la presencia de enemigos por lo que ofrece al virrey todas sus rentas, personas y bienes capitulares.* Cursivas mías. En la junta reunida por Iturrigaray para discutir cómo se gobernaría Nueva

Así pues, para 1808, mientras España se hallaba ocupada por Napoleón, en el virreinato se desataba una polémica acerca del modo de gobierno provisional que debía adoptarse (autonomía y formación de una junta gubernativa novohispana o reconocimiento de las juntas españolas). El 2 de septiembre de aquel año, Antonio Rodríguez se inclinó a favor de la postura autonomista, pues señalaba que si se trataba de auxiliar a la monarquía se contara plenamente con su ayuda, pero no había motivos para conceder ni reconocer mayor jerarquía a la junta gubernativa de Sevilla, en especial cuando no contaba con el aval de Fernando VII. Tanto José Juan Fagoaga como Velázquez de la Cadena, arriba firmantes, apoyaron la opinión de Jacobo de Villaurrutia, principal impulsor de la propuesta autonomista<sup>30</sup>.

Se entiende entonces que la autoridad del rey era indiscutible, y que de hecho era el vínculo de unión más fuerte de la monarquía. Sin embargo, los agravios sufridos por las elites durante los intentos de reformas los llevaron a buscar mayor participación en un movimiento autonomista, pero todavía como parte del imperio español. No obstante, en los meses y años subsiguientes, distintas circunstancias (como el pronunciamiento de Gabriel de Yermo la noche del 15 al 16 de septiembre de 1808, que le dio al criollismo las bases legitimadoras contra los peninsulares, el impulso independentista del cura Morelos, el liberalismo de las juntas españolas y un cambio generacional que abrió la puerta de la política colonial a individuos mucho más cercanos a las ideas de la Ilustración que sus antecesores) transformarían la lucha autonomista en búsqueda de la independencia<sup>31</sup>. Al estar tan cerca de estas convulsiones es plausible suponer Antonio Rodríguez mantuviera al

---

España en ausencia del rey, el tema del reconocimiento de Sevilla y la convocatoria de una junta regente Mexicana dividió a la familia Fagoaga: José Juan (español nacido en 1759), su hermano, José Mariano (Idem, 1753) y el marqués del Apartado apoyaron el partido sevillano; los jóvenes Francisco (heredero del marquesado) y José María (vasco nacido en 1764) sostuvieron el proyecto de la junta. La proximidad de José Juan con Antonio explicaría las inclinaciones políticas de éste. AGN, *Parroquia del Sagrario...*, proyecto OAH, ZE, rollo 565, 18 de agosto de 1797 Juan Manuel Velásquez es esposo de María Guadalupe Villamil y Primo, hermana de Jerónimo, marido de la Güera, relación de lo más sugestiva, como se verá. Aquella pareja tendrá un hijo de nombre José Manuel Velásquez de la Cadena, nombrado 1er. Marqués de la Cadena por la Soberana Junta de la Ciudad de México en 1822.

<sup>30</sup> AGN, *Historia*, vol. 47, expediente 13, ff. 276 y v., 326 y 348 *Votos individuales de los miembros del ayuntamiento sobre reconocer a la Junta gubernativa de Sevilla*. Votos de Antonio Rodríguez, José Juan Fagoaga y Velázquez de la Cadena respectivamente.

<sup>31</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 164; De la Torre. *Op. Cit.* p. 288 Según este autor, durante la etapa de Morelos la guerra alcanzó su mayor extensión y fuerza. Se planteó la futura organización del país bajo instituciones democráticas y se comprendió mejor que antes la naturaleza americana de la Independencia, apoyada en un movimiento universal de transformación social y política.

menos parcialmente enterados a su familia y amigos, entre ellos desde luego a su hija María Ignacia.

Para cerrar esta introducción al panorama cultural de finales del siglo XVIII y principios del XIX, así como para delinear el perfil del matrimonio Rodríguez-Osorio es necesario observar a su otro componente: María Ignacia Osorio. Como ya se ha dicho, María Osorio pertenecía a una familia criolla de antigua cepa, que se vio favorecida con el matrimonio más bien de tipo comercial.

La pareja al parecer vivió sin demasiadas complicaciones maritales. De hecho, María Osorio parece haber estado felizmente sometida a la autoridad de su marido. Como lo decía uno de los predicadores más famosos del virreinato, Juan Martínez de la Parra, en su sermón *Del amor y respeto que entre sí deben tener los casados*, citando a san Pablo: “sí, sí, dice el apóstol: *sicut Ecclesia subjecta est Christo: ita et mulieres viris suis in omnibus* [...] ¿No ha de ser esta sujeción, esta obediencia, sólo cuando la mujer quiera y en lo que quiera? –No: sino siempre y en todas las acciones. *In ómnibus, in ómnibus*”<sup>32</sup>.

En teoría, un buen esposo carecía de vicios como el juego o la embriaguez y en cambio era prudente, honesto y proveía con holgura todas las necesidades del hogar. Por su parte, una esposa ideal se sometía sin chistar a la autoridad de su marido<sup>33</sup>, tenía un trato restringido y sobrio con otros hombres y esto sólo en la medida de lo necesario; además, permanecía en la casa, saliendo únicamente para lo indispensable<sup>34</sup>. Se estimaba incluso por encima de la devoción ó la piedad que las mujeres fueran hacendosas en labores manuales e inteligentes administradoras del hogar.

Sin embargo, es difícil suponer que el ideal se haya alcanzado en algún momento. En general, las mujeres con potencial económico tenían un cómodo margen de acción para salir a las calles en fiestas, procesiones y espectáculos o bien para reunirse con sus amistades en bailes, tertulias y para jugar a las cartas<sup>35</sup>. No obstante, era totalmente impropio que alguna pensara gobernarse por sí misma. Las faltas al honor masculino que se

---

<sup>32</sup> “Así como la Iglesia está sujeta a Cristo: y así las mujeres a sus varones en todo. En todo, en todo”. Citado por Pilar Gonzalbo. *La Educación de la Mujer en la Nueva España*. México, Secretaría de Educación Pública, Ediciones El Caballito, 1985. pp. 93-102

<sup>33</sup> José Joaquín Fernández de Lizardi. *La Educación de las Mujeres o la Quijotita y su prima*. México, Editorial Nacional, 1967. p. 133 La principal cualidad de una mujer bien casada era que “jamás se oponía a la voluntad declarada de su esposo.”

<sup>34</sup> Silvia Arrom. *Las Mujeres de la Ciudad de México, 1790-1857*. México, Siglo XXI, 1988. p. 282

<sup>35</sup> Pilar Gonzalbo. *Las Mujeres en la Nueva España: Educación y vida cotidiana*. México, El Colegio de México, 1987. p. 208

consideraran graves acarreaban castigos físicos que eran comprendidos como la facultad masculina de corregir el comportamiento de la consorte. Quizá el choque más común en cuanto a lo ideal y lo real se producía en el tema del abasto familiar. Las opiniones de la esposa en los negocios del marido se juzgaban una invasión absurda a los derechos y aptitudes del hombre. Es decir, una esposa no podía quejarse de carestía o mal manejo del dinero que ella hubiese aportado como dote, pues precisamente como administradora inteligente debía hacer rendir el abasto.

Sin embargo, a finales del siglo XVIII, el ámbito femenino sufrió una profunda brecha generacional, atestiguada por la señora Osorio en una denuncia hecha a la Inquisición acerca de ciertas estampas.

Santo Oficio de México	[Una nota que dice] El comisario [ilegible] Bolea
Santa Inquisición	pase a reconocer las estampas
Ilustrísimo señor	que se refieren en esta denuncia
[Bernardo de Prado y Ovejero]	

Manuel Arévalo [ilegible] ante vuestra ilustrísima [...] se presenta y dice: que habiéndole consultado doña María Ignacia de Osorio, y Barba [...], que vive en la calle de Nuestro Padre San Francisco si estaba obligada a denunciar a ese Santo Tribunal ciertas estampas, que vio en casa de una de sus hijas, muy torpes, deshonestas, e inductivas al pecado; respondidole, que debía [...] hacer tal denuncia, me suplicó que lo hiciera yo a nombre suyo; lo que ejecuto por este en descargo de su conciencia [...]. El sujeto, que tiene dichas estampas se llama Carlos, cuyo apellido ignoro. Es peinador de damas, y vive en la calle de Espíritu Santo [...].

Convento grande de Nuestro Padre San Francisco y mayo 17 de 1800.

[...] su menor capellán Francisco Manuel Arévalo.

[Al calce]: Vimos, y hallándolas como se dice torpes, [ordenamos] recoja las que se hallan en casa de las hijas de la denunciante [y las] tienda de peluquería del nombrado Carlos [...], recibéndole declaración en forma de dónde y cómo las hubo, [y si así] para en poder de [otros] algunas para recogerlas<sup>36</sup>.

---

<sup>36</sup> AGN, *Inquisición*, volumen 1468, expediente 25 *Fray Manuel Arévalo [...] sobre una consulta que le ha hecho doña María Ignacia de Osorio y Barba, esposa de don Antonio Rodríguez, regidor [sobre] si está obligada a denunciar ciertas estampas [...]*

En las últimas décadas del siglo XVIII, las jóvenes tuvieron como nunca antes la oportunidad de acudir a los paseos, de reunirse en bailes y fiestas o practicar el cortejo. Las estampas halladas en casa de una de una de las hijas de María Osorio (quizá la Güera) hablan de un intento por explorar la sexualidad, propósito que se hace incompatible con el examen de conciencias establecido por la Inquisición, el cual como se ha visto calaba hondo en la mentalidad novohispana de mujeres como la señora Osorio.

Sin embargo, la renovación intelectual de aquellos años respecto a la labor de las mujeres varió poco. Aunque los ilustrados en general admitieron la capacidad intelectual femenina, quedó pendiente la propuesta que igualara la educación que recibían niños y niñas. Según estos, la aportación del género femenino a la sociedad se daría desde el hogar, como madres, instructoras y transmisores de valores a los varones. Las reformas borbónicas no llegaron más allá de lo que imponían la moda y la influencia extranjera parcialmente asimilada<sup>37</sup>. El gusto por el conocimiento se fomentó y difundió poco. La mayoría del público femenino se inclinaba por las novelas y las obras de teatro, a tal grado que aún merece mención aparte la biblioteca de la familia Fagoaga, la mejor y más variada de Nueva España<sup>38</sup>.

Una opinión elocuente de esta panorámica fue concebida por Joaquín Fernández de Lizardi en la novela moralista *La Educación de las Mujeres o La Quijotita y su Prima*.

Por la ley natural, por la divina y por la civil, la mujer, hablando en lo común, es siempre inferior al hombre. Quédese para éstos en hora buena las fatigas del campo, los peligros de la milicia, los afanes del comercio; resérveseles el penetrar en los arcanos de la moral y la política; escudriñen cuanto puedan las verdades de la física, química y matemáticas; arriésguense a los mares y háganse árbitros despóticos de las ciencias y de las artes, de la religión y del gobierno, de la paz, de la guerra; pero en cambio, quédese para las mujeres ser el gozo del descanso, del mayor placer honesto de los hombres, el depósito de su confianza, el iris de sus disturbios, el imán de sus afectos, la tranquilidad de su espíritu, el premio de sus afanes<sup>39</sup>.

---

<sup>37</sup> Gonzalbo. *Las Mujeres...* Op. Cit. p. 292

<sup>38</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 99

<sup>39</sup> Lizardi. *Op. Cit.* p. 63

En general la idea de la esposa ideal permanecía intacta. Las mujeres ejemplares eran las que soportaban con estoicismo las cargas del matrimonio. En la literatura ejemplar, nunca ocupó el lugar de heroína la prostituta, la inteligente, la vanidosa o la más bella, sino la que nunca renegó de su fe y del lugar que la providencia le había designado<sup>40</sup>. Así pues, la conjunción entre las transformaciones de la vida cortesana ilustrada y los ideales de comportamiento suscitaron en algunos casos gestas de valor político, mientras que en otros dieron lugar a choques violentos y escandalosos, como es el caso de la presente biografía.

#### -Conclusiones.

A su llegada al trono de España, la dinastía ilustrada Borbónica intentó instaurar un régimen absolutista para modernizar su imperio y obtener de él los recursos para solventar sus empresas europeas. La intención fundamental era someter a las distintas organizaciones corporativas a la autoridad abstracta del Estado encarnado en la persona del rey, eliminando los privilegios y los fueros de los criollos. El problema al llevar estas políticas a América fue que, durante doscientos años, la Nueva España se había forjado una identidad de aliada y no de subordinada de la metrópoli. Los novohispanos veían a su tierra natal como un reino a la par de los de la Madre Patria y como parte del pueblo constitutivo que había confiado el poder en la figura del rey mediante un pacto. Por ello, el rey no era dueño de la Corona. No podía disponer de ella a voluntad como pretendieron hacerlo Carlos IV y Fernando VII en la abdicación a favor de Napoleón Bonaparte.

Durante la introducción de las reformas absolutistas, los diferentes estratos sociales novohispanos vieron agravada su tradicional subsistencia. Las políticas de Madrid en minería, comercio, impuestos al tráfico de mercancías y la más que impopular consolidación de vales reales ayudaron a nacer a la idea de que España frenaba el desarrollo del reino más próspero de América. Sin embargo, la sola idea de renunciar al vínculo más fuerte, aquel que mantenía unido al territorio entero, presentaba visiones funestas. La unión en la Corona era providencialmente estratégica para evitar efluvios de guerra y sangre. Con los acontecimientos de 1808, que dejaron al imperio español acéfalo, se abrió la posibilidad

---

<sup>40</sup> Josefina Muriel. *Cultura Femenina Novohispana*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. 1994. p. 113-119

fundamentada en las ideas ilustradas de cambiar al cuerpo del rey por un código de representación universal, es decir, una constitución que garantizara los derechos ciudadanos y que al mismo tiempo preservara la unión con la realeza. El gobierno español no supo escuchar propuesta y orilló a los novohispanos a enfrascarse en una lucha de 11 años que culminaría, por así decirlo, con el triunfo de los códigos constitucionales.

Los Rodríguez – Osorio son una muestra clara de las transformaciones acontecidas por aquellos años. Se ha visto que se trataba de familias de estatus medio que lograron crecer socialmente al unir sus respectivos recursos en un matrimonio. Las fechas del casamiento y la compra del empleo de regidor, harto próximas, así lo indicarían.

Así pues, colocados en el plano de la élite novohispana, se vieron inmersos en las convulsiones del cambio de siglo. María Ignacia y María Josefa Rodríguez estuvieron en posibilidades de participar en las nuevas prácticas cortesanas llegadas de Europa. El impacto en su vida se verá reflejado en las circunstancias de su matrimonio, especialmente, en la corta edad a la que contrajeron nupcias.

Por su parte, Antonio vivió de cerca las agitaciones del gobierno español en los años de 1808 y posteriores. Antonio Rodríguez ciertamente participaba del clima intelectual imperante en su momento, el cual en cierto grado lo puso al tanto de los postulados de la ilustración y la renovación. En todo esto hay que tener muy en cuenta que, seguramente, mantenía informados a sus familiares de las situaciones por las que transitaba la Nueva España, abriendo la posibilidad de que su hija María Ignacia pudiera incluirse en la vida política en su momento.

## Capítulo II. Infancia y pubertad a finales del siglo XVIII.

Desafortunadamente se desconocen casi por completo los primeros catorce años en la vida de María Ignacia Rodríguez. Las escuetas referencias anteriores a esta edad no resuelven sino parcialmente las múltiples dudas relativas a su niñez, educación y adolescencia. Por ejemplo, ¿qué nivel educativo alcanzó o dónde recibió esa instrucción? o bien, ¿si se incluyeron conceptos de la filosofía ilustrada en su formación? Las respuestas que puedan dilucidarse en este capítulo aportarán nuevos elementos a la explicación del comportamiento de María Ignacia en años posteriores.

A poco más de dos años de su boda, Antonio y María Ignacia recibieron a su primera hija. La niña nació el 20 de noviembre de 1778 y fue llevada a bautizar a la parroquia del sagrario de la Ciudad de México el mismo día. Una vez allí, el cura Juan Francisco Domínguez puso a la recién nacida los nombres de María Ignacia Javiera Rafaela Agustina Felician<sup>1</sup>. Generalmente se sabe poco del mundo infantil en las épocas premodernas ya que los menores no eran un grupo individualmente definido al que se le prestara singular atención<sup>2</sup>. Niños y niñas eran pensados como adultos pequeños y a las mujeres se les instruía en la conducta y las obligaciones de la madurez<sup>3</sup> así que la integración de la pequeña a las actividades diarias debía ser rápida.

Ya de regreso en el hogar, es poco menos que imposible saber cómo fue específicamente el cuidado de María Ignacia. En la novela de Fernández de Lizardi, *La Quijotita y su Prima*, el autor, partiendo de la ridiculización del modelo imperante, propone un modo ilustrado de educar a las mujeres. Gracias a eso se sabe que en las casas novohispanas de la elite la lactancia materna era considerada peligrosa pues, argumentaban, la crianza era para la “gente ordinaria [...] porque acaba a las mujeres, y por fin, no es moda, ni se quedan estas cosas para las personas de nuestra clase”. En la obra, Eufrosina, la madre de Pomposa (apodada Quijotita), muchacha que representa según el escritor los peores valores en la educación femenina, pone a la recién nacida en manos de una nodriza

---

<sup>1</sup> AGN, *Parroquia del Sagrario...*, proyecto OAH, ZC, rollo 690, 20 de noviembre de 1778

<sup>2</sup> Asunción Lavrín. “La niñez en México e hispanoamérica: Rutas de exploración”, en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell, coords. *La Familia en el Mundo Iberoamericano*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1994. pp. 41-69

<sup>3</sup> Gonzalbo. *Las Mujeres... Op. Cit.* p. 289

profesional tan pronto como la dio a luz<sup>4</sup>. Pasado algún tiempo, el cuidado del infante pasaba a la pilmama. Las pilmamas eran por lo regular niñas o jóvenes, de ocho años en adelante, que pasaban casi todo el tiempo con los hijos de los amos, llegando incluso a dormir juntos<sup>5</sup>. La compañía de éstas se prolongaba por un par de años y era enteramente compatible con el tiempo en que las criaturas acudían a las escuelas de primeras letras llamadas de “amiga” o “migas”, que se verán más adelante.

Por lo común, la instrucción para la vida que se recibía dentro del hogar se trasmitía a manera de preceptos, consejos y en general por la reproducción y repetición de la actitud y las prácticas domésticas<sup>6</sup>. Las conductas a copiar abundaban en los hogares aristocráticos, en principio porque las casas de los nobles rebosaban de gente. Los sirvientes, en promedio una docena, vivían a veces con sus respectivas parejas e hijos, que por supuesto también atendían a los señores. Los parientes, fueran pobres, huérfanos, o los llamados paniaguados, también residían con sus familias, si es que las tenían. Además, las residencias principales requerían lacayos, artesanos y empleados especializados como caballerangos, costureras o cocineras, entre otros.

La procedencia de la servidumbre era indistinta. Bajo un mismo techo podían emplearse criollos, indios, negros, y españoles<sup>7</sup>. La niñez, y en especial la pubertad de los criollos, transitaban entre la asimilación de los elementos tradicionales y la adopción e incorporación de las novedades. En muchos casos, como los del criollo Francisco Javier Clavijero, las prácticas indígenas les eran tan entrañables como las de la propia cuna<sup>8</sup>. Aunque no se puede generalizar, es sumamente tentador proponer que la cotidianidad novohispana tuvo una profunda base indígena, la cual fue suplida en las prácticas sofisticadas (cortesanas) por los elementos españoles y europeos. Tal mezcla fue definida en el siglo XVIII como netamente criolla. A todo esto, es difícil descartar que la Güera

---

<sup>4</sup> Lizardi. *Op. Cit.* p. 14

<sup>5</sup> Silvia Arrom. *La Mujer ante el Divorcio Eclesiástico: 1800-1857*. México, Secretaría de Educación Pública, 1976 p. 75. En la casa del matrimonio Rodríguez-Villamil la costurera de la casa “se retiraba temprano a dormir con una de las niñas”.

<sup>6</sup> Monserrat Galí Boadella. *Historias del Bello Sexo. La introducción del romanticismo en México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2002. p. 151

<sup>7</sup> Verónica Zárate Toscano. “Los privilegios del nombre. Los nobles novohispanos a fines de la época colonial”, en Pilar Gonzalbo (coord.). *Historia de la Vida Cotidiana en México: El siglo XVIII: Entre tradición y cambio*. México, Fondo de Cultura Económica, 2005. p. 335-336; Ladd. *Op. Cit.* p. 98

<sup>8</sup> Víctor Rico González. *Historiadores Mexicanos del Siglo XVIII*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, 1949. p. 28

tuviera a alguien que encaminara su personalidad hacia el orgullo criollo por relación afectiva en la niñez. Sin embargo, se cuenta que ella entonaba canciones que el bajo pueblo tenía por moda<sup>9</sup>, lo cual indicaría que los gustos plebeyos no eran del todo ajenos a la elite, o bien, que María Ignacia ciertamente tuvo una cercanía especial con los estratos menores.

Un camino que lleva a mejor puerto para establecer alguna idea de la formación de la Güera es otra característica de la sociedad virreinal. La Ciudad de México, una de las metrópolis más grandes del mundo, conservaba la cercanía familiar entre los aristócratas. A lo largo de la historia virreinal, cerca de ochenta familias recibieron títulos nobiliarios y muchas de ellas se relacionaron con otros grupos familiares de su círculo por medio de parentescos, matrimonios, compadrazgos y relaciones patriarcales. Para 1790, cuarenta y cuatro domicilios nobles se ubicaban en Nueva España<sup>10</sup>. Los miembros de la alta aristocracia no sólo eran parientes sino vecinos. Tan sólo en la calle de San Francisco, en que residían los Rodríguez-Ororio, habitaban también los condes del valle de Orizaba, en la llamada Casa de los Azulejos, los marqueses de Guardiola y los condes de Valparaíso. El protocolo exigía que las personas de calidad inferior, y los documentos oficiales, se dirigiesen a los magistrados como señorías, pero en el contacto diario los miembros de una misma familia tenían mucha mayor proximidad. Las fiestas, reuniones y pasatiempos de la elite permitían actuar confiadamente y con camaradería en presencia de parientes y amigos, característica que se mantuvo durante el siglo XIX<sup>11</sup>.

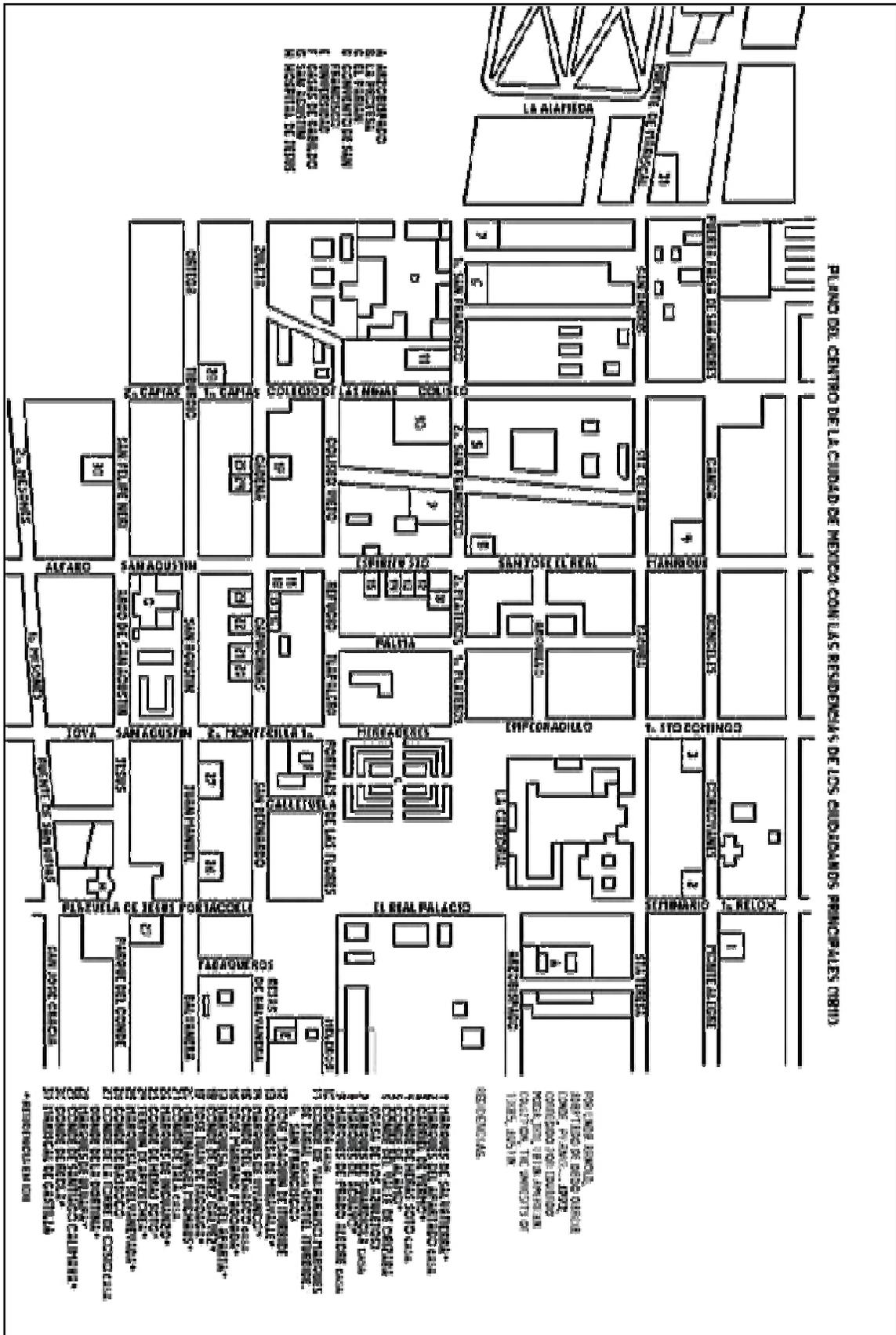
---

<sup>9</sup> Boadella. *Op Cit.* p. 40 compara esta característica con el majismo español. Sin embargo, esta comparación es un tanto innecesaria pues es difícil suponer a la aristocracia ensimismada y con apenas muy pocos contactos con los demás estratos. Es decir, quizá no sólo la Güera, sino la aristocracia en general compartía los gustos plebeyos.

<sup>10</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 11; Toscano. *Op. Cit.* p. 326

<sup>11</sup> Juan Antonio Ortega y Medina. *Zaguán Abierto al México Republicano (1820-1830)*. México; Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1987 p. 41 y carta firmada el 18 de julio de 1824, pp. 99-106 En 1824, las muestras de cordial de los anfitriones mexicanos causaron cierta repugnancia al espíritu culturalmente seco del viajero inglés William T. Penny quien, durante su estancia en la Ciudad de México, se hospedó en casa del tercer marqués de Regla, esposo de la hija mayor de la Güera.

PLANO DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO CON LAS RESIDENCIAS DE LOS CIUDADANOS PRINCIPALES (RIBD)



Respecto a esta misma característica del comportamiento de la Güera, que debió aprender del medio aristocrático, el teniente coronel Mariano Soto Carrillo, un viejo amigo de la familia Rodríguez, recordó que: “He visto que doña María Ignacia recibió de sus padres una buena educación, sostenida con la frecuencia de actos religiosos, a cuyo beneficio llegó a la pubertad con cierta candidez y bondad de corazón, digna del mayor aprecio<sup>12</sup>”. Es posible que la “candidez y bondad de corazón” refiriera una conducta mucho más abierta o alegre de lo habitual, lo cual se entendería como producto un tanto exacerbado de la familiaridad aprendida al interior del hogar con los sirvientes y con el resto de los aristócratas, pariente, amigos, o personas de notoriedad.

Así pues, el panorama educativo que se ofrecía a la biografiada incluía la instrucción en base a preceptos adquiridos en algunas instituciones de cierta tradición. Por principio, el concepto virreinal de educación no diferenciaba la enseñanza religiosa de la civil. El nivel primario permitía al educando participar de los valores esenciales de la cultura católica<sup>13</sup>, mostraba a los menores su relación con los mayores, con Dios y con su rey. Para esto, las herramientas principales eran los catecismos y los oficios religiosos. Los padres estaban obligados a brindar un buen ejemplo que reforzara la instrucción doctrinaria. Fray Francisco Planas, amigo de los Rodríguez y confesor de la Güera, recordó en 1802 que conocía “a doña María Ignacia Rodríguez de Velasco y a sus padres, quienes con su buen ejemplo, y conducta cristiana le dieron una crianza, y educación correspondiente a su notoria honradez, la que observó todo el tiempo que estuvo en poder de sus padres<sup>14</sup>”. Por su parte, fray Manuel Arévalo, de quien ya se ha tenido noticia declaró en ese mismo año: “Habiendo conocido, y tratado al señor Regidor don Antonio Rodríguez de Velasco [...] me consta haber criado a sus hijas con una cristiana, santa y política educación, dándoles un buen ejemplo, como católicos, verdaderamente cristianos [...]”<sup>15</sup>.

Fuera del hogar, las encargadas de suministrar esta base eran las escuelas de “amiga” o “migas<sup>16</sup>”. Las amigas eran mujeres mayores, viudas o ancianas que ejercían esta

---

<sup>12</sup> Arrom. *La Mujer...* *Op Cit.* p. 96

<sup>13</sup> Muriel *Op. Cit.* p. 494-4945 La autora distingue tres etapas en la educación femenina novohispana: a) educación básica, base filosófico-teológica de la existencia humana, b) cultura media, oficios mujeriles y preparación para la vida de casada y c) cultura superior por elección, autodidacta, poco frecuente.

<sup>14</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 203

<sup>15</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 204 y v.

<sup>16</sup> Las referencias son múltiples. Guillermo Prieto. *Memorias de mis Tiempos*. México, Patria, 1969. p. 18 dice que enseñaban a leer, escribir y las cuatro operaciones aritméticas, pero las maestras que él recuerda son

labor por necesidad y recibían el pago por sus servicios directamente de los padres. Niños y niñas eran enviados a esta escuela a partir de los tres años y permanecían en ella seis horas diarias (excepto días festivos)<sup>17</sup> hasta los diez u once de edad<sup>18</sup>. Al contar con esta especie de guarderías, las madres se libraban de sus hijos por un cierto tiempo diariamente. Para 1793 existían en la capital alrededor de 82 maestras, no todas con las virtudes esperadas, pues las había desde ignorantes hasta enfermas, ciegas o ebrias. Muchas de ellas no sabían leer, escribir o contar, así que su labor se centraba en la memorización del catecismo de Ripalda o del *Cantón Cristiano* del padre Rosales y las prácticas de labores manuales, como costura y tejido<sup>19</sup>. Durante su estancia, los niños con buen comportamiento se mantenían quietos y en silencio. De otro modo, la rigurosa disciplina atraía castigos físicos.

Al término de la instrucción con la amiga, se consideraba que las niñas habían abandonado la infancia<sup>20</sup>. A partir de este momento, y hasta los 20 ó 25 años, edad apropiada para contraer matrimonio<sup>21</sup>, las niñas recibían el nivel de instrucción media. Consistía este periodo formativo en un verdadero acercamiento a los conocimientos aplicables en la vida diaria. Era del todo seguro que, si no lo habían hecho con la amiga, en este momento aprenderían sin falta a leer, escribir y realizar operaciones aritméticas<sup>22</sup>. La fuente de estos conocimientos eran los instructores privados o los colegios de monjas.

Sin embargo, en el caso de María Ignacia, al llegar a este punto se pisa nuevamente terreno desconocido. Es claro que sabía contar, leer y escribir con soltura, aunque sin maestría. Se conservan algunas cartas de su puño y letra, así como algunos convenios de negocios durante su viudez en los que firma por su propia cuenta, sin la asesoría de algún abogado para establecer montos y adeudos<sup>23</sup>. Sin embargo, también existen documentos en

---

sustancialmente diferentes de las de la última década del XVIII; Lizardi. *Op. Cit.* p. 38 critica que los niños sean enviados a corta edad, cuando no comprenden lo que las maestras les hacen memorizar; Galí Boadella. *Op. Cit.* p. 176-177; Esperanza Mo Romero. “Educar: ¿a quién y para qué?”, en Isabel Morant, coord. *Historia de las Mujeres en España y en América Latina: El mundo moderno*. Madrid, Cátedra, 2006. p. 734. Sin embargo, el mejor estudio contemporáneo de las circunstancias de las amigas novohispanas a finales del siglo XVIII es el Pilar Gonzalbo. *Las Mujeres...* *Op. Cit.* pp. 129-151

<sup>17</sup> Gonzalbo. *Las Mujeres...* *Op. Cit.* p. 208

<sup>18</sup> *Ibidem* p. 138

<sup>19</sup> *Ibid...* p. 145

<sup>20</sup> *Ibid...* p. 151

<sup>21</sup> Arrom. *Las Mujeres...* *Op. Cit.* p. 144 En 1811 la edad promedio del primer matrimonio era de 22.7 años para las mujeres y 24.2 años para los hombres.

<sup>22</sup> Muriel. *Op. Cit.* p. 494-495

<sup>23</sup> Archivo Histórico de Notarías (en adelante AHN), notario 426, volumen 2829, ff. 9 v.-10 El 10 de enero de 1818 la Güera contrae una deuda de 6543 pesos con Manuel Noriega Cortina por suministros de tabaco y

los que confía todos sus intereses a un apoderado. Para ejemplificar esto se debe dar un salto en la cronología de este trabajo. El 29 de abril de 1822, el notario Francisco de Madariaga anota la singular frase de “poder muy amplio” que otorga doña María Ignacia Rodríguez al licenciado José María Guridi y Alcocer<sup>24</sup> para administrar todos sus bienes en lo que al parecer fue una manera de apartarse de los negocios para dedicarse exclusivamente a su vida en la corte.

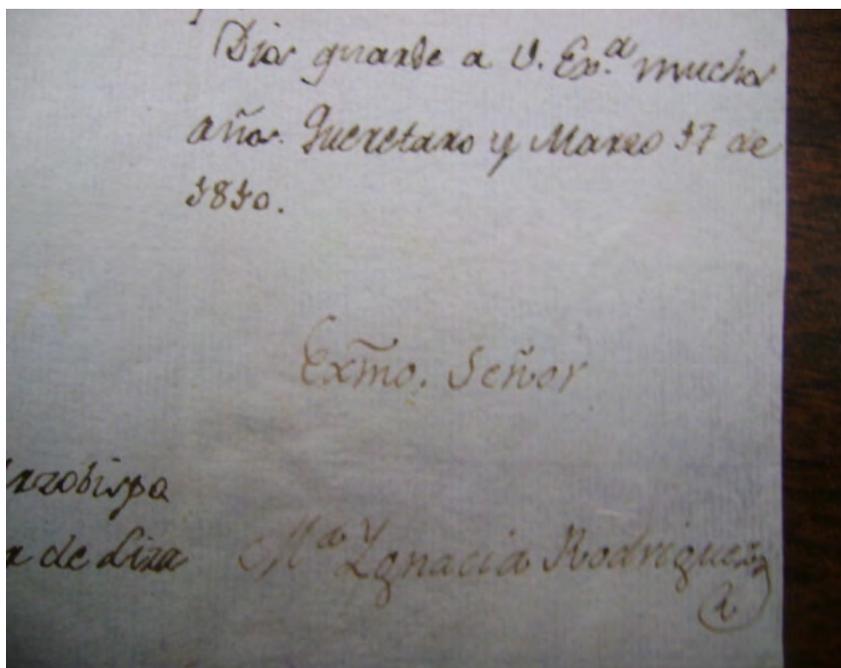


Ilustración 1 Fotografía de una carta signada el 17 de marzo de 1810 de María Ignacia Rodríguez al Virrey Lizana y Beaumont, presumiblemente autógrafa. Se aprecia una caligrafía de inferior calidad respecto a la imagen siguiente.

María Ignacia en general parece no haber excedido la cultura media, aunque pudieran haberla adornado soltura e ingenio nato. ¿Dónde adquirió la Güera este nivel? Se ignora si la biografiada fue alumna de ninguno de los dos colegios más famosos de la Ciudad de México: Las Vizcaínas y La Enseñanza. El colegio de Las Vizcaínas, fundado

---

materiales para elaborar cigarros de autoconsumo, quedando como su fiador José Ruiz de la Bárcena. Ignacia no es representada por ningún abogado, como en el resto de los documentos consultados en el archivo. Trátase a caso de un intento por gestionar directamente sus asuntos. Asimismo, cabe aclarar que los protocolos consultados son del notario Francisco de Madariaga, quien fue el escribano de cabecera de María Ignacia y que al menos en los años consultados no aparece una anotación similar al “muy amplio” que emplea en el instrumento consultado. De igual forma, tampoco queda del todo claro que la cantidad de tabaco adquirida fuera para consumo propio, asunto muy probable que muestra a María Ignacia partidaria del hábito de fumar, cosa muy común en su tiempo.

<sup>24</sup> AHN, notario 426, volumen 2833, ff. 298-300 v.

por la cofradía de Aranzazú el 9 de septiembre de 1767<sup>25</sup> daba lo que para la época era la educación más completa que incluía latín, aritmética, ciencias e historia<sup>26</sup>. Si la Güera hubiera sido alumna, debió estar inscrita para 1788, pues se recibía a las niñas a partir de los 10 años, lo cual la haría condiscípula de Josefa Ortiz, quien estuvo por segunda ocasión en el colegio del 30 de mayo de 1789 al 30 de marzo de 1791<sup>27</sup>. Sin embargo, no hay mención al respecto en los diversos estudios acerca del famoso colegio.

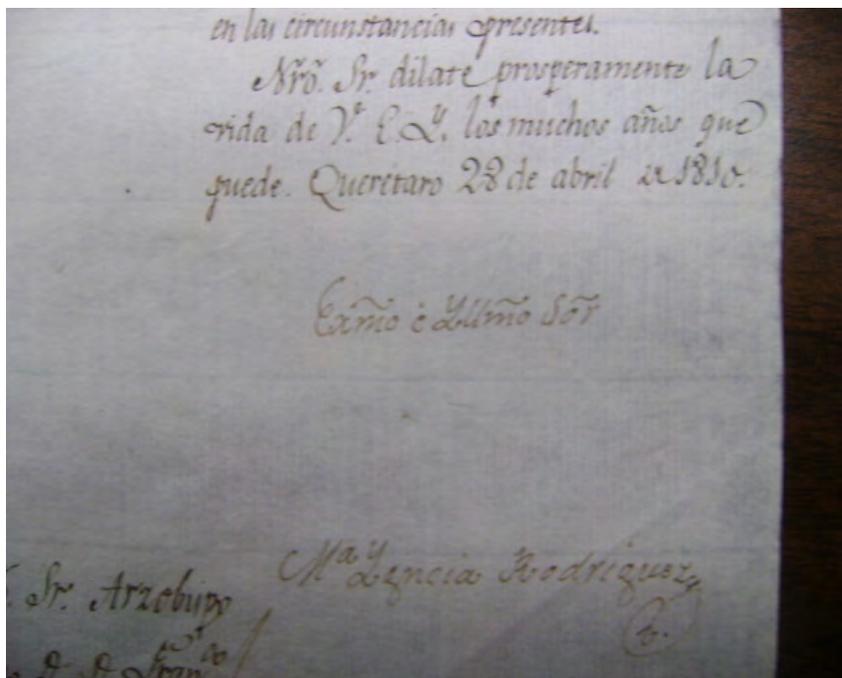


Ilustración 2 Otra carta, con fecha del 28 de abril de 1810. Se observa que la caligrafía tiene una técnica más depurada que la precedente. Posiblemente esta misiva fuera redactada por un amanuense para causar una mejor impresión en el virrey Lizana y Beaumont.

Ahora bien, si no fue un profesor particular tal vez la biografiada fue alumna del colegio de la Enseñanza. El internado erigido por la Compañía de María en el convento de Nuestra Señora del Pilar recibió sus primeras discípulas el 30 de diciembre de 1754 y sólo

<sup>25</sup> Francisco de Olavarría y Ferrari. *Reseña Histórica de El Real Colegio de San Ignacio de Loyola*. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889. p. 83 El autor hace mención explícita de los documentos probatorios de la inscripción de Josefa Ortiz en el colegio. Parecería extraño que, si consultó las matrículas de alumnos, se escapara el nombre de la Güera.

<sup>26</sup> Arrom. *Op. Cit.* p. 31

<sup>27</sup> Gabriel Agraz García. *Los Corregidores don Miguel Domínguez y doña Josefa Ortiz y el Inicio de la Independencia*. México, edición del autor, 1992. p. 9-32 Josefa Ortiz nace el 19 de abril de 1773 y estuvo por primera vez en Las Vizcaínas del 30 de mayo de 1784 al 16 de septiembre de 1786.

diez días después abrió sus clases para estudiantes externas. Las niñas vivían en una clausura más relajada que en el resto de los colegios. Las internas también recitaban el catecismo varias veces al día, realizaban algunas labores y ejercitaban la lectura y la escritura, pero en cambio enviaban y recibían cartas del exterior<sup>28</sup>.

Una última característica falta para entender la formación de la Güera. A finales del siglo XVIII se abrió como nunca antes entre la juventud novohispana la posibilidad de socializar. Sólo durante estos años en todo el periodo virreinal tuvieron la oportunidad de acudir a paseos, fiestas, bailes o hablar públicamente con jóvenes de otro sexo<sup>29</sup>. Las nuevas modas se anunciaban en la prensa y las transformaciones de los modales cortesanos por la introducción de las novedades europeas orillaban a los padres a dar a sus hijas una educación más abierta a fin de que se desarrollara con soltura en sociedad. No debe perderse de vista que las mujeres de las capas altas seguían siendo la salvaguarda del honor. Sin embargo, las tendencias de estos tiempos imponían que las virtudes de las muchachas casaderas comprendieran piedad, modestia y recogimiento a la par de canto, música y danza. Si estas mujeres lograban reunir el gusto por el saber, la convicción necesaria y una posición económica desahogada podían acceder a un máximo de conocimientos igual al de los hombres, como fuera el caso de Sor Juana<sup>30</sup>. Pero al imaginar a María Ignacia en este contexto se supone que fue más asidua a las modas, los bailes y las reuniones que a los estudios, o bien, que su educación se interrumpió cuando el virrey Revillagigedo la obligó a casarse con Jerónimo Villamil. Entonces, “la candidez de corazón” de que se ha hablado muy posiblemente haría referencia a una actitud desenvuelta y alegre adornada con belleza juvenil que la haría entrañable a las personas cercanas a ella, tal como lo expresa el teniente Carrillo<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup> Gonzalbo. *Las Mujeres...*, *Op. Cit.* p. 186

<sup>29</sup> *Ibidem.* p. 210

<sup>30</sup> Muriel. *Op. Cit.* p. 22

<sup>31</sup> Artemio de Valle-Arizpe. *Obras*. México; Fondo de Cultura Económica, 2000. Tomo I. p. 114 Ofrece la siguiente descripción: “Desde muy niña su ingeniosidad se daba la mano con su aplicación y se le notó su gallardo entendimiento y también quería ir a la rienda suelta por sólo sus caprichos. Únicamente apeteecía gastar el tiempo en cosas de gusto y contento. No tenía número en sus demandas y antojos. Desde muy criatura ostentaba su fértil inventiva y tuvo gracia de buenos dichos; volvía con agudeza una frase y lindamente jugaba con el vocablo. Aún era muy moza y con una palabra sazónada y risueña hallaba expediente y daba salida. La fama de su gentileza volaba alto por toda la ciudad de México.” No se sabe de dónde tomó el autor sus datos. En éste, como en algunos otros pasajes, la intención novelística y moral obligaba a crear un personaje provocativo y enfrentado a la autoridad conservadora por lo que existe inexactitud en algunos pasajes. En cualquier caso, si la explicación que se ha mostrado se acerca en algo a la

## -Conclusiones.

A pesar de los intentos reformistas ilustrados, la Nueva España mantuvo una línea instrucción formal apegada a la religiosidad. Los colegios conventuales más importantes de la Ciudad de México declinaron de la tendencia iluminista hacia los ejercicios puramente devotos y el resto de los elementos de educación formal para las niñas, como las amigas, o sus propios padres, transmitían a las menores la piedad religiosa como un valor fundamental. Por ello, es poco probable que la educación de la Güera en estos años incluyera preceptos de filosofía europea. Y si es que en efecto tuvo contacto con esta última debió darse por vía oral por su contacto con ciertos intelectuales de importancia, como se verá más adelante.

En todo esto, la instrucción primaria de María Ignacia se supone bastante común. Pudo tener una nodriza, ser cuidada por una pilmama y acudir a la escuela de amiga. Quizá la conformación de su hogar incluyera diferentes grupos étnicos, con lo que sus gustos estuvieron abiertos a diversas expresiones, o tal vez sólo era asidua a las tonadas rítmicas de moda. Sin embargo, la enseñanza media resulta más problemática. Aunque es seguro que alcanzó este nivel, no se sabe si fue alumna de alguno de los colegios conventuales o de un profesor particular. Además, algunos documentos (como los del pleito con los familiares de Juan Ignacio Briones que se mencionarán más adelante) revelan una cierta aversión a las “molestias” de las complicaciones legales y, para librarse definitivamente de ellas, otorgó un poder tan amplio a Guridi.

Al final, se considera que María Ignacia poseyó las condiciones materiales necesarias para alcanzar un nivel de cultura superior, pero tal vez una educación “mundana”, es decir, asidua a las fiestas, reuniones y celebraciones de los aristócratas, familiares y amigos, se unió a un gusto por las modas, los bailes y la música, y formó en ella una personalidad alegre, desenvuelta, y por qué no, insolente e irreverente, pero inofensiva o “digna del mayor aprecio”. En su matrimonio con Jerónimo López, esta personalidad no fue por sí sola la causa de los conflictos de la pareja, sino un eje de su desarrollo.

---

de aquel autor, es necesario aclarar que este trabajo discrepa del texto de Valle en cuanto supone que los conflictos de María Ignacia con su medio no fueron buscados, intencionales, a raíz de su carácter provocativo o producto de una sola línea de desarrollo, sino consecuencia de un proceso que le hizo sortear diferentes dificultades de distinta manera.



### Capítulo III. “...después de que por su desgracia contrajo matrimonio con el capitán don Jerónimo Villamil...”

María Ignacia Rodríguez tenía aún quince años cuando, en septiembre de 1794, contrajo matrimonio con Jerónimo López<sup>1</sup>. A partir de este momento se cuentan con mayores soportes documentales que permiten aproximarse a las circunstancias bajo las que se produjo el enlace y las condiciones en que vivió la pareja durante siete largos y pesados años. Lo expuesto acerca de la educación de la Güera se conjugará con otros factores para dilucidar cuál pudo ser el origen de los conflictos entre estos esposos. Sin embargo, para brindar una panorámica más amplia se referirán brevemente algunos aspectos de la vida de Jerónimo Villamil.

José Jerónimo López de Peralta Villar Villamil y Primo seguramente consideraba que tenía más de un motivo para ser arrogante. Proveniente de una larga línea de hidalgos, tenía como ancestro más antiguo a Garcí López de Viar, quien fuera comendador en España en la primera mitad del siglo XV. Otro de sus grandes orgullos, Gerónimo López, bisnieto de Garcí, participó a las órdenes de Diego Velásquez en la conquista de Cuba al lado de Cortés y después bajo la dirección de éste en la toma de México-Tenochtitlan. Gerónimo, conocido como Caballero del Lagarto por el escudo de armas que Carlos I le concedió en 1530, fue encomendero del pueblo de Tacuba, pacificador activo del Pánuco y regidor de la Ciudad de México. En la cumbre de su vida, el incansable conquistador logró la influencia suficiente para casar al único hijo de su segunda esposa con la sobrina del virrey Gastón de Peralta. Luego de su larga carrera, Gerónimo quiso preservar la memoria de su nombre instruyendo en su testamento que todos los primogénitos fueran llamados del mismo modo<sup>2</sup>.

El heredero de casi toda la fortuna fue su homónimo Gerónimo López, apodado “el Mozo”. Este hombre ocupó como su padre el cargo de regidor de la ciudad durante treinta años desde 1562, y al mismo tiempo (de 1586 a 1591) fue tesorero del ayuntamiento. Como producto de sus atribuciones en estos cargos amasó una fortuna cercana al millón de pesos.

---

<sup>1</sup> Arrom. *Las Mujeres... Op. Cit.* p. 144 De acuerdo a lo señalado, en 1811 la edad promedio del primer matrimonio era de 22.7 años para las mujeres y 24.2 años para los hombres con lo cual puede verse que el matrimonio de María Ignacia fue ciertamente prematuro.

<sup>2</sup> Ortega y Pérez. *Op. Cit.* apartado de los marqueses de Salvatierra. Véase el apéndice 1 de este trabajo para la información desglosada de la genealogía.

En compañía de su esposa, Ana Carrillo, el mozo fundó tres mayorazgos para sus hijos Gabriel, Francisco y Miguel; el resto de sus vástagos debió conformarse con ingresar a diferentes órdenes religiosas, como casi todos los segundones desheredados. El primer mayorazgo, entregado a Gabriel, se valuaba en 294 mil pesos, contaba con una renta anual de 24,920 y poseía unas 20,000 ovejas, además de 40 ó 50 ranchos ganaderos en Guanajuato<sup>3</sup>. La herencia de Francisco López, la cual se denominará en esta biografía como segundo mayorazgo, y que se seguirá por ser el de mayor interés, tenía haciendas en diferentes puntos del territorio americano y producía en aquella época 14,900 pesos al año: el “Molino Prieto” se ubicaba en Nueva España, al igual que la hacienda de “San Nicolás Buenavista” y un rancho en Tepozotlan; la hacienda ganadera de “Cabezones” estaba en Monterrey; en Guanajuato se hallaban las fincas de “Guaracha” y “Urundaneo”, y una de las más importantes, “La Soledad”, se encontraba en el significativo pueblo de Dolores<sup>4</sup>.

A principios del siglo XVIII, la influencia de la familia había aumentado considerablemente. Gerónima, cuarta poseedora del primer mayorazgo, y su prima María Josefa (hermana de María Gerónima, cuarta poseedora del segundo vínculo, quien había casado con el segundo marqués de la Villa del Villar del Águila) contrajeron matrimonio con los hermanos Juan Bautista y Luis Miguel de Luyando y Bermeo respectivamente. El primero recibió de Felipe V el título de marqués de Salvatierra por la fundación de la ciudad del mismo nombre en el hoy estado de Guanajuato, mientras el segundo era regidor perpetuo de la Ciudad de México. En 1713 la hija de este último, Francisca Javiera Gerónima, contrajo matrimonio con Fernando Antonio de Villar Villamil Trelles Omaña y Villademoros, descendiente de los antiguos señores de las casas de Villar y Omaña de España. Dos años más tarde tuvieron a su primer hijo, Fernando Jerónimo, que también fue regidor y alcalde de México. Este hombre heredó en 1745 el segundo mayorazgo que había obtenido su madre diez años antes ya que la tía de ésta, María Gerónima, había muerto sin descendencia.

---

<sup>3</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 118

<sup>4</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, ff. 12-17 v. *Autos seguidos por don José Villamil con su padre José Jerónimo Villamil sobre alimentos*. “Estado general de las rentas de don José Jerónimo Peralta Villar Villamil presentado a la Real Audiencia en cumplimiento del supremo decreto de 1º de octubre de 1794”



Ilustración 3 Escudo de armas del primer marqués de Salvatierra Juan Bautista de Luyando y Bermeo

Si bien el prestigio social de todos ellos es innegable, resulta difícil caracterizar su labor como administradores. El 5 de octubre de 1754, Fernando Jerónimo pidió permiso a la Audiencia de México para agregar a su mayorazgo la hacienda San José de Bojay. La propiedad consistía en dos estancias de ganado menor, doce caballerías de tierra y una casa en Tacuba, que será de gran importancia. El dueño, Juan Altamirano, había tratado de vender desde hacía tiempo y por fin la Audiencia concedió el permiso en mayo de 1758<sup>5</sup>. Pero todavía en 1794, ningún poseedor había obtenido de ella ganancia alguna. De hecho, en este mismo año Jerónimo Villamil y Alvarado, hijo de Fernando, quien había heredado

<sup>5</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 7 *Don Fernando Antonio Villar Villamil sobre que se conceda licencia para comprar y agregar a su mayorazgo la hacienda de San José Bojay*.

el segundo mayorazgo el 1 de agosto de 1781<sup>6</sup>, declaró que sus ganancias brutas ascendían a sólo 9,025 pesos. El cálculo de los censos por año era como sigue:

Molino Prieto rentado a Francisco Javier del Campo	4000
El Rancho de Tepozotlan a Sebastián Pérez Tejada	250
La Guaracha a Victoriano Jaso	2343
Urandané a Isidro Huarte	260
Un adeudo de los bienes de Fernando Villamil al mayorazgo	140
Una casa rentada por el padre Manuel Bolea	450
La Soledad a Bernardo Abasolo, padre de Mariano	1100
Agostadero de Cabezones a Gabriel de Yermo	<u>482</u>
Total	9025 <sup>7</sup>

Las relaciones de negocios son sumamente sugerentes, pues muestran la importancia, el reconocimiento social y la oportunidad contextual de la familia. Pero independientemente, puede observarse que ninguna propiedad era administrada directamente por los Villamil y es difícil suponer que tuvieran el interés suficiente para invertir en sus propiedades<sup>8</sup>. De hecho, todas sus inversiones se resumían a posesiones de tierras por lo que la administración de sus bienes los haría partícipes de los preceptos de la nobleza ausentista peninsular, lo que era bastante común en Nueva España<sup>9</sup>.

Estos arrendamientos tenía el carácter de censos enfitéuticos por medio de los cuales los censuarios (deudores) se obligaban a pagar la cantidad anual convenida que en el siglo XVIII era del cinco por ciento de valor total de la propiedad<sup>10</sup>. Así, por ejemplo, el

<sup>6</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 1 *Autos seguidos... sobre alimentos*.

<sup>7</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 12-17 *Autos seguidos... sobre alimentos*

<sup>8</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 116 Progresista era el término de la época con el que se designaba a los terratenientes que invertían cantidades considerables en el desarrollo de la explotación de sus propiedades. Según Félix Calleja, el marqués de Guadalupe Gallardo era el noble más progresista de América por las inversiones que hacía a sus propiedades rurales.

<sup>9</sup> Enrique Florescano. *Origen y Desarrollo de los Problemas Agrarios de México, 1500-1821*. México, Era, 1976. pp. 48-58 A pesar de sus innumerables problemas la tierra seguía siendo una de las fuentes más seguras de ingresos en la Nueva España. “La tierra fue considerada como un símbolo de prestigio y como una manera de perpetuar el nombre de un linaje.”

<sup>10</sup> Una excelente definición de los censos enfitéuticos y su mecanismo de acción véase María del Pilar Martínez López Cano. *El Crédito a Largo Plazo en el siglo XVI, Ciudad de México (1550-1620)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995 p. 155-157; de

Molino Prieto valía para aquella época 80,000 pesos y se rentaba en 4,000, mientras el rancho de Tepozotlán se cotizaba en 5,000 pesos y se entregaban por él 250 pesos al año. La hacienda de Bojay no reportaba dinero en efectivo. La censuataria de la finca, Eugenia Rodelas, tuvo el control de la propiedad por nueve años, desde 1790, en los que entregaba a Jerónimo Alvarado 120 cargas de cebada para venderse a dos pesos cada una.

Alvarado declaró en 1794 que restaba a los 9,025 pesos un total de 1,928 para un ingreso neto anual de 7,096 pesos de los cuales, según él, “manejándose con economía” gastaba 60 pesos diarios para la manutención de su “numerosa familia”, y sólo le quedaban 1,096 pesos que destinaba “para los frecuentes gastos extraordinarios de una casa que no se pueden evitar” y además para once pleitos que seguía en diferentes tribunales, en lo que ocupaba otros 1,000 al año. Si las cifras fueran reales, sólo los pagos domésticos significarían un *déficit* de hasta 15,900 pesos<sup>11</sup>. Se supone que los 1,200 pesos anuales enviados a México para sostener a la familia de su hijo procedían de los 1,096 pesos más otros cien restados de los 6,000. Además de este faltante, el mayorazgo reconocía una deuda de 46,251 pesos a fondos eclesiásticos de los cuales debía pagar al año el cinco por ciento, es decir, 2,312 pesos, otra cantidad que debía restarse a los ingresos del mayorazgo.

Hasta el momento se trata de una sospecha, pero posiblemente Jerónimo padre haya sido el primero en ir a vivir a Querétaro con toda su numerosa familia<sup>12</sup>, asunto importantísimo que da la pauta para hablar de su hijo, José Jerónimo.

El que será octavo poseedor nació en 1766. De su educación se sabe apenas lo que el cura Juan Francisco Domínguez escribió: “Conozco casi desde su nacimiento al capitán

---

igual manera para las condiciones de los censos enfitéuticos y consignativos para el siglo XVIII véase Gisela von Wobeser. *El Crédito Eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994 p. 40-41.

<sup>11</sup>  $60 \times 365 = 21,900$ , menos 6,000 exclusivos del consumo familiar dan 15,900. Para que los números concordaran con la declaración, los pagos diarios no debían exceder los 16 pesos y un poco menos al casarse su hijo; Ladd. *Op. Cit.* p. 121 La autora sugiere que fue el estilo de vida del esposo de la Güera, quien sólo ganaba 9,000 pesos al año, el culpable de una deuda para el mayorazgo de 92,501 pesos. Pero Jerónimo únicamente poseyó el vínculo 2 años completos, de 1803 a 1805.

<sup>12</sup> AGN, *Parroquia del Sagrario...*, proyecto OAH, ZE, rollo 565, 18 de agosto de 1797 partida de bautismo de Ignacio Manuel Velásquez de la Cadena. José Villamil y Alvarado es natural de la Ciudad de México, pero hay una corrección en la que se alcanza a leer “Querétaro”, ¿equivocación debida a su vecinamiento en aquella ciudad? Además, su esposa, Josefa Primo y Villanueva sí es natural de esta ciudad; AHN, notario 426, volumen 2829, ff. 231-232 con el permiso de sus respectivos esposos Josefa y Antonia, hijas de la Güera, otorgan un poder a su tío José Luis Primo, “vecino de la ciudad de Querétaro”; Ortega y Pérez. *Op. Cit.* apartado de los marqueses de Salvatierra. El problema es que este autor ubica a Jerónimo Alvarado como regidor de la Ciudad de México en 1790. Sin embargo, no consta su participación en las actas de cabildo por lo que ésta noticia es errónea.

don Jerónimo Villamil y Primo, y vi que sus padres le dieron la más cristiana educación a la que ha correspondido en sus costumbres [...] <sup>13</sup>”. Sin embargo, al parecer nunca fue un hijo modelo. Aunque no se tienen fechas exactas se sabe que abandonó la casa paterna para vivir por un tiempo en Perote, de donde regresaría para hospedarse “en casa de sus amigos y favorecedores <sup>14</sup>”. En algún momento durante sus andanzas se integró a las milicias provinciales como teniente de granaderos de México, adonde pasó a vivir haciéndose acreedor a una notoriedad poco favorable. En diciembre de 1802 fray Manuel Arévalo lo describía así:

“Es bien notorio en esta ciudad el carácter presumido, intrépido, y extraordinariamente variable, y abandonado de dicho capitán don Jerónimo Villamil; y así no quiero cansar a Vuestra Excelencia [virrey Félix Marquina] en disfrazárselos, contentándome con decir, que el conjunto de estas cualidades no sólo [lo] ha hecho odioso a las gentes sensatas [...] <sup>15</sup>”.

La presunción de Villamil era producto casi seguro del orgullo por su linaje, del cual, por supuesto, estaba consiente. En 1800, cuando su situación financiera empezaba a mejorar, probó con facilidad su antiguo abolengo al ingresar a la Orden de Caballería de Calatrava <sup>16</sup>. No obstante, hay preguntas por responder: ¿por qué abandonó la casa paterna? Posiblemente la relación con su padre fuera bastante complicada. A pesar de la proximidad con los marqueses de Salvatierra, sus parientes, así como su valía de mayorazgo, las cuentas de Jerónimo Alvarado sugieren una situación económica bastante apretada. Si bien no vivían con la modestia que les evitara deudas, tampoco parece que gozaran de lujos excesivos, por lo que acaso Villamil buscó sus propias distinciones. Jerónimo prefería vivir alejado de su padre, sin contar con paga por sus servicios en la milicia a cambio de un vistoso uniforme el cual lucía en las procesiones y en otros actos públicos. Dicho traje lo

---

<sup>13</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 196-197 *Delito: demanda de divorcio; acusada: doña María Ignacia; afectado: don José Villamil.*

<sup>14</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 30 *Autos seguidos... sobre alimentos.*

<sup>15</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 204 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>16</sup> Endika de Mogrobejo. *Diccionario Hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía.* Mogrobejo-Zavala. Vol. X. p. 67

dotaba de un importante prestigio social, al igual que ocurría con otros aristócratas, quienes buscaban unirse al ejército justamente por esta causa y para gozar del fuero militar<sup>17</sup>.

La siguiente pregunta fundamental es: ¿dónde se conocieron Jerónimo y María Ignacia? La declaración del virrey Revillagigedo en su juicio de residencia acerca de que “se había visto obligado a casar a sus hijas [de Antonio Rodríguez] con unos militares de la guarnición de México” no resuelve la cuestión<sup>18</sup>. Villamil ciertamente tenía relaciones sociales muy sugerentes. Como se ha visto, Manuel Velásquez de la Cadena, su cuñado, era cercano de Antonio Rodríguez y considerablemente influyente en la ciudad. Además, Manuel Cosío y Lugo, nacido en 1763, heredero del marqués de Uluapa y futuro esposo de María Josefa<sup>19</sup>, hermana menor de la Güera, era amigo y pariente cercano de Villamil por el matrimonio que el abuelo de éste había contraído con Clara de Alvarado, hermana de la segunda marquesa de Uluapa. Por si fuera poco, Cosío era coronel de granaderos del regimiento provincial de infanterías de México, quizá en el mismo que José Jerónimo. Finalmente, su parentesco con los marqueses de Salvatierra indicaría que él y la Güera pertenecieron a un círculo selecto de la ciudad, por lo que es fácil suponer que se conocieran en algún baile, fiesta, reunión, o incluso en plena calle (aunque esto último se consideraría impropio). A los quince años, la por demás aceptada belleza juvenil de María Ignacia debía aderezarse con otras virtudes como el baile, el canto, y ser adornada con las más selectas modas francesas que, aunadas a una personalidad alegre y desenvuelta, la hacían el centro de todas las miradas y los elogios. Para un hombre de probada arrogancia, aquella criatura pudo ser algo así como un reto que terminó por arrebatarse todas las

---

<sup>17</sup> AGN, *Parroquia del Sagrario...*, proyecto OAH, ZE, rollo 565, 3 de marzo de 1800, partida de bautismo de Agustín Villamil. Jerónimo ocupó otros cargos. Fue maestrante de la Real e Ilustre maestranza de Ronda y subdelegado de la villa de Tacuba; Juan Marchena Fernández. *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano*. Madrid, Mapfre, 1992. p. 107-109. Los oficiales del ejército eran seleccionados entre el patriciado urbano y los hacendados. Por su potencial económico no recibían sueldo. Por el contrario, debían tener la soltura para armar sus propios regimientos en caso de urgencia. El fuero los eximía de castigos físicos, de pago de hospedaje y portazgo y les permitía cargar armas defensivas y algunas ofensivas.

<sup>18</sup> Valle-Arizpe. *Op. Cit.* p. 101-110 La fuente citada es el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Ramo, Consejos. Juicio de Residencia del conde de Revillagigedo II. Los juicios de residencia se seguían al término del periodo de algunos funcionarios virreinales, para juzgar su desempeño y denunciar posibles abusos de autoridad. En su obra el autor describe cómo la Güera y su hermana menor, María Josefa, platicaban en la calle con sus novios y que cuando el virrey se percató de ello y ordenó a Antonio Rodríguez que casara a sus hijas lo más pronto posible para salvar su honor, así que éste acusó a Revillagigedo en su juicio de residencia. Desafortunadamente no se ha podido corroborar la cita. Sin embargo, esta sería apenas la punta del iceberg.

<sup>19</sup> Ortega y Pérez. *Op. Cit.* apartado de los marqueses de Uluapa. María Josefa casó con Manuel de Lugo dos años después que su hermana, en 1796. Si la amistad de Antonio con Cadena hubiera comenzado después del casamiento de la Güera, la sola parentela con los Salvatierra y los Uluapa acercaría a Villamil a las reuniones de la elite. Cabe apuntarlo, Manuel Cosío tenía 33 años mientras María Josefa rondaba los 15 en 1796.

pasiones, amén de la excelente posición que lograría al emparentar con un regidor de la Ciudad de México. En el juicio de divorcio, el teniente Mariano Soto Carrillo recordó que:

Supé las solicitudes de don José Villamil y su matrimonio, pudiendo asegurar que éste logró en doña María Ignacia una masa dispuesta a tomar cualquier forma. Creo que su marido hubiera llevado otro manejo si con más conocimiento del mundo, no se hubiese dejado dominar tanto de la pasión de los celos, pues luego que se vio al lado de una joven, a quien la naturaleza adornó con muchas gracias, contó por enemigos a cuantos la veían y anticipaba las reprensiones a los delitos que forjaba su fantasía. De aquí ha nacido, en mi concepto, todo el mal de este matrimonio, que hubiera podido evitarse, si la pasión que avasalló a Villamil no le hubiese ofuscado las verdaderas circunstancias de su enlace<sup>20</sup>.

El 17 de julio de 1794, Jerónimo declaró ante el corregidor de la Real Audiencia de México lo siguiente:

[...] llevado de las particulares circunstancias, bellas cualidades, y notorio y justo nacimiento de doña María Ignacia Rodríguez de Velasco y Osorio, lo inclinaron a solicitarla para esposa, y con el objeto de realizar su enlace, contrajeron esponsales. Que deseoso de dar cumplimiento a sus promesas, procuró captar la venia de su padre en los términos de la Real pragmática de 1778 a los que como pasaba de los 25 años [...], con respecto a ser la niña de estirpe ilustre, y distinguida, y no arrogar [sic] infamia a su familia concluyó pidiendo permiso al que su padre [el padre de Jerónimo] no accedía en cuyo caso debía suplir el consentimiento el juez como tenía resuelto el soberano, y que se le diera la certificación de estilo para ocurrir con ella al eclesiástico, y efectuar su matrimonio<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> Arrom. *La Mujer...* Op. Cit. p. 96

<sup>21</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 1185, expediente 1 Autos que sigue don José Jerónimo [...] apelando al matrimonio que pretende contraer su hijo el Teniente don José Villamil con doña María Ignacia Rodríguez de Velasco.



Ilustración 4 Escudo de armas del mayorazgo de Villar Villamil



Ilustración 5 Escudo de armas del quinto marqués de Uluapa

Villamil había contraído esponsales con la Güera antes de pedir permiso a su padre. Los esponsales eran la promesa casi indisoluble de casarse que se hacían mutuamente los novios, y que de romperse podía acarrear desde pagos de indemnizaciones hasta la

imposibilidad de contraer otro matrimonio. Aunque no estaba estipulado, se consideraba en general que la promesa era suficiente para iniciar la vida sexual, también llamada vida maridable<sup>22</sup>. La participación de Revillagigedo quizá discurrió por este sentido. Acaso intervino porque consideró en peligro la honra de la doncella debido a la pésima imagen que se tenía de los militares<sup>23</sup>. Conjugado con esto, quizá ordenó que el matrimonio se efectuara bajo la promesa de que Villamil heredaría el mayorazgo y que con ello sostendría a su familia. Si bien esto es bastante verosímil, como se verá, el problema de suponer la inconformidad de Antonio es que en los “autos por el disenso al matrimonio de su hijo” que entabló Jerónimo Alvarado, el padre de la Güera combatió las objeciones de su consuegro.

Según la “Pragmática sanción para evitar el abuso de matrimonios desiguales” del 23 de marzo de 1776, que se hizo extensiva a las Indias en 7 de abril del mismo año, los hijos menores de edad (23 años para las mujeres y 25 para hombres) debían obtener el permiso paterno para contraer nupcias<sup>24</sup>. Sin embargo, en Nueva España el arzobispo Alonso Núñez de Haro criticó tal disposición e indicó a los párrocos de la ciudad que esos matrimonios eran raros y por lo tanto válidos “aunque al rey no le gustase<sup>25</sup>”. No obstante, Jerónimo, hombre de 28 años en el momento de su boda, aún pidió permiso porque no tenía modo de sustentarse y necesitaba que se le dispensaran alimentos, es decir, que se le mantuviera con todo y su nueva familia.

Villamil, poco antes del 17 de julio, notificó a su padre de los esponsales que había contraído con la Güera. Enterado del suceso, Alvarado solicitó los papeles de limpieza de sangre de la novia. Jerónimo debió temer que su progenitor jamás accedería al enlace, por lo que recurrió a la Real Audiencia para suplir el permiso, produciendo el texto que se ha visto, el cual se envió a Alvarado. Éste último promovió el 24 del mismo mes un disenso al matrimonio, en el que:

Expresó que era falso, ilegal, infamatorio, y escandaloso el escrito producido por su hijo [...] pidiendo que vuestro corregidor supliera el consentimiento que no había

---

<sup>22</sup> Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”, en Pilar Gonzalbo, coord. *Historia de la Vida Cotidiana en México: Siglo XVII: La Ciudad Barroca*. México, Fondo de Cultura Económica, 2005. p. 338

<sup>23</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 85 En 1795, el inspector general de milicias señaló que el fuero militar era usado para “fornicar, jugar y evadir deudas”

<sup>24</sup> Arrom. *Las Mujeres... Op. Cit.* p. 98

<sup>25</sup> Gonzalbo. *Las Mujeres... Op. Cit.* p. 211

prestado. Lo que debió hacer era pedir permiso a su padre y que si este no probaba causa suficiente o negaba un racional consentimiento se supliera por el juez. Que era escandaloso porque un hijo bien criado no se podía esperar que contrajese esponsales sin que precediera licencia, o consejo de su padre, como lo hizo el teniente. Que no era negarle el consentimiento pedir los papeles de limpieza de sangre e hidalguía. Que se le enviaran los documentos y respondería si consentía o no<sup>26</sup>.

Curiosamente, Antonio Rodríguez y Jerónimo Villamil evadieron la solicitud. Antonio argumentó “que como no se ponía tacha a la niña no había lugar al pedimento”. Villamil, por su parte, contestó que la petición era innecesaria por “los empleos honoríficos de don Antonio: Regidor, Alférez Real, Alcalde honorario e incorporado al Ilustre Colegio de Abogados”, y que además, “no los mandaba, no por no tenerlos, sino por la forma en que se pedía, que si su padre iba a su casa se los mostraría”, y finalmente que quien procedía como aquél terminaba siempre por probar la desigualdad<sup>27</sup>.

El último día de julio, el corregidor de la Audiencia decretó que el disenso era injusto y que no se debían exhibir dichos papeles. Con el fallo a favor, María Ignacia Rodríguez y Jerónimo Villamil postergaron el casamiento durante agosto y por fin se casaron en la catedral de México el 7 de septiembre de 1794. ¿Este matrimonio respondió a una estrategia comercial como lo había hecho el casamiento de Antonio y María Osorio? Tanto las bodas de María Josefa como de María Ignacia permitieron a los Rodríguez incorporarse a la nobleza novohispana. Sin embargo, la participación de Revillagigedo habla de que se trató de enlaces imprevistos. De acuerdo a como se ha planteado hasta el momento, las hermanas Rodríguez participaron de las prácticas de socialización que para entonces había llegado a la Nueva España. La disposición del virrey correspondería a una oposición frente a estas circunstancias. Finalmente, las acciones de Rodríguez en apoyo a la consumación de los matrimonio correspondió a la obediencia al virrey ya que, por lo menos, el casamiento de su hija Ignacia con Jerónimo ofrecía pocas ventajas. En otras palabras, las bodas de las hijas de Antonio Rodríguez fueron sucesos inesperados que

---

<sup>26</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 1185, expediente 1 Autos... apelando al matrimonio.

<sup>27</sup> *Ibidem*. Tales palabras probarían el recelo arriba apuntado de Jerónimo sobre que su padre no accedería al enlace.

respondieron en primera instancia a la voluntad de ellas respecto a la elección de sus respectivos novios.

Ya que no se cuenta con mayor información al respecto, cabe apuntar aquí que los Rodríguez tuvieron una tercera hija. María Vicenta se casó con un tal José Marín y Muñoz<sup>28</sup>. La pareja permaneció en completo anonimato por lo que se presume un maridaje estable.

Antonio Rodríguez aportó como dote para su hija mayor 6,000 pesos, mientras que Villamil sólo contribuyó con la promesa de heredar el mayorazgo<sup>29</sup>. Después de la boda, la Güera se separó de la casa de su padre y pasó a vivir en el hogar que su marido dispuso<sup>30</sup>, aunque no se sabe dónde se ubicaba éste. En los primeros meses, el idilio de un amor consumado fue sostenido con la dote, la cual debió bastar para adaptar la nueva casa y sostener a la pareja. Pero claro, esto no sería suficiente. En el transcurso de septiembre, Jerónimo no sólo informó de la boda a su padre sino que además le solicitó ayuda para llevar una calidad de vida acorde a su posición. El señor Alvarado concedió la ayuda a regañadientes enviando a la capital 100 pesos mensuales, “y aún para esto alegándole le hacía gracia<sup>31</sup>”.

A Jerónimo no le pareció suficiente, y el primero de octubre inició una demanda por alimentos ante la Real Audiencia en la cual exigía 250 pesos al mes<sup>32</sup>. En abril de 1797, Manuel Domingo Chavero, procurador de la Real Audiencia y abogado de Villamil, recopiló los motivos del demandante en un escrito bastante revelador.

Casose mi parte el 7 de septiembre del año pasado de 1794, y sin embargo de que inmediatamente se lo participó a su padre por medio de una sumisa carta [si bien juzgara su padre] que no debía darle alimentos [...], al menos le hubiera enviado lo correspondiente a la legítima [herencia] de su madre, de cuya importancia, hubiérase casado bien o mal, no era árbitro para privarlo de su goce y posesión [...], sin embargo [...] mi parte repitió sus humildes súplicas, hasta que [...] pedía como si

---

<sup>28</sup> AHN, notario 426, volumen 2858, ff. 529-531 v.

<sup>29</sup> AHN, notario 426, volumen 2830, ff. 113-116 v. Cláusula 4 del testamento de 1819 de María Ignacia Rodríguez.

<sup>30</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 205 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>31</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 7 y v. *Autos seguidos... sobre alimentos.*

<sup>32</sup> *Ibid.*

fuera de gracia, que la [parte] contraria le ministrara los alimentos [y lo que recibió] fue no sólo la negativa de su padre, sino también el desengaño de que le dijera que mientras por la justicia no se le mandara, no le había ministrar cosa alguna [...], si don José Jerónimo para mantenerse con el decoro que corresponde a su persona, aún no teniendo más familia que sólo una hija (la cual es público, y notorio por estar para casarse, dentro de pocos días ningún gasto le hará) lo menos que necesita son 6,000 pesos ¿Cómo es posible que sin bochorno pudiera promover que su hijo, el primogénito de su casa, su segunda vida, [y en él mismo] la representación de sus ilustres progenitores, pueda sostenerse estando cargado de mujer, una hija, y otros que es preciso que vaya teniendo, y mantenerse con menos de 2,000 pesos [...]?<sup>33</sup>

El matrimonio de su hijo tenía poco contento a Alvarado. Con la amenaza de por medio, Jerónimo promovió un juicio para que el poseedor del mayorazgo le dispensara alimentos, aumentando considerablemente el enojo. Ha de recordarse, en primer lugar, que uno de los valores fundamentales de los nobles novohispanos era el no trabajar. Los hombres y mujeres de la alta sociedad consideraban desdeñables los oficios mecánicos, y no podría esperarse que un hombre orgulloso de su linaje ejerciera un trabajo manual para sostener a su familia. Así, el primer decreto de la Audiencia, del 1 de octubre de 1794, fue que Jerónimo Alvarado presentara un balance de sus rentas anuales. Entregado éste, en enero del año siguiente se fijó la cantidad para alimentos en 1,500 pesos al año.<sup>34</sup> Una vez más, a Villamil no le pareció suficiente, así que a finales del mismo mes solicitó que la mensualidad fuera de 250 pesos o, dado que la hacienda de Bojay no dejaba ganancia alguna por estar concursada, se le entregara en administración junto con 1,000 pesos al año pues “con los 250 pesos mensuales o los mil anuales y la hacienda de Bojay no le sobraría nada, pero al menos se manejará con desahogo, y se verá libre de endrogarse, o mezclarse en asuntos que le harían poco honor, y a los que los Hombres suelen dedicarse compelidos de su necesidad, a pesar de que lo lastan las personas, los intereses y las familias<sup>35</sup>”.

El pleito duró casi tres años, en los que la pareja debió transitar por graves penurias. Las trabas y especificaciones legales permitieron al señor Alvarado desquitar un poco de su indignación. El 18 de abril de 1795, Jerónimo acusó a su padre de falta de pago. Como la

---

<sup>33</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, ff. 104-113 v. *Autos* ...

<sup>34</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 18 *Autos*...

<sup>35</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 23 *Autos*...

Audiencia había determinado que los alimentos se pagaran desde la fecha de separación de Villamil de la casa paterna, el poseedor argumentó que no había pagado porque no estaba seguro de qué fecha se trataba: si de cuando fue a vivir a Perote o de cuando regresó para vivir con sus protectores<sup>36</sup>. La respuesta del tribunal llegó el 8 de septiembre, y en ella se ordenaba que se liquidaran las mensualidades retroactivas desde enero de 1795 en que había emitido la primera orden. Dieciocho días más tarde se modificó el decreto y se ordenó que se entregaran 1,500 por cada mes de enero a septiembre y a partir de éste mes se aumentara la mensualidad a 2,000 pesos<sup>37</sup>. Sin embargo, todavía un mes más tarde, el 17 de octubre, no se había acrecentado en nada la cantidad que aportaba Alvarado, y sí, en cambio, proponía dar los frutos de la hacienda de Bojay, los cuales Villamil vendería para su sustento por aquel año. Jerónimo aceptó, pero agregó una petición para que le fuera asignada la hacienda de Bojay. Aunque en diciembre del mismo año la Audiencia aprobó la contribución en especie y ordenó además que la dicha hacienda le fuera entregada a Jerónimo en 1799, cuando venciera el arrendamiento de Eugenia Rodelas, Jerónimo, padre, logró mantener a Villamil en una situación muy estrecha todo aquel año<sup>38</sup>.

Para 1796, el ímpetu del pleito disminuyó. El número de autos amenguó, pero no significa que la situación mejorara. Por algún tiempo, Villamil había solicitado que la dotación de alimentos se contara desde la fecha de su boda. Sin ninguna sorpresa, la Audiencia volvió a fallar a su favor el día uno de febrero<sup>39</sup>. El nuevo revés fue contestado con morosidad. Sólo hasta julio se efectuó el primer pago en efectivo de la deuda. El 17 de aquel mes Villamil recibió de Eugenia Rodelas 2547 pesos de las rentas de Bojay<sup>40</sup>. Sólo cinco días antes, Jerónimo había pedido, a través del procurador de Puebla, José Manuel Alemán, un préstamo de 2,000 pesos pertenecientes al concurso de acreedores de los bienes del regidor de aquella ciudad, Guillermo Sáenz de Enciso, los cuales fueron exigidos y quedaron por pagar en julio de 1808<sup>41</sup>. Este mismo año, pero el 3 de agosto, Antonio López Lascano cobró al mayorazgo otros 9,000 pesos, los cuales no es seguro, pero posiblemente

---

<sup>36</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 30 Autos...

<sup>37</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 34 Autos...

<sup>38</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 58 Autos...

<sup>39</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 63 Autos...

<sup>40</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 94 Autos...

<sup>41</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, caja 1644, expediente 26 *Sobre que los albaceas y herederos del capitán Jerónimo Villamil, exhiban 2,000 pesos a favor de obras pías.*

también fueron un adeudo de Jerónimo<sup>42</sup>. Era así como el esposo de la Güera pretendía cubrir las necesidades de su hogar, asunto que, sin embargo, le acarrearía dificultades a su familia.

La resolución definitiva del problema tardaría algún tiempo. El año siguiente, Chavero aún trataba de convencer a la Audiencia de la mala voluntad del señor Alvarado. Primero, aseguraba que su cliente, Jerónimo, tenía derecho a la manutención porque así lo había instituido el fundador. Más tarde, argumentaba que el demandado se negaba a pagar la herencia de la abuela de Villamil<sup>43</sup>. Y por último, indicó que Jerónimo suplicaba humildemente la ayuda de su padre, quien tenía en su honor la obligación de sostener con decoro a su hijo. Pero aunque éste aparenta no haber sido nunca una víctima inocente, lo cierto es que su situación antes de los préstamos y del pago de Eugenia Rodelas seguramente empezaba a sofocarlo. En abril de 1796, José Fernández de Córdoba, abogado de Alvarado, observó que no había obligación de alimentos instituidos en la fundación como lo señalaba Villamil<sup>44</sup>. Inclusive, unos meses antes, el 17 de octubre de 1795, ante los siempre desfavorables decretos del tribunal, el mismo Fernández de Córdoba expuso que:

[...] el referido hijo de mi parte, jactándose de las providencias favorables de Vuestra Audiencia y prometiéndose ya la confirmación del Auto suplicado, está inquietando a los arrendatarios de las fincas y escribiéndole a su padre, cartas atrevidas e insultantes, prostituyendo así las leyes y fueros más sagrados de la naturaleza: No hay mérito para que ya que mi parte está sufriendo las amarguras y vejaciones de un hijo que su mismo conocimiento insiste en la exorbitante asignación, lo atropelle con hechos y palabra: por lo que se ha de servir Vuestra Audiencia apercibirlo con severidad, y con una demostración sensible de su indignación para que cese de molestar así a los arrendatarios, como a mi parte<sup>45</sup>.

Cabe decir que, al menos en lo judicial, la Audiencia hizo caso omiso del señalamiento. Es posible que en todas estas resoluciones favorables Jerónimo no estuviera

---

<sup>42</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 9 *Expediente formado a representación de don Antonio López Lascano sobre que se le entreguen a crédito 9,000 pesos que se hallan en la Real Casa de Moneda pertenecientes al mayorazgo de Villamil*.

<sup>43</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 137 *Autos seguidos... sobre alimentos*.

<sup>44</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 75 *Autos...*

<sup>45</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 47 *Autos...*

solo. Las relaciones de Villamil son muy sugerentes. Se sabe que para 1795 Antonio Rodríguez era abogado de la Sala del crimen de la Real Audiencia, por lo que no extrañaría que para ayudar a su hija usara de sus influencias e inclinara la balanza a favor de su yerno: después de todo, éste reconocía la importancia de su suegro. En el pleito de 1802, el más grande que tuvo esta pareja, Villamil reconoce en una carta que envía la recién llegado virrey Iturrigaray la importancia e influencia de su suegro:

[el] regidor don Antonio Rodríguez de Velasco, [el] señor don Silvestre de la Vega, director del tabaco, y [...] don Luis Osorio, fiel administrador de la Casa de Moneda, [los] dos primeros sujetos han sido el eje de la capitulación de los integérrimos excelentísimos señores virreyes conde de Revillagigedo el uno, y don Miguel José de Azanza el otro [...].<sup>46</sup>

Jerónimo debía estar bastante seguro de las sentencias a su favor como para tratar de imponer condiciones, las cuales en su mayoría le fueron propicias. En los años anteriores a la asignación de Bojay, la pareja se sostuvo con las rentas de la finca, las cuales al parecer no eran suficientes, ya que Jerónimo debía cooperar a las finanzas de su padre con sesenta cargas de cebada al año<sup>47</sup>.

En el mismo escrito de Chavero que se ha visto más arriba, llama la atención un aspecto bastante enigmático. Según las palabras del procurador, en 1797 Villamil tenía una hija que estaba a punto de casarse. Si tal fuera el caso, la edad de esta debía rondar los quince años, poco más o menos, o incluso un mínimo de siete si se trataba sólo de los esponsales, lo cual indicaría que no era hija de la Güera. El asunto no sería del todo inusual si Jerónimo sostuvo una relación extramarital en la mocedad. Se sabe que los nobles escapaban de la endogamia social aventurándose con mujeres de condición inferior. Lo singular del asunto es que no existe ninguna noticia de tal hija en años posteriores, es decir, que no se legitimó o ni siquiera fue criada por la pareja<sup>48</sup>.

Por sí sola la familia fue bastante numerosa. María Ignacia estuvo embarazada cinco ocasiones en siete años, y una vez más poco tiempo después. Se conocen con certeza los

---

<sup>46</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, ff. 88 y v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>47</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 8, f. 34 *Autos seguidos... sobre alimentos*.

<sup>48</sup> Sanchiz. *Op. Cit.* p. 354

nombres de todos, pero las fechas de dos son no sólo incógnitas, sino aún problemáticas. La primera hija de la Güera nació el 7 de julio de 1795 y fue bautizada el mismo día con los nombres de María Josefa (como su tía) Jerónima Claudia Fermina Francisca de Paula Antonia Ignacia Ramona Vicenta Joaquina Ana Luisa Agustina Juana Nepomucena de la Santísima Trinidad<sup>49</sup>. El que sería noveno y último poseedor del mayorazgo nació el 8 de septiembre de 1798, año bastante significativo como se verá<sup>50</sup>. El novel heredero fue bautizado al día siguiente como Jerónimo Mariano por su homónimo y a partir de entonces compadre del matrimonio canónico José Mariano Beristáin de Souza. La pareja tuvo otro varón, que nació el 2 de marzo de 1800 y fue bautizado un día después como Agustín Jerónimo<sup>51</sup>. Sin embargo, éste no llegó a la edad adulta. Otra niña más de la Güera tampoco sobrevivió. Nacida el 28 de mayo de 1801 y bautizada el 29 bajo el nombre de María Guadalupe tuvo por padrino a José Antonio Pérez, conde de Contramina<sup>52</sup>. Las otras hijas de María Ignacia fueron María Antonia y María de la Paz. De María Antonia cabe la sospecha de que naciera, considerando los meses de gestación suya y de su hermano Jerónimo Mariano, entre abril de 1796 y diciembre de 1797<sup>53</sup>. Quizá de ello provinieran las palabras de Chavero: “y otros que es preciso que vaya teniendo”. María de la Paz, según las afirmaciones de su madre, nació después de 1802, lo cual indica que ella y Villamil se reunieron y procrearon una niña que nació hacia 1805<sup>54</sup>.

¿Cómo fue la unión mantenida por María Ignacia y Jerónimo? Incluso en los matrimonios convenidos a pesar de la voluntad de los jóvenes nobles, el amor se hacía presente si la experiencia había sido positiva. La idea de compartir una misma suerte y los cuidados que esposos o esposas brindaban a sus parejas se valoraban más cuando las

---

<sup>49</sup> AGN, *Parroquia del Sagrario*..., proyecto OAH, ZE, rollo 565 7 de julio de 1795

<sup>50</sup> AGN, *Parroquia del Sagrario* ..., 9 de septiembre de 1798 El nombre completo fue Jerónimo Mariano José Vicente Antonio de Padua Agustín Ramón Ignacio Gorgonio Tiburcio de la Santísima Trinidad

<sup>51</sup> AGN, *Parroquia del Sagrario*..., 3 de marzo de 1800 Nombrado Agustín Jerónimo Pablo José Ignacio Vicente Antonio Juan Sabas de la Santísima Trinidad.

<sup>52</sup> AGN, *Parroquia del Sagrario* ..., 29 de mayo de 1801 Se bautizó como María de Guadalupe Rita Jerónima Germana Ignacia de la Santísima Trinidad

<sup>53</sup> Por supuesto hubo el tiempo necesario para que María Antonia naciera entre sus hermanos varones, lo cual significaría embarazos consecutivos, pero también que cuando Bolívar visitó México conoció encinta a María Ignacia.

<sup>54</sup> AHN, notario 426, volumen 2831, ff. 308 v.-309 Poder del 25 de agosto de 1820 que concede María Ignacia Rodríguez a su hija María de la Paz de 15 años para que contraiga matrimonio con el teniente coronel José María Rincón Gallardo.

situaciones negativas volvían precaria la supervivencia<sup>55</sup>. Pero, según las declaraciones de algunas personas que conocieron la vida interna de la pareja, la Güera fue una víctima inocente de la crueldad de Villamil. Después de su casamiento, mientras ella ocupó la posición de esposa abnegada, dócil, obediente y mártir, Jerónimo abusó de la autoridad de esposo para golpearla sin ningún motivo, es decir, por los celos “infundados” bajo los que ocultó la agresión simple y llana. La cuestión es que si bien dichas afirmaciones prueban la fidelidad de María Ignacia en su matrimonio, carecen del matiz suficiente para hacer comprender el origen de los problemas maritales. Se ha visto ya la declaración del Coronel Mariano Soto Carrillo en la que asegura haberse convertido María Ignacia en “una masa dispuesta a tomar cualquier forma”. De ser así, se supone a la pareja, si no decir enamorada, al menos de acuerdo en la unión. Entonces, ¿cuándo comenzaron los conflictos? ¿Es posible sugerir una fecha exacta? Los problemas en la dotación de alimentos suponen una severa estrechez económica para el nuevo matrimonio, y debieron necesariamente afectar la vida marital. La declaración prestada por el cura franciscano fray José de Herrera, confesor de María Ignacia durante algunos años, da alguna luz en este sentido.

En el año próximo pasado de 98 estando en casa una mañana con doña María Ignacia se me expresó esta señora llena de congojas, y tribulaciones [...] la mala vida que le daba su marido, [y] preguntándome lo que debía hacer en el particular, y expresándome las necesidades que pasaba en el gasto aún en los alimentos de primera necesidad y los golpes que le daba, y las malas razones que le profesaba añadiéndome [...], no haber mérito para tan bajo miramiento. El que informa a Vuestra Excelencia [virrey Félix Marquina] [...] trató de sosegarla, y aquietar su espíritu [...], a fe de que sobrelleva el yugo del matrimonio. Estas quejas [...], fueron varias veces y cierto es una de ellas habérsele dado dicha señora al que depone 9 pesos para otras tantas misas con el fin de que el todopoderoso aquietara el espíritu de su consorte<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> Sanchiz. *Op. Cit.* p. 346

<sup>56</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 205 *Delito: demanda de divorcio...*

Los amigos y conocidos de la familia Rodríguez concordaron en la buena conducta, la docilidad, prudencia y honestidad de María Ignacia. Fray Francisco Planas, otro confesor de la Güera, expuso que:

Hace como catorce años que conozco a doña María Ignacia Rodríguez de Velasco, y a sus padres [...]. Tomó estado con don Jerónimo Villamil, y se vio precisada a dejar por algún tiempo, la frecuencia de los sacramentos, porque su marido la hacía asistir a ciertas diversiones, que le parecían incompatibles con la frecuencia de sacramentos. Me consultó varias veces, qué debía hacer librarse de la mala vida que su esposo le daba, golpeándola frecuentemente, sin tener otro motivo que el de los celos infundados con personas que él mismo conducía a casa [y,] sin quejarse ni aún con sus propios padres; pero llegó a tanto la crueldad de su esposo, que ya no pudo [...] los golpes con que dejaba [...] la cara, y los brazos señalados. [...] he oído decir muchas veces que don Jerónimo Villamil es de un genio muy arrebatado, y soberbio; y que frecuentemente habla con poca o ninguna reflexión de su esposa, las infamias que sus infundados celos le dictan<sup>57</sup>.

Fray Manuel Arévalo, un confesor más de María Ignacia, recordó:

Habiendo conocido, y tratado al señor Regidor don Antonio Rodríguez de Velasco [...] por consiguiente haber conocido desde su infancia, y tratado después que por su desgracia contrajo matrimonio con el capitán Jerónimo Villamil, a doña María Ignacia Rodríguez de Velasco [...] aún sin embargo de la mucha resignación y prudencia, con que la expresada niña se ha conducido en el tiempo, que llevan de casados, no ha sido bastante a evitar los escandalosos sucesos, que entrambos han pasado [...] la referida señorita deseosa de evitar pesadumbres a sus padres, y deshonor a su marido, [...] ha procurado excusas, que los malos tratamientos que de palabra, y obra la ha inferido, escaseses que aún de las cosas más precisas, y necesarias para su sustento, vestuario, y el de sus hijos ha padecido [...] lo ha procurado ocultar [...] su mismo marido a trueque de imputar a su mujer crímenes, que [...] no dudo asegurar a Vuestra Excelencia que no ha sido capaz de cometer [...], le ha querido imputar [...] sin duda con la mira de disculpar los abominables

---

<sup>57</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 203 *Delito: demanda de divorcio...*

hechos de haberla golpeado muchas veces hasta dejarla bañada en sangre, y acardenalado el rostro, como la vi alguna de estas ocasiones que la visité [...]»<sup>58</sup>.

Por su parte, el más mundano de los testigos, el coronel Mariano Soto, da la mejor muestra de las reservas que debía tener un esposo para mantener el honor de su mujer. También proporciona una pista acerca del origen de la fama que ganará María Ignacia en años posteriores. Según dijo:

El común de las gentes [...] fue abrazando como ciertas todas las presunciones de Villamil, y a esfuerzos de éste comenzó a tener por fácil y débil a su mujer. [Así] resulta que debían crecer las solicitudes, según bajaba el concepto de aquella señora, y como Villamil contaba las infracciones por el número de solicitudes, siempre hallaba motivos para el mal trato [...]. *A una situación tan lamentable, se agrega la poca constancia entre los pensamientos y las acciones de Villamil. Yo le vi formar tertulias de tresillo en su casa, conducir a su mujer al frente de un ejército acantonado, y procurar siempre un modo análogo al deseo de no inspirar una pasión. También le vi retirarse a Tacuba para que su mujer no tratase a nadie y a poco tiempo promover unos bailes a que convidó a las gentes principales de México, y en cuya concurrencia no podían faltar a su genio motivos de celos [...] su mujer [en cambio, sólo] se ha dejado conducir del genio de su marido con la mayor docilidad. El tiempo de las riñas siempre lo ha señalado Villamil, quedando a su elección reunirse o separarse en una multitud de lances [...] y a pesar de todo, aquella señora [...] ha seguido a Villamil aún contra el dictamen de muchos sujetos que la consideraban muy expuesta. Y así me consta que doña María Ignacia ha tenido que oponer la mayor resistencia para librarse de una multitud de pretendientes que han venido a su presencia engañados por las falsas quejas de su marido*<sup>59</sup>.

Uno de los tantos pretendientes imputados por la mala fama fue Simón Bolívar. El mismo año de 1799 en que Villamil recibiría para sus alimentos la hacienda de Bojay fue que el joven y futuro libertador llegó a la Nueva España. Bolívar había nacido en Caracas el 24 de julio de 1783 y a los dieciséis años, a la muerte de su madre, se embarcó rumbo a

---

<sup>58</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 204 y v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>59</sup> Arrom. *La Mujer... Op. Cit.* pp. 95-98 *Cursivas mías.*

España donde había sido enviado a completar sus estudios. El buque San Ildefonso que lo llevaría a la Madre Patria zarpó de la Guaira el 19 de enero de 1799, pero debió esperar en Veracruz debido al bloqueo que Inglaterra, en guerra con España, mantenía en La Habana<sup>60</sup>. A penas ocho días (del 12 al 20 de marzo, contando el viaje de Veracruz a México) duró su estancia en Nueva España durante los cuales se hospedó en la casa de los marqueses de Uluapa<sup>61</sup>, por lo cual puede asociársele con María Ignacia. Si es verdad que la conoció y supo de la fama prodigada por el esposo de ésta, y por ello la cortejó, es apenas una conjetura. Acaso fue una hospitalidad semejante a las que provocaron las discordias del matrimonio, que se verán más adelante. Sea como fuera, es poco menos que imposible suponer un romance entre los dos personajes en tan corto tiempo.

Por otra parte, lo inexplicables que resultaban para Carrillo las fiestas promovidas por Villamil parece revelar el cura secular Francisco Beye Cisneros:

Por el antiguo conocimiento que con los padres del capitán Jerónimo Villamil y doña María Ignacia Rodríguez de Velasco he tenido, he conocido a éstos desde su infancia [...] degenerando el primero después que se casó con la susodicha, parece que su empeño no ha sido otro que el de oscurecer y desmentir las obligaciones con que nació, porque me consta que no contentándose con abandonar las atenciones de su casa, no ministrándole a su mujer ni aún lo preciso para su vestuario y alimentos, sin embargo, de la prudencia con que la susodicha se ha manejado, concluido de su genio adusto, ha dado muy mala vida a su mujer, golpeándola y maltratándola, en términos de haberla muchas veces bañado en su sangre, cuyos abominables excesos ha pretendido cubrir con el velo de los celos, tanto más risible y despreciable, *cuanto por ser notorio el empeño con que a su casa ha procurado acarrear aquellas visitas, cuya comunicación le ha parecido que le puede ser útil, no sólo deteniéndolos a éstos a comer, sino aun a dormir* [...]<sup>62</sup>.

Jerónimo hacía negocios en cada una de las fiestas y visitas que conducía a su casa, procurando entablar relaciones comerciales de importancia en la Ciudad de México y en

---

<sup>60</sup> John Lynch. *Simón Bolívar*. Barcelona, Crítica, 2006. p. 53

<sup>61</sup> Rafael. Heliodoro Valle, comp. *Bolívar en México*. México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano; Departamento de Información para el Extranjero, 1946. p. 12 Bolívar agradece expresamente el hospedaje que le dieron los marqueses de Uluapa.

<sup>62</sup> Arrom. *La Mujer...* *Op. Cit.* p. 94 *Cursivas mías*.

Tacuba. Si lo dicho acerca de María Ignacia tiene trazas de verdad, pudiera considerarse que participaba activamente en las reuniones que su marido organizaba por el gusto que estas le representaban, aún cuando esta actitud a Villamil le pareciera aborrecible. Es decir, Villamil prefería que su esposa se comportara recatadamente en las reuniones que él hacía por cuestiones de negocios, pero la Güera intervenía en las fiestas por el gusto que le representaban. No necesariamente debe ponerse en duda la buena voluntad de la doña Ignacia. Si seguía el ejemplo de Villamil al abrir la puerta a sus conocidos y hacer la labor de anfitriona, se supondría que intentaba mantener la hospitalidad aprendida en la casa paterna, y al mismo tiempo ayudar a Jerónimo cuidando a las amistades y los intereses, lo cual se ve en la invitación de Beristáin y Ramón Cerdeña a Tacuba, desencadenante de un pleito terrible por una situación particular que se verá. Sin embargo, aún falta completar esta idea.

Los mayores escándalos parecen haber acontecido en la Ciudad de México durante los años previos a que Bojay fuera asignada. Para 1799, cuando la finca se entregó por fin, Jerónimo se sirvió de un administrador y esperó algún tiempo para que él y su esposa fueran a vivir a Tacuba. Allí, Alejandro García Jove, párroco de Atitalaquia a cuya jurisdicción pertenecía la hacienda, escribió en 1802 la siguiente relación, la cual se citará en extenso para comprender cabalmente su sentido:

...con ocasión de haber llegado un año hace a su hacienda de Bojay Grande, poco distante de este pueblo, el capitán don José Villamil y su esposa doña María Ignacia Rodríguez, y de *haberme suplicado la madre de ésta, doña Ignacia Osorio, muy afligida por la separación de su hija, que atendiera a ésta, y la auxiliara en cuanto pendiera de mi arbitrio tanto en lo respectivo de su enfermedad que traía, como en lo que miraba al mal tratamiento que aquí tal vez, remota de sus padres y consanguíneos, pudiera darle su marido* [...] Tomé empeño en hablar a solas [con Villamil], y ponderarle la fortuna que gozaba en tener una buena esposa a su lado, [...] Mas dejaba burladas mis esperanzas [...], la tenaz pasión de que se hallaba dominado. [Me] dispuse a encomendar a Dios, [...] el feliz éxito de este asunto, diciendo nueve misas, y [aconsejando] a doña María Ignacia que confesara y comulgara [...] Mas suplicándome no omitiera lo primero [...], me dijo no había lugar para lo segundo, porque advertía que en lugar de que pudiera serenar a su

marido la comunión que meditaba, [exacerbaría en cambio a su marido], pues lo conocía y que cuando la veía rezar de esta manera le decía ¿qué estás haciendo? Pidiendo contra mí, ¿no? Y por este motivo se ejecutó lo primero sin instar por lo segundo. [Más tarde me enteré de que] vino muy mala doña María Ignacia a su hacienda, sólo por complacer a su marido, con riesgo quizá de la vida, pues [...] supe [que], caminó como dieciocho leguas desangrándose; y *que sin embargo, de haber puesto mucho estudio en ver si usaba con ella alguna expresión de cariño, sino en una ocasión no más que dijo le había encargado una vianda que le gustaba, siempre advertí a pesar del disimulo con que procuraba enmascarar sus acciones, frialdad, indiferencia, y algunas veces también indignación por cosas despreciables, de ninguna monta, que ella hacía y que el marido por su indispuesto genio no podía tolerar.* [...] un día, juzgo a causa de una desazón que tuvieron Villamil y su esposa, le sobrevino a ésta un accidente, porque privada de sus sentidos, cayó en tierra, y la arrastró a una cámara inmediata, diciéndole [Villamil al administrador de la hacienda, el cuál lo contó al cura] que ella no intentaba otra cosa que quitarle el crédito, pensando que era supuesto el desmayo<sup>63</sup>.

La mayoría de estos testimonios hacen que se conozca sólo una parte del conflicto: la de María Ignacia. Los tres confesores de la Güera, Planas, Herrera, y Arévalo, aseguran haber conocido a la familia antes del matrimonio. Beye Cisneros y Soto Carrillo frecuentaban a ambas familias y concuerdan en la versión de la Güera por las circunstancias de las que fueron testigos. Todos dan cuenta de los golpes, las ofensas y las penurias. Cisneros presencié un altercado en las afueras de la catedral de México durante la semana santa de 1802<sup>64</sup>. Carrillo parecía no comprender cómo Villamil promovía fiestas en su casa si no quería que su esposa estuviera en la mirada de otros hombres. Los confesores acusan a Villamil de no sostener a su familia con soltura, escaseando alimentos y vestidos, pero ¿acaso desconocían los problemas que tenía Jerónimo para conseguir tal sustento? ¿No sabían del pleito que trabó contra su padre por los alimentos? ¿Ignoraban la falta de pago y las dilaciones usadas por Alvarado? ¿Cómo saberlo? El único testigo inclinado a disculpar

---

<sup>63</sup> *Ibidem.* pp. 99-101 Cursivas mías

<sup>64</sup> *Ibid...* p. 95 Villamil llegó al sagrario de la catedral y preguntó a Ignacia dónde había estado. Ésta contestó que comulgando, y para probar lo cual le mostró una cédula. Jerónimo le argumentó que el papel era falso pues se lo había proporcionado un primo de este mismo el cual, según Cisneros se hallaba en ese mismo momento en el Colegio de las Niñas.

en cierto grado a Jerónimo era (cual debía ser) un amigo cercano de la familia de él: Juan Francisco Domínguez, quien escribió:

Conozco casi desde su nacimiento al capitán don José Jerónimo y Primo y vi que sus padres le dieron la más cristiana educación a la que ha correspondido en sus costumbres [por las cuales] no ha tenido vicio alguno. La causa y origen de estas discordias ha sido la comunicación de su mujer con algunas personas, la que sin temeridad de mi juicio no debo calificar por criminal, porque [...] he sabido que cuanto es de su parte ha querido dar satisfacción a su marido de no haberle sido infiel. No obstante, la dicha María Ignacia *no se ha portado con la debida moderación, agitando quizá del fuero de sus celos, por lo que ella ha padecido sobre modo, y el se ha excedido fuera de los límites de la equidad.* [...] no puedo yo formar otro juicio, sino que ella ha dado motivo, *por lo menos en el trato familiar con personas extrañas, allegándose la profanidad, con que se viste aún en los días en que por orden de Vuestra Excelencia se haya depositada,* y él no ha observado la prudencia debida a su corrección: sin que [...] estime yo que haya violado el sagrado fuero de su tálamo. Mucho tiempo antes [...] , estuvo [Villamil] en casa a hablarme de lo que sentía contra su mujer y aconsejándole [...], prudencia y moderación, pasó al siguiente día a verla [a María Ignacia] a su casa, y hablarle sobre este asunto; *pero confieso ingenuo, que habló tan bien de su indemnidad, quejándose de su marido, que me compadecí, y ofrecí, que cuando volviera su marido, yo le haría cargo [...].* [Mas por mudarse a Tacuba no] lo he solicitado, por lo que no habrá seguido mis diligencias [...], lo que tanto me ha dolido cuanto la santa madre del capitán, mi hija espiritual de muchos años, me dejó encomendados a sus hijos<sup>65</sup>...

García Jove se esforzó considerablemente en demostrar el carácter adusto de Villamil. El cura párroco de Atitalaquia estuvo más que dispuesto a favorecer a María Ignacia, por lo cual escudriñó en sus memorias para encontrar los mejores ejemplos del maltrato. Sin embargo, mientras conoció a la pareja no fue testigo de golpes, que hubiera sido lo primero en señalar, sino, por decirlo de alguna manera, de un tratamiento poco paciente. Y es que para esto estaba sugestionado por el encargo de la señora Osorio. El resto de los testigos estaban permanentemente dispuestos a defender a la Güera, sin

---

<sup>65</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 196-197 *Delito: demanda de divorcio...* Cursivas más.

manifestar duda alguna, y sólo Francisco Domínguez tenía la sospecha de haberse dejado engañar por la labia de María Ignacia hasta llegar a creer en todos los cargos que hacía ésta contra su esposo. En todo esto llama fuertemente la atención aquel desmayo, el cual Jerónimo consideró fingido. Y es que tal vez no era el primero, ni Domínguez el único ajeno a la pareja que dudaba de la veracidad de los padecimientos de María Ignacia. El 28 de septiembre de 1802, en el pleito de divorcio, Jerónimo envió un oficio al provisor, José María Bucheli, para que

...conforme a lo que las canónicas disposiciones de la materia prescriben, se proceda antes de todo a depositar a dicha María Ignacia en algún colegio o convento que merezca la confianza de usted y con la prevención de que nadie, de ninguna manera la comunique sino su Procurador o Abogado [...] imponiéndose en el [caso] de contravención excomuniación mayor *ipso facto incurrenda*. Y porque sería migratoria esta providencia que impetro *si llegado el caso de ejecutarse se frustra con alguno de los mil ardidés que la experiencia ha acreditado se fraguan para el efecto en ocasiones semejantes hasta haciendo uso de las medicinas más añejas [¿?] para aparentar enfermedad*; se ha de servir usted en el caso de que se prevengan maliciosos efigios [...] se ejecute [la remoción] con la mayor reserva<sup>66</sup>.

Se debe traer a colación un pasaje futuro para mostrar cierta tendencia en el comportamiento de la Güera. En 1817, María Josefa Rodríguez promovió contra su hermana un juicio por incumplir en un contrato de arrendamiento respecto a la casa de los marqueses de Uluapa. Josefa se quejaba de que su hermana no había realizado las reparaciones que se especificaban en el contrato de arrendamiento y que en cambio había dejado el inmueble en mal estado. El avalúo de las composturas hecho por el perito de Josefa, Manuel Peredilla, era de 1,188 pesos, más otros 639 para dejarla “tal y como estaba en 1811”<sup>67</sup>, año en que la Güera inició la ocupación del inmueble. Al final, aunque Josefa ganó el litigio, los fallos propicios fueron para la Güera. Por todo castigo, la Audiencia ordenó a doña María Ignacia que efectuara un pago total de 1,000 pesos. La señora Rodríguez agradeció el veredicto, pero argumentó que no podía pagar inmediatamente

---

<sup>66</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f 57 y v. *Delito: demanda de divorcio...* Cursivas mías.

<sup>67</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 6, f. 29 *La marquesa de Uluapa contra doña María Ignacia Rodríguez su hermana sobre que haga la obra y le satisfaga la renta de la casa que refiere*.

porque no había recibido los frutos de sus haciendas, por haber pagado 4,000 pesos por alcabalas de “La Patera”, y porque su madre se encontraba en “los umbrales de la muerte”<sup>68</sup>. Cabe decir que la Audiencia no concedió prórroga, pero lo que interesa es que todas estas “penalidades” fueron desmentidas por el abogado de Josefa.

La alcabala que dice la referida María Ignacia ha pagado no ha sido por su cuenta, sino de la testamentaría del padre de mi parte, que compró hace 10 años la finca, entregando los 4,000 pesos don José Rodríguez, como su albacea. Los auxilios que asegura da a su madre, no sólo son falsos, sino que [...] se los quita; pues habiendo dispuesto [el] alcalde [...] don Antonio Rodríguez, que le sucediera su nieto don Jerónimo Villamil en el oficio de Regidor, con la calidad de acudir a su abuela con los productos del empleo, se verificó en tanto lo sirvió por Teniente, más cumplida la edad, y tomando posesión se opuso doña María Ignacia, como su tutora, diciendo que no era justo sirviera su hijo de balde, privando a su madre de esta renta injustamente con sentimiento de toda su familia aunque no la necesita para su subsistencia, pues tiene su caudal impuesto en la hacienda de La Escalera, propia de nuestro propio ministro<sup>69</sup>...

Si los alegatos de Jerónimo y Josefa no prueban un engaño, sirven al menos para levantar sospechas. Siempre que María Ignacia estuvo en dificultades legales recurrió a la imagen de la mujer desamparada, enferma o moribunda a fin de granjearse el favor de los jueces. Como se verá en los capítulos subsecuentes de este trabajo, María Ignacia Rodríguez de Velasco fue víctima en el enfrentamiento más grande que tuvo contra su esposo. Lo fue también durante su destierro, en el que además según ella misma, libró una batalla tremenda contra la muerte. Volvió a ser víctima en el proceso contra su hermana y quiso además que sus contribuciones a la insurgencia no fuesen olvidadas, sobre todo cuando era “una mujer sola y desvalida” y había hecho múltiples esfuerzos para cooperar con las cantidades que se le asignaban.

---

<sup>68</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1, f. 51 y v. *La marquesa de Uluapa contra doña María Ignacia Rodríguez su hermana...*

<sup>69</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1, f. 52-53 *La marquesa de Uluapa contra doña María Ignacia Rodríguez su hermana...*



Ilustración 6 María Ignacia Rodríguez de Velasco según el dibujo de la portada del libro de Artemio de Valle – Arizpe

¿Era todo un fraude? La sociedad virreinal, y las leyes españolas que la regulaban, asumían la labor de protectores de las mujeres, no por su valor intrínseco, sino por su eterno desvalimiento. Las dotes eran intocables, y como tal nunca se afirmaba que el marido pudiera castigar físicamente a su mujer<sup>70</sup>. ¿Se trató en verdad de una víctima sin más recursos, es decir, una mujer que padecía en silencio a cada instante de su vida las vejaciones y los maltratos? Si así fuera, ¿por qué contó a sus confesores de los golpes? ¿Por qué dudar de su honestidad? En realidad, las circunstancias indican que María Ignacia se montó en la imagen de la mujer desamparada para alcanzar el favor y la protección de la sociedad. En su juicio de divorcio, la Güera suplicó el resguardo directo del virrey Marquina para favorecer su parte en el pleito<sup>71</sup> al tiempo que se paseaba por la ciudad. Asimismo, en 1810 imploró al arzobispo- virrey Lizana y Beaumont se le levantara el destierro argumentado que no conocía las causas del mismo, a pesar de que todo apunta a

<sup>70</sup> Arrom. *Las Mujeres...* *Op. Cit.* pp. 93 y 289

<sup>71</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 146 *Delito: demanda de divorcio...*

que formó parte de una conspiración mayor<sup>72</sup>. También tramó un ardid para quedarse con la fortuna del octogenario Juan Ignacio Briones; casó a sus hijas con los tres hombres más ricos de Nueva España y consiguió para todos ellos lugares de honor en la corte de Agustín I de México, quien también le debió su ayuda. En otras palabras, parece que la Güera aprendió a manipular la opinión de los tribunales y del público de acuerdo a sus intereses y, por qué no decirlo, para ser permanentemente el centro de atención y de las conmiseraciones.

¿Y en su matrimonio? Las relaciones de estos testigos en realidad no dicen mayor cosa a cerca de la vida cotidiana de la pareja. Es decir, ¿cuáles podrían ser las quejas de Villamil contra su esposa, aquellas que reveló a Domínguez? El 2 de septiembre de 1802, José María Andrade, abogado de Jerónimo, entregó un cuestionario hecho a los sirvientes de la pareja en Tacuba cuya introducción rezaba de la siguiente manera:

[...] mi parte [...], no ha tenido otro anhelo que amar a [doña María Ignacia], acariciarla, y satisfacer en lo que han alcanzado sus fuerzas a cuanto le ha manifestado ser de su gusto en lo lícito. No sólo después, *aún antes de contraer matrimonio lo ha acreditado con las pruebas más inequívocas el tierno, ciego e intenso amor [...], llegando hasta el extremo de romper los más estrechos lazos que atándolo lo impedían a ser suyo.* Esto que debería en doña María Ignacia haber influido (aún cuando no estuviera obligada por tantos títulos) a amarlo y contemplarlo en agradecimiento, [ella en cambio] se dedicó a [...] difamarlo, echando con sus procedimientos la más negra tinta en su honor. En efecto, cuando doña María Ignacia dio señales de que empezaba a dar cabida a sus pasiones, con dulzura, con suavidad, con cariño la reprendía, le amonestaba, [...] le hacía prever, desde entonces, la lamentable situación en que se hallan, ya serio y con entereza, ya placentero y con suavidad, trató de reducirla muchas veces, y no bastando ninguno de estos arbitrios, cerrando ella las puertas a la razón y manifestándose sorda y renuente a tan apreciables consejos, se precipitó a cometer hasta los más sacrílegos excesos con que se constituyó refractaria de la fidelidad conyugal que inviolable se le intimó guardara al tiempo de sus desposorios [...]<sup>73</sup>.

---

<sup>72</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, f. 100-101 *Averiguación que hace Bernardo de Prado, Inquisidor Decano, contra María Ignacia Rodríguez de Velasco, sobre un atentado al virrey de la Nueva España.*

<sup>73</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 169-170 *Delito: demanda de divorcio...* Cursivas más.

En resumen, Villamil alegaba que, no obstante los suaves reclamos y las gentiles amonestaciones, María Ignacia se empañaba en difamarlo y en seguir con su conducta desarreglada, por lo que se vio precisado a “tratar de reducirla”. Los sirvientes de Jerónimo declararon, a pesar de que algunos admitieron tener poco tiempo en la casa, que éste trataba bien a su esposa. De igual manera todos, salvo la costurera, Marcelina Salinas, doncella castiza que favorecía a María Ignacia, la consideraban una “mujer fácil y liviana”: la cocinera, Juana Campos, mestiza viuda, la calificó de abandonada porque “no tiene cuidado de que sus sirvientes frecuenten los sacramentos”, y el teniente Juan de Roa, encargado general de la administración de justicia en Tacuba, subalterno de Jerónimo e inquilino de la casa, respondió que había oído decir en México y en Tacuba que María Ignacia era “amiga de bailes, diversiones a deshoras de la noche, y que la vayan cortejando” aunque ello no le constara<sup>74</sup>. Finalmente, si bien de lo último no hay seguridad plena, de lo primero se tiene al menos un ejemplo. Cierta día, la Güera acompañó a Beristáin a la fiesta de san Agustín de las Cuevas, de donde volvieron a la cuatro de la madrugada, lo cual da la nota para una de las más reveladoras preguntas del cuestionario: “¿Expresen si saben que contra la prohibición de su marido se fue ésta el miércoles de la última Pascua de Espíritu Santo a San Agustín de las Cuevas en un cupé sola con el doctor Beristáin, habiendo vuelto a las cuatro de la mañana, y esto aún sabiendo dicho doctor *los debates que aun por menores cosas había habido en el matrimonio*<sup>75</sup>?”. Las consideraciones que se han hecho de esta pareja apuntan (para este trabajo) en la siguiente dirección. Primero, siendo hija de un regidor de la ciudad de México, con toda seguridad María Ignacia gozó en la casa paterna de recursos ciertamente considerables. Villamil, por su parte, vivió con sus parientes y amigos sin otro oficio que el de militar, por el cual no percibía sueldo alguno. Al unirse en matrimonio, mientras él libraba la batalla legal contra su padre, ella vio contrariado su estilo de vida. Durante los primeros años, la falta de dinero y la tardanza en la resolución del pleito debida a las dilaciones empleadas por Alvarado mantuvieron a Jerónimo en un

---

<sup>74</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 171-183 *Delito: demanda de divorcio...* Lourdes Villafuerte, Teresa Lozano y Sergio Ortega. “La sevicia y el adulterio en las causas matrimoniales en el provisorato de México a finales de la era colonial. Un estudio de la técnica procesal jurídica”, en *Estudios de Historia Novohispana*, 38. p. 97 Jerónimo trataba de demostrar que el comportamiento de su esposa era públicamente escandaloso. Sin embargo, ya que se trataba de sus sirvientes, y dado que ninguno era un testigo de vista, sino sólo de oídas, se consideraban “testigos incapaces”. Por lo tanto sus declaraciones, como en este caso para probar un adulterio, resultaban de poco peso. En el caso de la presente tesis, se considera que, en efecto, estas declaraciones tiene poco fundamento y deben tomarse con sumo cuidado.

<sup>75</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 173 *Delito: demanda de divorcio...* *Cursivas más.*

estado de frustración permanente, que encontró una válvula de escape en la violencia conyugal. Recuérdese que cuando pasaron a vivir a Tacuba, García Jove, párroco de Atitalaquia, no presenció ni le constaron golpes, sino la poca paciencia de Villamil para con algunas actitudes de su esposa. ¿Qué clase de actitudes? La más visible, la que mejor encaja entre el carácter explosivo de Villamil, su frustración, los celos y las circunstancias que desencadenaron el juicio de divorcio es aquella “candidez y bondad de corazón, digna del mayor aprecio”. María Ignacia tenía 15 años cuando de modo casi repentino pasó de las comodidades de la casa paterna al yugo del matrimonio, es decir, a las carencias y la mala economía. Es posible que la Güera, por su corta edad, y por las contrariedades de su nuevo modo de vida no pudiera renunciar tan fácilmente a las diversiones y pasatiempos, aunque ciertamente intentara volverse la esposa dócil que Villamil esperaba. En Tacuba ella prefirió ir con Beristáin a la fiesta de San Agustín, aún sabiendo los debates que por menores cosas hubo. Asimismo, cuando su esposo organizaba fiestas y tertulias de tresillo, o bien cuando conducía visitas a su casa, se atraía amistades o relaciones de negocios que le beneficiaran al entregársele Bojay, o cuando heredara el mayorazgo. Por su parte, la Güera veía en estas reuniones la oportunidad de distraer sus penurias..

Si María Ignacia por su hospitalidad o por sus talentos (canto, baile, música) aprendidos previamente se convertía en el centro en aquellas tertulias, sobre todo intentando distraer sus contrariedades; o bien, si dentro de las cuatro paredes de su casa se quejó, recriminó, o “debatió” la pobreza por la que transitaba, entonces Villamil, siempre preocupado por mantener la alta dignidad y el prestigio de su estirpe, habría considerado aquello como una falta a su honor, a su orgullo y al respeto debido, máxime si todo lo anterior lo manifestaba ella a su hermana y a otros amigos, y éstos, a su vez, lo difundían por la ciudad. Jerónimo acusó en ciertas ocasiones a los “parientes, aliados, y tal vez cómplices de ella, cuyas concurrencias y demás, no sólo se le notan en esta ciudad que la seducen, y aconsejan feísimas acciones y calumnias contra mis públicos y notorios procederes<sup>76</sup>”. Un único antecedente, nada más que un punto de quiebre se requirió para que la relación declinara en una espiral de violencia como la descrita por Carrillo, en la cual Jerónimo intentó “reducir a su esposa” a la obediencia. Este hombre, descendiente directo

---

<sup>76</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 96 y v. *Delito: demanda de divorcio...* Villamil pide al virrey exponerle en persona su versión de los hechos para convencerlo de los manejos irregulares de su esposa.

de conquistador y de los señores de España, veía expuesta su pobreza y el poco recogimiento de la Güera lo ponía de nuevo en la mira de las intrigas. La opinión, las murmuraciones y los chismes crispaban sobremanera a Villamil, pero la imagen que brindaba de Ignacia la colocaba otra vez en boca de los pretendientes, lo que sin duda Soto Carrillo escuchó. De acuerdo a las declaraciones de los testigos, no podría dudarse de la fidelidad de María Ignacia, pero debido a su “candidez de corazón”, nunca logró convertirse en la esposa totalmente sumisa, abnegada y discreta que Jerónimo anhelaba, aquella consorte que lo acompañara en los momentos difíciles. De nueva cuenta hace falta una referencia posterior para entender cabalmente las posturas de ambos cónyuges. En 1802, luego de la separación por el juicio de divorcio, Jerónimo exigía cinco condiciones para deponer el pleito y reunirse con su esposa. Este documento muestra con mucha claridad lo que Jerónimo esperaba del comportamiento de su consorte y aquello a lo que la Güera no tenía la intención de renunciar. Asimismo, se muestra el rol que jugaban las Uluapa y el resto de los familiares de María Ignacia:

*Primera:* que sin embargo de la autoridad de marido que reside en Villamil, sea expresa condición que doña María Ignacia Rodríguez, sin renuencia alguna, ha de vivir donde le tenga cuenta y acomode a su marido por el tiempo que le parezca a éste.

*Segunda:* que ha de evitar dicha señora todo trato y comunicación con todas las personas que han sido causa de estas desavenencias, y con las que Villamil no quiera, particularmente con los Uluapa y parientes de ella, y aun con sus padres, sea cuando y como le parezca al citado Villamil, y no de otra suerte, sin que dicha doña María Ignacia le dé motivo a prohibírselo valiéndose de la autoridad de marido, por querer ella en este punto llevar su capricho adelante, pues en esto y en todo lo justo ha de vivir sujeta sin oponerse a Villamil, obviándole así su perdición, aunque propone éste usar su prudencia, y contenerla.

*Tercera:* que se amoneste por el excelentísimo señor virrey a los Rodríguez, Uluapa, y conde de Contramina no difamen el honor de Villamil, ni hablen nunca en estos asuntos: permitiendo a dicho Villamil use los prudentes recursos, para que se amonesten de ruego y encargo a los demás cómplices, para su corrección en lo sucesivo.

*Cuarta:* que con arreglo a Ordenanza como su excelencia bien sabe, y por lo que ha padecido la opinión del citado Villamil en el público, se haga saber en la orden de la Plaza, no ha estado, ni está infamado su honor por nada de lo que se ha vociferado.

*Quinta:* que sin romperse de ninguna manera el expediente que contra él promovió dicha doña María Ignacia, antes sí, se asienten en él estas condiciones, y la bondad, celo, y cristiano modo de pensar con que el excelentísimo señor virrey de *motu proprio* ha promovido esta reunión, lo cual se le haga entender a ella y sus parientes, y hecho, se guarde en el secreto; que Villamil por su parte, ofrece se hará lo mismo. Y lo pedirá con lo que él promovió en el Provisorato, reencargando su custodia secreta<sup>77</sup>.

A esto, ¿cuánto sabía la Güera de los negocios de Jerónimo? Desafortunadamente no puede darse respuesta cabal. Es posible que ignorara los detalles, pero es difícil suponer que los desconociera del todo. Su esposo la acusaba de que a pesar de haberse enfrentado a su padre con tal de dar cumplimiento a su palabra de matrimonio, ésta se empañaba en mantener amistades y conductas delincuentes. Antonio Rodríguez estuvo complicado en el disenso y su hija necesariamente debió enterarse al menos del inicio de los autos promovidos por alimentos. ¿Qué cosa concebía ella como carencia? A pesar de los préstamos y los pagos, Jerónimo quizá llevó un gasto austero hasta que el sustento estuviera garantizado. Entendiera o no aquellos problemas, cuando relataba a los confesores sus angustias sin duda desahogaba los problemas esperando que los demás concordaran en su punto de vista, cosa que logró, aunque no sin razón. Después de todo, puede pensarse que por el gusto que se profesaron al inicio de su matrimonio la Güera amara a su esposo. Pero también debe contemplarse que en sus consultas perseguía puntos fuertes que le ayudaran a que Jerónimo redujera la severidad con que la trataba o que en todo caso dejara de prestar tanta atención a la opinión general o a las habladurías de la gente.

Los problemas de la pareja como aquí se han expuesto alcanzaron un grado tal que se volvieron insostenibles. Los golpes y los otros maltratos estaban marcados por una tendencia que puso a la pareja al borde de la desgracia como se verá a continuación.

---

<sup>77</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 149 y v. *Delito: demanda de divorcio...* Cursivas más.

## -Conclusiones.

No se cuestiona que, como dijo Francisco Domínguez, María Ignacia padeciera más de la cuenta por los golpes e insultos del capitán. Sin embargo, la revalorización del matrimonio de la Güera no pretende restar ni sumar culpas a nadie. Por el contrario, propone que sólo la “crueldad” de Villamil, elemento usado por la bibliografía previa, explica poco satisfactoriamente la violencia conyugal. Lo hasta ahora expuesto pretende reflejar un conflicto importante acontecido en las relaciones matrimoniales a finales del siglo XVIII, o al menos en este caso: el choque entre la sumisión femenina a la autoridad del hombre y el intento por congeniar estas obligaciones con el gusto por las nuevas conductas cortesanas. En este sentido, el personaje de doña María Ignacia sería muestra clara. La Güera buscaba la colaboración de sus allegados para que su esposo disminuyera los maltratos, producto de acciones que aparentemente él fomentaba. Jerónimo promovía fiestas como un recurso para hacer negocios. Para distraer sus penurias matrimoniales la Güera participaba en las reuniones con las habilidades que habría aprendido en la casa paterna. María Ignacia, en lo exterior, no se consideraba culpable de ninguna falta, y la ayuda que pedía a sus allegados era para que su esposo concordara con esta idea. En otras palabras, para que la aceptara tal y como era, situación que puede considerarse como una lucha por su individualidad frente a las presiones del medio.

La situación de las mujeres de este periodo resulta semejante sólo que, en cada caso, el componente masculino marcaba la pauta. En términos más sencillos, las mujeres de la independencia compartieron con la Güera la misma búsqueda de su singularidad frente a la sociedad, pero la conducta de sus respectivas parejas fue de gran importancia. Se tiene en mente el caso de Leona Vicario, su renuncia a la herencia familiar y su relación con Andrés Quintana Roo. Otro ejemplo visible es María Josefa Rodríguez quien, casada en condiciones similares a las de su hermana, tuvo en cambio la fortuna de unirse a un título nobiliario menos celoso y con una situación económica más desahogada. El rencor de Jerónimo hacía los Uluapa procedía de los consejos que éstos le daban a la Güera, muy posiblemente una exhortación a que lo abandonara, es decir, le aconsejaban “feísimas acciones”.

Así pues, se considera que la señora Rodríguez tuvo un rol activo en el origen y consecución de sus problemas. Mantenerse firme, o mejor decir, proseguir con sus gustos, frente a las presiones del medio le acarreó las consecuencias que se han visto. Aun cuando en el virreinato los golpes eran considerados como parte de una educación o corrección, las opiniones de Soto Carrillo, Beye Cisneros y Francisco Domínguez concordaron en que el maltrato fue proferido por Villamil fue injustificado. Sin embargo, es posible que María Ignacia escondiera su parte de la culpa con el fin de ganarse la opinión de aquellos y suavizar el temperamento de su esposo. Para ello aprendió a ser la víctima y siguió siéndolo siempre que fue necesario. Esta característica será de gran importancia en la explicación de los acontecimientos posteriores.

Finalmente, se aprecia con claridad que los diferentes rubros en la vida doméstica de la pareja afectaron su relación sentimental. Los problemas de dinero incidieron directamente en las presiones que ambos debieron enfrentar y en las conductas que adoptaron para sobre llevarlas. La revisión de los diferentes aspectos ha permitido corroborar una interacción entre los diferentes aspectos que conformaban los problemas de una pareja de finales del siglo XVIII y permite bosquejar referencias a las condiciones de otras parejas en el mismo periodo.

Cuando por fin la finca de Bojay fue asignada, las tempestades amainaron, pero sólo para volver con mayor intensidad. Los factores de conflicto volvieron a unirse, pero ahora robustecidos por la desconfianza de los años previos. La bondad de corazón de la Güera en la amistad con Cerdeña y Beristáin dio a Jerónimo las pruebas que parecían irrefutables en la infidelidad de aquélla.



#### Capítulo IV. Romeo y Julieta ante el tribunal.

Con todas sus incontables desazones Jerónimo y María Ignacia se mantuvieron juntos cerca de ocho años, desde septiembre de 1794 hasta julio de 1802. En este tiempo no faltaron los motivos para las discusiones y los golpes. El círculo vicioso formado por las difamaciones del capitán atraía a más y más pretendientes, los cuales daban motivo a nuevos altercados. No obstante, quizá nunca se tuvieron pruebas que parecieran tan fehacientes como en los dos últimos casos que derivarían en un controvertido juicio de divorcio.

El matrimonio Rodríguez-Villamil aún tardó algunos años en trasladarse a la casa de Tacuba, perteneciente a la hacienda de Bojay (en el hoy municipio de Atitalaquia, Hidalgo, cerca de Tula), y quizá no lo hubiesen hecho de no ser por los acontecimientos de octubre de 1801. En aquellos días, la conducta de la Güera pareció especialmente misteriosa a los ojos de Jerónimo; los encargos que hacía a tres criadas de la casa y las conversaciones cada vez más prolongadas y escondidas con el cura Ignacio del Rivero cobraron sentido en la mente de Villamil al percatarse de la presencia de un extranjero avecindado en la ciudad, un tal Luis Ceret<sup>1</sup>, de quien no sabe otra cosa más que estaba a punto de abandonar Nueva España saliendo por Veracruz. Los amoríos de María Ignacia aparentemente habían sido descubiertos y Jerónimo no pudo callarlos. El 21 de octubre, conservando la poca calma que le quedaba, se presentó al provisor José María Bucheli y denunció a su esposa por adulterio. El provisor solicitó la ayuda del virrey quien actuando con celeridad mandó un emisario a Veracruz para que el gobernador prohibiera a Ceret abordar cualquier navío hasta que la acusación se aclarara. Ya en la ciudad, las partes se encontraron. María Ignacia y Rivero, primo de Jerónimo, explicaron, juraron y convencieron a Villamil de que todo era un malentendido, en lo que éste concordó aunque sin bajar la guardia. Finalmente, el 31 del mismo mes la denuncia se detuvo por parte de Jerónimo<sup>2</sup>, si bien es posible que mediara la condición de irse a Tacuba, donde María Ignacia quedaría alejada del trato con personas sospechosas.

En apariencia, con este cambio el temperamento de su esposo se calmó. No hubo discusiones en la primera fiesta promovida por el capitán quien, es casi seguro, pretendía

---

<sup>1</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 265 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>2</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 271 *Delito: demanda de divorcio...* Al calce, se detiene la denuncia del capitán por haberse reunido con su esposa.

mostrar su nuevo domicilio. Sin embargo, cuando regresaron a México para la semana santa de 1802, una salida imprevista de la Güera creó cierta tensión pues encontrándola al salir del sagrario de la catedral Villamil la acusó de no haber permanecido en la iglesia mientras estuvo fuera, a lo que ella respondió mostrándole su cédula de comunión. No obstante, aquél argumentó que dicha cédula se la había dado otro de sus primos, que era un nuevo cómplice en otra aventura de María Ignacia<sup>3</sup>. La cuestión se tranquilizó al volver a Tacuba, pero tan pronto como Jerónimo pidió a la Güera que lo acompañara a Bojay, ella, previendo el aburrimiento de aquella visita, suplicó quedarse cómoda en casa<sup>4</sup>, posiblemente sin imaginar lo siguiente.

Antes de julio, María Ignacia recibió la visita de su compadre Mariano Beristáin, quien venía acompañado de un sacerdote de Guadalajara llamado Ramón Cerdeña. Ambos llegaron a Nueva España con la intención de asistir a la fiesta de san Agustín de las Cuevas, pero no se quedaron en la casa de ella sino esporádicamente. La Güera acaso consideró que la hospitalidad dada no le traería problemas con su marido por la amistad que lo a Beristáin. Pero si bien es cierto que Mariano era íntimo de Jerónimo, no era el mismo caso con Cerdeña; los dos se hospedaron en algunas ocasiones en la habitación contigua a la de la señora Rodríguez, pues además de ésta sólo estaba la de Juan de Roa, inquilino de la casa y subordinado de Jerónimo en la jurisdicción de Tacuba<sup>5</sup>, amén de que María Ignacia no permitiría que se quedaran incómodamente en la sala de la casa. La criada llamada Micaela contó al resto de los sirvientes que, en una de estas ocasiones, la señora y Ramón salieron al patio a hacerse columpio hasta muy entrada la noche, y que a la mañana siguiente metió un rebozo húmedo<sup>6</sup>. Sea lo que fuere, a los otros criados les consta que Cerdeña visitó de noche a la Güera sin la compañía de Beristáin, además de haberlo visto desayunarse con

---

<sup>3</sup> Arrom. *La Mujer... Op. Cit.* p. 95

<sup>4</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 87 *Delito: demanda de divorcio...* De la carta de Villamil a Iturrigaray.

<sup>5</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 182-183 *Delito: demanda de divorcio...* Respuesta de Juan de la Roa a la octava pregunta del cuestionario de Villamil.

<sup>6</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f.f. 175-183 *Delito: demanda de divorcio...* Contestaciones de José Manuel Bravo, español, sirviente; Gertrudis Casa, mulata, sirviente; María Marcelina Salinas, doncella castiza, costurera; Juana Marcelina Campos, mestiza viuda, cocinera y Juan de la Roa encargado general de la administración de justicia en Tacuba a la quinta pregunta del interrogatorio. Todos reproducen, aunque sin asegurar, lo referido por la criada Micaela quien no declara.

café un par de veces y de haber llegado a la familiaridad de tutearse con la señora<sup>7</sup>. Se diría que, incluso con un poco de temeridad, María Ignacia fue a la Casa de la Cabeza, como era conocida la residencia de Beristáin, a un festín que éste había preparado con algunos platillos de la cociera de la casa de Tacuba; también, contra la prohibición expresa de su esposo, acudió con su compadre a la fiesta de san Agustín de las Cuevas, de donde volvió a las cuatro de la madrugada<sup>8</sup>.

Esta conducta, completada y sazónada por las invenciones de la gente, llegó a oídos de Jerónimo hasta Bojay. Las mismas acciones de la Güera que se han visto anteriormente llegaron adornadas con multitud de detalles, y Jerónimo concedió cabida y veracidad a todo cuanto le fue referido. Se divulgó que cierta noche, el clérigo Juan Ramírez mandó traer sus caballos desde su hacienda de Legaria y se llevó a María Ignacia tras unos paredones de la iglesia de san Francisquito. Alguno comentó que cierta noche, cuando María Vicenta se quedó en casa, en secreto se abrió la puerta a un hombre desconocido. Asimismo, se dijo que Cerdeña había llegado a Tacuba con el pretexto de cabalgar en los terrenos cercanos, pero que anteponiendo muchas objeciones a los aperos y al clima terminó por quedarse en la alcoba contigua a la de Ignacia, como lo había hecho en otras ocasiones, pero esta vez sin poner llave a las puertas. También se comentó que la Güera había mandado a un tal Pablo a traer sábanas al curato del pueblo con pretexto de que se quedaba alojado un primo suyo y que, a la vez, mandó llamar a Cerdeña a la casa de Beristáin, donde ése se hallaba<sup>9</sup>.

Lleno de ira por las insidias de la gente, el caballero de Calatrava llamó a su esposa para que fuera a la finca, a lo que ella se negó. Según él mismo relató después al recién llegado virrey Iturrigaray, Jerónimo pidió entonces a García Jove que convenciera a la Güera de ir a su hacienda prometiéndole no castigarla, pero lo único que ganó fue que Jove

---

<sup>7</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 175-176 v. *Delito: demanda de divorcio...* Principalmente las respuestas al segundo y tercer cuestionamiento de Manuel Bravo, quien entró a servir a la casa el día que Jerónimo salió para Bojay.

<sup>8</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 180-181 v. *Delito: demanda de divorcio...* Respuestas de la cocinera Marcelina Campos a la sexta y novena interrogación.

<sup>9</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 171-175 v. *Delito: demanda de divorcio...* Preguntas décima, octava, séptima y cuarta, así como a la tercera en las que los declarantes no respondieron por desconocer el contenido. Por ejemplo, Manuel Bravo asintió en que Cerdeña se quedó en la habitación contigua a la de la Güera, pero ignora si se puso o no llave a las puertas. Para discernir sobre la veracidad y la invención de las acusaciones de Jerónimo, a fin de presentarlo como un relato, se ha resuelto avenirse con lo constatado por los sirvientes de la casa. Bajo este parámetro, resulta incontestable que Beristáin y Cerdeña visitaron reiteradamente a la Güera, pero que ésta enviara o no al tal Pablo resulta una adición de los informantes de Jerónimo. Por lo demás cada una de las aseveraciones corresponde a cada una de las preguntas hechas por Villamil en el cuestionario el cual sería demasiado largo reproducir íntegro o al menos parcial.

le suplicara que pasara a hablar con él, a fin de que no cometiera un desastre si se presentaba tan alterado en su casa. La previsión fue en vano. Jerónimo llegó a Tacuba y no encontró a la Güera en su residencia, sino de paseo donde su compadre; por tanto dijo al conde de Contramina, con quien se había encontrado en la calle, que no quería volver a ver a María Ignacia nunca más, que promovería el divorcio lo más pronto posible y finalmente que la alejaran de su vista para evitar cualquier suceso. Por desventura, la Güera se presentó en ese momento en la calle acompañada del sobrino de Beristáin. Villamil aseguró que instaba a Contramina para que se llevara a la Güera a donde no la pudiese ver<sup>10</sup>, pero ella insistía en que su esposo, con visible premeditación, vino de frente y sin ninguna duda<sup>11</sup>. El 4 de julio de 1802, en las calles de la villa de Tacuba, donde se desempeñaba como subdelegado, a plena luz del día y frente a multitud de testigos, el capitán de milicias provinciales José Jerónimo Villamil desenfundó su arma, apuntó y disparó contra su esposa, María Ignacia Rodríguez de Velasco<sup>12</sup>. De modo sorpresivo, la pistola no hizo fuego y Jerónimo, rabiando, salió de la escena y llegó a su casa, donde se encerró. María Ignacia y Contramina lo siguieron por las calles para tranquilizarlo y todavía frente a las puertas cerradas de la casa se asomaron a las ventanas para que escuchara las razones que la Güera quería darle. Pero ahora Jerónimo hizo caso omiso de los ruegos y permaneció en su decisión<sup>13</sup>. La Güera abandonó Tacuba y se dirigió a casa de sus padres para enterarlos de lo acaecido. Algunas horas más pasaron, y era ya muy entrada la noche cuando Antonio Rodríguez puso en marcha su juicio. Aquello había sido un exceso imperdonable y no debía pasarse por alto. Rodríguez y su hija se presentaron al virrey Félix Berenguer de Marquina en el Real Palacio acusando a Jerónimo de intento de homicidio. Antonio conocía perfectamente del fuero de Villamil y que sólo el tribunal militar podía juzgarlo. Marquina, como capitán general de las milicias de la Nueva España, tenía perfecta jurisdicción sobre el teniente. Sin embargo, por la hora extraña en que se presentaron, el virrey dejó las diligencias para el día siguiente, limitándose a enviar a la Güera escoltada por dos alabarderos a casa de su tío Luis Osorio, ubicada dentro de la Real Casa de Moneda, en

---

<sup>10</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 87 v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>11</sup> Arrom. *La Mujer... Op. Cit.* p. 85 y ss. Transcripción parcial del largísimo oficio de Andrés de Alcántara al virrey contra la remoción aprobada por el provisor José María Bucheli.

<sup>12</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 35 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>13</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 88 *Delito: demanda de divorcio...*

calidad de depositada para salvarla de un peligro de muerte por la conducta de su consorte<sup>14</sup>.

Entonces, una interrogante salta a la vista: ¿cuán real era el peligro o la amenaza de muerte? Esta cuestión es importante, ya que a ella se refieren los autos y testimonios de la demanda criminal interpuesta contra Jerónimo. Para comprender lo acontecido en Tacuba es necesario preguntarse por qué María Ignacia siguió a Jerónimo hasta su casa tratando de razonar con él. Ante un peligro de tal grado resulta plausible la huida, la evasión. ¿Era tanto el arrojamiento de Ignacia, o acaso estaba enterada de la carga del arma de su esposo? Aun cuando el asunto permanezca abierto, es importante señalar que el inicio del proceso por intento de asesinato corrió de la mano de Antonio Rodríguez, por lo que se puede suponerse que fue éste quien sugirió usar el incidente para terminar con el matrimonio.

Debe señalarse que el juicio de divorcio de María Ignacia se compone de dos procesos distintos y confrontados. El primero es el expediente criminal promovido por María Ignacia debido al atentado de Tacuba. El segundo fue la demanda de divorcio por adulterio que Jerónimo Villamil entabló ante el provisor de la catedral de México. En este pleito, las jurisdicciones civil y eclesiástica se enfrentaron y se entorpecieron mutuamente, trabando los procedimientos y aumentando el número de autos y el dramatismo del proceso<sup>15</sup>. En el mundo premoderno no existía una delimitación jurisdiccional estricta entre las dos esferas por lo que eran usuales las obstrucciones. Sin embargo, este caso en particular presentó la objeción de los dos juicios distintos traslapados. No obstante, se conoce del mismo sólo la parte criminal, ya que no se ha localizado el expediente del provisor. Esto dificulta contrastar las declaraciones vertidas en el expediente, así como las acciones tomadas por Villamil.

En general, los juicios de divorcio comprendían etapas concretas: se iniciaba la demanda presentando los cargos: se depositaba a la mujer en un colegio conventual o casa de recogimiento para protegerla del esposo si la golpeaba o para vigilar su conducta si se le

---

<sup>14</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 95 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>15</sup> Villafuerte. *Op. Cit.* pp. 91-104, 142-161 El texto es una excelente reseña del procedimiento judicial empleado en un juicio de divorcio. Sin embargo, en el caso de María Ignacia Rodríguez la invasión de las jurisdicciones fue un obstáculo que complicó el procedimiento que por otra parte habría seguido un derrotero establecido. Arrom. *Op. Cit.* p. 63 La autora supone que el gran volumen del expediente (280 fojas) se debe a la importancia de los litigantes. Sin embargo, una gran cantidad de los autos se refieren al pleito jurisdiccional que complicó el proceso. Por otra parte, el juicio de divorcio estudiado en el artículo antes citado consta de 868 fojas.

acusaba de adulterio; se intentaba una conciliación; si no resultaba, se tomaban las declaraciones de los cónyuges y luego de los familiares sobre el carácter de la pareja e investigaban pasajes concretos de la vida marital; se publicaban las pruebas y se presentaban los argumentos finales llamados alegato de bien probado; se oía la opinión detallada del promotor fiscal (asignado por la corte para examinar las pruebas) y se llegaba al veredicto del vicario capitular<sup>16</sup>.

Aunque la sentencia de “separación de cuerpos” permitía a los esposos vivir separados, no disolvía de ningún modo el lazo religioso, ni permitía contraer nuevas nupcias. Un marido, culpable o no, veía manchado su honor con sólo participar en el proceso. La esposa inocente, además de recuperar sus facultades jurídicas y su dote, ganaba la potestad de sus hijos, la mitad de los bienes del matrimonio y era permanentemente mantenida por su cónyuge<sup>17</sup>. Sin embargo, por la confrontación de los procedimientos simultáneos, el curso del juicio de la Güera fue considerablemente irregular.

A la mañana siguiente, la primera diligencia de Marquina fue enviar a Tacuba al escribano de guerra Manuel Martínez, a que notificara a Villamil su arresto domiciliario<sup>18</sup>. Dos días más tarde, Hemeterio Cacho Calderón, auditor de la capitania general de la Real Audiencia, fue comisionado para investigar el caso. Enterado de la presencia de Contramina en el desaguisado, Cacho le solicitó por escrito que acudiera a declarar a la mañana siguiente en su casa o en la tercera sala de la Audiencia. El conde contestó que acudiría, pero no lo hizo excusándose de enfermedad, por lo cual el 9 del mismo mes fue remitido otro oficio<sup>19</sup>. Notificado de la nueva orden, Contramina escribió al auditor que por el fuero de nobleza no tenía la obligación de testificar en persona, sino por “informe o certificación”, y que aún renunciando a este privilegio el auditor, por su jurisdicción militar, no tenía la autoridad de ordenarle la hora y la fecha para comparecer<sup>20</sup>. Cacho pidió la intercesión del virrey y éste solicitó el voto consultivo de la Audiencia la cual, decretando la “gravedad y urgencia” del caso, mando testificar en persona al conde, quien fue enterado una vez más por el virrey<sup>21</sup>. Sumiso, Contramina aceptó la disposición, pero solicitó que la

---

<sup>16</sup> Arrom. *La Mujer... Op. Cit.* pp. 16-17

<sup>17</sup> *Ibidem.* pp. 257-259

<sup>18</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 107 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>19</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 114-116 v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>20</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 113 y v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>21</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 110-112 v. *Delito: demanda de divorcio...*

comparecencia fuera ante Marquina en persona y en alguna de las salas del Real Palacio, a lo que éste accedió sin reserva el 11 de julio. El auditor ordenó a Contramina que acudiera al día siguiente a las 11 de la mañana para referir lo sucedido en Tacuba<sup>22</sup>.

Desafortunadamente se desconoce lo que el conde pudo revelar en su audiencia, pero quizá sus palabras, sin comprometer la inocencia de Jerónimo, inclinaron el favor del virrey a la causa de la Güera; de otro modo, la culpabilidad de Villamil hubiera sido incontestable y Marquina, posiblemente, no hubiese intentado la reunión de la pareja más tarde.

El 14 de julio Hemeterio Cacho solicitó al virrey la presencia de Villamil para el mismo día, o al siguiente, en la Audiencia, a fin de tomarle declaración, hecho lo cual se regresaría a su arresto<sup>23</sup>. Sin embargo, Jerónimo no acudió al llamado. Cacho pidió entonces al virrey le enviara una solicitud para que Villamil se confesara el 24 de ese mes a las 8 de la mañana, cosa que se verificó dando a éste la ocasión de coordinarse con Bucheli sobre la demanda de divorcio que promovería en cuanto fuera liberado, pero además para enterarse del comportamiento de su esposa durante el depósito<sup>24</sup>.

Villamil preveía el favor del virrey para con la Güera por lo que intentó convencerlo de cambiar de bando. El 6 de agosto suplicó a Marquina, en función de su oficialía militar, una audiencia, pues según sus palabras:

aunque también, me hallo tan estrechado, que debería romper los diques del silencio [...] el pudor de estampar el inmenso cúmulo de iniquidades que por esa Santa mujer se me han fuminado [sic], y los bochornosísimos pasajes que con ella ha habido, no me permite manifestarlos con la pluma. Pero si antes o después de oírme tuviera la bondad, y justicia de trasladarla a un convento o casa de honra en que absolutamente se le prive de las salidas que hace a la calle, y comunicación de sus parientes, aliados y tal vez cómplices con ella, cuyas concurrencias y demás no sólo se le notan en esta ciudad, sino que la seducen y aconsejan feísimas acciones y calumnias contra mis públicos y notorios procederes [...] Parece digna de atención esta mi súplica [...] porque si ella es la delincuente ¿por qué causa ha de vivir a su albedrío con la nota del Pueblo? Y finalmente, que pues Vuestra Excelencia consideró debido y oportuno

---

<sup>22</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 108 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>23</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 103 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>24</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 102 *Delito: demanda de divorcio...*

su depósito ¿por qué, señor excelentísimo, no ha de ser en donde viva libre para pedir de su *proprio motu* contra mí, y frecuentando los Santos Sacramentos, en lugar de hacerlo en las calles y plazas?<sup>25</sup>

El ruego de la presentación en vivo fue consultado con Cacho y con los oidores Cosme de Mier y Ciriaco González de Carvajal. En primera instancia, el encargo había sido negado por la naturaleza del crimen pero, debido a la costumbre de Marquina de escuchar en persona los casos de diferentes criminales, se concedió al capitán una reunión de tres horas: “mañana por la mañana a las ocho se me presentará a mí en este Real Palacio sin falta alguna porque después he de salir a la Santa Iglesia catedral<sup>26</sup>”. La audiencia de Jerónimo se llevó a cabo el 7 de agosto, y en ella el capitán pidió permiso al virrey para promover las instancias correspondientes a un juicio de divorcio en el provisorato<sup>27</sup>. La oscuridad del expediente impide saber la respuesta del virrey, el tipo de cargos imputados a la Güera y el tiempo de espera de Jerónimo para proceder con nuevos recursos. Sólo hasta diez días después Villamil requirió su libertad bajo palabra de honor de no fugarse por “tener asuntos que girar por mí mismo en esa ciudad [y en el] distrito donde ejerce justicia [y por que] esta detención tiene en expectación al pueblo que no ignora los agravios de mi mujer y el tiempo de mi arresto, cediendo todo en mi perjuicio<sup>28</sup>”.

Al enterarse del oficio, José Andrés de Alcántara, curador de la menor María Ignacia, argumentó que a un reo nunca se le levantaba el arresto hasta probada su inocencia, o se concedía fianza sólo a los delitos leves y no al de José Jerónimo, pues había intentado homicidio con una arma prohibida, lo cual merecía pena corporal, según la ley compilada de Castilla, y que además:

[...] esto sí serviría de escándalo a la jurisdicción de Tacuba y a todos sus individuos. Si se pusiera en libertad a Villamil verían a un reo alevoso gozar fuera del tiempo aquellas franquicias que la ley no concede ni aun a los delincuentes de delitos leves [...] verían finalmente que habiendo en las cárceles infinitos reos de crímenes mucho menores que el de Villamil, cuando a estos no se les dispensa ni concede la relajación

---

<sup>25</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 96 y v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>26</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 97 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>27</sup> Arrom. *La Mujer... Op. Cit.* p. 68

<sup>28</sup> *Idem.*

del arresto disfrutaría de un alivio que sólo se permite a los inocentes. Este sí sería un escándalo fundado [...]. Que aquel pueblo esté en expectación es natural. Si, es forzoso que quieran ver cómo se castiga a un teniente de granaderos [...] que quiso asesinar a su mujer matándola alevosamente viniendo desde su hacienda de Bojay para ello, premeditándolo en el camino, y poniéndolo en ejecución a la vista de todo el pueblo<sup>29</sup>.

No importando los alegatos y la posterior protesta de la Güera, el 29 de agosto el auditor concedió la libertad bajo fianza a Jerónimo, juzgando que en el tiempo de su arresto no se había usado la fuerza para mantenerlo arraigado, con lo cual se probaba que no huiría y que tampoco debía esperar pena de muerte ni corporal, pues de otro modo su esposa se habría opuesto desde el principio al arresto en su casa<sup>30</sup>. Tan pronto se vio libre, Jerónimo corrió al provisorato para promover el divorcio acusando a su esposa de adúltera y sacrílega, pero también marchó a vivir con su cuñado Juan Manuel Velásquez de la Cadena, justo enfrente de la Casa de Moneda, con la intención de observar el comportamiento de María Ignacia durante su depósito. El 28 de octubre Villamil envió un documento al virrey para mostrarle que los temores de la Güera sobre ser ofendida o insultada eran infundados, pues encontrándose él tan cerca no se atrevería ella a salir a la calle como por el contrario era su gusto y pasatiempo<sup>31</sup>.

En todos los cambios de residencia y en las demás situaciones provisionales se desconoce qué ocurría con los hijos de la pareja. No es del todo claro si estuvieron al lado de su madre, pues Jerónimo se quejó de que la Güera en su depósito pudo recuperar a María Guadalupe<sup>32</sup>. Esto hace pensar que los niños estuvieron al lado de su padre. Sin embargo, resulta más plausible suponer que los pequeños estuvieron al cuidado de sus abuelos maternos, lo cual supondría que en algún momento pasaron al cuidado de su madre. La pregunta en tal caso sería, ¿Villamil lo habría consentido? La presunción para este trabajo

---

<sup>29</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 122 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>30</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 126; *Delito: demanda de divorcio...* En los folios 129-132 v. la Güera protesta el 2 de septiembre fundamentando que si no lo hiciera en ese momento reconocería tácitamente la inocencia de su esposo. No obstante hallarse Villamil en libertad desde agosto, el auto formal se dio por el auditor hasta 24 de noviembre de 1802 en las fojas correspondiente 137 y v.

<sup>31</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 138-140 v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>32</sup> Arrom. *La Mujer... Op. Cit.* p. 67

es que la Güera llevó consigo a sus hijos mayores al momento de abandonar la casa de Tacuba y después consiguió llevar a su lado a su hija menor.

José Jerónimo anhelaba sobre cualquier otra pretensión limpiar su imagen ante la gente. Esta ansia se fundamentaba en el hecho de que nadie del pueblo llano ignoraba el conflicto por el que atravesaba la pareja: en las calles, las plazas o los mercados la gente comentaba lo que llegaba a saberse y traía a colación los pasajes que ya habían oído mencionar respecto a la Güera, sazónándolos con otras tantas picardías e invenciones. Para Villamil, ganar el pleito significaba demostrar que los señalamientos de la gente, sus murmuraciones y maledicencias se fundaban en la desarreglada conducta de su esposa. De aquí proceden la mayoría de sus quejas y demandas. En principio, era ya sumamente irregular que María Ignacia no estuviera depositada en una casa de recogimiento y, en el concepto de Jerónimo, la Casa de Moneda le daba todas las facilidades para salir a la calle. Así se avivaban los comentarios de la gente que veía recluido a Villamil y libre a la Güera. De igual manera, Jerónimo criticaba que en casa de su tío ella podía recibir las visitas de conocidos y familiares, quienes la buscaban para llevarle regalos y diversiones tales como cantores italianos<sup>33</sup>, así como para enterarse de viva voz de lo acontecido, esparciendo así opiniones contrarias a él. Se ha visto ya el documento en el cual Villamil expone sus condiciones para reunirse con su esposa y en las que espera que el virrey difunda que todo el pleito había sido a causa de los malentendidos. Sin embargo, para completar la documentación acerca de cómo veía Jerónimo el pleito, son necesarios un par de documentos que se citarán más adelante.

Durante agosto de 1802, Jerónimo había compilado sus quejas, y las noticias que habían llegado hasta sus oídos en un cuestionario aplicado a sus sirvientes en Tacuba, el cual fue entregado el 2 de septiembre al notario mayor de la Audiencia, Francisco Calapiz<sup>34</sup>. Las preguntas dan cuenta de todas las acciones sospechas en las que participó la Güera mientras Jerónimo se hallaba en Bojay. Se les cuestionaba sobre las estancias de Cerdeña y Beristáin y la relación del primero con Ignacia. Sin embargo, las preguntas constatan muy poco ya que muchas de ellas quedaron sin contestar porque los testigos no

---

<sup>33</sup> Arrom. *La Mujer...* Op. Cit. p. 89

<sup>34</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 169 y v. *Delito: demanda de divorcio...*

podían corroborar nada. Las respuestas afirmativas tampoco decían gran cosa: Manuel Bravo afirmó haber visto a María Ignacia y a Cerdeña tuteándose, y a este último desayunarse con café en alguna ocasión. La criada Micaela, que refirió el pasaje del columpio y del paño mojado, curiosamente no testificó. Un día más tarde, Bersitáin remitió a Villamil una carta para aclarar su participación en las desvanecías de la pareja. Dicha carta fue entregada por Jerónimo en compañía de su tío el prebendado de la iglesia de Valladolid, Nicolás José Villanueva, al virrey Marquina.

Compadre muy estimado:

Y pues [ya que] vos se ha tomado la molestia de escribirme, diré a vos [...] cuatro cositas. Primeramente vos [...] dice que conspiran contra su honor, y que quieren perderlo, que está calumniado por bocas mordaces, y falsos impostores que pretenden [...] manchar su honrada conducta, que sus contrarios se jactan de poderosos valimientos, y otras semejantes expresiones cuyo fundamento y verdad [...] ignoro absolutamente. Y si vos se imagina que yo puedo ser uno de ellos, [...] en esto sí que mi [sic] injuria vos inicua. [...] Por qué llevé a casa de vos visitas que vos jamás ha saludado. [...] Y bien que lo llevara, ¿no llevé al conde Contramina?, ¿no llevé al marqués de Casa Calvo?, ¿no llevé al chantre de Oaxaca?, ¿no llevé a Beltrán, capellán de Azanza? [...]. Llevé a San Agustín a mi comadre, eso es público, y yo mismo se lo consté a vos, y aún se lo escribí a Bojay. Que fuimos solos todo el mundo lo vio, porque yo iba en mi berlina y no tenía sino dos asientos, y el viaje no fue premeditado sino de golpe [...]. Lo cuarto [...]. Y en España y América saben muy bien que Beristáin no ha tenido por amigos sino a hombres de honor, ni ha visitado casas si no es llenas de honra. [...] Lo quinto. Los documentos que dije a vos tengo son para probar mi conducta en la casa de usted la confianza que me he sabido granjear lícitamente de un hombre como vos que no es tonto, que es demasiado celos y delicado como es público, y vos mismo confiesa; y que por lo mismo, o no debió fiarse jamás de mí si yo no le hubiera parecido tan honrado amigo, o no ha debido sospechar después por tan pocos y tan débiles fundamentos. Lo décimo, y sea lo último [...] todavía soy capaz de volver a la casa e hijos de vos la alegría de que carecen, soy capaz de desimpresionar a vos y al mundo de cuantas especies pueden serle incómodas o indecorosas [...], su compadre de vos. Beristáin<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 144 v.-145v. *Delito: demanda de divorcio...*

A mediados de septiembre se difundió en la capital la noticia de que la Güera se encontraba embarazada, por lo que Villamil pidió que una comisión de médicos revisara a su esposa y prestara después su testimonio<sup>36</sup>. En aquellos días tal pretensión quedó pendiente puesto que Marquina ejecutó el intento de reconciliación que seguramente venía proyectando de tiempo atrás. Para lograrlo juntar de nuevo a la pareja, el virrey pidió al provisor que detuviera el curso del divorcio, como en efecto se realizó. El 13 de aquel mes, Jerónimo manifestó sus condiciones para reunirse con su esposa, mismas que se han visto<sup>37</sup>. Sin embargo, ésta las rechazó por completo ya que, se supone, no podría volver a la vida de sujeción reforzada que su marido proponía. El intento por supuesto fracasó, y para el día 17 Jerónimo reiteró ante el provisor su intento de divorciarse de la Güera, pidiendo a Bucheli la discreción y la precaución vistas en el capítulo precedente<sup>38</sup>. Fue en ese momento que el curso del pleito entró en su hora de mayor dramatismo.

Un día antes del baile organizado por Micaela Guevara, hija del regente de la Real Audiencia, Villamil y Bucheli pusieron en acción su plan para remover a la Güera de la Casa de Moneda y llevarla a un convento. El 28 de septiembre, mientras Jerónimo agradecía al virrey por el intento de reunir su matrimonio, culpando a la Güera por el fracaso del mismo<sup>39</sup>, el provisor, por el pedimento del mismo Villamil, decretaba la remoción que debía efectuarse el primero de octubre<sup>40</sup>. La conjura era sencilla, pero arriesgada. El provisor pediría el auxilio real militar de Joaquín Benito Medina y Torres, coronel del regimiento de milicias provinciales de la capital, jefe y superior de Villamil. Bucheli pretendía ampararse en la Real Orden de marzo de 1779 que autorizaba el auxilio de la jurisdicción castrense a la eclesiástica<sup>41</sup>. Contando de antemano con las fuerzas necesarias, el mismo día primero mandaría un oficio a Luis Osorio suspendiendo el depósito de la Güera, pediría al vicario de monjas del Colegio de Belem que franqueara la entrada a María Ignacia y enviaría a una tropa de entre 8 y 12 hombres para escoltarla. De este modo el golpe no podría fallar, pues ni el virrey ni Osorio tendrían tiempo ni recursos para oponer. Quizá todo hubiera salido al pie de la letra si el mismo Bucheli no hubiese

---

<sup>36</sup> AGN, *Criminal*, volumen 454, expediente 6, f. 202 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>37</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 149 y v. *Delito: demanda de divorcio... supra*. p. 64

<sup>38</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 57 y v; *infra*. p. 49

<sup>39</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 144 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>40</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 58 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>41</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 69 y v. *Delito: demanda de divorcio...*

incurrido en la imprudencia de comentarlo en el baile de doña Micaela como algo de la importancia más corriente<sup>42</sup>. La noticia cundió como reguero de pólvora. Uno de los primeros en enterarse fue el canónigo Andrés Fernández de Madrid, quien a la mañana siguiente lo refirió al conde de Contramina, que a su vez lo hizo del conocimiento de Luis Osorio, llegando por esta vía a oídos de la Güera<sup>43</sup>. Con la mayor contrición, María Ignacia dirigió una carta a Marquina para implorarle protección pues, según escribió: “Todo importa nada si Vuestra Excelencia me sostiene como ha hecho hasta aquí usando de sus bondades, pues indefectiblemente mañana [en la noche] se da el golpe. Dios Guarde a Vuestra Excelencia muchos años para amparo de su servidora que besa su mano<sup>44</sup>”.

La sorpresa del movimiento se vino abajo, y para el 1º de octubre el asunto era todo un escándalo en la capital. Sin embargo, Bucheli no desistió. Como era su plan, mandó los oficios al Colegio de Belem<sup>45</sup> y a la Casa de Moneda. No obstante, la notificación a este último no llegó sino hasta el día siguiente. ¿La causa? Marquina dispuso todo un día para defender a la Güera. Primero, con la autoridad de capitán general, puso sobre alerta al superintendente de la Real Casa, conde de San Román, y a su fiel administrador, Luis Osorio, de que por ningún motivo permitieran la entrada de las fuerzas enviadas por el juez eclesiástico a fin de salvaguardar las jurisdicciones<sup>46</sup>. Más tarde ordenó por escrito a Medina y Torres se presentara ante él, llevando los papeles de auxilio que el provisor le había entregado para movilizar tropas. El coronel acudió al llamado manifestando que, según la Real Orden en la cual se amparaba Bucheli, no había problema en prestar la ayuda, pero que enteraba al virrey “para proceder con acierto<sup>47</sup>”. De este modo, en primera instancia el peligro se había conjurado.

En días consecutivos, Marquina pidió que el auditor calificara de irregulares las acciones del provisor, de quien argumentaba no era la primera vez que saltaba la autoridad virreinal pues ya en efecto había cumplido su amenaza en la remoción de Ana María Sánchez, esposa del soldado Sebastián Romero, y había quedado indemne<sup>48</sup>. Alegó también que se había saltado la autoridad militar virreinal, ya que para armar a una docena de

---

<sup>42</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 60 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>43</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 225 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>44</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 146 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>45</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 59 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>46</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 3-4 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>47</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 10 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>48</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 17-18 *Delito: demanda de divorcio...*

hombres se había de pedir el auxilio “al gobernador o comandante de armas por la Real Orden de 18 de marzo de 1779<sup>49</sup>”. El resto de los consultados por Marquina (el fiscal de Real Hacienda así como de lo civil y del crimen del ayuntamiento) concordaron en la invasión jurisdiccional y pidieron formalmente las disculpas del provisor pues, según comentaron, el escándalo había llegado al pueblo, el cual se hallaba en expectación sobre cómo terminaría aquello, principalmente si se reflexionaba acerca de la llegada del próximo virrey. El fiscal de lo civil fue el más radical, pues proponía pedir declaraciones de Medina, Villamil, su abogado, y remover del caso al provisor<sup>50</sup>. Finalmente se aconsejó detener todas las providencias y pedir la resolución al rey. Para ello se mandó una carta el 27 de agosto dando cuenta del proceder del vicario, cuya respuesta se dio en Madrid el 3 de mayo de 1803 y llegó a México el 20 de agosto del mismo año<sup>51</sup>. En la contestación se aseguraba “que no hay motivo justo para reprender al mencionado provisor” porque su única medida era de su competencia, y que en cualquier caso se advirtiera al coronel que previniera a quien solicitara nuevos auxilios “que se ocurra a pedirlos en donde corresponda<sup>52</sup>”. De este modo, los proyectos de Villamil se frustraron y la Güera permaneció en depositada en la Casa de Moneda.

La invasión de jurisdicciones cobró tal importancia que trascendió a los primeros involucrados e incorporó las opiniones de la Audiencia y del rey, quienes apoyaron al virrey y al vicario respectivamente. Asimismo, Marquina mostró una firme decisión al incluir a los diferentes fiscales en el problema de las jurisdicciones. Esto se explica debido a que buscaba apoyo para evitar que se asentara un precedente en el cual un juez eclesiástico habría saltado la voluntad de la máxima autoridad novohispana. El movimiento dio resultado. Quizá debido al escándalo suscitado entre el pueblo y al enfrentamiento con Marquina, en la continuación de los autos la autoridad del vicario capitular quedó subordinada a la superioridad de aquél, ya que el proceso que se siguió con mayor detenimiento fue la denuncia criminal contra Villamil. En efecto, el juicio de divorcio se suspendió parcialmente a causa de la llegada de Iturrigaray. La razón fue que, sin las

---

<sup>49</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 21-23 v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>50</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 20-29 v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>51</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 30-33 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>52</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 34 y v. *Delito: demanda de divorcio...*

determinaciones de la capitanía general bajo la que se seguía el proceso de Jerónimo, el curso del divorcio podría estropearse.

Mientras las autoridades discutían sobre sus preeminencias, el procurador Alcántara pidió al virrey protección para promover en el cabildo eclesiástico la exclusión de Bucheli del caso. En la petición, el abogado escribió: “Es la mayor aflicción [...] si ve sobre sí conjurada la autoridad de su marido para matarla, y la del señor vicario general para sacrificarla a sus ideas ¿Qué hará con una infeliz menor, débil por naturaleza; infeliz por mujer, desdichada por perseguida, calumniada por inocente<sup>53</sup>?” Marquina, quien ya había tomado el partido de la Güera, no necesitó una reiteración como ésta. Se limitó a consultar la petición con el auditor, quien recomendó no entrometerse pues aquella era responsabilidad única del deán y del cabildo<sup>54</sup>. A poco más de una semana, el 9 de octubre, impaciente por el golpe frustrado, Jerónimo exhortó a Bucheli para que procediendo como debió hacerlo desde el principio pidiera el auxilio del virrey y así efectuara la remoción, pues sin este paso no podía efectuar ningún otro procedimiento<sup>55</sup>. Sólo hasta el día 13 Bucheli volvió a hacerse presente. En un escrito enviado a Marquina culpó a Jerónimo de ocultarle que la Güera se hallaba para entonces depositada por orden del mismo virrey. Aseguraba que cuando se le había solicitado detener el curso del divorcio lo hizo, pero a poco tiempo Jerónimo se presentó diciendo que Marquina había fracasado en el intento de reunir a la pareja y por lo tanto “había levantado ya la mano de ese asunto”. Asimismo se excusaba diciendo que:

Una pretensión como ésta [del depósito] promovida por un marido a quien justamente debía suponer instruido del estado en que se hallaba su mujer no me dejó duda de que ella gozaba de libertad. Por otra parte, yo no tenía entonces constancias de otra cosa, ni mérito para recelar siquiera que hubiese quien solicitara reclusión para una persona [...] ya reducida a ella<sup>56</sup>.

¿La trama completa de la remoción fue responsabilidad completa de Villamil? Desafortunadamente, debido a que no se encuentra en el expediente la copia del provisor es

---

<sup>53</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 76 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>54</sup> Arrom. *La Mujer... Op. Cit.* p. 83

<sup>55</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 36 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>56</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 37-38 v. *Delito: demanda de divorcio...*

difícil decantarse por una respuesta; ambos tuvieron motivos para conducirse como lo hicieron: Jerónimo queriendo dar una lección a María Ignacia y Bucheli lavándose las manos por el alboroto. Subsana la falta a los ojos del virrey, el provisor contestó al capitán que no había impedimento legal para continuar con su demanda, pues la primera instancia se había ya efectuado. Marquina por su parte confirmó aquel parecer y autorizó la consecución del pleito.

En los días del debate jurisdiccional, Alcántara trabajó considerablemente en un escrito de setenta y cuatro páginas, el cual destinó al cabildo eclesiástico recusando al provisor. Los argumentos son muchos y muy variados, pero hacía especial hincapié en la parcialidad del mismo hacia Villamil quien, según escribió, “encontró en el señor vicario capitular la mejor disposición para sus ideas<sup>57</sup>”. De igual forma, subrayaba que en la intromisión “se invierte el orden establecido por Dios” y que “el concilio tercero mexicano” preveía el depósito para las mujeres que anhelaban seguir “con el desorden de los vicios”, para lo cual “se les destina a un Colegio que en su primitiva ejecución sirvió de refugio a las mujeres mundanas arrepentidas. Todos lo saben y el tiempo no ha podido borrar este concepto de la memoria de la gente<sup>58</sup>”, lo cual deja ver la intención de Jerónimo.

El texto careció del mínimo efecto, pues Bucheli continuó con el encargo. Ocho días antes de terminado octubre, con gran tacto político se sugirió a Marquina permitir el acceso de los notarios a la Casa de Moneda, mismo que Luis Osorio podría impedir por las órdenes previas. Las palabras fueron las siguientes:

La experiencia me ha enseñado que a los depósitos de las mujeres son consiguientes algunas providencias de precaución, análogas a la circunstancia de la persona y naturaleza de su causa. [Los] depositarios arreglándose a ellas unas veces, y otras con el objeto de ponerse a cubierto de toda responsabilidad, sólo la permiten contestar con aquellas personas que los respectivos jueces les previenen en el acto mismo del depósito, o con las que después obtienen para ello su expresa licencia. Don Luis Osorio acaso podría impedir por cualesquiera de los dos insinuados motivos la

---

<sup>57</sup> Arrom. *La Mujer...* Op. Cit. p. 86

<sup>58</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 60 y v. *Delito: demanda de divorcio...*

contestación de ella con los Notarios, y demás actuaciones que exija el curso de la causa de divorcio<sup>59</sup>.

El penúltimo día de octubre se puso de nuevo en marcha la demanda de divorcio al ordenar el virrey a Osorio que cediera la entrada de los jueces y notarios del vicario capitular<sup>60</sup>. A partir de esa fecha en adelante se dieron veinte días a María Ignacia para presentar sus pruebas y su defensa. Sin embargo, el 22 de noviembre la Güera y Alcántara se comunicaron con el virrey para enterarlo del retraso en la obtención de los autos y, por consiguiente, en la presentación de las pruebas. También se invocó su ayuda para entregarla como prueba<sup>61</sup>. Se anexó además una crítica al cuestionario de Villamil, argumentando que las respuestas de los testigos fueron cohechadas por Jerónimo quien interrogó en persona a sus sirvientes.

El 25 de noviembre, Alcántara escribía a Marquina por haberse enterado de que el provisor había enviado al rey para su dictamen el pedimento de remoción de Villamil y las demás diligencias “sin que se manden los autos completos”. Con el fin de que la Corona no se formara una idea equivocada, pidió extrajudicialmente se enviaran los testimonios de personas fidedignas acerca de la conducta y el carácter de María Ignacia y de Villamil, pero que siendo poco el tiempo restante antes de que zarpara el correo marino, la tarea se debía efectuar con la mayor brevedad<sup>62</sup>. Después de consultarlo con los oidores Ciriaco González y Manuel Bodega, Marquina accedió “de un modo puramente instructivo y extrajudicial” a que los testigos expresasen “el carácter, genio y lances que hayan ocurrido durante su matrimonio”, pidiéndolo a las personas “que puedan darlos con imparcialidad, exactitud y conocimiento”. En el mismo oficio se determina que el alcalde del crimen de la Audiencia, José Arias Villafañe, nombraría a quienes pudiera dar esas informaciones<sup>63</sup>. La relación de las conductas de los implicados tocó a Luis Osorio, a quien para dar cuenta de su comportamiento se pidió la opinión del superintendente de la Casa de Moneda, Marqués de San Román, el contador, Antonio Piñero, y tesorero, Antonio del Campo Marín. Todos

---

<sup>59</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 54-56 *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>60</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 53 y v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>61</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 155 y v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>62</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, f. 164-168 v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>63</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 169-170 *Delito: demanda de divorcio...*

concordaron en la diligencia irreprochable y en la buena moral de él y de sus tres hijas, así como de su hermana la doncella Javiera Osorio<sup>64</sup>.

Villafañe recomendó a nueve personas y el virrey les envió cartas reservadas para que atestiguaran. De esta petición proceden las declaraciones citadas en el capítulo segundo. Los informantes fueron, como se ha visto: el cura Juan Francisco Domínguez; el doctoral de Guadalupe, Francisco Beye Cisneros; el cura de Atitalaquia, Alejandro García Jove; los confesores franciscanos de la Güera, Francisco José Planas, Francisco Manuel Arévalo y Francisco José Herrera; los militares, sargento mayor José Porras, teniente, Mariano Soto Carrillo y el cirujano retirado Vicente Ferres. Ocho testigos respondieron entre el 2 y el 4 de diciembre y sólo uno lo hizo hasta el 6 de ese mes, con lo cual se descubrió casi por completo el cúmulo de maltratos que la mayoría estaba ansiosa por revelar<sup>65</sup>.

A mediados de noviembre de 1802, Villamil dirigió una carta al virrey Iturrigaray en la que daba cuenta desde su perspectiva del atentado de Tacuba y de las irregularidades del proceso, pero sobre todo de la relajación del depósito. No obstante, el punto más controversial es el recuento de lo sucedido en la villa de Tacuba. Amén de que Villamil pretendía menospreciarlo, escribía plenamente convencido de que su intento había sido amedrentar a la Güera pues su pistola sólo estaba cargada con pólvora y tacos, sin municiones. Pero resaltaba sobre todo que:

[Los familiares y amigos de María Ignacia], *han logrado que aquella señora delincuente* se mantenga contra mi voluntad en un aparente depósito en la casa del tío suyo Osorio[...]. Aún no cesa, ni ha cesado mi desgraciada suerte, pues sin considerar que los cómplices se han mofado de este tan horrible crimen que tal vez abrirá la puerta (por el triunfo que logran) a la libertad de los adulterios, y no habrá hombre honrado que reposa entre las paredes de su casa [...] <sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, expediente 1, ff. 186-188 v. *Delito: demanda de divorcio...*

<sup>65</sup> Villafuerte. *Op. Cit.* p. 96 Aunque los informantes tenían relaciones de algún tipo con la familia Villamil-Rodríguez, cuestión que restaría fuerza a sus declaraciones, por su calidad social se podían considerar testigos de vista y con la ventaja de la credibilidad. Sin embargo, dado que sus testimonios formaban parte de una recopilación introductoria para pedir la opinión del rey, no fueron considerados directamente como declaraciones en forma.

<sup>66</sup> AGN, *Criminal*, volumen 582, ff. 87-90 *Delito: demanda de divorcio...* Cursivas mías

La principal preocupación de Jerónimo era que su esposa estuviera libre en un depósito relajado, según decía, perjudicando con ello su honra, en especial cuando él estaba plenamente convencido de las infidelidades. Un poco más adelante se citará otro documento que confirma lo hasta ahora expuesto.

El expediente criminal seguido bajo la capitanía de Marquina se interrumpe después de la carta. La llegada de Iturrigaray significó agregar los autos seguidos por el nuevo capitán general a otro expediente (que se seguirá en lo sucesivo) y por esta misma causa fue necesario interrumpir el juicio de divorcio.

El 23 de diciembre de 1802 el procurador Alcántara envió un oficio al virrey en el que señalaba que la Güera seguía depositada en la casa de su tío, y que no había salido a la calle sino en nueve ocasiones, y eso acompañada de don Luis Osorio. Por su parte, María Ignacia expresó que en un depósito ninguna ley obligaba a las mujeres a permanecer encerradas, opinión que fue asentada por el abogado por orden expresa de su cliente<sup>67</sup>.

Con fundamento en la petición de Villamil hecha desde el 15 septiembre de aquel año acerca de que unos facultativos visitaran a su esposa porque se hallaba embarazada, Alcántara pidió a Emeterio Cacho que la Güera fuera revisada para dejar constancia de que ella necesitaba ejercicio para conservar la salud y por lo tanto debía salir a la calle indefinidamente, esto es, cuando ella quisiera, siempre y cuando fuera acompañada. Se pidió que para tal comisión fueran nombrados los señores José García Jove y Antonio Serrano. Tanto Cacho como el virrey aceptaron la sugerencia el día 3 de enero de 1803<sup>68</sup>. Sorpresivamente, el 5 de enero Villamil respondió que no se oponía a las salidas de su esposa, que nunca la había obligado a permanecer encerrada y que tampoco había levantado la calumnia de que se hallaba embarazada.

Bajo esta aclaración, se suspendió la visita de los facultativos, pues resultaba innecesaria. Iturrigaray siguió el parecer del auditor Cacho y concedió los permisos necesarios el 15 de enero, pero únicamente hasta el 10 de febrero fue notificada María Ignacia de la facultad que se le autorizaba.

---

<sup>67</sup> AGN, *Criminal*, volumen 454, expediente 6, f. 202 *Delito: intento de homicidio; acusado: José Villamil; afectada: María Ignacia Rodríguez de Velasco*. La referencia a la solicitud de Jerónimo y la nueva intención de Alcántara se encuentran en la misma foja.

<sup>68</sup> AGN, *Criminal*, volumen 454, expediente 6, f. 207 *Delito: intento de homicidio...*

El asunto daba la impresión de tranquilizarse, pero a principios de febrero Jerónimo insistió en saltar las formas judiciales y exponer directamente al virrey su apreciación de los hechos como lo había hecho en noviembre. En un documento sin fecha que levantó un nuevo escándalo, el capitán decía a Iturrigaray:

Sí, señor excelentísimo: doña María Ignacia Rodríguez triunfa, no hay duda, porque violó la fidelidad conyugal de un esposo como yo, que olvidando por tres anteriores ocasiones sus deslices, no sólo la restituyó a su gracia, sino que la colmó de cuantos agasajos cabían en sus facultades [y continúa acusándola de estar] casi diariamente con sus cuñados, tal vez tratando con los cómplices que en otro tiempo perturbaron nuestro matrimonio<sup>69</sup> [...].

El texto continúa acusando a Rodríguez de acudir en reiteradas ocasiones a los teatros y paseos, pero en particular de burlarse de la justicia. En respuesta, el 12 de enero Emeterio Cacho solicita que ese escrito no se admitiera en el pleito puesto que no estaba firmado por un abogado, y que en lo sucesivo la Secretaría de Cámara del virrey debería filtrar esas informaciones<sup>70</sup>. El mismo día, el procurador Azcárate, en compañía de Alcántara, critican el texto, señalando que si la Güera había salido al público, lo hizo “en parajes tan seguros que le han hecho sumo honor, como lo reciben quienes van a las casas de los altos magistrados”, lo cual corrobora que María Ignacia abandonaba la Casa de Moneda antes de tener el permiso correspondiente. De acuerdo con lo señalado por Cacho, el virrey determinó que la carta de Jerónimo sería desechada como prueba, pero que en todo caso formaría parte del expediente para tener constancia de ella<sup>71</sup>.

Después de estas acciones, los autos de la demanda criminal se detienen otra vez y toca el turno al juicio de divorcio. El 3 de abril de 1803, Pedro Fonte, quien sustituyó a Bucheli como vicario capitular posiblemente por el escándalo que se ha señalado, pidió permiso al virrey para continuar el procedimiento seguido en el tribunal eclesiástico. En el expediente criminal falta la copia de la respuesta del virrey, pero con toda seguridad respondió de modo afirmativo, ya que para el 2 de mayo del mismo año Fonte le pide que,

---

<sup>69</sup> AGN, *Criminal*, volumen 454, expediente 6, f. 220-221 v. *Delito: intento de homicidio...*

<sup>70</sup> AGN, *Criminal*, volumen 454, expediente 6, ff. 209-210 v. *Delito: intento de homicidio...*

<sup>71</sup> AGN, *Criminal*, volumen 454, expediente 6, f. 214 y v. *Delito: intento de homicidio...*

para respetar las jurisdicciones, es necesario que él ratifique el depósito de Ignacia. Siguiendo el consejo del auditor Cacho, el virrey reiteró el depósito como se le pedía<sup>72</sup>.

Es seguro que el expediente del divorcio contenía los autos que ocuparon a la pareja hasta el 8 de julio de 1803. En esta fecha, Fonte pide el auxilio de Iturrigaray para devolver a María Ignacia a la Real Casa de Moneda ya que, según Jerónimo, ésta se hallaba “pernoctando” fuera de la vivienda de su tío desde hacía 15 días.

Este es el penúltimo auto que se encuentra en el expediente criminal. La suspensión indefinida del caso se debió a que Jerónimo tuvo que abandonar la capital rumbo a Querétaro para atender los últimos momentos de su padre. Se desconoce cuál era el estado de salud de éste en el momento en que se suspendieron ambos litigios, pero lo cierto es que Jerónimo Alvarado falleció aquel mismo año<sup>73</sup>.

El 24 de marzo de 1804, el virrey comisiona a Miguel Bataller para que dé punto final a la causa criminal a fin de evitar se dilatara por más tiempo la conclusión del asunto<sup>74</sup>. Esto hace pensar que la muerte del Alvarado fue sorpresiva y que los autos se detuvieron sin notificar debidamente a Iturrigaray.

#### -Conclusiones

En realidad, quien parece el principal implicado en la acusación de adulterio contra María Ignacia es Ramón Cerdeña. De ser así, la complicidad de Ramírez y Beristáin sería únicamente circunstancial. En el cuestionario dirigido a sus sirvientes, José Jerónimo formuló seis preguntas relativas al canónigo de Guadalajara; su compadre Mariano tuvo dos y Juan Ramírez sólo una. Pero además de esto, la razón principal fue que Ramón sólo tuvo amistad con su esposa y no con él. Es decir, no era una amistad lícita que se hubiese autorizado. No obstante el rechazo de Beristáin a esta premisa, los criados de Villamil respondieron que ciertamente la amistad de Cerdeña había sido con la “señorita”. El alojamiento en alcobas contiguas, el columpio, el paño mojado, los desayunos con café y el tal Pablo, son expresiones entendidas como similares, o sea, del adulterio de la Güera con Cerdeña. Luego, Ramírez en los paredones de San Francisquito y Beristáin en San Agustín

---

<sup>72</sup> AGN, *Criminal*, volumen 454, expediente 6, ff. 217-219 *Delito: intento de homicidio...*

<sup>73</sup> Ortega y Pérez. *Op. Cit.* apartado de los marqueses de Salvatierra

<sup>74</sup> AGN, *Criminal*, volumen 454, expediente 6, ff. 228-229 *Delito: intento de homicidio...*

de las Cuevas son reforzamientos y apoyos a la tesis que se intenta demostrar: los malos manejos y complicidades delincuentes de María Ignacia. Esto desmiente la idea difundida por Valle-Arizpe a cerca de que el principal cómplice en el adulterio fue don Mariano.

Se supone que antes del inicio de su divorcio, la vida de María Ignacia fue ciertamente ordinaria, o mejor dicho apegada a su entorno. Las circunstancias hasta aquí apuntadas por seguro sugieren un relieve en cuanto a la personalidad de la Güera. Pero características contextuales como su instrucción primaria y su instrucción media, así como su educación mundana en las modas y en las artes bien pudieron ser ordinarias, esto es, compartidas por otras niñas de nivel social semejante. El matrimonio ordenado por Revillagigedo figura en las competencias del virrey para mantener el orden y el decoro. El debate jurisdiccional, como dijo el propio Marquina no tocaba el desarrollo de la demanda, por lo que era un conflicto propio del poder secular y del eclesiástico. La violencia conyugal, considerada por sus contemporáneos como excesiva, fue vista, pero también callada como situación exclusiva del matrimonio, la cual no se hizo “pública” sino hasta el incidente de Tacuba y el tema de la remoción en octubre. Sólo entonces se ventilaron en todos los niveles sociales de la capital los problemas del matrimonio Villamil-Rodríguez, en el cual el gran perdedor, por así decirlo, fue Jerónimo. Hasta el momento sólo se ha insinuado, pero aventurando una explicación se diría que los celos de Villamil fueron la expresión de su inseguridad ante la idea de ver a María Ignacia seducida por la solvencia de alguien más, como quizá fue el caso de Luis Ceret que se analizará a continuación. El hecho de que la pareja tuviera un periodo de relativa tranquilidad cuando Jerónimo recibió la hacienda de Bojay es síntoma de tal situación. Mas, bajo las tensiones del juicio de divorcio, el escarnio hecho al caballero de Calatrava por la conducta de su esposa, y el arresto domiciliario al que se le sometió mientras María Ignacia estaba en las calles y plazas, dejaban a Villamil como el culpable y el malhechor. Se ha visto que para Jerónimo ganar el pleito era literalmente una cuestión de honor. Demostrar que la culpable de los problemas del matrimonio era la conducta desarreglada de su esposa lo liberaba de todo cargo. El intento frustrado por trasladar a la Güera era una jugada legitimadora que limpiaría la imagen de Jerónimo y mostraría la culpabilidad de la Güera. En otras palabras, el juicio de divorcio rompió una situación doméstica para convertirla en tema popular, o

sea, puso a María Ignacia Rodríguez en el la vista del “ojo público” convirtiéndola en un personaje popular.

El juicio de divorcio se presenta entonces como un punto de quiebre para la biografiada en sí. Se ha explicado cómo María Ignacia pretendió someterse a la voluntad de Jerónimo y actuar con la plena discreción y recogimiento que éste anhelaba. Sin embargo, al perder la pelea sobre la confianza de su esposo, ganando por el contrario su imagen de inocencia, percibiendo el apoyo de sus familiares, amigos, conocidos y funcionarios, María Ignacia fue liberada del lazo conyugal y de la presión ejercida por Jerónimo para normar su conducta. La Güera podrá desde ahora comportarse del modo que disgustaba a su esposo, es decir (valga la expresión), siendo ella misma, cobrando su libertad y autonomía. Consecuencia de esto fue que la Güera conservó todas las amistades que a Jerónimo le parecieron escandalosas: se verá de nuevo a Cerdeña y Jove tendrá una mención especial. Acaso se distanció de Beristáin por inclinaciones políticas al iniciar la guerra de independencia.



## Capítulo V. La vida legendaria de la Güera Rodríguez.

Liberada de la presión de su esposo, María Ignacia pudo comportarse del modo en que éste le prohibió por mucho tiempo, mantener las amistades que justamente a él no le agradaban e incluso relacionarse con quienes quizá de otro modo no hubiera podido allegarse. Sin embargo, esta misma actitud para quienes estuvieron enterados de los conflictos de la pareja en su matrimonio, generados por los rumores del populacho, se convirtió precisamente en la confirmación de las maledicencias y en el motivo para exaltar las acciones de una mujer recientemente divorciada. A la Güera esta crítica constante tuvo poco impacto en ella: estando al frente de sus hijos, su interés por mantenerse a flote superó la importancia concedida a la voz popular. Así, al tratar de salvar su posición social y económica, la señora Rodríguez de Velasco se involucró en relaciones que la mantuvieron en el centro de las críticas populares.

Si es verdad que Alvarado vivió y murió en Querétaro, entonces Villamil debió acudir a la enfermedad y, después, a los funerales de su padre en aquella ciudad. Se desconoce si acaso María Ignacia permaneció en la Ciudad de México o acompañó a su todavía esposo a Tierra Adentro. Sin embargo, puede suponerse que, mientras Jerónimo se ocupaba de lo relacionado con la herencia del mayorazgo, la Güera se mantuviera en la capital. Esta aseveración se apoya en la idea de que, en el ínterin, Ignacia visitaba con frecuencia a sus padres y a su hermana, y que en de tales ocasiones llegó a casa de los Rodríguez el barón alemán Alexander von Humboldt. El famoso viajero pidió encarecidamente a la familia que lo llevaran adonde hubiera nopales para conocer de cerca la grana cochinilla. Mientras estaba sentada tejiendo en una esquina de la estancia, la Güera respondió a la petición del forastero afirmándole lo conduciría a un campo lleno. Según lo refirió la propia María Ignacia casi cuatro décadas más tarde a Frances Calderón de la Barca, para él fue un momento de verdadera sorpresa encontrarse con la mujer más bella que hubiera conocido en todos sus viajes<sup>1</sup>. Ahora bien, ¿por qué visitar específicamente esa casa? La razón, del mismo modo que con Bolívar, seguramente tuvo que ver con la recomendación de los Uluapa.

---

<sup>1</sup> Fanny Calderón de la Barca. *La Vida en México*. México, Porrúa, 1967. p. 64



Ilustración 7 María Ignacia Rodríguez según una miniatura que perteneció a Jorge Gómez de Parada, un descendiente de la Güera (véase apéndice 1). Esta imagen fue tomada de la obra de Manuel Romero de Terreros, *La Corte de Agustín I.*

La amistad entre los dos personajes fue en aumento y sin duda María Ignacia encontraba fascinante la compañía del alemán, al igual que todo aquel que lo trataba. El propio Goethe, que lo consideraba su rival, “en plática con Eckerman (2-12-1826) expresó que unas pocas horas en compañía de Humboldt era como vivir años de experiencias y conocimientos intelectuales<sup>2</sup>”. Pero también aquel reconocía que “en todas partes se observa hoy día un gran movimiento intelectual y una juventud dotada de singular facilidad para penetrarse de los principios de la ciencia<sup>3</sup>”. Se desconoce por cuanto tiempo se extendió y con qué frecuencia coincidieron ambos, pero es muy probable que esta amistad inclinara a María Ignacia a las ideas ilustradas de aquellos tiempos.

---

<sup>2</sup> Juan Antonio Ortega y Medina. “Estudio Preliminar”, en Alejandro von Humboldt. *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*. México, Porrúa, 1973. p. XIV

<sup>3</sup> Moreno. *Op. Cit.* p. 169



Ilustración 8 Fotografía de la Virgen de los Dolores a la derecha del altar principal de la Profesa. Según Guillermo Prieto en la obra *Memorias de mis Tiempos* fue esculpida por Manuel Tolsá utilizando como modelo a María Ignacia Rodríguez

Por lo demás, la relación despertó nuevos rumores, pero posiblemente no fueran tan grandes como se supone. El 9 de diciembre de 1803 fue develada la estatua de Carlos IV que Manuel Tolsá había esculpido y según se dice María Ignacia acudió a la ceremonia del brazo de Humboldt<sup>4</sup>, esto claro si Jerónimo se encontraba en Querétaro. Sin embargo, la apuesta de un romance desaparece ante la noticia de la homosexualidad del sabio alemán: para él las mujeres fueron más un objeto de estudio y nunca tuvieron un papel importante en su vida. Antes de María Ignacia, su primera supuesta relación amorosa fue con una señorita inglesa “amante de las bellas formas, admiradora de los griegos y lectora fervorosa de Winckelman” que terminó quedándose con Bonpland, amigo y compañero de Humboldt. Un segundo caso fue el de Rosa Montúfar (hermana del marqués de Selva Alegre de Venezuela). La proximidad con que se trataban parecía ser un verdadero amorío, pero años

---

<sup>4</sup> Valle-Arizpe. *Op. Cit.* p. 174

después doña Rosa recordó al barón alemán así: “Nunca permanecía en la mesa más tiempo del estrictamente necesario para satisfacer su apetito [...]. Parecía alegrarse de estar nuevamente al aire libre examinando rocas y recolectando plantas [...]. Para nosotras, jóvenes mujeres, estos modales eran más difíciles de entender<sup>5</sup>”.

Para el año de 1804, Jerónimo regresó a la vida de María Ignacia. La reunión entre ellos trajo al mundo a María de la Paz, última hija de la Güera con su primer esposo<sup>6</sup>. ¿Hubo acaso algún cambio de actitud? ¿Se dio marcha atrás al paso de separación previamente dado? Se recordará que la demanda de divorcio no se concluyó, por lo que el matrimonio seguía en pie. Así, el “débito matrimonial”, es decir, el deber innegable del consorte de satisfacer sexualmente a su pareja, seguía vivo. Pero, por lo visto previamente, tal exigencia sólo reabrirla las heridas.

Poco duró el gusto del reencuentro. José Jerónimo Villamil murió en Querétaro en 1805, sin que se conozcan la fecha exacta ni las causas<sup>7</sup>, o si conoció al menos a su hija recién nacida. Así llegaba a su fin la vida de un hombre que pasó sus últimos años presa de los celos, la incertidumbre y el deshonor. A pesar de no haberse localizado su testamento, se sabe por algunas referencias la distribución hecha de sus bienes. El 2 de julio de 1808 los escribanos de Puebla notificaron a María Ignacia de los 2,000 pesos que el gobernador de aquella ciudad solicitaba se liquidaran a la Junta Superior de Consolidación por el adeudo del mayorazgo de Villamil a los bienes de Guillermo Sáenz. En tono resuelto, la Güera contestó que el difunto no había dejado bienes libres más que para efectuar pagos urgentes, por lo cual aquella cifra quedaría sin saldar. El albacea de Jerónimo, José Antonio Carrillo,

---

<sup>5</sup> Juan Antonio Ortega y Medina. *Humboldt desde México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 1960. pp.167-173 El autor usa el término “donjuanización” para referir el proceso por el cual diversos autores agregaron elementos al relato amistoso de Frances Calderón hasta formar la imagen de un Humboldt seductor, asequible al medio romántico latino.

<sup>6</sup> AHN, notario 426, volumen 2831, ff. 308 v.-309 Poder del 25 de agosto de 1820 que concede María Ignacia Rodríguez a su hija María de la Paz de 15 años para que contraiga matrimonio con el teniente coronel José María Rincón Gallardo.

<sup>7</sup> Valle-Arizpe. *Op. Cit.* p. 166 El autor asegura que Jerónimo murió de tristeza por verse alejado de su esposa. Por su parte, Adolfo Arrijo Vizcaíno, en *El Águila en la Alcoba: La Güera Rodríguez en los tiempos de la independencia nacional*. México, Grijalbo, 2005. p. 60 asegura que por la amistad entre la Güera e Inés de Jáuregui, esposa del virrey Iturrigaray, éste facilitó la resolución del divorcio a favor de María Ignacia decretando la separación de cuerpos, lo cual no era en absoluto competencia del virrey. Refiere además que éste ordenó a Villamil trasladarse a Querétaro y ponerse bajo las órdenes del teniente coronel Miguel Ángel Otero. Una vez en Tierra Adentro, cuenta el autor, Villamil murió de una enfermedad desconocida. Empero, las aseveraciones de Arrijo son reproducciones apenas ampliadas de lo escrito por Valle, haciendo que su información sea dudosa y por lo tanto se hace inútil mencionarlo o rebatirlo en acontecimientos subsecuentes. Ambos escritores desconocen la reunión de la pareja y el nacimiento de María de la Paz.

por encargo de éste, había solventado deudas hasta por 30,000 pesos<sup>8</sup> y aún solucionó, además de aquel compromiso, un débito de otros 9,000 que el 3 de agosto de ese año Antonio López Lascano demandó del mayorazgo<sup>9</sup>. Respecto a su esposa y a sus hijos, se dispuso en primer lugar la entrega del mayorazgo al correspondiente sucesor, Jerónimo Mariano, de por entonces 6 años de edad. La madre de éste fungió como curadora *ad bona* del menor, pero lejos de administrar por su cuenta los vínculos, decidió dar las riendas a su padre y a su tío. El resto de los familiares mantenidos con las rentas de las haciendas indudablemente siguieron recibiendo sus alimentos por cuenta del mayorazgo al igual que la Güera, a quien le fueron asignados 4,000 pesos para ella y sus hijas y 2,000 más para el sustento del heredero<sup>10</sup>.

Con 6,000 pesos anuales su situación quizá no fuera tan estrecha como en épocas pasadas, pero al parecer tampoco fue lo suficiente. La Güera necesitaba bienes y rentas propias que le garantizaran un estilo de vida digno. En 1806, una oportunidad patente le prometía las ganancias necesarias para olvidarse en definitiva de problemas de dinero: a cambio, la jugada aseguraba la confirmación ostensible a los ojos del común de que los temores de su esposo habían sido reales. Con apenas un año de viudez, María Ignacia Rodríguez contrajo segundas nupcias con el octogenario Juan Ignacio Briones, natural de Guanajuato. La manera en que iniciaron su relación se desconoce por completo, pero es claro que buscaban cumplir un anhelo: Briones casarse nada menos que con la Güera y ésta relacionarse con la fortuna de su nuevo esposo.

La apuesta de Ignacia era por demás sencilla: hacer compañía a Juan Ignacio por el poco tiempo que a éste le quedara de vida a fin de convertirse en su heredera. Pero por supuesto Briones no era ningún tonto: a su muerte el doctor nombró como sus albaceas a su hermano José Briones y a su sobrina María Dolores Gil y Briones de Guedea, residentes de Guanajuato, dejando como bienes principales las haciendas de San Isidro y de Santa María,

---

<sup>8</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, caja 1644, expediente 26 *Sobre que los albaceas y herederos del capitán Jerónimo Villamil, exhiban 2000 pesos a favor de obras pías.*

<sup>9</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 9 *Expediente formado a representación de don Antonio López Lascano sobre que se le entreguen a crédito 9,000 pesos que se hallan en la Real Casa de Moneda pertenecientes al mayorazgo de Villamil.*

<sup>10</sup> AHN, notario 426, volumen 2830, ff. 113-116 v. Cláusula décima del testamento de 1819 de María Ignacia Rodríguez.

situadas en la jurisdicción de aquella misma ciudad<sup>11</sup>. La testamentaria excluyó a la Güera, pero esta no se dio por vencida tan fácilmente. Al poco tiempo hizo público que esperaba un hijo de su difunto esposo. Terminados los nueve meses, la Güera llamó a un notario y a cuatro testigos para presenciar el nacimiento. Los asistentes certificaron que no había ningún bebé escondido en la alcoba que pudiera ser exhibido para una farsa por lo cual la recién nacida fue reconocida como legítima. María Ignacia, en señal de su triunfo bautizó a la niña como Victoria<sup>12</sup>. Las haciendas de Briones pasaron a manos de su hija póstuma, pero al morir ésta al año y medio de edad quedaron finalmente en poder de su madre<sup>13</sup>. Así la jugada quedaba consumada y doña María Ignacia se apropiaba de dos valiosas haciendas, convenientemente valuadas en 1807 en 144 mil pesos<sup>14</sup> y el 13 de febrero del año siguiente en 223, 358 pesos<sup>15</sup>. A falta de una documentación pertinente se desconocen las fechas del nacimiento y la muerte de Victoria así como del inicio de la administración de las haciendas. Sin embargo, puede brindarse una cronología tentativa: se sabe que la unión fue en 1806 y que duró algunos meses; por lo tanto, Victoria nació hacia la segunda mitad de 1807, por lo que debió morir a mediados de 1809. Para entonces las propiedades ya se habían comenzado a manejar, al parecer desde el 8 de abril de 1808<sup>16</sup>. Sin embargo, el asunto no terminó allí. Aunque se desconocen los pormenores, se sabe que los Briones pelearon las propiedades por medios tanto judiciales como extrajudiciales. Para María Ignacia, la posesión de estas fincas resultó providencial en momentos de graves apuros económicos.

Cabe aclarar que, a pesar de no tener mayores pruebas, este episodio es altamente sospechoso. Los alumbramientos atestiguados no eran del todo inusuales. De hecho, podían convertirse en todo un acontecimiento usado por los nobles para disipar dudas y perpetuar una línea dinástica<sup>17</sup>. Con el fin de mantener limpia su imagen, María Ignacia declaró en

---

<sup>11</sup> AHN, notario 426, volumen 2831, ff. 108 v.-110 Posiblemente ambas haciendas se ubicaran cerca de San Miguel el Grande, hoy llamado San Miguel de Allende pues el 3 de marzo de 1820 María Ignacia concede un poder amplio al capitán Luis Perea, vecino de aquel poblado para administrar la hacienda de San Isidro.

<sup>12</sup> Valle-Arizpe. *Op. Cit.* pp. 124-131

<sup>13</sup> AHN, notario, 426, volumen 2860, ff. 587-591

<sup>14</sup> AHN, notario 426, volumen 2838, ff. 26 v.-31 Convenio de los bienes de Ignacio Briones del año 1827

<sup>15</sup> AHN, notario 426, volumen 2852, ff. 191-197

<sup>16</sup> AHN, notario 426, volumen 2838, ff. 26 v.-31 María Ignacia reconoció una deuda de 74,000 pesos sobre la hacienda de san Isidro cuyos réditos comenzaron a correr desde 8-04-1808.

<sup>17</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 102

sus dos testamentos haber concebido una hija de Briones<sup>18</sup>, pero la honestidad de esta declaración puede ponerse en entredicho. Es del todo claro que el matrimonio, al menos de parte de la Güera, fue motivado por la ambición y la oportunidad; Briones lo entendió de esa manera y por ello excluyó a Ignacia de su testamentaria. En otras palabras, si se trató de un matrimonio pactado como una relación comercial, el doctor incumplió con su parte. Al verse marginada de la cuantiosa herencia, y por lo tanto de su recompensa, Rodríguez tramó la farsa del nacimiento de Victoria. La razón para pensar de esta manera es que el alumbramiento y la muerte de la pequeña resultaron muy convenientes para la madre. La niña nació en un momento justo para reclamar las propiedades del difunto y su muerte sucedió cuando la ocupación de las fincas era ya un hecho.

Así pues, para este trabajo las circunstancias apuntan a una puesta en escena. La Güera bien pudo conseguir una niña y mantenerla como propia por algún tiempo hasta que finalmente la devolvió a sus padres con un buen pago por su silencio. La actitud de la Güera en el matrimonio con Briones, es decir, sin todas las circunstancias que rodearon el nacimiento de Victoria, refleja claramente los recursos de los que doña María Ignacia debía valerse para acrecentar sus bienes y asegurar su posición, sobre todo a causa de su viudez. Como puede apreciarse, la opinión popular tuvo poco que ver frente a la posibilidad de asegurarse el sustento al adquirir unas posesiones tan valiosas como lo eran las fincas de su segundo esposo. Por lo demás, los beneficios obtenidos de estos vericuetos fueron económicamente menores de los esperados, pero considerablemente importantes en cuanto a influencia social.

Ahora bien, mientras la biografiada atendía los asuntos relacionados con la herencia, los acontecimientos políticos de la Nueva España llegaban a un punto que irremisiblemente la afectará, por lo que se retoman algunos puntos del devenir del virreinato para entender las acciones posteriores de la Güera. Para finales de la primera década del siglo XIX, la profunda inestabilidad política de la península suscitó serias convulsiones en sus dominios ultramarinos, los cuales avivaron y dieron cauce a las demandas autonomistas de los criollos. El 27 de octubre de 1807 Manuel Godoy, primer

---

<sup>18</sup> AHN, notario 426, volumen 2830, ff. 113-116 v. Cláusula 3 del testamento de 1819 y notario 426, volumen 2873, ff. 596 v.-601 v. Cláusula 4 del testamento de 1850.

ministro del rey Carlos IV, firmó el tratado de Fontainebleau por el que permitía el paso de las tropas de Napoleón por territorio español hacia Portugal. A mediados de julio del siguiente año, la sucesión de los acontecimientos españoles llegó a territorio novohispano con las funestas noticias de la abdicación de Carlos a favor de su hijo Fernando y la posterior renuncia de éste a favor del emperador de los franceses, así como de la prisión de la familia real en Bayona. En la Ciudad de México, el problema del reconocimiento de la autoridad que debía obedecerse abrió el debate sobre el gobierno futuro del reino. La Audiencia pretendió congelar el ambiente posponiendo cualquier resolución hasta que los monarcas regresaran al poder: en tanto, considerando que el momento de impulsar sus reclamaciones había llegado, los ayuntamientos de México y de algunas otras ciudades, baluartes del poder criollo, desarrollaron su postura autonomista. El grupo de nobles formado por los marqueses de Uluapa, Guardiola y San Juan de Rayas, junto con los condes de Sierra Gorda, Casa Alta, Medina y Regla urgieron al virrey para organizar un gobierno provisional. En tanto éste titubeaba sobre el partido que tomaría, los licenciados Juan Francisco de Azcárate y Primo de Verdad, así como el oidor criollo Jacobo de Villaurrutia exponían sus argumentos sobre el regreso del poder a manos del pueblo y la justicia que revestía al asunto de la autonomía. Asimismo, presionaban a Iturrigaray para que formara una junta con representantes de las corporaciones del reino y con delegados de las demás ciudades, opinión que compartían los ayuntamientos de Jalapa y Querétaro, los cuales ofrecieron enviar sus respectivas diputaciones. El 23 de julio Iturrigaray se inclinó finalmente por esta alternativa, ganándose con ello el recelo de los peninsulares. Las reuniones se prolongaron desde el 9 agosto y hasta el 9 septiembre, y el temor a que las opiniones de los criollos expresadas en las juntas se radicalizaran orilló a los peninsulares a formar una conjura para destituir al virrey. En la noche del 15 al 16 de septiembre de 1808, el grupo de españoles liderados por Gabriel de Yermo aprehendió a Iturrigaray y por nombramiento de la Real Audiencia erigieron a Pedro Garibay como sustituto<sup>19</sup>.

En julio del año siguiente, el viejo soldado Garibay fue removido de su puesto por la Junta Central española, la cual había sido reconocida por los golpistas en espera de la reconstitución de la monarquía. Garibay entregó el mando al arzobispo Francisco de Lizana

---

<sup>19</sup> Hamnett. *Op. Cit.* pp. 104-108; Luis Villoro. “La revolución de independencia”, en *Historia General de México*. México, El Colegio de México, 2008. pp. 498-504

y Beaumont el 9 de julio de 1809. Hasta este momento, el arzobispo había congeniado con los peninsulares y sus acciones previas, pero al asumir su encargo como virrey se declaró contra el partido que había depuesto a su antecesor<sup>20</sup>. Su actitud se volvió conciliatoria a favor de los criollos, lo que le ganó el descontento de los españoles.

Justo un mes antes de que el arzobispo entrara en su cargo, el 6 de junio, ante el escribano José Ignacio Cano y Moctezuma, la Güera había concedido su poder a Cerdeña quien proyectaba un viaje a la península por su nombramiento como capellán de honor de su majestad para que se presentara ante el monarca y obtuviera “dádivas y nombramientos” para ella y su hijo<sup>21</sup>. Esta mención puede resultar un tanto extraña pues sin duda María Ignacia estaría enterada (por vía de su padre y su cuñado) de las pormenores de las convulsiones peninsulares tanto como de las novohispanas. Por lo tanto, una petición así parecería una trivialidad en aquellos instantes. Sin embargo, el encargo revela también un intento por consolidar su posición a través justamente del favor del rey.

En septiembre de 1809, José María García Obeso y José Mariano Michelena iniciaron la conspiración de Valladolid, la cual debía estallar un movimiento armado el 21 de diciembre siguiente<sup>22</sup>. Sus ramificaciones alcanzaron diferentes ciudades, entre ellas la de México y tal vez María Ignacia estuviera complicada en ella, lo cual explicaría de alguna manera lo que sucedería más tarde. El 28 de octubre el oficial de la secretaría de cámara Juan Miguel de Riego se presentó por encargo de doña María Ignacia con el virrey para darle la terrible noticia de una conspiración tramada para asesinarlo. Lizana no quiso perder el tiempo y llamó a la Güera para que le refiriera cuanto había escuchado. La señora Rodríguez acudió al llamado del virrey y le contó que:

[...] con motivo de haber ido [a la casa del regente de la Real Audiencia Guillermo de Aguirre] para ver un retrato, llegó a la pieza inmediata a otra en que oyó la voz del señor Aguirre, y que acercándose por curiosidad a la cerradura vio clara y distintamente que el mencionado ministro y el señor superintendente de la Real Casa de Moneda, marqués de San Román hablaban de las funestas noticias que debían

---

<sup>20</sup> Lucas Alamán. *Historia de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985. Tomo. 1, p. 304

<sup>21</sup> AGN, *Inquisición*, volumen 1446, expediente 4, ff. 32-35 *Poder otorgado por doña María Ignacia Rodríguez de Velasco [...] como tutora y curadora de don Jerónimo Villamil al señor don Ramón Cerdeña y Gallardo*.

<sup>22</sup> Alamán. *Op. Cit.* pp. 314-316

esperarse del estado político de la península, y de la necesidad que ellos conceptuaban de remover de este mando a Su Excelencia Ilustrísima<sup>23</sup>.

Doña Ignacia refirió que san Román acusaba al arzobispo de querer entregar el gobierno a los criollos. Dijo que después llegó el coronel de infantería provincial de Puebla, Joaquín Gutiérrez de los Ríos, quien señaló la necesidad de quitar de inmediato a Lizana “aunque fuese por el recurso de un veneno”. Asimismo, la biografiada mencionó que Ríos había tramado con el capitán del regimiento de dragones provinciales de Michoacán, Antonio Olarte, buscar amigos como lo habían hecho en la remoción de Iturrigaray. Al final, dijo que llegó Miguel Bataller, argumentando que el actual gobierno ya no tenía remedio, que para vencer las fortificaciones del Real Palacio bastaba seducir a los jefes militares, y que era necesario tomar todas las providencias necesarias antes de que España perdiera definitivamente su provincia<sup>24</sup>.

La noticia crispó sobremanera al virrey, pues sólo cuatro días antes había preguntado al ingeniero Isidoro Sainz de Alfaro si alguien estaba descontento con su designación. Alfaro le contestó que, en una plática con Yermo, éste le había asegurado que no era del gusto de todos la separación de Garibay del gobierno, y que estaban especialmente molestos los oidores, los comerciantes, los militares y el pueblo “que no han de llevar a bien que los mande un arzobispo<sup>25</sup>”.

Por todos estos indicios, Lizana y Beaumont decidió investigar el asunto. Como primer paso sacó de la capital a Aguirre, principal cabecilla de la conjura. Para aprovechar la denuncia de un día anterior acerca de dos sujetos sospechosos llegados a Puebla que aparentaban ser enviados de José Bonaparte, el virrey comisionó al oidor para buscarlos y aprehenderlos, pues según se refería estaban a punto de salir para Tepeaca, Puebla, y de allí a México<sup>26</sup>.

Las primeras averiguaciones de Lizana le condujeron a José María de Herrera, quien avivó sus temores al indicar que se contaba ya con un verdugo que recibiría una

---

<sup>23</sup> AGN. *Indiferente Virreinal*. caja 4452, expediente 1, f. 117 *Averiguación que hace Bernardo de Prado, Inquisidor Decano, contra María Ignacia Rodríguez de Velasco, sobre un atentado al virrey de la Nueva España*.

<sup>24</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 117 y ss. *Averiguación... sobre un atentado al virrey*.

<sup>25</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 31-33 v. *Averiguación...*

<sup>26</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 17-22 *Averiguación...*

fuerte suma por su labor, aunque no sabía referir su nombre. Al día siguiente de la denuncia de la Güera se contaba ya con el nombre del cómplice ejecutor de Aguirre. Se descubrió que el 24 de ese mes, en la librería de Manuel del Valle, un tal Benito Blasco había ofrecido a Gabriel Palacios y al propietario 2,000 onzas de plata para envenenar al virrey<sup>27</sup>. De igual forma, Baltasar Álvarez Ordoño puntualizó que Francisco Balleto le refirió que el verdugo habría de ser el doctor y licenciado Antonio Serrano, a quien supuestamente se le habían ofrecido 50,000 pesos<sup>28</sup>. Serrano aseguró que no estaría enterado del asunto de no ser por el propio Ordoño, que le había preguntado si él sería el ejecutante<sup>29</sup>. El único que pudo desentrañar la madeja fue Balleto, quien relató que cuanto sabía era por lo debatido en la casa de José María Espino y por lo que les había oído a dos léperos en la calle<sup>30</sup>.

Lizana citó a estos primeros testigos para el día siguiente y les ordenó que entregaran por escrito sus declaraciones a lo que muchos respondieron en la mañana del 31 de octubre. Espino escribió que sus padres, su tío Mariano Espino, los licenciados Francisco Noriega y Ricardo Pérez Gallardo, José María Prieto de Bonilla, Francisco Salamanca y el doctor Francisco Balleto se encontraban en su casa por motivo de la enfermedad de su esposa Guadalupe Sandoval<sup>31</sup>. El mismo José María Espino dijo también estar enterado de que Serrano había recibido ya los 50,000 pesos y que pensaba utilizar una vieja costumbre de Revillagigedo “a quien se le mandaba comida y cena, del convento de capuchinas en un cajón con dos llaves” e imputaba la treta al descontento del gobierno anterior. El ambiente de duda y temor de aquellos tiempos ciertamente flotaba en el aire. Francisco Salamanca aseguró haber escuchado la maquinación a dos sujetos en la calle de la Profesa, pero como eran de “baja esfera” no hizo caso de una vulgaridad<sup>32</sup>. El resto de los declarantes daba cuenta del mismo clima de descontento. José Villaseñor contó que “no es su acertado gobierno del agrado de los que se conocen con el nombre de “Chaquetas” o “Chaqueteros”, y que se dice generalmente ser directores los señores marqués de San Román, Aguirre, Bataller, Terán, Yermo y Ríos”, quienes junto a otros muchos se reunían en casa del capitán Olarte, y que sabía que en caso de carecer de otro medio usarían un

---

<sup>27</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 38-39 *Averiguación...*

<sup>28</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, f. 40 *Averiguación...*

<sup>29</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 36-37 v. *Averiguación...*

<sup>30</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 43-44 *Averiguación...*

<sup>31</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 45-47 v. *Averiguación...*

<sup>32</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 52-53 v. *Averiguación...*

veneno<sup>33</sup>. Alguien más contó que en el Parián “se formaba a diario una numerosa tertulia [de comerciantes] en donde se habla con la mayor desvergüenza contra el gobierno”, instigada por un tal Santiago Chavarría<sup>34</sup>.

Al cambio de mes, Lizana dispuso que todas las conductas sospechosas fueran denunciadas. Gracias a esta previsión pudo evitar una reunión armada dispuesta por los españoles en las inmediaciones del Palacio. Aquel día tres de noviembre, José Francisco Pérez Ponce de León denunció que José Palacios se había estado pertrechando con municiones que su criada le entregaba. Así, cuando sus detractores pretendieron enviar en representación a Marcos Berzaluche para sustituirlo, el arzobispo tomó las medidas necesarias para arrestarlo y mandarlo a España, aunque no llegaría a su destino pues moriría en Veracruz<sup>35</sup>.

El desprestigio de los golpistas era cosa hecha. Sin embargo, el virrey esperó hasta probar plenamente la denuncia para proceder a otras acciones. El 4 de noviembre, Lizana encargó las averiguaciones del caso a Bernardo de Prado y Ovejero. Dos días más tarde, el inquisidor pidió al virrey cuatro condiciones para proceder con “rigor y eficiencia”: a) actuar ante los secretarios del Santo Oficio para que su labor estuviera en manos eclesiásticas; b) ligar a los testigos con la excomunión “al secreto y a la declaración de la verdad”; c) comisionar a otros eclesiásticos para tender una red de interrogatorios y evitar las confabulaciones; d), según dijo, “evitar los escrúpulos” e indagar regularmente. Con estas concesiones, Ovejero determinó en apenas cuatro días, es decir, el 10 de noviembre, que lo descrito por María Ignacia era falso y que el resto de las declaraciones estaban por ser descubiertas, y que si se había llegado a tanto fue por las declaraciones de Herrera<sup>36</sup>. Las averiguaciones continuaron y es posible que por vía de ellas se llegara a hasta Valladolid, ya que justamente Ovejero presentó la sumaria de sus investigaciones el 20 de enero de 1810 y tan sólo tres días después, el arzobispo dio una proclama en la cual refería los pasados acontecimientos con el fin de aquietar las incertidumbres.

---

<sup>33</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 56-57 *Averiguación... sobre un atentado al virrey*; Alamán. *Op. Cit.* p. 251 Se denominaba chaqueteros no sólo a los partidarios de Fernando VII que usaban chaquetas de color blanco como distintivo, sino a todos los que cambiaran de bando.

<sup>34</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 62-65 *Averiguación...*

<sup>35</sup> Alamán, *Op. Cit.* p. 308

<sup>36</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 6-7 v. *Averiguación...*

Yo lo publico y declaro [dice el virrey] con suma complacencia: en el tiempo de mi gobierno en este virreinato, ni en la capital, ni en Valladolid, ni en Querétaro, ni en otro pueblo en que ha habido algunos leves acontecimientos y rumores de desavenencias privadas, he encontrado el carácter de malignidad que los pocos instruidos han querido darles, pues ellos no han nacido de otro origen, que de la mala inteligencia de algunas opiniones relativas al éxito de los sucesos de España, o de falsas imposturas, en que se han desahogado el resentimiento personal, y en esta inteligencia he procedido y procederé en semejantes particulares acontecimientos, en cuanto baste acrisolar la conducta de los inocentes, y a corregir las equivocaciones y ligerezas de los otros, y pues vuestro virrey vive tranquilo, vivid vosotros también seguros<sup>37</sup>.

Sus afirmaciones no correspondían con el estado de descontento generalizado y con las actividades de otros conjurados. Lizana decretó que la prisión de García Obeso fuera en el cantón de San Luis Potosí, mientras que la de Michelena sería en el de Jalapa, pero el castigo de María Ignacia se demoraría un par de meses. ¿La Güera formó parte de la misma conspiración, o su denuncia correspondió a un interés particular? Si esta última fuera la razón, ¿qué ganaría con ello? ¿Por qué tramar una denuncia así y en especial contra algunos de los principales implicados en la destitución de Iturrigaray. Por otra parte, los conspiradores de Valladolid extendieron sus contactos por diferentes ciudades, y no debería ser del todo necesario hacer llegar a un familiar o amigo de la Güera hasta sus puertas para relacionarla con ellos. Aún así, aunque se desconoce para estas fechas el curso de la administración de las haciendas del mayorazgo de Villamil, debe recordarse que en 1794 la finca de “La Soledad”, ubicada en el pueblo de Dolores, se encontraba a cargo de Bernardo Abasolo, padre del insurgente Mariano Abasolo participante en la misma conspiración. Este último había heredado las propiedades de su padre desde 1805<sup>38</sup> y es posible que también

---

<sup>37</sup> Alamán. *Op. Cit.* p. 320 Alamán apunta acertadamente que el destierro de Aguirre fue originado por María Ignacia, y que ésta fue desterrada a Querétaro, lo cual mostraría que el paradero de la Güera fue conocido en la ciudad. Hasta donde sé estos acontecimientos han sido vistos con cierta rapidez por parte de los historiadores, debido al interés por llegar al tiempo de los conflictos armados. Pero se hecha de ver que el clima de inseguridad estaba generalizado. Los diferentes estratos sociales conocían el descontento contra el gobierno del arzobispo por parte de los peninsulares. Independiente a esto, la denuncia de la biografiada pudo tener las ligas que se han apuntado haciendo necesario un estudio detenido de este periodo.

<sup>38</sup> Luis Castillo Ledón. *Hidalgo, La Vida del Héroe*. México; Talleres Gráficos de la Nación, 1949. Tomo II. p. 133. Mariano Abasolo había nacido en marzo de 1784 y contaba con 21 años a la muerte de su padre ocurrida en 1805.

se hiciera cargo de los negocios que ocupaban a su progenitor, haciendo plausible la conexión de la biografiada con los conspiradores. ¿La razón? Justamente, desprestigiar a los ojos de Lizana a los líderes del partido peninsular.

Desafortunadamente, la sumaria de la sentencia de la Güera omite por completo sus cargos. Aunque sin duda estos estarían relacionados con su acusación, quizá se silenció su actuación como parte de estrategia de Lizana para tranquilizar el clima de incertidumbre de la ciudad, como se expone un poco más adelante.

Entre tanto se daba salida a esta providencia, María Ignacia se hizo dueña de la hacienda de “La Patera” por mediación de su padre, quien adquirió la propiedad el 29 de diciembre a Juan Felipe Mora Diellos en 70,000 pesos, con 12,000 gravados al colegio de San Gregorio. Según dijo, la compra la efectuó Rodríguez “con dinero mío y para mí<sup>39</sup>”, pero la condesa de Uluapa la desmintió tiempo después, señalando que el regidor, su padre, había adquirido la propiedad para la Güera, pero no con el dinero de ésta. De cualquier modo, dicha hacienda era posiblemente el primer inmueble de su exclusividad.

La Güera Rodríguez jamás estuvo frente al tribunal de la inquisición. A principios de marzo de 1810, Bernardo Ovejero advirtió a Lizana “que podía haber algunos problemas en la ejecución del auto definitivo”, es decir, con la sentencia a la que se había llegado y que en efecto los habría no sólo de llevarla a cabo, sino al dar a conocer “la materia del proceso y su resultado”. Por desgracia, esta previsión impide enterarse de los alcances del caso y el correspondiente veredicto primario. A causa de ello, luego de estudiar los papeles originales que el virrey le había enviado desde el 20 de enero (esto es, en respuesta a la sumaria de la misma fecha), Ovejero decidió suspenderlo “dando cuenta a Su Majestad y tomando solamente la providencia económica de separar de aquí a la expresada doña María Ignacia sin manifestar el motivo con que lo hago. El singular servicio que Vuestra Ilustrísima ha hecho en esta ocasión y sus importantes efectos me excusan [...] de manifestárselo<sup>40</sup>[...]”.

Al tomar en cuenta la opinión del inquisidor, el 9 de aquel mes, el arzobispo-*virrey* envió a la Suprema Junta Gubernativa de España una copia del expediente de la investigación y un oficio con la sentencia definitiva del destierro, asegurando “que de

---

<sup>39</sup> AHN, notario 426, volumen 2848, ff. 279-282

<sup>40</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, f. 99 *Averiguación... sobre un atentado al virrey*.

cualquier modo no conviene que en las actuales circunstancias permanezca en esta ciudad doña María Ignacia Rodríguez de Velasco.” El mismo día, Lizana ordenó que se le hiciera “saber, sin manifestarle el motivo, que en el preciso término de 24 horas y sin excusa ni pretexto alguno salga de ella [de la ciudad] a cuarenta leguas de distancia, avisándome el pueblo o paraje donde hubiere de residir y manteniéndose allí hasta nueva orden de este Superior Gobierno<sup>41</sup>”, y de tal modo, el mismo día y con un oficio “muy reservado” fue notificada María Ignacia<sup>42</sup>.

La Güera salió de México el 10 de marzo de 1810 con rumbo a sus haciendas de Guanajuato, heredadas a Briones, pero no llegó a aquella región por una razón en específico. Por lo demás los textos siguientes se reproducen íntegros por su elocuencia al mostrar el modo cómo María Ignacia percibía sus experiencias y la manera en que esperaba sacar partido de ellas. Se copia textualmente la primera carta, escrita con el puño y letra de la biografiada, para mostrar lo que más arriba se ha llamado su falta de maestría en las letras. Esta misma, en su original, presenta una caligrafía, por decirlo de alguna manera, de menor calidad que la empleada en muchos otros documentos oficiales. Quizá por ello en las misivas siguientes recurriera a un amanuense preciosista, es decir, para mejorar la opinión de ella.

Excelentísimo Señor

Por un esfuerzo [sic] de honor se alla esta viuda desgraciada, ya en Querétaro, con una extraordinaria complicación de sus caudales que le acarreado la pesadumbre, y que le hacen esperar a la muerte por momentos. Esta, debe ser una precisa consecuencia de el escandaloso golpe que he recibido, sin poder adivinar el porque; y aseguro a Vuestra Exelencia que anelo ya el momento de espirar, por no verme hecha el obgeto de todo el Reino calumniada, insultada, y despreciada de todo el mundo; porque cada uno, le da, y le ha dado a este pasage, el colorido que quiere. Lo único que me sostiene, y que ha podido fortalecerme, es la certeza que tengo en mi corazón, de que estoy inocente, que yo no he cometido ningún delito, y que si (quizá como todo el mundo) el haver servido en lo que me mandó, a un Arzobispo, a un Virrey a un sacerdote santo, y afligido, es el origen de tanto, como he tenido que llorar, y de que tantos males sean sellados con mi muerte: sin duda que he padecido

---

<sup>41</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, f 95 y v. *Averiguación...*

<sup>42</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, f. 98 *Averiguación...*

por la justicia, y virtud, y que un Dios remunerador me premiará en mejor vida, estos trabajos, estas lágrimas, y esta muerte. Por último señor excelentísimo participo a Vuestra Exelencia que por allarme moribunda, no puedo continuar como dige con fecha del 10 del actual, acia mis haciendas; porque me obligan a que mire, por cinco hijos inocentes, pequeñitos, y sin Padre que no tienen más arrimo que la vida de esta madre desventurada que al cavo del dejará, un patrimonio de lágrimas y tormentos en la orfandad que les espera.

Dios Guarde a Vuestra Exelencia muchos años.

Querétaro y marzo 17 de 1810<sup>43</sup>

Lizana respondió a esto de la siguiente manera:

He visto por el oficio de Voz de 17 de este mes que llegó a esa Ciudad quebrantada de salud, lo que me es sensible como el que por esta causa no pueda continuar el viaje a sus Haciendas: por lo demás relativo a la providencia que en el se indica son aun bien notorias las causas de que ha provenido aunque no se le haya instruido de ellas por formal notificación; y es cuanto puedo decir a Vos en contestación a su citado oficio.

Dios guarde a vos muchos años.

20 de marzo de 1810<sup>44</sup>

La anterior carta de la Güera muestra todavía alguna tibieza al manifestar sus padecimientos. El 12 de abril, los profesores de medicina Miguel Díaz Chacón, Francisco Ballesteros y Joaquín Guerra examinaron a la “joven viuda, de temperamento sanguíneo”, la cual les refirió tensión dolorosa en el hígado, a lo que éstos diagnosticaron

[...] dolor obtuso del hígado (corroborado al tacto) a la parte inferior del homóplato del mismo lado: Observamos la hemoptisis, que alternaba con la Epixtasis: la fuerza nerviosa disminuida, exaltado el sistema arterial, séase un orgasmo: astenia del sistema gástrico, demostrada por inedia, nausea, vómito y diarrea: hemi-crania intermitente: delirios, y otras afecciones nerviosas de este género. Acusó por causa

---

<sup>43</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff 100-101 *Averiguación...*

<sup>44</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, f. 102 *Averiguación...*

los phatemas de ánimo reiterados y diversos: Organización local hereditaria en falta de la hepatalgia. Se han aplicado los convenientes arbitrios, dietéticos, y farmacéuticos para vencer dichos accidentes; pero ellos aún permanecen, por aquella potencia sedativa: por una temperatura ardiente que directamente se opone a su curación: por una atmósfera que más de una vez tuvo la necesidad de abandonar, experimentando en ella, casi continuas, desagradables sensaciones. [Determinaron que el sistema linfático había fallado provocando erupciones cutáneas, las cuales se reabsorberían depositándose] en algún órgano noble como pulmón, hígado, estómago, intestinos y acaso el cerebro. [Concluyeron] que la retropulsación de aquel líquido ha de verificarse [si continúa la debilidad gástrica]. Por lo que decidirse luego es absolutamente necesario, a promover todos los eficaces socorros que la urgencia del caso exige, para evitar una muerte cierta<sup>45</sup>.

Los médicos indicaron que el origen de los males era el clima ardiente que predominaba en Querétaro y al cual María Ignacia no estaba acostumbrada. Igualmente aconsejaron que para aliviar las dolencias y salvarle la vida habría que trasladarla a un clima más benigno como el de la Ciudad de México. Ella misma abonó la sugerencia en tono desesperado.

Excelentísimo e ilustrísimo señor.

Molesto a Vuestra Excelencia Ilustre porque hace un mes que estoy peleando con la muerte, pero de 9 días a esta parte, se han agravado mis males terriblemente, un flujo de sangre por la nariz casi continuo, y diarrea tenasísima, me consumen a toda prisa [...]. Tengo a más en mi brazo y manos una erupción o especie de erpís, que es lo que más da cuidado a los inteligentes, pues [...] me aseguran que si cae al interior, moriré violentamente. [...] ocurrió al piadoso corazón de Vuestra Excelencia Ilustre a esa bondadosa humanidad, que les es tan propia, para que la emplee en esta viuda desgraciada; a quien le traspasa el alma incesantemente cinco hijos sin Padre, unos en la menor edad, y otros en la infancia [que piden] que haga todas las diligencias necesarias, para su educación y establecimiento [...] suplico [...], que se duela de mis inocentes hijos, que no tienen culpa en haber nacido de una madre tan desgraciada en extremo, y me permita irme a curar a mi patria, [y si] aun no tiene Vuestra

---

<sup>45</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 103-104 *Averiguación...*

Excelencia Ilustre por satisfechos los motivos que impulsaron la providencia de que yo permanezca a tal distancia, estoy muy pronta a irme a donde Vuestra Excelencia Ilustre ordenare, sólo suplicándole, que no sea a este temperamento tan cálido, que me devora la sangre constantemente[...].

Dios Guarde a Usted Muchos Años.

Querétaro Abril 14 de 1810<sup>46</sup>

El Arzobispo niega la petición de volver a México en una carta del 18 de abril, pero le sugiere trasladarse a otra población mientras conserve la distancia prevista, por lo que la Güera trata de negociar una solución distinta<sup>47</sup>.

Excelentísimo e Ilustrísimo señor.

Mi corazón se ha cubierto de angustia y aflicción desde que recibí el superior oficio de Vuestra Excelencia Ilustre de 18 de este mes en contestación de 14 del mismo, en que por muchos, graves y complicados males que padezco, detallé a Vuestra Excelencia Ilustre, acreditándolos en forma con certificación de facultativos, que expusieron serme sumamente perjudicial este ardiente clima, y que no puede verificarse en él mi curación [y a esto] se sirve Vuestra Excelencia Ilustre decirme, que no pudiendo accederse a esta pretensión, [que yo] elija el lugar que acomode a mi constitución, y me traslade a él con tal de que sea a la distancia prevenida. ¿A dónde Señor Excelentísimo he de ir a otras cuarenta leguas de desvío de esa capital, siendo una mujer sola, y tan sola como es notorio, sin otra compañía propia que la de dos hijas pequeñas que en lugar de poderme auxiliar con su asistencia, tengo esta más a que atender?; especialmente con la mayor, que ella en una cama, y yo en otra continuamente nos estamos muriendo? [...] Aquí, si el clima no fuera mi principal enemigo, no hubiera pensado en salir, por que los recursos entre los amigos y parientes me han proporcionado a porfía y la certeza de no encontrarlos en otra parte, me trajeron por necesidad a él [...]. No sea ya México a donde me conceda [...] trasladarme. Que sea en sus inmediateces, a donde de la casa de mis Padres, puedan socorrerme con todo lo necesario, y visitarme los buenos profesores, siquiera semanariamente [...].

---

<sup>46</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 108-109 v. *Averiguación...*

<sup>47</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, f. 105 *Averiguación...*

Nuestro Señor dilate prósperamente la vida de Vuestra Excelencia Ilustre los muchos años que puede. Querétaro 28 de Abril del 1810<sup>48</sup>.

Las complicaciones mencionadas por Ovejero para ejecutar un castigo más firme a doña María Ignacia quizá tenían que ver con el prestigio de su familia y con la influencia de su padre<sup>49</sup>, pero ya que en ningún momento se menciona tal característica es dable suponer el obstáculo del ambiente político de la ciudad. La proclama de Lizana y Beaumont descalificaba la idea de un complot articulado. Por ello, el destierro, siendo la opción más “económica”, es decir con menores riesgos, aislaba de igual manera la denuncia y evitaba dar la imagen de un problema mayor. ¿Por qué no era conveniente mantener a la Güera en la Ciudad de México? Por lo demás, se desconoce cuándo pudo María Ignacia regresar a la capital. El 5 de mayo, a tan sólo tres días de que la Audiencia (en espera de la llegada del virrey Venegas) sustituyera a Lizana en el gobierno, éste le negó de nueva cuenta la solicitud<sup>50</sup>. Sin embargo, es posible que el destierro terminara junto con el cargo del prelado, o cuando más al mando intermedio de la Audiencia. Cabe preguntarse si durante este tiempo en Querétaro la Güera pudo relacionarse con el corregidor Miguel Domínguez y su esposa Josefa Ortiz. ¿Quiénes pudieron ser esos amigos cuyos recursos la obligaron a soportar el ardiente clima de Tierra Adentro? Los parientes que menciona eran con toda probabilidad los familiares de Villamil, los cuales seguramente estaban poco contentos con la visita. Por otra parte, el cuestionamiento acerca de la amistad con la corregidora debería ser afirmativo toda vez que, de vuelta en la Ciudad de México María Ignacia mantuvo el contacto con los conspiradores de Querétaro.

A principios de septiembre, las reuniones literarias en la casa del corregidor fueron denunciadas como una conspiración para conseguir la autonomía de México. El 13 de ese mes se autodenunció el conjurado Joaquín Arias y el mismo día el sargento mayor José Alonso y el alcalde Juan Ochoa convalidaron la denuncia. Al mismo tiempo que se enviaban a la Ciudad de México mensajeros para informar de lo sucedido, se encomendó a

---

<sup>48</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, ff. 106-107 *Averiguación...*

<sup>49</sup> Castillo Ledón. *Op. Cit.* p. 199 La hipótesis del autor es que María Ignacia salió avante de su proceso inquisitorial porque los jueces que la procesaron era sus allegados. Pero, en principio, se aprecia que no fue un proceso seguido por la Inquisición, sino un encargo especial hecho a Ovejero. Luego, se observa que quien ordenó el destierro fue el virrey y ni aquí ni en ningún otro lugar se menciona la importancia social de la procesada.

<sup>50</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 4452, expediente 1, f. 110 *Averiguación... sobre un atentado al virrey.*

Juan Garrido, maestro de música del batallón de Guanajuato, que partiera al pueblo de Dolores para obtener información. Al volver un día más tarde informó quienes eran los principales comprometidos, que se tenía una gran cantidad de armas punzantes, que una señora principal de México, a quien se conocía como la Güera Rodríguez, “daba dinero para la revolución” y que ésta debía empezar el primero de octubre próximo por Querétaro o Guanajuato<sup>51</sup>.

Durante la guerra María Ignacia y su tío José Rodríguez formaron parte de la sociedad secreta conocida como “Los Guadalupe”. Dicha asociación apoyó los levantamientos de Hidalgo y de Morelos con dinero y pertrechos de forma bastante coherente y organizada hasta la muerte de este último, además de hacer las veces de espías. José Rodríguez estuvo complicado y se le inició un proceso por la conjuración de 1811 que pretendía liberar a Hidalgo de su prisión<sup>52</sup>. Pero además, ambos extendieron sus actividades por mucho más tiempo gracias a su influencia en la ciudad y a sus contactos fuera de ella, como era el caso del párroco García Jove. El documento que permite dar una idea de cómo se inmiscuyeron se encuentra entre la sumaria de los procesos seguidos contra los primeros insurgentes, llamada por ello “Prontuario de causas de Insurgentes”, el cual se citará en extenso pues permite contextualizar perfectamente la participación María Ignacia Rodríguez a favor de la independencia y lo que esperaba de ella:

Una carta signada con el número 3 escrita al antecedente Rafael Vega, por una mujer que se firma “María” y según la declaración de Avilano a los 15. es la Güera Rodríguez, mujer que fue del mayorazgo Villamil = No tiene fecha

Al principio de ella le dice a aquel cabecilla: en virtud de la contestación de Usted de ayer con D. Jove, he venido hoy a contestarle sobre el particular, y lo he esperado hasta la una de este día, en que me retiro por hallarme con el cuidado de una niña que se me está muriendo; por cuyo motivo no lo espero para que hablemos despacio, y

---

<sup>51</sup> Castillo. *Op. Cit.* tomo I. p. 161 Se cita el compendio de la denuncia del tambor mayor Garrido del ramo de Historia, volumen 72 foja 239 del AGN la cual, sin embargo, no se ha podido corroborar puesto que el volumen en mencionado se encuentra en proceso de digitalización y hasta el momento no ha sido liberado. El 15 de septiembre, desde la Ciudad de México, Miguel Domínguez, corregidor de la ciudad, recibió la orden de apresar a los conjurados. La primera en ser aprehendida fue su esposa Josefa Ortiz quien, el día 15, o quizá el 14 por la noche, mandó avisar a Allende que la conjura se había descubierto. El mensajero no lo encontró por lo que pasó la noticia a Juan Aldama, quien a su vez partió de San Miguel rumbo a Dolores dando parte al cura Hidalgo.

<sup>52</sup> Ernesto de la Torre Villar. *Los “Guadalupe” y la Independencia de México*. México; Jus, 1966. p. LXXIX

hacerle presente que por más esfuerzos que haga es imposible proporcionar con prontitud la cantidad que me ha asignado el señor Avilano este mes mi tío y yo, pronto a contribuir con los 1,000 pesos mensuales = El Gobierno sabio, y benéfico de nuestra América, por nada es tan apetecible, como por su equidad = Las dos haciendas en que consiste mi caudal en tierra adentro, valor de 280 mil, doscientos ochenta mil pesos las tengo como cedidas a la Nación, pues las tienen desde principios del año pasado en su poder los señores Verdusco y Liceaga. En consideración a esto, cuando estuvo aquí el señor canónigo Velasco, me dieron resguardo muy autorizados, para que no me pudieran tocar nada de estas fincas, ni se me exigiera contribución ninguna = A pesar de esto, le entregué al señor Velasco, en este año 500 piezas de paño para vestir a la tropa, papel y otras cosas, como su señoría informará a Usted, y les dirá como me ordenó no escribiera más cantidades. Las cartas y resguardos que me envió, no pude conservarlos por no ser sorprendidos por el Gobierno Europeo, a cuyos ojos no se excusará nada; pero ya escribí a dicho Señor Canónigo y a la señora [Leona] Vicario, para que el ministro que está impuesto en todas estas cosas, me ordene como debo manejarme = De esta finca se paga también un arrendamiento y réditos formidables = Sin embargo, [envío] a Usted 200 pesos a cuenta de los 1,000 que digo iría poco a poco completando. No sé cuando podré formar el total, pero haré un esfuerzo para ver si puedo entregar doscientos cincuenta pesos mensuales hasta completarlos = *Cuando hablemos le haré a Usted saber todas las contribuciones y servicios que tengo hechos, y que si estos no me han de servir para que la Nación mire por mi subsistencia, yo no sé lo que ha de hacer en lo adelante, pues degrada muchísimo a la Nación, el que una mujer sola y desvalida, y que ha sabido exponerse, y servir más que los hombres se le aflija, y no se le tenga ninguna consideración en el caso más necesario* = En fin yo celebraré que contestemos cuando Usted guste, y que mande<sup>53</sup>.

María Ignacia tenía motivos tanto intelectuales como económicos para favorecer la insurgencia. Llama la atención que la biografiada pidiera, en sus cartas al virrey Lizana, que le permitiera volver a “su patria”, la Ciudad de México. El lenguaje y las referencias hacia “nuestra América”, “el gobierno español” y “la Nación”, así como su cercanía con los vaivenes al interior del ayuntamiento de México por parte de su padre y su cuñado, el

---

<sup>53</sup> Archivo del Centro de Estudios Sobre la Universidad, Biblioteca Nacional de México. Documentos de la Primera Insurrección. *Prontuario de Causas de Insurgentes*. ff. 214 v.-215 Cursivas más.

marqués de Uluapa, y su amistad con Humboldt, la hacen formar parte de la identidad criolla formulada en aquellos años. Además, tenía al menos un motivo para considerarse agraviada por el gobierno metropolitano, pues había sido víctima de un destierro que ella tachó de injusto.

Por otra parte, el apoyo por el cual esperaba recibir protección del gobierno independiente es enteramente compatible con la inclinación cultural que se muestra. El caso de José María Fagoaga es ideal para comparar las circunstancias que los orillaban a colaborar con la insurgencia<sup>54</sup>. Ciertamente, en el caso de doña María Ignacia Rodríguez se sabe que las haciendas que tenía “como cedidas a la Nación”, y por las cuales esperaba recibir protección, por decirlo de alguna manera, no eran un patrimonio ancestral ni la única fuente de sus ingresos, sino prácticamente un regalo que le había llegado al aprovechar una brillante oportunidad. Sin embargo, sus aportaciones a las primeras etapas del proceso independentistas son innegables.

Por otra parte, se ve ahora la proximidad mantenida por los involucrados en la guerra de independencia y los intercambios que había entre unos y otros. Así, aunque se desconoce por completo la trayectoria de Rafael Vega, parece seguro que era un líder regional en las proximidades de Tacuba o lo suficientemente cerca para estar en contacto con la Güera a través de Alejandro García Jove. Lo mismo ocurre con Avilano. ¿Quién era? ¿Cómo sabía que esa carta era de María Ignacia? Por su parte, Verduzco y Liceaga tuvieron una importancia considerable en el movimiento insurgente a la muerte de Hidalgo. José María Liceaga era hijo de una familia con algunas propiedades, que había sido expulsado del regimiento de dragones del México cuando era cadete y se había unido a Hidalgo a partir de la entrada de éste en Guanajuato. José Sixto Verduzco era cura de Tusanla en el obispado de Michoacán al momento de estallar la guerra. Ambos, en compañía de Ignacio López Rayón, fueron vocales en la junta gubernativa que éste último convocó en san Juan

---

<sup>54</sup> Graciela Gaytán Herrera. *De los Riesgos de la Disidencia a la Incertidumbre del Proyecto de Nueva Nación. José María Fagoaga, “Una alma republicana con lenguaje monárquico”*. México; La Autora, 2008. p 161. José María Fagoaga fue un activo colaborador de la independencia de México a pesar de ser peninsular. Se ha visto ya que las opiniones dentro de la familia estuvieron divididas en cuanto al tema de la autonomía pues José María apoyaba el proyecto criollo. Su activo apoyo a la insurgencia era parte de una estrategia para sacar a flote los negocios familiares frente a las dificultades de la guerra. Finalmente su partidismo le valió dos expulsiones de México, una en 1815, ordenada por Calleja, por formar parte de los Guadalupes, y otra en 1824 por la ley de expulsión de españoles de México.

Zitácuaro el 19 de agosto de 1811<sup>55</sup>. El canónigo Velasco era un hombre letrado que contribuyó a divulgar la revolución por medio de la pluma, al igual que otros escritores criollos, en contacto permanente unos con otros.

El año más probable de esta carta es 1812, y muchas cosas había sucedido para este momento. Por principio, apenas regresada su hija del destierro, y a unos meses de haber estallado la guerra de independencia y de encontrarse los insurgentes a las puertas de la capital, Antonio Rodríguez fue testigo muy cercano de las convulsiones del régimen virreinal del que él también formaba parte. Sería indispensable conocer su postura al momento de formado el bando por la autonomía, pues la inclinación de la Güera podría responder a favor o en contra de ésta. Sin embargo, es muy posible que congeniara con su hija por las dificultades en las que ella se había encontrado.

Además de servir como intermediario en la compra de “La Patera”, antes de morir Antonio prescribió en su testamento que María Osorio nombrara como renunciatario del cargo de regidor a su nieto Jerónimo, hijo de María Ignacia. Antonio Rodríguez murió el 5 de diciembre de 1810 y fue sepultado en la iglesia grande de San Francisco de México<sup>56</sup>.

A finales de marzo de 1811, María Ignacia pidió a su hermana que le rentara la casa de los marqueses de Uluapa, a lo que ésta accedió a cambio de que se efectuaran algunas reparaciones por cuenta de la nueva inquilina. La escritura de arrendamiento se formalizó el 7 de mayo, pero la entrega de los 1,200 pesos anuales pactados empezaría a correr desde el 1 de marzo y durante 5 años<sup>57</sup>. Sin embargo, María Ignacia no fue a vivir a aquella casa. La Güera subarrendó la vivienda a Santiago Peña, quien remodeló la parte baja para hacer locales de oficinas y una tienda de bizcochos<sup>58</sup>.

Durante los meses restantes de 1811, la Güera entregó sus fincas de Guanajuato a los insurgentes<sup>59</sup>. Sin embargo, faltaría saber bajo qué condiciones prestó ese apoyo.

---

<sup>55</sup> Alamán. *Op. Cit.* tomo II. p. 378

<sup>56</sup> AGN, *Oficios Vendibles*, contenedor 11, volumen 24, expediente 7, f. 503 *Don Antonio Rodríguez... renuncia su oficio.*

<sup>57</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1, ff. 1-3 *La marquesa de Uluapa contra doña María Ignacia Rodríguez su hermana...*

<sup>58</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1, f. 4 v. *La marquesa de Uluapa contra... su hermana.*

<sup>59</sup> AGN, *Inquisición*, volumen 1453, ff. 197-198 v. *Denuncia que hace el señor don Mariano Sánchez Mora... contra un fabricante de retratos en cera, de medio relieve... por tener unos retratos deshonestos de la señora María Ignacia Rodríguez.* El 16 de julio de este mismo año, y en un intento por desprestigiar a María Ignacia y sacar a la luz sus relaciones con los rebeldes así como ponerla bajo la mira de la Inquisición, Mariano Sánchez Mora, conde de Santa María Guadalupe del Peñasco, dio aviso al párroco del oratorio de San Felipe

Dolores y José Briones promovieron un pleito por las haciendas, pero al cabo de algún tiempo quisieron desistir debido a las múltiples contrariedades legales que no los conducían a ningún lugar puesto que la ley favorecía los derechos de Victoria. María Ignacia no les permitió renunciar. Por el contrario, en el convenio de cesión de las haciendas que hizo con los Briones, ella aseguró que, además de las molestias que también le representaba el pleito, había reflexionado que su hija les habría dado el quinto de los bienes heredados como correspondía, pero también, dado que los Briones no habían pedido otra cosa más que lo elemental, podían llegar a un buen acuerdo. Se fijó entonces el monto bruto de la herencia del finado y se hizo un convenio extrajudicial con fecha del 4 de octubre de 1811, por el cual la Güera se comprometía a pagar 74,000 pesos por las haciendas. Es decir, que por mantener las propiedades y explotarlas a su favor la Güera les pagaría a los Briones dicha cantidad. Pese a esto, el contrato no pudo formalizarse ante notario por causa de la guerra, lo que favoreció a María Ignacia en el corto y largo plazo<sup>60</sup>. De esta manera, con la cesión de los terrenos a la independencia se olvidó de pagar cualquier suma de 1810 a 1820. Después, diferentes circunstancias que se verán más adelante le eximieron de indemnizar a los Briones por otras cantidades, hasta la adjudicación final de 1829.

Fue también durante este tiempo que dos de las tres hijas de la Güera contrajeron matrimonio con otros dos de los nobles más acaudalados de Nueva España. En 1812, María Josefa, de por entonces 17 años, y su hermana, María Antonia, de 15 ó 16, contrajeron sus respectivos matrimonios con los herederos de los marqueses de Regla, Pedro Romero de Terreros y Rodríguez de Pedroso, y de Aguayo, José María Valdivieso y Vidal de Lorca. La riqueza del marquesado de Regla se basaba tanto en la minería como en sus ricas haciendas. En 1775, las tierras de Jalpa se valuaban en 575,830 pesos; para 1750, la finca de Nuestra Señora del Rosario de Bonanza valía 640,518 pesos; las haciendas de Parras, que producían bestias de carga, y la de Patos, con 40 telares de lana, se apreciaban en poco más de un

---

Neri, José Tirado y Priego, comisario del Santo Oficio, de un retrato pintado por Francisco Rodríguez en el que aparecía María Ignacia “desnuda hasta el OMBLIGO”. Asimismo, se mencionaron más retratos mandados a hacer por otras señoras de la capital. La denuncia no procedió a más porque el inquisidor afirmó: “No tengo confianza de los contestes [sic], ni creo debo proceder de otra diligencia [...]”. Este pasaje descontextualizado ha servido a Monserrat Galí. *Op. Cit.* p. 38 para suponer que la Güera seguía el dictado de los modas europeas en cuanto a las pinturas con el torso desnudo. Pero aunque así fuera, su base es incierta.

<sup>60</sup> AHN, notario 426, volumen 2838, ff. 26 v.-31 Documento recopilatorio del 12 de enero de 1827 sobre los acuerdos de los Briones e Ignacia Rodríguez.

millón de pesos<sup>61</sup>; finalmente, las minas de Real del Monte producían hacia 1802 50 o 60,000 marcos de plata anuales<sup>62</sup>. Los Aguayo, por su parte, poseían en 1760 un total de 595,000 hectáreas de terreno, y su fortuna para 1815 y 1826 se estimaba igualmente en más de un millón de pesos. Sin embargo, para 1823 sus dominios estaban endeudados hasta por medio millón<sup>63</sup>.

Gracias a su atractivo las hijas de María Ignacia, Josefa, Antonia y Paz, fueron conocidas junto a su madre como “Venus y las tres gracias”. Justamente, las relaciones de las parejas sin duda tuvieron mucho que ver con la belleza de las muchachas. Valdivieso tomó como esposa a María Antonia cuando enviudó de su primer matrimonio. Ella se encargó de los hijos de la difunta Teresa Sagazurrieta, Javiera y Bibiana, así como de sus propias niñas, Guadalupe, Dolores y Concepción<sup>64</sup>. Por su parte, el heredero de Regla fue algo más impulsivo. Aquel año, Pedro José escapó de la casa de su padre para casarse con María Josefa y así completar su romance<sup>65</sup>. La pareja procreó siete hijos, Pedro, Manuel, Ramón, Antonia, Ignacio, María Josefa y Juan Nepomuceno, los cuales prosperaron amparados por la riqueza e influencia de su padre. Por ejemplo, Juan Nepomuceno nacido en 1818, fue nombrado primer duque de Regla y posteriormente, en 1857, se convirtió en un Grande de España<sup>66</sup>.

María de la Paz tenía quince años cuando, en 1820, ella y el heredero del marqués de Guadalupe Gallardo, José María, no esperaron más para casarse. En su época, los marqueses de Guadalupe eran considerados los más ricos de América y, según Félix Calleja, también eran los hacendados más “progresistas” del continente por sus inversiones en el campo. En 1798 poseían poco menos de 5,000 km<sup>2</sup> de tierras en los actuales estados de Aguascalientes, San Luis Potosí y Guanajuato<sup>67</sup>. La Güera, obviamente, no dudó en conceder el permiso certificándolo ante notario el 20 de agosto de ese año<sup>68</sup>. María de la Paz y su esposo procrearon cuatro hijos, Guadalupe, Agustín, Joaquín y Rosa quienes,

---

<sup>61</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 111

<sup>62</sup> Humboldt. *Op. Cit.* p. 363

<sup>63</sup> *Ibidem.* p. 116

<sup>64</sup> Ortega y Pérez. *Op. Cit.* Apartado de los marqueses de Aguayo.

<sup>65</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 65

<sup>66</sup> Ortega y Pérez. *Op. Cit.* Apartado de los marqueses de Regla.

<sup>67</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 116 Los marqueses eran dueños de un rectángulo de 75 por 65 kilómetros.

<sup>68</sup> AHN, notario 426, volumen 2831, ff. 308 v.-309



Ilustración 9 Matrimonio Romero de Terreros y Villar Villamil. A la izquierda, Josefa Villamil y Rodríguez, hija mayor de María Ignacia; a la derecha, Pedro Romero de Terreros, tercer marqués de Regla, según las miniaturas de Jorge Gómez de Parada que aparecen en la obra *La Corte de Agustín I.*



Ilustración 10 Escudo de armas del primer duque de Regla. Sobre el escudo la leyenda *Malo Mori Quam Faedari*, en el quinto cuadrante la inscripción *Villamil avante con esta cruz delante*



Ilustración 11 Matrimonio Valdivieso y Villar Villamil. A la izquierda, María Antonia Rodríguez, hija segunda de María Ignacia; a la derecha, José María Valdivieso, quinto marqués de Aguayo, según las miniaturas de Ángel Algara y Romero de Terreros que aparecen en la obra *La Corte de Agustín I.*



Ilustración 12 Escudo de armas del primer marqués de San Miguel de Aguayo



Ilustración 13 Matrimonio Guadalupe Gallardo y Villar Villamil. A la izquierda, María de la Paz, hija menor de María Ignacia Rodríguez; a la derecha, José María Guadalupe Guallardo, según las miniaturas de Jorge Gómez de Parada que aparecen en la obra *La Corte de Agustín I*.



Ilustración 14 Escudo de armas del primer marqués de Guadalupe. En el sexto cuadrante la leyenda *In brachio suo fecit potentiam*

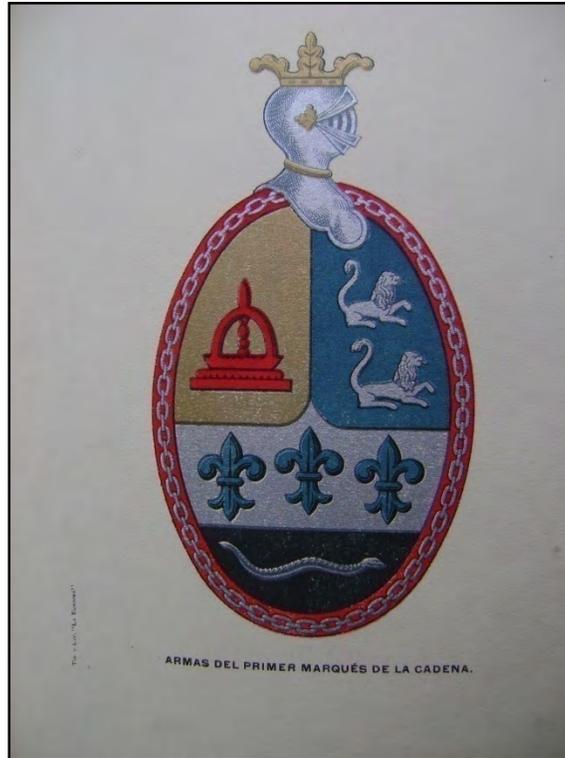


Ilustración 15 Escudo de armas del primer marqués de la Cadena



Ilustración 16 Escudo de armas del primer marqués de Salvatierra

acumularon menos influencias y riquezas en comparación con los hijos que el marqués tuvo con Ana Rosso y Delgado, su segunda esposa<sup>69</sup>.

El primogénito del mayorazgo de Villamil esperó a tener una fuente de ingresos estable para unirse a María Guadalupe Díaz de Godoy y Sandoval. La gran influencia de la familia de su padre habría culminado al concederse a los Villamil un título nobiliario de considerable importancia. El 23 de febrero de 1822, la Soberana Junta de la Ciudad de México concedió el marquesado de la Cadena a José Manuel Velásquez de la Cadena y Villar Villamil, hijo de Juan Manuel Velásquez y de María Guadalupe Villamil, hermana de Jerónimo. José Manuel se casó con la hermana del quinto marqués de Aguayo, el esposo de María Antonia, pero él y su esposa Rafaela nunca tuvieron hijos, por lo que al enviudar ella hizo renuncia del título a favor del canónigo Ignacio Velásquez quien, por no tener herederos, lo habría legado a José Jerónimo de no haberse abolido la nobleza en 1826<sup>70</sup>. Los Villamil y los Valdivieso se unieron entre sí en diferentes generaciones y mantuvieron una gran importancia política en la república durante todo el siglo XIX<sup>71</sup> (véase apéndice 1 de este trabajo).

En 1816, Jerónimo Mariano, de 18 años, pagó a la Real Hacienda 2,393 pesos, 2 tomines y 4 granos por los gastos en la ejecutoria de la renuncia a su favor que había hecho su abuelo Antonio<sup>72</sup>. Según la marquesa de Uluapa, el señor Rodríguez había previsto en su testamento que su nieto ayudara a la señora Osorio con los beneficios del empleo. A pesar de esto, continuaba la marquesa, la madre del nuevo regidor había reclamado esos bienes como propios de su hijo, y le había impedido a éste entregar el dinero<sup>73</sup>.

Esto propició un distanciamiento entre María Osorio y su hija Ignacia, que culminaría con el nombramiento de Josefa como albacea de su madre a pesar de ser menor que la Güera. María Josefa tenía la responsabilidad de entregar a su hermana 7,000 pesos de la testamentaria: no obstante, el encargo nunca se cumplió<sup>74</sup>. La razón fue que Josefa

---

<sup>69</sup> Ortega y Pérez. *Op. Cit.* Apartado de los marqueses de Guadalupe Gallardo.

<sup>70</sup> Ortega y Pérez. *Op. Cit.* Apartado de los marqueses de la Cadena; Ladd. *Op. Cit.* p. 238

<sup>71</sup> Véase apéndice 1 de este trabajo

<sup>72</sup> AGN, *Oficios Vendibles*, contenedor 11, volumen 24, expediente 7, ff. 507-508 *Don Antonio Rodríguez... renuncia su oficio.*

<sup>73</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1, f. 52-53 *La marquesa de Uluapa contra doña María Ignacia su hermana...*

<sup>74</sup> AHN, notario 426, volumen 2830, ff. 113-116 v. Cláusula 7 del testamento de 1819 de María Ignacia.

retuvo dicha cantidad como pago por los problemas surgidos en el arrendamiento de su casa.

En mayo de 1816 terminó el plazo de la renta, pero a tan sólo dos meses la marquesa interpuso una solicitud ante el procurador Antonio Maldonado para que su hermana pagara 864 pesos en efectivo o “con bienes equivalentes” para efectuar las reparaciones que habían quedado pendientes. Josefa reclamaba que las rentas no se habían detenido, pues con las malas condiciones del inmueble ella no había recibido las llaves, señal de que la casa seguía en poder de la Güera<sup>75</sup>. Durante los primeros doce días, María Ignacia no contestó los autos de su hermana más que para solicitar la detención del pago de los 100 pesos mensuales pues, según decía, estaba muy ocupada con el cuidado de una de sus hijas enferma de muerte<sup>76</sup>. Esta tardanza ratificaba a Josefa el mal concepto que tenía de Ignacia, “empeñada en ganar el caso a base de moratorias y entorpecimientos” por la sola razón de llevar a delante su “capricho”. El 14 de ese mes, la Güera dirigió un escrito al procurador, en el que se disculpaba por no haber atendido al asunto en cuestión, pero que por haberse ya resuelto la enfermedad de su hija, aunque fuera con la muerte, se hallaba en disposición de defender su caso<sup>77</sup>. De manera extraña, a finales de mes Josefa señaló que la nueva resolución de su hermana era porque “habiéndosele descubierto en sus intentos [...] se vio en la necesidad de declararse y atacarnos a cara descubierta, pretendiendo [...] disculpar su malicia [...] y que la realidad es que desde entonces, y ahora sus deseos no son otros que desnudar a mi menor [hijo] de sus bienes<sup>78</sup>...”.

La sentencia final del juicio se demoró otros dos años. Josefa presentó a la Audiencia diferentes avalúos sobre los costos de las reparaciones, pero el definitivo fue el del arquitecto Manuel Peredilla, quien estimó un total de 1,827 pesos. Únicamente hasta el 10 de marzo de 1818 la Audiencia ordenó a María Ignacia un único pago de 1,000 pesos<sup>79</sup>, los cuales al parecer nunca se liquidaron, obligando a María Josefa a retener los 7,000 correspondientes a la testamentaria de su hermana.

---

<sup>75</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1, f. 8 *La marquesa de Uluapa contra doña María Ignacia su hermana...*

<sup>76</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1, f. 10 y v. *La marquesa de Uluapa contra...*

<sup>77</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1, f. 11-12 *La marquesa de Uluapa contra...*

<sup>78</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1, ff. 13-15 *La marquesa de Uluapa contra...*

<sup>79</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 225, expediente 1, ff. 51 y v. *La marquesa de Uluapa contra...*



Ilustración 17 La pareja Imperial, Ana María Huarte y Agustín de Iturbide.

Para este entonces, la revolución de independencia había tomado un derrotero muy distinto en comparación con el que había nacido. En Nueva España, la constitución de Cádiz había entrado en vigor, pero los virreyes Venegas y Calleja tomaron diferentes medidas para combatirla. Este último fue en especial el enemigo acérrimo de la insurgencia: sus victorias sobre los rebeldes en 1814 se conjugaron con el regreso de Fernando VII y sus pretensiones absolutistas a la península<sup>80</sup>, lo que le permitiría a Calleja volver tenaz e implacable la persecución en contra de los Guadalupes. El 19 de julio del mismo año, José Antonio de Noriega pidió al virrey que procesara a María Ignacia por su colaboración con los independentistas<sup>81</sup>, pero al parecer no hubo ninguna repercusión al respecto. Por otra parte, la muerte de Morelos, el 22 de diciembre de 1815, trajo el desmembramiento de la guerra y del movimiento popular unificado<sup>82</sup>.

El posterior curso de la guerra llevaría a María Ignacia a un lugar insospechado, al lado de uno de los personajes principales en la consumación de la independencia: Agustín

---

<sup>80</sup> Torre Villar, *Los Guadalupes... Op. Cit.* p. LIX Fernando VII volvió a España en marzo de 1814 y por decreto del 4 de mayo disolvió las cortes dando marcha atrás a las reformas liberales.

<sup>81</sup> José María I. Vergés. *Diccionario de los Insurgentes*. México, Porrúa, 1969. p. 502

<sup>82</sup> Villoro, *Op. Cit.* pp. 514-515; Torre Villar. *Los Guadalupes... Op. Cit.* p. LXXIV

de Iturbide. Al parecer, el llamado *Dragón de hierro* anhelaba más que cualquier otra cosa salir de la mediocridad en la que había vivido por muchos años. El ascenso en su carrera militar como jefe realista se truncó en abril de 1816, cuando fue llamado a la capital para defenderse de las acusaciones que hacían contra él los comerciantes del Bajío, quienes le imputaban reiterados abusos como extorsiones, entorpecimiento al comercio y especulación<sup>83</sup>. Aunque declarado inocente, fue apartado del mando militar, por lo que se dedicó a la administración las haciendas pertenecientes a su familia, si bien con poca fortuna. El 21 de noviembre de 1816 se vio en la precisión de solicitar un préstamo de 20,000 pesos a Diego Fernández de Cevallos, cantidad que para 1855 aún no había sido saldada. A partir de 1817 consiguió hacerse cargo de la hacienda “La Compañía”, ubicada en Chalco, llamada así por haber pertenecido durante mucho tiempo a la compañía de Jesús<sup>84</sup>. Al año siguiente, ya junto a su esposa Ana María Huarte, pasó a vivir a aquella hacienda, permaneciendo en ella hasta finales de 1820<sup>85</sup>.

El nuevo proyecto tampoco tuvo la suerte esperada. La hacienda ciertamente tenía un enorme potencial productivo: era trabajada por cincuenta y dos yuntas de bueyes; tenía sembradíos de trigo en diferentes comunidades cercanas como El Piojo, San José, Xonacatla, Ventorrillo, Miraflores y Zoquiapa: además, se refiere que en cierto año la finca vendió hasta 423 mulas<sup>86</sup>. Pero, al parecer, en el último trimestre de 1818 la situación se agravaba pues el cuñado de Iturbide le dirigió una carta donde se lee: “Querido hermano Agustín [...] Me dices entregue a la señora Velásquez 290 pesos, para el completo de 7,545 a que te obligaste, pero no sé de dónde los debo tomar<sup>87</sup>”.

Durante los primeros años de su estancia en la Ciudad de México Iturbide llevó lo que al parecer fue una vida disipada. Participó en muchas clases de diversiones que lo llevaron a “gastar toda las riquezas mal habidas que había acumulado en Guanajuato<sup>88</sup>”. En

---

<sup>83</sup> Timothy Edgar Anna. *El Imperio de Iturbide*. México; Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza editorial, 1991. p. 14

<sup>84</sup> Robertson, William Spence. *Iturbide of México*. New York, Greenwood, 1968. p. 48

<sup>85</sup> *Idem*.

<sup>86</sup> Rafael Heliodoro Valle. “Redescubriendo a Iturbide”. *Excelsior*. 28 diciembre 1950

<sup>87</sup> *Idem*. La idea de las dificultades económicas es del autor. Se acepta tentativamente a falta de la consulta de un estudio pormenorizado de los bienes de Iturbide. De cualquier manera esta conjetura permite aventurar una explicación de la relación de María Ignacia con Iturbide la cual, no obstante tener bases poco sólidas, afecta apenas los acontecimientos posteriores, bastante más sólidos.

<sup>88</sup> Vicente Rocafuerte. *Bosquejo Ligerísimo de la Revolución de México*. México, Porrúa, 1984. p. 261 Debe entenderse que Rocafuerte fue un acre enemigo del proyecto imperial de Iturbide y que su obra fue creada para desprestigiar a este último, por lo que se aducen algunas exageraciones y debe tomarse con mucho

lo que a este trabajo concierne, se desconoce dónde y cuándo se conocieron Iturbide y la Güera, pero las visitas de Agustín a la casa de María Ignacia terminaron por relacionarlos sentimentalmente a los ojos del público. Una respuesta tentativa es que su amistad inició por cuestiones de negocios<sup>89</sup>: el 10 de septiembre de 1817 Iturbide firmó como fiador de su pariente Domingo Malo en el arrendamiento de la hacienda “Molino Prieto”, que la Güera e Ignacio del Rivero, curador *ad litem* de Jerónimo Villamil, le concedieron a razón de 4,600 pesos anuales. No obstante, según se decía, la pasión desenfrenada de Iturbide hacia la Güera

[...] le cegó al punto de cometer la mayor bajeza que puede hacer un marido; con el objeto de divorciarse de su esposa, fingió una carta (y aún algunos dicen que él mismo la escribió), en la que falceando [sic] la letra y firma de su señora se figuraba que ella escribía a uno de sus amantes; con ese falso documento se presentó Iturbide al provisor pidiendo el divorcio, el que consiguió haciendo encerrar a su propia mujer en el convento de san Juan de la Penitenciaría [manteniéndola] con 6 reales diarios<sup>90</sup>.

Rocafuerte se refiera a la Güera como una “rubia Aspasia”, lo cual es muy significativo ya que Aspasia fue una *hetaira* griega que albergaba reuniones de los más importantes filósofos que había en Atenas durante la época de Pericles, convirtiéndose incluso en la amante de éste<sup>91</sup>. Esta mención da una idea de como era vista María Ignacia en su entorno, y sobre todo en su relación con Iturbide. A sus 40 años (1818), los rumores de un nuevo romance con un hombre casado y 5 años menor quizá sean reales. La edad no era obstáculo. Sin embargo, se han visto ya otras relaciones que tuvieron más que ver con negocios que con un verdadero interés amoroso, y si ésta respondía a los mismos motivos, tampoco sería la última. En 1819, la Güera llamó a su casa al escribano Francisco de Madariaga para asentar su última voluntad en un testamento. Entre otras cosas, María

---

cuidado. Sin embargo, al parecer es la única fuente acerca de este periodo en la vida de Iturbide y ciertamente debió estar enterado, si no de los pormenores, sí de ciertas tendencias de don Agustín.

<sup>89</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 186, n. 118 La autora asegura que Iturbide frecuentó “el salón de la Rodríguez” desde abril de 1816 hasta que se le unió su esposa en México en enero de 1817. Asimismo infiere que fue presentado por su suegro, quien le compró una hacienda a Jerónimo Villamil. Empero, la proximidad entre María Ignacia y Domingo Malo era mucho mayor.

<sup>90</sup> Rocafuerte. *Op. Cit.* p. 21

<sup>91</sup> Para la referencia acerca de Aspasia véase, Indro Montanelli. *Historia de los Griegos*. México, De Bolsillo, 2005. pp. 130-131

Ignacia pidió ser sepultada con el hábito de los religiosos de San Diego (cláusula 1), declaró acerca de sus matrimonios y de los hijos nacidos de ellos (3ª) y sobre las cantidades que le debían (7ª): a José Rodríguez le fueron pedidos 30,000 mil pesos, 7,000 a Josefa (quien no los había liquidado de la testamentaría de su madre) y a Ramón Cerdeña un total de 25,000. La Güera nombró como albaceas a sus hijos Josefa, María Antonia y Jerónimo (15ª), pero lo que más llama la atención es el encargo de 6,000 pesos que Domingo Malo, reconocido como apoderado en el inciso 7, debía entregar a una “persona secreta”, quien muy probablemente fuera Iturbide, con un “secreto mensaje”<sup>92</sup>.

Sin embargo, resulta difícil caracterizar esta amistad. Nada asegura que existiera entre ellos un verdadero amor desenfrenado. Iturbide y Ana María nunca se separaron, pero, por otra parte, Agustín tampoco dejó de frecuentar a la Güera. La respuesta a la incógnita acerca de esta relación asume un interés financiero por parte de Agustín. Es un poco más probable que él estuviera interesado en las propiedades de María Ignacia y que el pasaje de la carta fuera una jugada para vencer la resistencia de ella, o sea, para demostrar a la señora Rodríguez que sus intenciones “amorosas” no tenían obstáculos y por esta vía acercarse a sus bienes<sup>93</sup>. Sólo después de los sucesos que se verán en seguida Iturbide persistió del intento de apropiarse de los bienes de la Güera, cambiando la naturaleza de la relación como se verá un poco más adelante.

El absolutismo español se había derrumbado ante el triunfo del pronunciamiento de Rafael de Riego, por lo que los grupos conservadores novohispanos se aliaron con el fin de evitar que las reformas de 1812 fueran aplicadas en América<sup>94</sup>. La noticia de que Fernando VII había jurado la Constitución de Cádiz llegó a la Ciudad de México el 29 de abril de 1820<sup>95</sup>. El inquisidor Matías Monteagudo y el regente de la Audiencia Miguel Bataller iniciaron pronto sus labores, y, aunque es algo no corroborado, cabe la posibilidad de que el virrey Apodaca estuviera coludido o al menos enterado de los temas tratados en las juntas

---

<sup>92</sup> AHN, notario 426, volumen 2830, ff. 113-116 v. Cláusula 13 del testamento de 1819 de María Ignacia.

<sup>93</sup> Manuel Romero de Terreros. *La Corte de Agustín I Emperador de México*. México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1921. p. 6 El autor refiere que en agosto de 1821, cuando se acercaban las tropas independentistas a la Ciudad de México, Ana María Huarte se había refugiado “para mayor seguridad” en el convento de Regina y que después salió rumbo a Valladolid donde tuvo un magnífico recibimiento a su llegada el 21 de agosto, permaneciendo allí hasta la entrada del Ejército Trigarante.

<sup>94</sup> Torre Villar. *Temas... Op. Cit.* p. 289.

<sup>95</sup> Manuel Calvillo. *La República Federal Mexicana: Gestación y nacimiento: La consumación de la Independencia y la instauración de la República Federal, 1820-1824*. México, El Colegio de México, El Colegio de San Luis, 2003. Tomo II. pp. 33-36

que se reunieron en la Profesa o que su conocimiento de las mismas iniciara posteriormente. ¿Cuál era el plan de esta primera junta? En realidad se desconocen los objetivos formulados tanto en la primera como en la segunda reunión. Apodaca e Iturbide, por mediación del secretario Miguel Badillo y de Monteagudo, habían tenido una entrevista en la que el criollo había ofrecido sus servicios al virrey. Sin embargo, el curso de las conversaciones, formadas en sólo un mes, se vino abajo pues el conde del Venadito se había visto obligado a jurar la Constitución el 31 de mayo<sup>96</sup>.

La formulación original del plan de Iguala sigue siendo una incógnita. El respaldo de los conservadores a la separación de España se insinúa por el hecho de la pertenencia de Bataller, Monteagudo en la Junta Provisional Gubernativa que tomaría el poder al triunfo de la nueva conjura<sup>97</sup>. Sin embargo, también es cierto que el poder militar alcanzado por Iturbide le ayudó a sostener las modificaciones al plan original<sup>98</sup>.

Iturbide fue nombrado comandante general del sur el 9 de noviembre de 1820 en sustitución de Armijo, quien no había podido derrotar a Vicente Guerrero, y salió a su misión el 16 de ese mes. Según él mismo escribió durante su destierro en Liorna, Italia, “Yo mismo formé el plan conocido como mío porque yo lo concebí, lo extendí, lo publiqué y lo ejecuté<sup>99</sup>”. No obstante, hay testimonios que virtualmente contradicen esta afirmación. Se dice que la primera persona a la que Iturbide mostró el proyecto formado de los conjurados fue a la Güera.

Ésta le aconsejó que de ninguna manera proclamase el plan según se lo habían dado en la Profesa, sino que le variase todo lo que hablaba de reposición de inquisición, y de restablecimiento absoluto del sistema de gobierno conforme estaba en el año de

---

<sup>96</sup> Julio Zárate. *México a Través de los Siglos*. Tomo III. p. 662-666

<sup>97</sup> Rafael Heliodoro Valle. “Redescubriendo a Iturbide”. *Excelsior*. 1 enero 1951 El 24 de febrero Iturbide proclamó su plan en Iguala enviando una copia al virrey y anexa una lista de las personas que debían componer la Junta Gubernativa. Proponía como presidente al virrey y como vicepresidente Miguel Bataller y estaría formada por Miguel Guridi y Alcocer, el conde de la Cortina, Juan Bautista Lobo, Matías Monteagudo, Juan José Espinosa de los Monteros, Juan Francisco de Azcarate y como suplentes Isidro Yañez, José María Fagoaga, Rafael Suárez Pereda.

<sup>98</sup> Ladd. *Op. Cit.* pp. 184-188 La autora asegura que el principal baluarte de Iturbide fue su poder militar, y que la reproducción historiográfica del plan fraguado por los de la Profesa tiene bases poco seguras. Por su parte, Manuel Calvillo. *Op. Cit.* p. 300 insinúa que el curso de la política nacional sobrepasaba el entendimiento de Iturbide. Sin embargo, ni la presencia de las juntas de la Profesa, ni la habilidad, oportunidad y ambición de Iturbide pueden negarse. Al parecer, igual que en el caso de María Ignacia, la consumación de la independencia se hizo posible por la confluencia de los intereses en un mismo punto.

<sup>99</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 186

808. La razón en que se apoyaba era la más exacta que podría darse, pues los criollos y españoles liberales, le decía, no convendrán en un plan en que no se ve otra cosa que las ideas de los serviles. Es preciso contemporizar con unos y otros, y por lo mismo conviene que en el plan ni se exaspere abiertamente a los liberales, ni se les quite toda esperanza a los serviles<sup>100</sup>.

El plan de Iguala recuperaba buena parte de las ideas de los delegados mexicanos en las Cortes de 1811, y de la propuesta de José María Cos para los insurgentes en 1812<sup>101</sup>. Pero la cuestión del autor sigue abierta. Al parecer, para redactar un documento contemporizador, la Güera sugirió se le mandara los pliegos de la Profesa a José Bermúdez Zozaya para “reformular el plan en el sentido de la independencia”, robusteciendo en Iturbide la idea de ser el libertador y así “vincular en sus manos el mando supremo”. Empero, Bermúdez no habría podido cumplir el encargo por lo que encomendó la tarea a Juan José Espinosa de los Monteros<sup>102</sup>. La intervención de Espinosa es corroborada por otras fuentes: José Ramón Malo, pariente de Iturbide, recordó que éste le hizo llegar una copia del plan a de los Monteros para efectuar los cambios que creyera convenientes, y que al terminar se lo transmitiera a Monteagudo. Esto último no llegó a efectuarse porque el mensajero, Antonio de Mier, fue puesto bajo arresto, quedando el proyecto en manos de Espinosa<sup>103</sup>.

Apodaca se vio obligado a iniciar una averiguación contra el movimiento que preparaba Iturbide. El encargado de las pesquisas fue el capitán de la compañía veterana de policía, José Salazar. Las investigaciones de éste revelaron una amplia actividad epistolar la cual se había iniciado a partir del 25 de enero. Se encontraron cartas dirigidas al Lic. Juan José Espinosa de los Monteros (en la que le dice, “Los adjuntos papeles...”), Pedro Celestino Negrete (“Se acerca, mi caro amigo...”), José de la Cruz (“Que cierta es, mi

---

<sup>100</sup> Rocafuerte. *Op. Cit.* p. 42; Mariano Torrente. *Historia de la Independencia de México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades-Miguel Ángel Porrúa, 1989. p. 397

<sup>101</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 184

<sup>102</sup> Mariano Torrente. *Historia de la Revolución Hispano-Americana*. Tomo III. pp. 136-137 El autor indica que los asociados de la Profesa no conocían estas modificaciones y que su plan era que Iturbide derrotara a Guerrero y se proclamara líder del partido antiliberal. Así mismo, afirma que los insurgentes esperaban que se uniera a su “caudillo” y juntos dar el grito de independencia, pero que Iturbide difería de esto y esperaba someterlo para que no se volviera una carga.

<sup>103</sup> Robertson. *Op. Cit.* p. 68

estimado General...” y Luis Quintanar (“Desde el año 10 tomamos...”)<sup>104</sup>. Todavía el 4 de febrero, Iturbide envió con el mismo Mier una carta al virrey para informarle de las negociaciones con Guerrero<sup>105</sup>. ¿Fue en esta ocasión que llevó el plan a Espinosa?

Lo que toca a María Ignacia de todo esto supone la postura más o menos extendida de los antiguos insurgentes. Como se ha visto, la Güera fue partidaria cercana de la primera insurrección, y su apoyo a Iturbide bien pudo ser la oportunidad de alcanzar lo que desde el año de 1810 estuvieron buscando. Su consejo -si es que en efecto tuvo lugar- surgía desde una postura liberal, pero con la noción de que la intransigencia daría al traste con el inesperado impulso secular y aristocrático. ¿Guerrero y los demás rebeldes compartían esta noción? Los diputados a las cortes de España en 1821 estaban enterados del plan antes de embarcarse: algunos expresaron desconfianza hacia su autor; otros convenían en la idea de una república en lugar de una monarquía, pero la gran mayoría prefirió no tomar una por el momento una decisión<sup>106</sup>. Muy posiblemente, las condiciones bajo las que se lograría la independencia influyeron menos que el hecho mismo de su proclamación. Los movimientos posteriores revelarían la unión de las opiniones acerca de su conveniencia; no así la falta de consenso en el rumbo a seguir y en lo que cada cual esperaba de ella<sup>107</sup>.

Iturbide tuvo motivos para tomar en cuenta a la Güera Rodríguez. En la investigación de José Salazar se descubrió que el paisano Vicente Colima había sido enviado a la capital con un pliego dirigido al virrey. El veterano de policía llamó al capitán Joaquín Sánchez Badajoz para que refiriera las menudencias de la misión de Colima. Éste relató que Iturbide lo había mandado desde Teololoapan con cartas abiertas para algunos oficiales, otras cerradas para su padre y esposa, y una más “bajo la mayor reserva” para que la entregara a la Güera, “protestándole al que declara que contenía asuntos familiares sin mezclarse, de ninguna suerte, en los del Estado”. Colima dijo que, movido por la

---

<sup>104</sup> Rafael Heliodoro Valle. “Redescubriendo a Iturbide”. *Excelsior*. 1 enero 1951

<sup>105</sup> *Ibidem*.

<sup>106</sup> Alamán. *Op. Cit.* tomo v. pp. 72-73

<sup>107</sup> José C Valadés. *Orígenes de la República Mexicana: La aurora constitucionalista*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 1994. p. 54 La referencia del autor a las tertulias formadas en 1825 en las casas de Petra Teruel de Velasco y María Ignacia sugiere bandos antagonísticos surgidos de la posición económica, de la antigüedad como partidario de la independencia y de la filiación a intereses cortesanos. A casa de la primera asistían antiguos borbonistas, iturbidistas y aristócratas, mientras la otra se componía de los veteranos de la insurgencia y los amigos incondicionales del presidente Guadalupe Victoria. Evidentemente se desconocía la labor de la Güera durante la guerra, pero además el giro en su postura política.

curiosidad, leyó la misiva ante el coronel José Joaquín Márquez y a su ayudante el capitán Manuel Santiago de Vargas, pero que no pudieron hacerse la menor idea de la materia porque Iturbide, quien firmaba como Damiana, “se expresaba en términos que no se puede formar sentido sin tener antecedentes.” La nota no llegó a María Ignacia porque Colima entregó todos los papeles sin excepción al virrey<sup>108</sup>. Sin embargo, se deja de ver que la comunicación entre ambos no se interrumpió.



Ilustración 18 Escudo de armas del príncipe de la Unión

Luego de firmados los Tratados de Córdoba, el Ejército Trigarante se dirigió a la capital, por entonces bajo el mando del mariscal de campo Francisco Novella, quien en compañía de otros oficiales militares españoles había destituido al virrey Apodaca. Por mediación de O’Donojú, Novella aceptó entregar la ciudad el 13 de septiembre mediante un pacto firmado en la hacienda de “La Patera<sup>109</sup>”, propiedad de María Ignacia, a la que Iturbide había recurrido por la comodidad y hospitalidad que recibiría.

<sup>108</sup> Rafael Heliodoro Valle. “Redescubriendo a Iturbide”. *Excelsior*. 2 enero 1951

<sup>109</sup> Torre Villar. *Temas... Op. Cit.* p. 290

Con todo, es difícil saber si en realidad Iturbide le concedió el reconocimiento de desviar la columna del ejército en su entrada a la ciudad el 27 de septiembre sólo para pasar bajo su balcón y darle una pluma de su sombrero trigarante<sup>110</sup>. En cambio, la noticia de otras recompensas es más precisa.

En lo subsecuente, el tema de la elevación de Iturbide al trono de México contó con la participación de la Güera. El oficial de infantería, Modesto de la Torre, llegado a México en la comitiva de O'Donoghú, asistió a una función de teatro coincidiendo con el todavía generalísimo almirante quien ocupaba el palco destinado a los virreyes; y dijo al respecto:

El palco opuesto lo ocupaba la famosa Güera Rodríguez, mujer de historia y de travesura [...] Los que presumen estar en la cuerda de la Revolución actual de México, ven en la Güera la reguladora de la conducta de Iturbide, y la mano suave que pulsa y mueve las teclas que suenan de cuando en cuando [...] Los zaragotes o léperos (que de los dos modos llaman aquí a la pillería) gritaron durante un intermedio de la representación, y a veces en ella misma, pidiendo que se coronase Iturbide, y proclamando a Agustín 1º. La Güera parecía en sus ademanes, no sorprenderla esta novedad; al contrario, redoblar el entusiasmo de los bullanguistas y prodigar sonrisas de aprobación era su contento, interrumpiendo sólo por las expresivas miradas con que se correspondían ella e Iturbide. Éste sin volver la cabeza sobre hacía sus proclamadores, los reprochaba [sic] con la mano la afección que en aquel acto le manifestaban, pero como sabían que lo hacía de burletas, no le hacían el mayor caso. Por fin cuando les parecía callaban, y nos dejaron divertir a los que veníamos al teatro, no a tratar de la elección del Emperador Mexicano, sino a ver cómo se las había Felipe el Hermoso Rey de Francia con los Templarios.<sup>111</sup>

---

<sup>110</sup> Leopoldo Zamora Plowes. *Quice uñas y Casanova Aventureros*. México, Patria, 1984. p. 408 Según el autor, el Ejército Trigarante entró por la calle de San Francisco y no por la de Tacuba como se entiende de lo escrito por Prieto. Luego entonces no hubo necesidad de desviar la columna por la calle de San José Real que éste confunde con la de Profesa, la cual es la tercera de San Francisco también nombrada segunda de Plateros (Véase el mapa del capítulo II). Se ignora si la Güera fue a vivir a la casa de sus padres en la calle de San Francisco o si permaneció donde había vivido con Jerónimo.

<sup>111</sup> Calvillo. *Op. Cit.* p. 300



Ilustración 19 A la izquierda, proclamación del ejército novohispano e instigada por el sargento Pio Marcha que pedían la corona imperial para Agustín de Iturbide; a la derecha, cortejo que se dirige a la ceremonia de coronación de Agustín I de México en la catedral metropolitana

¿Por qué alentaba la instauración de un Imperio con Iturbide a la cabeza? Cabe la posibilidad de que por su cercanía personal creyera que éste haría un buen papel como monarca. La opción del imperio iba más allá: su conveniencia (para las altas esferas) como valuarte de la autonomía por la tradición gubernativa española y ante la respuesta negativa de la Madre Patria hacia la independencia de México fue la continuación de la posibilidad planteada en Iguala<sup>112</sup>. Como quiera que fuera, el pronunciamiento militar del 18 de mayo de 1822 presionó al Congreso para elevar al Héroe de la Independencia a la calidad de emperador, lo que tuvo lugar el 21 de julio de 1822. En la corte de Agustín I de México fueron incluidos los nobles que lo apoyaron así como algunos cercanos muy cercanos a la Güera: el tercer conde de Regla fue nombrado caballero mayor; Aguayo fue mayordomo mayor; Alejandro Cosío Acevedo (marqués de Uluapa, sobrino de María Ignacia) y Jerónimo Mariano Villamil Rodríguez (hijo de la Güera) junto con el conde de Cosío, el conde de Rul y los hijos del conde de Agreda, se convirtieron en mayordomos de semana. Las tres hijas de la Güera figuraron entre las nueve damas honorarias<sup>113</sup>. Sin duda, algunos de estos nombramientos, como los de Aguayo o Regla, correspondían tanto a la riqueza como a la importancia de sus títulos. Pero en el caso de los hijos de la Güera, seguramente

<sup>112</sup> Ladd. *Op. Cit.* p. 198-199 La hipótesis de la autora es que el Imperio era la continuación de la idea autonomista de 1808; Villoro, *Op. Cit.* p. 521 muestra que la oposición del congreso fue también un antagonismo entre posiciones sociales y filiaciones políticas anteriores a la consumación de la independencia. El Congreso se instaló el 24 de febrero de 1822 y “quedó dominado por la clase media”. La inclinación de María Ignacia hacia la idea imperialista necesariamente tuvo que ver con su cercanía a Iturbide.

<sup>113</sup> Terreros. *Op. Cit.* p. 14

correspondió a una especie de recompensa para la Güera quien había colaborado, si bien poco, al encumbramiento de Agustín I.

A pesar de lo mucho o poco que hiciera a favor del primer Imperio Mexicano, las voces que murmuraban la influencia de la Güera detrás del mando de Iturbide la mantuvieron alejada de la ceremonia de coronación. Esta ausencia se explica pues de otra forma se habría dado respaldo a tales rumores, como lo señalaba Modesto de la Torre. Sin embargo, la Güera recibió también una compensación. Es casi seguro que, por la intermediación el secretario del ayuntamiento de México, José María Guridi y Alcocer, aceptara hacerse cargo de los negocios de la señora Rodríguez. El 29 de abril de 1822 la Güera entregó a Guridi un poder que el notario Francisco Madariaga asentó como “muy amplio” y por el cual es posible que María Ignacia quisiera abandonar en manos del secretario todos sus asuntos para dedicarse en exclusividad a la vida cortesana.<sup>114</sup>.

---

<sup>114</sup> AHN, notario 426, volumen 2833, ff. 298-300 v.

## -Conclusiones

María Ignacia Rodríguez de Velasco estuvo involucrada en el movimiento de independencia mucho más de lo que hasta el momento se ha difundido. Si bien las ligas con las diferentes etapas iniciales como Valladolid y Querétaro no son del todo seguras, su nombre, o el de al menos uno de sus familiares o conocidos, aparecen en cada una de ellas. Los sucesos posteriores atestiguan un poco mejor su participación, y aunque no la desglosen hasta alcanzar el cómo, cuándo y bajo qué condiciones, sí permiten, por lo menos, saber que en efecto se relacionó con los insurgentes. Estas mismas actividades la pusieron en la mira de los enemigos de la rebelión, y aun fueron la causa de un castigo que no pasó desapercibido en la Ciudad de México.

Sin embargo, lo que se quiere destacar particularmente es el desapego que María Ignacia experimentó respecto a su imagen pública al cabo de su vida marital al lado de Jerónimo Villamil. Durante su viudez, la opinión popular dejó de importarle en la medida en que la supervivencia suya y de sus hijos comenzó a ser su responsabilidad. Después de todo, estuvo al frente de ellos desde la niñez y era su obligación mantenerlos, y para lograrlo poco importaron los nuevos rumores por el matrimonio con Briones si estaba de por medio una ganancia tangible.

Respecto al proceso independentista, se ha visto que participaba de la identidad criolla, o mejor dicho, de un convencimiento de la necesidad de independencia. Es decir, es un error abonar la noción de un conflicto criollo – gachupín producto del desarrollo de una definición de lo criollo. La posibilidad de resarcir y enmendar los yerros del gobierno español que lesionaba los privilegios de los aristócratas fue un aliciente de gran importancia que derivó en la necesidad de tener un gobierno autónomo, puesto que el peninsular había cerrado la puerta de los acuerdos. En este sentido el partidismo de María Ignacia es claro. Ella había sido agraviada con un destierro y apoyar la insurgencia le abría la posibilidad de salvar su posición económica en un momento de apuro como era su viudez. Lo vivido con Iturbide muestra bien este punto. Por una parte se presentaba la oportunidad de volver realidad el proyecto tantas veces frustrado, y por la otra, la promesa de ser parte de la corte imperial, distinción suprema que la reivindicaría de toda mancha previa y que además ayudaría a sus hijos.

No se discute demasiado la intervención de la Güera en torno a la formulación del plan de Iguala. Se ha visto que ella e Iturbide fueron bastante próximos y que, además, la señora Rodríguez estuvo involucrada en otros momentos de la trayectoria de aquél hacia el trono imperial. La autoría del esquema independentista incluía muchas de las experiencias previas en cuanto al modo de gobierno más conveniente para la nueva nación y la opinión de la Güera, en todo caso, reflejó una postura semejante a la de los insurgentes que se sumaron al Ejército Trigarante: consumir la independencia primero y pensar en la forma de gobierno después. Finalmente, si la entrevista en la que la Güera aconsejó a Iturbide tuvo lugar, significaría tanto una convicción firme a favor de la insurrección, como un trasfondo político e ideológico que alcanzaba a una gran cantidad de gente y que superaba al propio Iturbide. Es decir, el foco de acuerdo era lo esencial, Iturbide una especie de vehículo.

Sin embargo, la ayuda que brindó aún supone que sus riesgos o su inversión fueron mínimos. La principal afectada fue ante todo la opinión generalizada acerca de ella. Pero de eso bien podía hacer caso omiso, no así de los bienes materiales: disponer de las haciendas de Briones le costó bien poco. Y de eso trata el capítulo siguiente.



## Capítulo VI. Alejada de la vida política.

Los cortesanos de Agustín I de México corrieron una suerte distinta a la de su emperador. Ni el exilio ni la proscripción tocaron a las familias que habían sido distinguidas con un lugar en el palacio. Por el contrario, a lo largo del siglo XIX su presencia en la política de la república les permitió guardar su posición social. Los descendientes de la señora Rodríguez, al igual que otros nobles bien posicionados en la sociedad virreinal, tuvieron una carrera de consolidación en el México independiente, aunque, justo es decirlo, gracias a la influencia de la rama paterna.

La matriarca por su parte, al igual que gran parte de las mujeres que había sido activas partidarias tanto de los realistas como de los insurgentes, se alejó de la escena política para dedicarse a resolver los asuntos que habían quedado pendientes. El género femenino en su conjunto, luego del retiro de sus principales figuras, redujo mucho su espíritu combativo<sup>1</sup>. Y a pesar de que María Josefa, la hija mayor de la Güera, trató de seguir los pasos de su madre, jamás tuvo ni la presencia ni la importancia de su progenitora. Josefa también promovió un juicio de divorcio contra su esposo, el conde de Regla<sup>2</sup>, tramó un romance con Guadalupe Victoria<sup>3</sup> y entabló amistad con Joel R. Poinsett<sup>4</sup>.

Para la Güera, el saldo de la guerra no fue del todo negativo. Jerónimo entró en la mayoría de edad en mayo de 1822, pero tomó posesión de su mayorazgo sólo un año más tarde, el 6 de junio de 1823. Una de sus primeras providencias fue interrumpir la renta del “Molino Prieto” a Domingo Malo hasta que la documentación necesaria estuviera a su nombre, encomendando el papeles a Sebastián Sein de Bustamante<sup>5</sup>. Para este momento, el mapa de sus propiedades se había transformado: desde el 6 de noviembre de 1818, María Ignacia, como curadora *ad bona* de su hijo pidió permiso a la Audiencia de México “para vender unas fincas tan lejanas entre sí y de difícil administración” como eran las de

---

<sup>1</sup> Arrom. *Las Mujeres...* *Op. Cit.* pp. 56-57; Galí. *Op. Cit.*

<sup>2</sup> AHN, notario, 426, volumen 2837, año 1826, ff. 110-111 La señora Josefa Villamil otorga poder especial a Francisco María Lombardo, diputado a la cámara de representantes del congreso general de los Estados Unidos Mexicanos para que siga el juicio de divorcio contra su esposo. El pleito había durado 8 años y desistieron por “incomodidades” pactando el 19 de diciembre de 1826.

<sup>3</sup> Galí. *Op. Cit.* p. 42

<sup>4</sup> Joel R. Poinsett. *Notas sobre México*. México; Jus, 1950. p. 209 El autor dice: “Gasté algún tiempo [...] con la condesa y la encontré muy inteligente y opuesta decididamente al presente orden de cosas que, según ella me asegura, es contrario a los deseos de la Nación”.

<sup>5</sup> AHN, notario 426, volumen 2834, ff. 219 v.-226 v.

Cabezones en Monterrey y la de La Soledad en el pueblo de Dolores, ambas de cría de ganado. Según argumentaba, ambas propiedades habían estado en poder de los rebeldes desde 1810 y, aunque se habían ya recuperado, su lejanía y los daños de la guerra las volvían una pesada carga. Doña María Ignacia deseaba gravar los dos terrenos en 45,000 pesos (30,000 para exhibir y 15,000 para aperos y labores) y comprar para el mayorazgo unos terrenos cercanos al Molino Prieto<sup>6</sup>. Estos terrenos eran los de Santa María, hacienda ubicada en la jurisdicción de Tacuba perteneciente al marquesado de Aguayo. Esta finca había sido valuada hasta en 96,086 pesos, pero necesitaba reparaciones hasta por 25,550. La Audiencia estaba inclinada a conceder la petición, pero requería que la solicitud fuera debidamente expuesta y se demostrara además que la transacción sería ventajosa<sup>7</sup> El apoderado de la Güera para esta labor, Pedro Galindo, razonó que “La conducta de doña María Ignacia es notoria en México, de manera que no habrá quien diga que ha malversado la más mínima cantidad<sup>8</sup>” mientras manejó tuvo a su cargo el mayorazgo. Respaldó su afirmación con el testimonio de María Josefa, hija de la Güera quien había sido llamada como heredera del tercer mayorazgo de López de Peralta. Josefa convino con la declaración de su hermano Jerónimo acerca de la utilidad de la transacción. El tribunal analizó el caso desde el 2 de diciembre de 1818 y hasta el 13 de marzo de 1819 en que finalmente concedieron el permiso. De esta manera, el segundo mayorazgo sorteó sus posibles pérdidas a causa de la guerra y, en lugar de pagar por las reparaciones de sus propiedades en Tierra Adentro, se decidió a cambiarlas por otras más cercanas y quizá más productivas. El tercer vínculo fundado por “El Mozo” tuvo su colofón cuando lo heredó María Josefa. Para aquel tiempo el tercer mayorazgo constituido desde el siglo XVII ya sólo constaba de una casa en la capital<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 10, ff. 5-7 *Expediente Instruido por doña María Ignacia Rodríguez sobre gravar el vínculo de Villamil*

<sup>7</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 10, ff. 10-12 *Expediente Instruido...*

<sup>8</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 10, f. 6 *Expediente Instruido...*

<sup>9</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, expediente 10, ff. 13-14 *Expediente Instruido...*; Ladd. *Op. Cit.* p. 118 Tiene algunas imprecisiones: asegura que el mayorazgo le pertenecía a la Güera cuando ésta era sólo la cuidadora; dice que todo el vínculo quedó gravado por los 45,000, pero se trataba de la venta de sólo 2 haciendas; dice que la Audiencia le negó el permiso de enajenar la hacienda de “Dolores” y que la alentaron a cambiarla por otra siendo que se concedió el permiso para alinear dichas haciendas gracias a la conveniencia de cambiarlas por otras.

El 5 de septiembre de 1825, María Ignacia contrajo nuevas nupcias, esta vez con Juan Manuel de Elizalde<sup>10</sup>, hombre doce años menor. De origen chileno, Elizalde había llegado a la Nueva España en 1819, y al igual que en su patria ocupó puestos de considerable importancia en la república: en 1826 fue alcalde primero del ayuntamiento de la Ciudad de México; en 1835 se desempeñó como diputado de la cámara de representantes y de 1848 a 1857 fungió como cónsul general de Chile en México<sup>11</sup>.

No se sabe cuándo se conocieron la Güera y él, pero para 1822 ya habían entablado relaciones de negocios, y es posible que por esa misma razón se casaran y se mantuvieran juntos. En diciembre de ese año, Elizalde le facilitó a María Ignacia 11,502 pesos, que ella empleó el 23 de enero siguiente en la compra de La Escalera ubicada en la municipalidad de Guadalupe Hidalgo pagando 10,000 pesos los días 4 de febrero y 3 de marzo, y utilizando el resto en pagos a los empleados. Tan sólo tres días después, Juan Manuel entregó otros 868 pesos, para un total de 12,360 que no fueron formalizados ante notario sino hasta el 19 de febrero de 1834. Según dijo, la escritura se había pospuesto porque su tío José, otro viejo insurgente, había muerto, y que temiendo ahora ella un accidente mortal se reconocía la cantidad de 16,369 pesos por capital y réditos, hipotecando sus bienes sin la posibilidad de enajenarlos hasta haber pagado<sup>12</sup>.

La pareja tuvo una vida pacífica, o al menos alejada de escándalos. En 1830 Pablo Jesús Cortés, administrador de La Escalera les heredó todos sus bienes, entre otras cosas porque no tenía hijos varones, pero también porque como patronos lo dotaban, además de su sueldo, de caballos, trigo, maíz o cebada<sup>13</sup>.

Elizalde también fue asesor legal de la familia en algunos negocios. José María Valdivieso, el esposo de María Antonia, lo nombró su albacea, y el 20 de julio de 1836, en compañía de la viuda, le ratificaron a Alejo del Castillo la promesa de venta de la casa número 4 frente al Puente de Alvarado<sup>14</sup>. Asimismo, el 5 de abril de 1842 fue apoderado de

---

<sup>10</sup> AHN, notario 426, volumen 2846, ff. 229-232 El caballero chileno se desempeñó como oidor de Manila de 1818 a 1821 por lo cual llegó a México ostentando ese cargo.

<sup>11</sup> Juan Palomar. *Diccionario de México*. México, Trillas, 2005. p. 477; AHN, notario 426, volumen 2837, ff. 337 v.-338 El 14 de julio de 1826 Juan Manuel Elizalde, Alcalde Primero Constitucional del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de México ratifica el poder que su legítima esposa María Ignacia Rodríguez otorgó a José María Guridi y Alcocer; volumen 2852, ff. 177 v.-179 v. El 21 de febrero de 1837 el diputado Manuel Elizalde otorga su poder a Francisco Flores.

<sup>12</sup> AHN, notario 426, volumen 2846, ff. 229-232

<sup>13</sup> AHN, notario 426, volumen, 2780, 27v.-30v.

<sup>14</sup> AHN, notario 426, volumen 2851, ff. 702 v.-704 v.

José María Rincón Gallardo, esposo de Paz; Pedro Romero, esposo de Josefa; Antonia, hija de la Güera; de Ignacio Velásquez, ex marqués de la Cadena; María Ignacia, como heredera de su hija Guadalupe, y de Guadalupe Rincón Gallardo, esposa de José Tornel de Bonilla, para que en su representación como testamentarios de Felipa Jacoba Villanueva siguiera el pleito contra José Manuel Septiem, y para que admitiera la renuncia de Pánfilo Barazonda curador del demente Joaquín Tagle<sup>15</sup>.

El problema con las haciendas de Briones quedó pendiente por la guerra hasta que fue retomado en 1826. En septiembre de ese año se revivió el adeudo de 74,000 pesos que la Güera reconocía a los Briones. Por los años que las haciendas estuvieron en poder de los rebeldes se llegó a un acuerdo extrajudicial en que dicha cantidad se cobraría al 5% del 8 de abril de 1808 a la misma fecha de 1811; al 2% de ésta hasta 1820, y de nuevo al 5% de 1820 hasta abril de 1826. En números redondos, aclara el documento notarial del 12 de enero de 1827, la deuda ascendía en total a 55,000 pesos, debido a que la Güera había liquidado 36,200 de capital y 9,047 por réditos de la hacienda Santa María<sup>16</sup> la cual fue vendida a Pedro Felino<sup>17</sup>. Sin embargo, San Isidro aún debía otros 80,000 pesos por los gastos (¿destrucción?) de los insurgentes que la ocuparon. Para evitar el pago de aquella suma, María Ignacia hizo una primera adjudicación a los Briones el 12 de enero de 1827 para que vendieran la propiedad, pero por su estado nadie daba más de 100 mil pesos<sup>18</sup>. Elizalde, quien hasta entonces se había limitado a conceder el permiso a su esposa, intervino y de nueva cuenta, por un arreglo extrajudicial del 4 de julio del mismo año, se comprometió a tener un comprador antes del 30 de abril del año siguiente, de lo contrario se otorgaría la hacienda a los Briones. Tres meses más tarde, el 16 de octubre, se hizo una segunda concesión a los guanajuatenses para que trabajaran la finca hasta que fuera comprada. Abril de 1828 terminó sin que se consiguiera cliente, pero no hubo prisa en adjudicarla pues, en el ínterin, el 11 de diciembre de aquel año José Briones había muerto, dejando encargado que su albacea, Domingo Ugarte y Hacha siguiera el pleito. Finalmente,

---

<sup>15</sup> AHN, notario 426, volumen 2862, ff. 263-265

<sup>16</sup> AHN, notario 426, volumen 2838, ff. 26 v.-31 Documento recopilatorio de fecha 12 de enero de 1827

<sup>17</sup> AHN, notario 426, volumen 2873, ff. 596 v.-601 v. Cláusula 8 del testamento de 1850 de María Ignacia

<sup>18</sup> AHN, notario 426, volumen 2852, ff. 191-197 Documento de reducción de precio de San Isidro del 23 de febrero de 1837

“con licencia de su marido”, la Güera traspasó la finca de San Isidro el 14 de mayo de 1829 estipulando que Dolores Gil Briones le pagara por ella 100 mil pesos<sup>19</sup>.

Aún faltaba el remate. El 23 de febrero de 1837, Dolores Gil pidió que se redujera el precio de San Isidro a lo que la Güera accedió argumentando que lo hacía “para aliviar las penurias de la familia”, que no había recibido los réditos de los 74,000 pesos desde 1811, y que de no haberles otorgado la finca para su venta en 1827 se hubiera vendido en dos tercios del valor que se le atribuían en 1807, “cuando valía 144,000”. Por lo tanto, la devaluación dejaba un precio total de 55,000 pesos, con 8 mil reconocidos a la archicofradía del convento grande de Santo Domingo más 2,576, con lo que se liberaría la hipoteca de La Patera<sup>20</sup>.

En efecto, el censo consignativo impuesto a la finca se liberó. Durante algún tiempo, el convento de Santa Clara solicitó de María Ignacia el pago de los réditos, detenidos desde 1824, de 5,170 pesos que supuestamente debía La Patera. El único documento que imponía a la finca era uno del dueño Juan Mozadillos, quizás un propietario anterior. Por fin, el 11 de junio de 1841 se convino en condonar los réditos acumulados hasta el 14 de junio del año anterior, dejando que Dolores Gil lo liquidara como había quedado convenido tiempo atrás. La Güera todavía recibió 22,000 pesos por parte de la señora Briones<sup>21</sup>. De este modo, casi todo fue beneficio para María Ignacia respecto a sus haciendas de Guanajuato.

Durante el resto de su vida, la Güera siguió frecuentando a gente interesante. En 1840 la señora Rodríguez se entrevistó con Frances Calderón de la Barca, quien se sorprendía de que su interlocutora poseyera una dentadura blanca completa y en cabeza los bucles rubios que hicieron su principal característica. Por supuesto no faltaron ocasiones para apreciar la soltura de María Ignacia y es de resaltarse la presentación en sociedad de sus nietas. Se puede suponer que era una especie de iniciación que daba la abuela para que éstas hicieran vida en la alta política. Cuando por fin, el 2 de enero de 1842 Fanny tuvo que despedirse de la capital, allí estaba la Güera para desearle buen viaje<sup>22</sup>.

---

<sup>19</sup> AHN, notario 426, volumen 2840, ff. 482-486 Documento de adjudicación de la hacienda de San Isidro a Dolores Gil Briones de fecha 14 de mayo de 1829.

<sup>20</sup> AHN, notario 426, volumen 2852, ff. 191-197

<sup>21</sup> AHN, notario 426, volumen 2860, ff. 587-590

<sup>22</sup> Calderón. *Op. Cit.* pp. 64, 159, 280 y 296. Fanny Calderón parte de México el 2 de enero de 1842.

En los años subsecuentes, la participación de Ignacia en la vida pública de México disminuía cada vez más. Una de las últimas muestras de su patriotismo se dio en 1847: cuando las fuerzas estadounidenses estaban a las puertas de la Ciudad de México, la Güera, junto con Paula Rivas de Gómez Cortina, Antonia de Agüero, Loreto Vivanco de Morán, Antonia, su hija, Dolores Rubio de Rubio, Juana Castilla de Gorostiza, Margarita Parra de Gargollo y Ana Noriega de O’Gorman patrocinaron el batallón Victoria<sup>23</sup>.

María Ignacia enfermó gravemente a mediados de agosto de 1850. Con 72 años a cuestas, la Güera se percató de que el testamento dictado desde 1819 había dejado de ser funcional. Las deudas que reclamaba en aquel momento se hallaban liquidadas y otros tantos de los negocios que reconocía se habían agotado. Pero quizá lo más significativo fue que, para aquel momento, muchas de las personas cercanas a ella habían fallecido desde tiempo atrás: sus padres y su tío habían muerto hacía más de tres décadas, su hija Josefa expiró estando en Brooklyn el 8 de junio de 1828, y su hermana se había ido desde 1839. María de la Paz también había muerto, aunque no se sabe en qué fecha.

María Ignacia sopesó las evidencias y llegó a la conclusión de que aquello era el final de su camino. Así pues, mandó llamar al notario Francisco de Madariaga, testigo fiel por muchos años de las actividades de su clienta. El 16 de agosto de 1850 Ignacia dictó de nueva cuenta su testamento. En las páginas de este escrito, la famosa Güera Rodríguez hizo un nuevo recuento de su trayectoria vital: declaró ser “hija legítima del legítimo matrimonio” de Antonio Rodríguez y María Ignacia Osorio, pidió ser sepultada con el hábito de franciscano (cláusula 1), dio cuenta de sus matrimonios, de los hijos habidos en ellos y de sus respectivos casamientos, así como de lo las dotes que le dejaron sus esposos: la dote que dio a su primer matrimonio se consumió, Briones (como ya se sabe) le dejó sus dos haciendas y Elizalde le ayudó a comprar La Escalera (3<sup>a</sup>-12<sup>a</sup>). El nombramiento de albacea recayó ahora en su esposo pues, según dijo, sólo él conocía perfectamente el estado de sus asuntos, aunque no quedaron excluidos Jerónimo (quien moriría hasta 1861), María Antonia (fenechida en 1860) y su nieto Manuel Romero de Terreros, a quienes se citó como segundos testamentarios (25<sup>a</sup>). Lo que más llama la atención es que en tono sereno asentó no dejar alhajas ya que había disfrutado de todas ellas a lo largo de su vida (16<sup>a</sup>). En último

---

<sup>23</sup> Zamora. *Op. Cit.* p. 593

término, insistía que su conciencia estaba tranquila y que podía dejar la vida con sus deudas saldadas<sup>24</sup>.

Pero ese no era el final. Poco a poco, Ignacia recuperaba la salud. El hecho de recobrar cuando todo apuntaba a una muerte segura fue quizá interpretado como una señal del cielo. María Ignacia Rodríguez de Velasco profesó en la tercera orden de San Francisco de México. La muerte le llegó por fin el 1 de noviembre de 1851<sup>25</sup>.

Al fallecer su esposa, Juan Manuel Elizalde profesó como clérigo del oratorio de San Felipe Neri, y fue una pésima inversión como se puede corroborar al calce de los diferentes documentos notariales que aquí se han citado. Como eclesiástico vinculó sus propiedades a los bienes de la Iglesia, por lo que con la desamortización de los bienes de ésta, las fincas que en otro tiempo pertenecieron a la Güera pasaron a manos de la Barón Forbes y Compañía<sup>26</sup>, cerrándose así el ciclo terrenal de esta vida.

---

<sup>24</sup> AHN, notario 426, volumen 2873, ff. 596 v.-601 v.

<sup>25</sup> Valle-Arizpe. *Op. Cit.* pp. 249-253

<sup>26</sup> Daniel Cosío Villegas, coord. *Historia Moderna de México: La República restaurada. La vida Económica*. México, Hermes, 1984. t. II, p. 213 La Barón Forbes y compañía pertenecía a varios asociados ingleses que actuaban en México y fue la casa de préstamos más poderosa durante la república restaurada, tanto por su fuerza económica como porque era la única que contaba con grandes capitales en aquellos momentos; Jean Meyer. *La Tierra de Manuel Lozada*. México, Universidad de Guadalajara, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989. p. 107 De igual manera, esta compañía actuó como deslindadora de tierras en aquellos años y tuvo injerencia en el centro de México y en Nayarit.



## Conclusiones.

En la presente biografía se ha querido ampliar la imagen que se posee de la Güera Rodríguez a partir tanto de la interpretación de documentos hasta ahora poco o nada empleados, como de una nueva lectura de otros a los que ya se había recurrido. Respecto a esto y a la obra en general, puede decirse que la vida de la Güera fue un proceso de auto reafirmación. María Ignacia creció en un ambiente de considerable abundancia y aceptación, lo cual se prueba con el apoyo de Antonio Rodríguez al matrimonio de su hija. Luego, durante su vida marital al lado de Jerónimo Villamil, ella trató de convertirse en una esposa abnegada y dócil, aunque jamás pudo renunciar a las diversiones de su soltería. Para Jerónimo, la precariedad de su situación económica y el comportamiento de su pareja le mantuvieron en un estado de frustración permanente, que encontró su salida en la violencia doméstica. Al terminar su casamiento, la Güera, quien no se consideraba culpable de ninguna de las acusaciones que se hacían contra ella, terminó por redefinir la importancia que le prestaba a la opinión popular apartándose de ella y enfocando sus acciones a la conservación y desarrollo de su posición social y a la seguridad de sus hijos.

El tema está muy lejos de quedar agotado. Existen todavía una gran cantidad de documentos que pueden ampliar o precisar muchos de los pasajes tratados. Por ejemplo, actualmente está en progreso la catalogación del Archivo Histórico de Notarías, lo cual permitirá en un futuro cercano localizar testamentos (como los de Jerónimo Villamil o Antonio Rodríguez, entre otros) o documentos de negocios que amplíen el espectro de las relaciones comerciales y personales de la Güera, así como de sus familiares. En el Archivo General de la Nación, por su parte, quedan por revisar distintos expedientes: el departamento de genealogía conserva multitud de rollos de matrimonios, bautismos, defunciones y más, que seguramente precisarán fechas que quedan sin conocer; los papeles del Colegio de Abogados ayudarán a delimitar con mayor tino el nivel sociocultural de Antonio Rodríguez y de sus padres y, por ende, de su familia; los oficios del ramo de *Vínculos y Mayorazgos* ofrecen todavía gran cantidad de datos respecto a los bienes de los esposos de María Ignacia y de sus hijas; otras divisiones del repositorio como *Indiferente Virreinal*, *Bienes Nacionales* e *Historia* son de gran importancia para desarrollar ideas que

aquí sólo han quedado sugeridas, como la participación de la Güera en la conjura de Querétaro, por sólo mencionar un caso.

La riqueza de los expedientes de divorcio, del pleito por alimentos, o la causa por reparaciones en la casa de los marqueses de Uluapa, puede explotarse con mayor detenimiento en un texto de aliento superior a este. De la misma manera, conjugar los resultados de las biografías de distintos personajes en un estudio prosopográfico dará una visión enriquecida de los valores, educación y nivel socioeconómico de los participantes en el proceso de independencia de la Nueva España. Leona Vicario y Josefa Ortiz arriesgaron un acomodado (por decir quizá lo menos) estilo de vida a favor de la prosecución de lo que creían correcto. En este sentido, puede pensarse que al menos parcialmente o por tratarse de un clima intelectual del que es difícil sustraerlas, las mujeres de aquella época se incluyeron en los vaivenes políticos de acuerdo a sus convicciones. Sin embargo, en el caso de la Güera, a cuya posición y perspectiva de acción debe sumarse la custodia de sus hijos, esta participación comprendía el interés por conservar y salvaguardar sus posesiones de las turbulencias de la guerra.

En cuanto a la participación de la Güera en la independencia, se ha mostrado que la generación que consumó la independencia fue ciertamente distinta a la que formuló las demandas autonomistas de los criollos. En el curso de los acontecimientos de 1808 y de la guerra de independencia en el bando insurgente estuvo conformado por un grupo más amplio de criollos, que incluía a sectores medios y otros más jóvenes, es decir, hubo un cambio generacional. Para 1821, estos mismos, diferentes de los autonomistas, vieron en Iturbide la oportunidad de concluir su labor guerrera, aunque para conseguirlo tuvieron que pactar con el grupo que fuera su opositor constante: lo importante era la proclamación y las medidas subsecuentes se tomarían al paso. La posición de María Ignacia como independentista es evidencia de esto: la Güera, sin duda, pretendía salvar su posición al instaurarse el nuevo régimen. Sin embargo, parece ser que su apoyo al imperio de Iturbide le ha restado el mérito de su anterior participación. ¿Por qué impulsó éste proyecto? Sin duda alguna, por su proximidad con Agustín. ¿Qué clase de relación sostuvo con él? Al igual que en otras ocasiones, es muy posible que se tratara de negocios compartidos.

Aún se desconoce cuánta convicción compartía María Ignacia con los rebeldes. Ni su educación inicial ni la media evidencian un acercamiento a la filosofía ilustrada. Su

proximidad con Humboldt y Mariano Beristáin sugiere apenas un roce con esta corriente de pensamiento, por lo cual podría tenerse en cuenta una ilustración paulatina, o sea, al paso de los acontecimientos y de la mano de quienes estuvieron más próximos a ellos; ejemplos, su padre y su cuñado, así como otros insurgentes. Su relación con éstos no se ha probado sin cortapisas. ¿En verdad se involucró con los conspiradores de Valladolid? Esto no se encuentra debidamente documentado, pero se afirma con certeza que sus acciones durante este tiempo tuvieron repercusiones serias en la propagación del ambiente de incertidumbre y descontento en la Ciudad de México. Cabe la posibilidad de que este apoyo fuera prestado por la imposibilidad misma de encontrar lazos que la inculparan, cosa que al final ocurrió.

Así pues, al apuntar los elementos de los que se conforma este trabajo se puede asegurar que la imagen de María Ignacia Rodríguez de Velasco se ha transformado. El planteamiento aquí seguido muestra al personaje en relación con su medio y la explica respecto a las condiciones que éste le ofrecía. Se ha visto que sus conflictos tuvieron origen en su necesidad de conservarse para la vida cotidiana. La posibilidad de ampliar esta misma imagen indica que ciertamente se ha dejado la noción de un personaje lineal, con un comportamiento establecido y completo desde su infancia hasta su muerte.

En relación con la actualidad, se espera que la noción acerca de la Güera Rodríguez se haya modificado en virtud de su fortaleza para sobreponerse a su medio. El pasaje de su enjuiciamiento en la Inquisición es poco exacto, y hasta el momento era el principal pilar de su fama como mujer desafiante de la autoridad conservadora. Ahora, lo que se argumenta es que siempre es posible resistir a la adversidad.

¿Cuánto ha cambiado en este país al paso de los siglos? La historia que se ha contado habla acerca de una mujer aristócrata. Después del atentado de Tacuba, gracias a la intervención de su padre, recibió el soporte directo del virrey en persona. Ana María Sánchez, esposa del soldado Sebastián Romero, no tuvo la misma suerte. Su remoción se completó y, aun cuando las jurisdicciones fueron también violadas, el virrey no tuvo una intervención directa. Con todas las salvedades que sean necesarias, en la actualidad, los grupos que conforman la elite mexicana parecen aproximarse entre sí, no como familiares, sino como pertenecientes a un grupo social diferenciado, una clase empresarial unida a la política. Son hombres de negocios discursivamente alejados del que se ha dado en

denominar “el pueblo mexicano”; aunque no es un discurso oficialmente aceptado, parece que la justicia sigue haciendo las mismas diferenciaciones que en otros tiempos. En esta ocasión, igual que en cualquier otro momento, siempre es posible resistir y luchar por un Estado justo.

Al final, cualquier experto en el tema de la independencia de México dictaminaría que estas conclusiones son demasiado escuetas. Pero, en último término, se espera que el la investigación sobre éste u otros personajes arroje más luz sobre los ideales sobre los que se ha cimentado la nación mexicana del siglo XXI.



## Apéndice 1

### Genealogía de las familias vinculadas con los Rodríguez de Velasco<sup>1</sup>

Claves:

*n* : nació  
*m* : murió  
*c* : casó con  
= : hijos

-Rodríguez de Velasco

1. Raúl Rodríguez de Velasco (¿criollo?)  
c. Bárbara Jiménez (¿criolla?)  
=Antonio  
=José  
=Bárbara
2. Antonio Rodríguez de Velasco, *m.* 1810 (criollo)  
c. 30-VII 1776 María Ignacia Osorio Barba y Bello Pereira, *n.* 1751 (criolla). Nieta de Felipe Bello Pereira (¿criollo?) y de Josefa Garfias (¿criolla?) casados el 7-VI-1709; hija de María Gertrudis Bello Pereira y Garfias (criolla) y de Gaspar Osorio Barba (¿criollo?) casados el 28-VII-1738; hermana de José Jerónimo, *n.* 1737 (nacido fuera del matrimonio), María Ignacia Josepha, *n.* 1739, Ignacio Mariano, *n.* 1740, Luis, *n.* 1753 y de Teresa Ignacia, *n.* 1754  
=María Ignacia (la Güera), *n.* 1778, *m.* 1851  
=María Josefa, *m.* 1839  
c. 1796 Coronel Manuel Cosío y Lugo, *n.* 1763, *m.* 1809  
=María Vicenta  
c. José Marín y Muños
3. María Ignacia Rodríguez de Velasco  
c. (1) 7-IX-1794 Teniente José Jerónimo López Villamil  
= María Josefa, *n.* 1795  
c. 1812 Pedro José María Romero de Terreros y Rodríguez de Pedroso, *n.* 1788, *m.* 1846, Tercer conde de Regla  
=María Antonia  
c. 1812 José María Valdivieso y Vidal de Lorca, *m.* 1836, quinto marqués de Aguayo  
=Jerónimo Mariano, *n.* 1798, *m.* 1861  
c. 1826 María Guadalupe Godoy y Sandoval  
=Agustín Jerónimo, *n.* 1800  
=María Guadalupe, *n.* 1801  
=María de la Paz, *n.* 1805  
c. Teniente José María Rincón Gallardo, segundo de Guadalupe Gallardo  
c. (2) Dr. Juan Ignacio Briones  
=Victoria  
c. (3) Juan Manuel Elizalde, *n.* Chile

-Marquesado de Uluapa

1. Dr. Diego de Estrada y Galindo (criollo). Cura y canónigo de Guadalupe
2. Luisa de Acevedo Estrada y Galindo (criolla). *n.* Puebla 1688, *m.* 1747  
c. (1) Alejandro Francisco de Cosío (español)  
=Alejandro José  
c. (2) 1713 José Patiño
3. Alejandro José de Cosío Acevedo, *n.* 1711, *m.* 1776

-López de Peralta

1. Garcí López de Viar (español) *n.* hacia 1400, comendador  
c. ¿?  
=Garcí
2. Garcí López de Viar (español) *n.* hacia 1425  
c. Elvira Fernández de la Parra  
=Antón
3. Antón López de Viar (español) *n.* hacia 1450, *m.* hacia 1489  
c. Elvira Fernández de la Cuesta  
=Gerónimo
4. Gerónimo López (Extremadura) *n.* hacia 1487  
Participó en la conquista de Cuba y en la toma de Tenochtitlan; fue conocido como el Caballero del Lagarto; Fue Regidor de la Ciudad de México y exigió que los primogénitos de su familia se llamaran Gerónimo  
c. (1) Elvira Álvarez de Mendoza  
=1 niño muerto  
=María de la Concepción  
=Ana  
c. (2) Catalina Álvarez  
=Gerónimo López (conocido como "el mozo")  
c. (3) Mencia de Rivera  
=Bernardino  
=Juan  
=Pedro  
=Luis  
=Gerónimo  
=Isabel  
=Beatriz
5. Gerónimo López "El Mozo", *n.* 1537 Tesorero de la Real Hacienda de 158 a 1591. Regidor de la Ciudad de México por 30 años. Acumuló una fortuna de 1 millón de pesos. Fundó los 3 mayorazgos de López de Peralta en 1608 para sus hijos varones además de dos entierros para su familia.  
c. (1) María de Turcios  
c. (2) Ana Carillo (sobrina del virrey Gastón de Peralta)  
=Gerónimo, *n.* 1570, *m.* 1608  
c. 1604 Clara de Rivadeneira  
=Gerónimo (muerto en la infancia)  
=Gaspar  
=Gabriel, *n.* 1592 1er poseedor del 1er mayorazgo (Antepasado de los marqueses de Salvatierra. Se seguirá hasta la fundación del marquesado)  
c. Catalina de Sámano Turcios  
=Juan Gerónimo, 2do poseedor del 1er mayorazgo  
c. Teresa María de Acevedo y Carvajal  
=Juan Gerónimo, 3er poseedor del 1er mayorazgo  
c. Catarina Soto Ponce de León  
= Gerónima 4ta poseedora del 1er mayorazgo  
c. Juan Bautista de Luyando y Bermeo Le fue concedido póstumamente el marquesado de Salvatierra el 18 de marzo de 1708 por Felipe V. Ya que él no pudo disfrutarlo la

<sup>1</sup> Se ha empleado el esquema de Doris Ladd para exponer la genealogía. La información relativa a la familia Rodríguez de Velasco se ha obtenido de las cédulas de bautismo. El resto de las ramas genealógicas pertenecen a Ricardo Ortega y Pérez Guallardo en los diferentes apartados sobre aquellas familias novohispanas.

- c. 1732 Agustina de Alvarado y Castillo  
 =Alejandro Manuel  
 =Ana María  
 c. Manuel Mateos  
 =Josefa María  
 =María Josefa
4. Alejandro Manuel de Cosío y Alvarado *n.* 1736, *m.* 1796  
 c. 1762 Francisca de Lugo y Berrio sobrina del primer marqués Jaral  
 = Manuel, *n.* 1763  
 =Guadalupe Agustina *n.* 1764  
 =Juan Antonio, *n.* 1765  
 =José María Antonio, *n.* 1766  
 =Juan Manuel, *n.* 1767  
 =Joaquín Manuel, *n.* 1768  
 =María Antonia, *n.* 1770  
 c. Manuel de Cuevas  
 =José Manuel, *n.* 1771  
 =Mariano José, *n.* 1772  
 =José María Antonio, *n.* 1774  
 =José María Ignacio, *n.* 1775  
 =Alejandro Manuel, *n.* 1776  
 =Francisco de Sales, *n.* 1778  
 =Guadalupe, *n.* 1779  
 =Antonio Manuel, *n.* 1780
5. Coronel Manuel Cosío y de Lugo, *n.* 1763, *m.* 1809  
 Procurador General de Nueva España; Coronel, Granaderos, Regimiento Provincial Infanterías de México; Regidor de la Ciudad de México; Caballero de Santiago.  
 c. 1796 Josefa Rodríguez de Velasco, *m.* 1839, hermana de la Güera Rodríguez  
 =Alejandro Mariano
6. Alejandro Mariano Cosío y Rodríguez de Velasco *m.* 1836
- Conde de Santa María de Regla
1. Pedro Romero de Terreros (andaluz), *n.* 1710, *m.* 1781.  
 Alcalde, Alférez, Alguacil Mayor de Querétaro, Caballero de Calatrava, Fundador del Monte de Piedad  
 c. 1756 María Antonia de Trebuesto y Dávalos, *m.* 1766  
 3ra. hija del conde del tercer conde de Miravalle  
 =Pedro Ramón  
 =Micaela, marquesa de San Francisco II, *n.* 1757, *m.* 1817  
 =Juana, *n.* 1758, *m.* 1762  
 =Antonia, *n.* 1759  
 =Ignacia, *n.* 1760  
 =Francisco Xavier, marqués de San Francisco I  
*n.* 1762, *m.* 1778  
 =José María, marqués de San Cristóbal I, *n.* 1766, *m.* 1815  
 =Dolores, *n.* 1765  
 c. (1) marqués de Herrera I  
 c. (2) Manuel de la Pedroguera
2. Pedro Ramón Romero de Terreros y Trebuesto  
*n.* Pachuca 1761, *m.* 1809. Alguacil Mayor de la Inquisición  
 c. 1785 Josefa Rodríguez Sáenz de Pedroso y de la Cotera, 5ta marquesa de Villahermosa de Alfaro  
*n.* 1775, *m.* 1819. tercera condesa de Jala y quinta marquesa de Villahermosa de Alfaro  
 =Pedro José María
3. Pedro José María Romero de Terreros y Rodríguez de Pedroso *n.* 1788, *m.* 1846. segundo marqués de San Cristóbal, sexto marqués de Villahermosa de Alfaro, cuarto conde de Jala, maestre de Sevilla, Caballero de Carlos III, Capitán de alabarderos del virrey, Caballero de Guadalupe, General Brigadier, Alguacil, Inquisidor, Caballero de Alcoba, signatario del acta de Independencia  
 c. 1812 María Josefa Villamil Rodríguez, *n.* 1795, *m.* Brooklyn 1828  
 =Pedro, *n.* 1815  
 c. Mariana García Conde
- primera marquesa fue su hija.  
 =Francisca Catalina Gerónima, 1ra marquesa de Salvatierra y 5ta poseedora del 1er mayorazgo  
 =Francisco 1er poseedor del 2do mayorazgo  
 =Miguel 1er poseedor del 3er mayorazgo (extinto)
6. Francisco López de Peralta, hijo de Gerónimo “El Mozo”, 1er poseedor del 2do mayorazgo, *n.* 1593, *m.* 1641  
 c. 1612 Francisca Núñez Morquecho, *m.* 1659  
 =Gerónima
7. Gerónima López de Peralta, *n.* 1612. *m.* 1644, 2da poseedora del 2do mayorazgo.  
 =Francisco  
 c. 1632 Andrés de Cervantes Carvajal. Regidor de la Cuidad de México  
 =Francisca Gerónima  
 =Ana  
 c. Antonio Carvajal Acevedo
8. Francisca Gerónima López de Cervantes, *m.* 1681, 3ra poseedora del 2do mayorazgo  
 c. (1) 1656 Leonel de Cervantes, *m.* 1659  
 c. (2) 1661 General José de Pujadas Zapata (español, sobrino del obispo de Puebla y virrey de Nueva España Juan de Palafox)  
 =María Gerónima  
 =Josefa Antonia, *m.* 1697  
 c. Luis Miguel de Luyando y Bermeo, Regidor perpetuo y alcalde de la Ciudad de México, hermano del primer marqués de Salvatierra  
 obispo de Puebla y Virrey de Nueva España Juan de Palafox)  
 =Francisca Javiera Gerónima que será heredera del mayorazgo en 1735
9. María Gerónima López de Peralta de Pujadas y Cervantes, *n.* 1664, *m.* 1735, 4ta poseedora del 2do mayorazgo  
 c. (1) Juan de Urrutia y Retes (segundo marqués del Águila)  
 c. (2) Tomás Terán de los Ríos (Gobernador y capitán general de Nueva Galicia). Al morir sin descendencia en 1735, y dado que su hermana Josefa Antonia había muerto desde 1697, el mayorazgo pasó a su sobrina Francisca Javiera Gerónima.
10. Francisca Javiera Gerónima López de peralta Luyando y Pujadas, 5ta poseedora del 2do mayorazgo, *m.* 1745  
 c. 1713 Fernando Antonio de Villar Villamil Trelles Omaña y Villademoros, *n.* 1676 (español) Perteneciente por su varonía a la antigua Casa de los Señores de Villar y Omaña, hijo de Mendo Suárez de Villar Villamil y Antonia de Loredo y Castrillón descendiente de Lope Díaz de Rivade, Señor de la casa de Villar en España hacia 1400, *m.* 1736.  
 =Fernando Gerónimo  
 =Juan José (Jesuita)  
 =José Antonio (falleció soltero)  
 =Luis Fernando (presbítero)  
 =Antonio José (Jesuita)
11. Fernando Gerónimo López de Peralta y Villar Villamil, *n.* 1715, *m.* 1781, 6to poseedor del 2do mayorazgo. En 1739 entró como Regidor y Alcalde de la Cuidad de México  
 c. 1738 Clara de Alvarado y Castillo, hermana de la segunda marquesa de Uluapa  
 =José Gerónimo  
 =Gerónimo Miguel  
 c. María de Valencia (sin sucesión)  
 =Mariano Manuel (soltero, *m.* 1766)
12. José Gerónimo López de Peralta y Alvarado, *n.* 1742 *m.* 1803, 7mo poseedor del 2do mayorazgo.  
 c. 1762 María Josefa de Primo y Villanueva  
 =José Jerónimo  
 =Manunel (murió joven y soltero)  
 =María Guadalupe  
 c. Juan Manuel Velásquez de la Cadena  
 =José Manuel Velásquez de la Cadena, nombrado primer marqués de la Cadena por la Soberana Junta de la Ciudad de México en 1822, capitán de milicias provinciales, Regidor de la Ciudad de México.

=Matilde Romero de Terreros y García Conde  
 c. Miguel Cervantes Estanillo  
 =Manuel, Gobernador de México, *n.* 1816, *m.* 1878  
 c. Guadalupe Gómez de Parada  
 Paz Romero de Terreros y Gómez de Parada  
 c. Pedro Rincón Gallardo y Rosso  
 =Ramón, *n.* 1819  
 c. Refugio Goribar y Múzquiz  
 =Antonia, *n.* 1820,  
 c. Ramón Samaniego  
 =Ignacio, *n.* 1824  
 =María Josefa (muerta en la infancia)  
 =Juan Nepomuceno, *n.* 1818, *m.* 1862. Radicado en España,  
 1er duque de Regla, 5to marqués de Jala, 3er marqués de San  
 Cristóbal y séptimo de Villahermosa de Alfaro, Gentilhombre de  
 Cámara de su Majestad. En 1856 recibió las insignias de  
 Caballero de la Gran Cruz de la Orden de Carlos III y en 1857  
 fue nombrado Grande de España, Murió el 28 de febrero de  
 1862 en Panamá y sin desendencia. Heredó a su sobrina  
 Refugio Romero de Terreros, casada con el tercer marqués de  
 Guadalupe Gallardo (bisnieta de la Güera).

-Marquesado de Aguayo

1. General Agustín de Echevers y Subiza (navarro) *n.* Pamplona  
 1646. Gobernador y Capitán General de Nuevo León, 1684-1687,  
 Caballero de Santiago

c. 1669 Francisca de Valdés y Urdiñola, *n.* Parras 1645  
 =María Isabel

2. María Isabel Echevers y Subiza

c. (1) Duque de Granada y conde de Ega  
 c. (2) Pedro Gaspar Enríquez de Lacarra, conde de  
 Ublitas, marqués de Castelnaud

=2 niños muertos en la infancia  
 c. (3) 1704 José Ramón de Azlor, Capitán General  
 de Coahuila-Texas (1719-1722), *m.* 1734  
 =Josefa

=María Ignacia, *n.* Durango 1715, *m.* 1777  
 =6 niños muertos en la infancia

3. Josefa Micaela de Azlor y Echevers, *n.* Pamplona 1707,  
*m.* 1778

c. 1735 Mariscal de Campo Francisco de Valdivieso, segundo  
 conde de San Pedro del Álamo, *m.* 1782

=José Francisco  
 =Pedro  
 =2 hijas más

4. Pedro Ignacio de Valdivieso y Azlor Echevers, *n.* 1744,  
*m.* 1820, comandante del primer batallón de realistas fieles de  
 México, Caballero de Isabel, alguacil mayor de la Inquisición

c. (1) Ana de Basarte y Aiza  
 =Dolores, *n.* 1786

c. Mariano Ortiz  
 =Ana, *n.* 1791

c. (2) Gertrudis Sñanchez de Tagle  
 =Josefa Joaquina

c. José Manuel de Valdivieso y Gallo, tercer conde del  
 Álamo, su primo

c. (3) Ana Gertrudis Vidal de Lorca, *n.* 1764  
 =José María

=Francisco  
 c. Dolores Valdivieso y Valdivieso,

=Loreto, *n.* 1797  
 c. Antonio Vásquez

=Rafaela  
 c. José Manuel Velásquez de la Cadena y Villar Villamil

1er marqués de la Cadena  
 =Ignacio

5. José María Valdivieso y Vidal de Lorca, *m.* 1836  
 Caballero de Santiago, Maestrante de Ronda

c. Rafaela Valdivieso

=Ignacio, (sin sucesión) debió ser segundo marqués  
 =Manuela, (sin sucesión) debió ser tercera marquesa

=Loreto, monja capuchina  
 =María de la Luz

13. José Jerónimo López Villamil y Primo, *n.* 1766, *m.* 1805,  
 8º poseedor del 2do mayorazgo.

c. 1794 María Ignacia Rodríguez de Velasco  
 =María Josefa, heredera del tercer mayorazgo por  
 extinción de los poseedores.

=María Antonia  
 =Jerónimo Mariano  
 =Agustín Jerónimo  
 =María Guadalupe  
 = María de la Paz

14. José Jerónimo Villamil Rodríguez, *n.* 1798, *m.* 1861  
 9o y último poseedor del 2do mayorazgo, Regidor perpetuo  
 de la Ciudad de México, Coronel de Caballería, Caballero de  
 Guadalupe. Debió ser cuarto marqués de la Cadena.

c. 1826 María Guadalupe Díaz de Godoy y Sandoval  
 =Manuel

15. Manuel López de Peralta y Díaz de Godoy, *n.* 1829, *m.* París  
 1905, varias veces Regidor de la Ciudad de México y Diputado.  
 Debió ser 5to marqués de la Cadena

c. 1853 Carmen de Godoy y Ecay Múzquiz  
 =Ignacio

16. Ignacio de Villar Villamil y Goribar y Ecay Múzquiz, debió  
 ser 6to marqués de la Cadena.

c. (1) Isabel Guzmán (sin sucesión)  
 c. (2) Joaquina de Espelta y Álvarez de Toledo, marquesa de  
 Montehermoso

=Fernando de Villar Villamil y Espelta, ahijado de  
 SS. MM. Isabel II y Francisco de Asis

=Joaquín  
 =María de la Luz  
 c. Henri, conde de Mansigny  
 =Henriette de Mansigny y Villar Villamil  
 c. Conde Adrion Gaudin de Villaines  
 =Emmanuel  
 =Geoffroy  
 =María de la Paz  
 c. Barón Jean d' Ivry

-Marquesado de Guadalupe Gallardo

1. Coronel Manuel Rincón Gallardo y Calderón Berrio (criollo)  
*n.* Ciénega de Mata 1758, *m.* 1816, Regimiento de San Carlos,  
 Dragones de San Luis Potosí, Alcalde de Santa María de los  
 Lagos, Abastecedor de San Luis Potosí, Caballero de Santiago  
 e Isabela Católica.

c. Ignacia Antonia Santos del Valle  
 =José María

=Guadalupe  
 c. Teniente coronel Luis Urquiaga  
 =4hijos más

2. Teniente José María Rincón Gallardo y Santos  
 General en la República y en el Imperio, Patriota de Fernando  
 VII., Dragones de San Luis Potosí, Caballero de Isabel la  
 Católica

c. (1) 1815 María de la Paz Villamil Rodríguez  
 =Guadalupe Rincón Gallardo y Villamil

c. José Tornel  
 =Carolina Tornel y Rincón Gallardo  
 c. Ignacio Barajas

=Agustín  
 c. Josefina Gallardo  
 =Josefina Tornel Gallardo  
 =Joaquín (murió sin sucesión)  
 =Rosa

- c. (1) Teresa Sagazurrieta
  - =Javier
  - c. José Adalid
  - =Bibiana
  - c. José Ignacio Cañedo, Gobernador de Jalisco
- c. (2) Antonia Villamil y Rodríguez
  - =Guadalupe, monja se Santa Teresa
  - =Dolores
  - c. Agustín Gómez de Parada
  - =Jorge
  - c. Concepción Buch y Echeverría
    - =Teresa
    - =Dolores
    - =Jorge
    - =Agustín
    - =Javier
    - =Margarita
    - =Miguel
  - =María Gómez Parada
    - c. Francisco Buch y Echeverría
    - =Francisco Buch y Gómez Parada
    - =Carlos
    - =Enrique
- =Concepción Valdivieso y Villar Villamil
  - c. Pedro Malo
    - =Dolores Malo y Valdivieso
    - c. Romualdo Zamora y Duque
  - =Luz
    - c. Mariano Fortuño
  - =Salvador
    - c. (1) Ana Rivas
      - =Salvador Malo y Rivas
      - c. Amalia Bazantas
    - c. (2) Rosa Zayas
      - =Concepción Malo Zayas
  - =Pedro
  - =Javier
  - =Paz
    - c. José Luis Vidal
  - =María
    - c. Francisco Contro
- c. José Ignacio Palomo y Montúfar (descendiente de de un familiar cercano del primer Arzobispo de México)
  - =Angelina Palomo y Rincón Gallardo
  - c. Francisco de Moncada, quinto marqués de san Mateo Valparaíso (sin sucesión)
    - =Joaquín
    - c. Paz de Haro y Marrón
      - =Ignacio Palomo de Haro
      - =Camilo
- c. (2) Ana Rosso y Delgado
  - =Eduardo Rincón Gallardo y Rosso, Senador
  - c. Refugio Romero de Terreros, segunda duquesa de Regla
    - =Manuel Rincón Gallardo y Rosso
    - c. Luisa Quijano
    - =José, Senador, Coronel, Diputado, Gobernador de San Luis Potosí
      - c. Dolores Hope
      - =Pedro, Brigadier, Congresista, Gobernador del D.F., Presidente del Jockey Club, Embajador en Rusia, Alemania y Londres
    - =Luz
      - c. Primo de Juan Urquiaga
    - =Juan
      - c. Carlota García Rojas
    - =Francisco
      - c. María de Jesús Hagheneck
    - =Rodrigo, Gobernador de Aguascalientes
      - c. Virginia Doblado
    - =Luisa
      - c. Miguel Cortina Sanromán

**Apéndice 2**  
Cronología

Año	Biografía de la Güera	Políticos y culturales
Primera mitad del siglo XV		Garcí López de Viar es comendador en España
16 de octubre de 1521		Gerónimo López participa en la toma de México-Tenochtitlán
9 de febrero de 1607		Gerónimo López, “el Mozo”, funda los tres mayorazgos de López de Peralta
1713		Francisca Javiera Gerónima se casa con Fernando Antonio de Villar Villamil
1735		Francisca Javiera hereda el segundo mayorazgo de manos de su tía María Gerónima quien muere sin descendencia
Mediados del siglo XVIII	Nace Antonio Rodríguez	
1748		Reuniones de los Jesuitas renovadores
5 de octubre de 1754		Fernando Jerónimo, hijo de Javiera y padre de Jerónimo Alvarado, pide permiso a la Audiencia para agregar a su mayorazgo la hacienda de San José de Bojay
11 de septiembre de 1763		Nace Manuel Cosío y Lugo, heredero del marqués de Uluapa IV y futuro esposo de María Josefa Rodríguez
20 de febrero de 1765		Nombramiento de José de Gálvez como visitador general de Nueva España
1766		Nace Jerónimo Villamil, hijo de Jerónimo Alvarado
10 de febrero de 1773	Examen de Antonio Rodríguez para licenciarse en derecho canónico y civil ante la Real Audiencia	
30 de julio 1776	Casamiento de Antonio Rodríguez y María Ignacia Osorio	
11 de diciembre de 1776	Se otorga el cargo de Regidor perpetuo a Antonio Rodríguez	
Enero de 1777		Luis Osorio es empleado como amanuense de la Real Casa de Moneda

20 de noviembre de 1778	Nace María Ignacia Rodríguez (la Güera)	
1780	Nace María Josefa Rodríguez de Velasco	
1 de agosto de 1781		Jerónimo Alvarado, padre de Jerónimo Villamil, hereda el segundo mayorazgo
1787		Muerte de José de Gálvez
24 de julio de 1794	Jerónimo Alvarado promueve un disenso al matrimonio de su hijo	
31 de julio 1794	La Audiencia determina que el disenso es injusto y permite el matrimonio	
7 de septiembre de 1794	Casamiento de Jerónimo Villamil y María Ignacia Rodríguez en la catedral de México	
Mediados o finales de septiembre de 1794	Jerónimo Villamil promueve contra su padre un juicio por alimentos ante la Audiencia	
7 de julio de 1795	Nace María Josefa Villamil Rodríguez	
8 de septiembre de 1798	Nace Jerónimo Mariano	
12 a 20 de marzo de 1799	¿Nacimiento de María Antonia?	Visita de Simón Bolívar a Nueva España
2 de marzo de 1800	Nace Agustín Jerónimo	
28 de mayo de 1801	Nace María Guadalupe	
17 de mayo de 1800		Denuncia de Manuel Arévalo por encargo de María Osorio acerca de unas estampas halladas en casa de una de las hijas de esta
Mediados de 1800	Jerónimo Villamil ingresa a la Orden de Caballería de Calatrava	
Julio a noviembre de 1802	Denuncia criminal contra Jerónimo Villamil y juicio de divorcio	

1803		Muere Jerónimo Alvarado y Jerónimo Villamil hereda el mayorazgo
1804	Nace María de la Paz	
26 de febrero de 1804		El virrey Iturrigaray promulga la Consolidación de Vales Reales
12 de abril de 1803 al 20 de enero de 1804		Alexander von Humboldt visita la Ciudad de México
1805		Muere en Querétaro Jerónimo Villamil; hereda el mayorazgo Jerónimo Villamil y Rodríguez
1806-1807	Matrimonio de la Güera con Ignacio Briones y nacimiento de una niña llamada Victoria	
27 de octubre de 1807		Manuel Godoy firma el tratado de Fontainebleau
8 de abril de 1808	La señora Rodríguez inicia el manejo de las haciendas del finado Briones	
1808-1809	Muere Victoria y María Ignacia hereda las haciendas de Briones	
2 de marzo de 1807		Carta de Antonio Rodríguez, José Juan Fagoaga y Juan Manuel Velásquez al rey sobre noticias de un desembarco inglés
8 de septiembre de 1808		Iturrigaray presenta su renuncia como virrey la cual no es aceptada
15-16 de septiembre de 1808		Pronunciamiento de Gabriel de Yermo
9 de julio de 1809		El arzobispo Francisco de Lizana y Beaumont se convierte en virrey de Nueva España
28 de octubre de 1809	María Ignacia denuncia una conspiración para asesinar al virrey	
9 de noviembre de 1809		Lizana encarga las averiguaciones de la denuncia al inquisidor Bernardo de Prado y Ovejero
29 de	La Güera adquiere la hacienda	

diciembre de 1809	de La Patera con ayuda de su padre	
20 de enero de 1810		Sumaria del inquisidor en que declara que la denuncia era falsa
9 de marzo de 1810	Se decreta el destierro de la señora Rodríguez a 40 leguas de distancia de la capital; la Güera sale de la Ciudad de México un día después rumbo a Querétaro	
¿Mayo de 1810?	La Güera vuelve de su destierro	
15 de Septiembre de 1810		Juan Garrido acusa a María Ignacia de tomar parte en la conspiración de Querétaro y de ayudar con dinero a los conjurados
5 de diciembre de 1810		Muere Antonio Rodríguez
1811		Conspiración en la Ciudad de México que pretende liberar al cura Hidalgo y en la que participó José Rodríguez, tío de María Ignacia
1812-1813	Actividad de la Güera como parte de “los Guadalupe”	
7 de marzo de 1811	Escritura del arrendamiento que hace la señora Rodríguez de la casa de los marqueses de Uluapa	
1812		María Josefa y María Antonia Villamil Rodríguez se casan con Pedro Romero de Terreros y José María Valdivieso, herederos de los marqueses de Regla y Aguayo, respectivamente
1 de julio de 1816-10 de marzo de 1818	Pleito entre María Ignacia y María Josefa por reparaciones que ésta se negaba a realizar en la casa de los marqueses de Uluapa	
19 de julio de 1814		Antonio Noriega pide al virrey Félix Calleja que procese a María Ignacia como partidaria de la independencia
Abril de 1816		Cese de Agustín de Iturbide como jefe realista en el Bajío y traslado de ésta a la

		Ciudad de México
10 de septiembre de 1817	Iturbide es fiador de Domingo Malo en un arrendamiento que ésta hace de la Hacienda de “Molino Prieto” a la señora Rodríguez de Velasco	
1818-1826		Juicio de divorcio entre María Josefa Rodríguez y Pedro Romero de Terreros
29 de abril de 1820		Se recibe en la Ciudad de México la noticia de que Fernando VII había jurado la constitución de Cádiz
Mayo de 1820		Primeras reuniones de los conjurados de la Profesa
Finales de agosto o septiembre de 1820		Matrimonio de María de la Paz con José María Guadalupe, heredero del marquesado de Guadalupe Gallardo
9 de noviembre de 1820		Iturbide es nombrado comandante general del sur para combatir a Vicente Guerrero
13 de septiembre de 1821		El mariscal de campo, Francisco Novella, entrega la capital a Iturbide mediante un pacto firmado en la hacienda de “La Patera”
27 de septiembre de 1821		Entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México
29 de abril de 1822	María Ignacia concede un poder a José María Guridi y Alcocer, secretario del ayuntamiento de la capital	
21 de julio de 1822		Coronación de Iturbide como Agustín I de México
6 de junio de 1823		Jerónimo Mariano Villamil entra en posesión del mayorazgo de Villamil
5 de septiembre de 1825	Matrimonio de María Ignacia Rodríguez con el chileno Juan Manuel Elizalde	
14 de mayo de 1829	Adjudicación final de las haciendas de Ignacio Briones a sus familiares por la cantidad de 100,000 pesos	
1839		Muere María Josefa Rodríguez de Velasco
1840-1842	La Güera conoce a Frances Calderón de la Barca	

1847	La señora Rodríguez patrocina el Batallón Victoria junto con otras damas de la capital	
8 de junio de 1828		Muere María Josefa Villamil en Brooklyn, E.U.
1 de noviembre de 1851	Muere en la Ciudad de México María Ignacia Rodríguez de Velasco	
1860		Muere María Antonia Villamil Rodríguez
1861		Muere Jerónimo Mariano Villamil
1871		Muere Juan Manuel Elizalde y sus propiedades pasan a la Barón Forbes y Compañía.



Fuentes primarias.

Archivo General de la Nación.

*Bienes Nacionales*, caja 1644

*Casa de Moneda*, volumen 424, 493

*Criminal*, volumen 454, 582

*Historia*, volumen 47

*Indiferente Virreinal*, cajas 1185, 1223, 3776, 4452, 5524

*Inquisición*, volumen 1436, 1446, 1453, 1468

*Oficios Vendibles*, volumen 24

*Parroquia del Sagrario Metropolitano*, bautismos de españoles, proyecto OAH

*Vínculos y Mayorazgos*, volumen 215, 225

Archivo Histórico de Notarías.

Notario 426 Francisco de Madariaga, volúmenes 2829, 2830, 2831, 2833, 2834, 2837, 2838, 2840, 2846, 2848, 2851, 2852, 2858, 2860, 2862, 2870, 2873

Archivo del Centro de Estudios sobre la Universidad, Biblioteca Nacional de México.

*Prontuario de Causas de Insurgentes*

## Bibliografía

Agraz García de Alba, Gabriel. *Los Corregidores don Miguel Domínguez y doña María Josefa Ortiz y el Inicio de la Independencia*. México, edición del autor, 1992. 2 v.

Alamán, Lucas. *Historia de México*. Edición facsimilar. México, Fondo de Cultura Económica, 1985. 5v. (Clásicos de la historia de México)

Anna, Timothy Edgar. *El Imperio de Iturbide*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza editorial, 1991. Traducción de Adriana Sandoval. 263 p.

- Arrijo Vizcaíno, Adolfo. *El Águila en la Alcoba: La Güera Rodríguez en los tiempos de la independencia mexicana*. México; Grijalbo, 2005. 378 p.
- Arrom, Silvia. *La Mujer Mexicana ante el Divorcio Eclesiástico: 1800-1857*. México, Secretaría de Educación Pública, 1976. 222 p. (Sep setentas 251)
- Arrom, Silvia. *Las Mujeres de la Ciudad de México*. Traducción de Stella Mastrangelo. México, Siglo XXI, 1988. 382 p.
- Briseño, Lillíán, María Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre comps. *La Independencia de México: Textos de su Historia*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Mora, 1985. 3v.
- Calderón de la Barca, Frances. *La Vida en México*. 2ª edición. Prólogo de Felipe Teixidor. México, Porrúa, 426 p.
- Calvillo, Manuel. *La República Federal Mexicana: Gestación y Nacimiento: La consumación de la Independencia y la Instauración de la República Federal, 1820-1824*. México, El Colegio de México, El Colegio de San Luis, 2003. 2v.
- Castillo Ledón, Luis. *Hidalgo: La vida del héroe*. México; Talleres Gráficos de la Nación, 1949. 2v.
- Clavijero, Francisco Javier. *Historia Antigua de México*. Prólogo de Mariano Cuevas. 10ª edición. México, Porrúa, 2003. 879 p. (“Sepan cuantos...” 29)
- Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México*. 4ta edición. México, Hermes, 1984. 8 v.
- Fernandez de Lizardi, José Joaquín. *La Educación de las Mujeres o La Quijotita y su Prima: Historia muy cierta con apariencias de novela*. Dibujos de Antonio Utrillo. México, Editorial Nacional, 1967. 809 p.
- Florescano, Enrique. *Origen y Desarrollo de los Problemas Agrarios de México, 1500-1821*. México, Era, 1976. 158 p. (Problemas de México)
- Galí Boadella, Montserrat. *Historias del Bellos Sexo: La introducción del romanticismo en México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2002. 548 p. (Estudios y fuentes del arte de México 72)
- Gaytán Herrera, Graciela. *De los Riesgos de la Disidencia a la Incertidumbre del Proyecto de Nueva Nación. José María Fagoaga, “Una alama republicana con lenguaje monárquico”*. México, La autora, 2008. 209 p.

- Gonzalbo, Pilar coord. *Historia de la Vida Cotidiana en México*. México, Fondo de Cultura Económica, 2005. 6v. (Obras de historia)
- Gonzalbo, Pilar, comp. *La Educación de la Mujer en la Nueva España*. México, Secretaría de Educación Pública, Ediciones El Caballito, 1985. 153 p.
- Gonzalbo, Pilar, Cecilia Rabell, comps. *La Familia en el Mundo Iberoamericano*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1994. 466 p.
- Gonzalbo, Pilar. *Las Mujeres en la Nueva España: Educación y vida cotidiana*. México, El Colegio de México, 1987. 324 p.
- Guedea, Virginia. *En Busca de un Gobierno Alterno: Los Guadalupes de México*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992. 412 p.
- Guerra François – Xavier, Annick Lempérière, et al. *Los Espacios Públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Fondo de Cultura Económica, 1998. 366 p.
- Josefina Zoraida Vázquez, coord. *Interpretaciones del siglo XVIII Mexicano: El impacto de las reformas Borbónicas*. México, Nueva Imagen, 1992. 215 p.
- Heliodoro Valle, Rafael, comp. *Bolívar en México*. México; Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Departamento de Información para el Extranjero, 1946. 141 p.
- Historia General de México*. 9ª reimpresión. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008. 1103 p.
- Humboldt, Alejandro von. *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*. México, Porrúa, 1973. 613 p. (“Sepan cuantos...” 39)
- Icaza Dufor, Francisco de. *La Abogacía en el Reino de la Nueva España, 1521-1821*. México, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1998. 221 p.
- Israel, Jonathan I. *Razas, Clases sociales y Vida Política en el México Colonial, 1610-1670*. Traducción de Roberto Gómez Ciriza. México Fondo de Cultura Económica, 2005, 309 p.

- Ladd, Doris M. *La Nobleza Mexicana en la Época de la Independencia, 1780-1826*. Traducción de Marita Martínez del Río. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. 353 p.
- Lavrín, Asunción, coord. *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica, siglos XVI-XVIII*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Grijalbo, 1991. 376 p.
- Lynch, John. *Simón Bolívar*. Traducción de Alejandra Chaparro. Barcelona, Crítica, 2006. 478 p.
- Marchena Fernández, Juan. *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano*. Madrid, Mapfre, 1992. 319 p.
- Martínez López-Cano, María del Pilar. *El Crédito a Largo Plazo en el siglo XVI, Ciudad de México (1550-1620)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995. Cuadros. (Historia Novohispana 53)
- Meyer, Jean. *La Tierra de Manuel Lozada*. México, Universidad de Guadalajara, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989. 402 p. (Documentos para la historia de Nayarit)
- Miguel I. Verges, José María. *Diccionario de Insurgentes*. México, Porrúa, 1969. 623 p.
- Mo Romero, Esperanza. “Educar: ¿a quién y para qué?”, en Isabel Morant, coord. *Historia de las Mujeres en España y en América Latina: El mundo moderno*. Madrid, Cátedra, 2006. p. 734
- Mogrobejo Endika de. *Diccionario Hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía*. Mogrobejo-Zavala.
- Montanelli, Indro. *Historia de los Griegos*. Cuarta edición. México, de bolsillo, 2005. 363 p. (Ensayo historia)
- Morant, Isabel, coord. *Historia de las Mujeres en España y América Latina*. Madrid, Cátedra, 2006. 4v.
- Moreno, Rafael. *La Filosofía de la Ilustración en México y otros escritos*. Compilación de Norma Delia Durán, Prólogo de Mariano Magallón. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2000. 311 p.
- Muriel, Josefina. *Cultura Femenina Novohispana*. 2ª edición. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994. 545 p. (Historia novohispana 30)

- Navarro, Bernabé. *La Introducción de la Filosofía en México*. México, El Colegio de México, 1948. 310 p.
- Olavarría y Ferrari, Enrique de. *Reseña Histórica de El Real Colegio de San Ignacio de Loyola*. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889. 244 p.
- Ortega y Medina, Juan Antonio. *Humboldt desde México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 1960. 318 p.
- Ortega y Medina, Juan Antonio. *Zaguán Abierto al México Republicano (1820-1830)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1987. 216 p. (Historia moderna y contemporánea 18)
- Ortega y Pérez Gallardo, Ricardo. *Historia Genealógica de las Familias más Antiguas de México*. 3ª edición. México, Imprenta de A. Carranza y Compañía, impresores, 1905. 3v.
- Palomar de Miguel, Juan. *Diccionario de México*. 3ª edición. México, Trillas, 2005. 1470 p.
- Poinsett, Joel R. *Notas sobre México*. Traducción de Pedro Martínez del Campo. México, Jus, 1950. 510 p.
- Prieto, Guillermo. *Memorias de mis Tiempos*. México, Patria, 1969. 298 p.
- Rico González, Victor. *Historiadores Mexicanos del Siglo XVIII: Estudios historiográficos sobre Clavijero, Veytia, Cavo y Alegre*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, 1949. 218 p.
- Riva Palacio, Vicente, coord. *México a Través de los Siglos*. México, Espasa, 1889. 5v
- Rocafuerte, Vicente. *Bosquejo Ligerísimo de la Revolución de México, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*. México, Porrúa, 1984. 300 p.
- Romero de Terreros, Manuel. *La Corte de Agustín I, Emperador de México*. México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1921. 60 p.
- Torre Villar, Ernesto de la. *Los Guadalupe y la Independencia*. México, Jus, 1966. 186 p.
- Torre Villar, Ernesto de la. *Temas de la Insurgencia*. México; Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 2000. 508 p. (Vida y Regreso al siglo XIX)

- Torrente, Mariano, *Historia de la Independencia de México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1988. 521 p.
- Torrente, Mariano. *Historia de la Revolución Hispano-Americana*. S. P I. 3v.
- Valadés. José C. *Orígenes de la República Mexicana: La aurora constitucionalista*. Prólogo de Andrés Lira. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 1994. 703 p.
- Valle-Arizpe, Artemio de. *Obras Completas*. México; Fondo de Cultura Económica, 2000. 2 v.
- Vázquez, Josefina Zoraida, coord. *Interpretaciones del siglo XVIII Mexicano: El impacto de las reformas Borbónicas*. México, Nueva Imagen, 1992. 215 p.
- Villafuerte García, Lourdes, Teresa Lozano Armendares, Sergio Ortega Noriega y Rocío Ortega Soto. “*La Sevicia y el Adulterio en las Causas Matrimoniales en el Provisorato de México a fines de la era Colonial. Un Estudio de la Técnica Procesal Jurídica*”, en *Estudios de Historia Novohispana*, 38. Enero-junio de 2008. pp. 87-161
- Wobeser, Gisela von. *El Crédito Eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994. 275 p. Cuadros
- Zamora Plowes, Leopoldo. *Quince Uñas y Casanova Aventureros*. Prólogo de Josefina Zoraida Vázquez.